BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLIV — Núm. 12.473

EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle San Martín 534
Buenos Aires
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Jueves 23 de Enero de 1936

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°)

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 22 de Enero de 1936

Por avisos varios	1.317.—
" marcas	460.—
" adicional de marcas	24.—
" suscripciones	181.—
" venta de boletines	30.40
Total	2.012.40

R. Garzón.
Director

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	0.20
Decreto reglamentario de la Inspección de Justicia	0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	0.50
Ley N.° 11.729 — Modificando los Artículos 154 al 160 del Código de Comercio	0.30
Ley N.° 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	0.50

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Hacienda

DIRECCION DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

69.877.—2791. — Pensión. (página 850)

69.878.—2792. — Pensión. (página 850)

69.879.—2793. — Jubilación ordinaria anticipada. (página 850)

69.880.—2794. — Jubilación ordinaria. (página 851)

69.881.—2795. — Jubilación ordinaria anticipada. (página 851)

69.882.—2796. — Jubilación ordinaria. (página 851)

69.883.—2797. — Jubilación ordinaria. (página 851)

69.884.—2798. — Jubilación ordinaria. (página 851)

69.885.—2799. — Jubilación ordinaria. (página 851)

69.886.—2800. — Jubilación ordinaria. (página 852)

69.887.—2801. — Jubilación ordinaria. (página 852)

69.888.—2802. — Jubilación ordinaria. (página 852)

69.889.—2803. — Jubilación ordinaria. (página 852)

69.890.—2804. — Jubilación ordinaria. (página 852)

69.891.—2805. — Jubilación ordinaria. (página 852)

69.892.—2806. — Jubilación extraordinaria. (página 853)

69.893.—2807. — Jubilación extraordinaria. (página 853)

69.894.—2808. — Lombardo, E. A. M. — Jubilación extraordinaria. (página 853)

69.885.—2809. — Jubilación extraordinaria. (página 853)

69.886.—2810. — Jubilación extraordinaria. (página 853)

69.807.—2811. — Modificando haber de una pensión. (página 853)

69.898.—2812. — Incluyendo en una pensión acordada. (página 854)

69.903.—2813. — Piquard, S. — Desestimando pedido de jubilación ordinaria. (página 854)

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

69.850.—665. — Dejando sin efecto del Decreto N.° 66.666. (página 854)

69.851.—666. — "Cooperativa Limitada Empleados de la Administración Nacional". — Aprobando reformas de estatutos y cambio de denominación. (página 854)

69.852.—667. — "Cervecería de Río Segundo". — Aprobando reformas de estatutos. (página 854)

69.853.—668. — "La Cultivadora Argentina de Yerba Mate S. A." — Derogando el decreto que autorizó su funcionamiento. (página 854)

70.069.—669. — Comisión Honoraria del Patronato Nacional de Menores. — Nombrando miembro de la misma al Dr. Aurelio F. Amoedo. (página 854)

70.160.—670. — Juzgado Letrado de Río Negro. — Nombrando Procurador Fiscal. (página 854)

70.111.—671. — Registro de la Propiedad. — Nombrando Auxiliar 8.°. (página 854)

70.112.—672. — Registro de Contratos Públicos N.° 1 de Caraza (Chaco). —Se nombra regente. (página 854)

70.113.—673. — Registro de Contratos Públicos N.° 2 de Comodoro Rivadavia (Chubut). — Designando regente. (página 855)

70.114.—674. — "Hermanas de la Divina Providencia". — Concediendo personería jurídica. (página 855)

70.118.—675. — Registro de Contratos Públicos N.° 114 de la Capital. — Nombrando adscripto. (página 855)

70.119.—676. — Registro de Contratos Públicos N.° 15 de la Capital. — Separando al regente. (página 855)

70.120.—677. — "Sociedad Anónima Bodegas y Viñedos Giol". — Aprobando nuevos estatutos. (página 855)

Ministerio de Guerra

1118. — Pases. (página 855)

69.753.—1119. — Modificando el Plan de Trabajos de la Dirección General de Remonta aprobado por Decreto N.° 55.985 de fecha 9 de febrero ppdo. (página 855)

69.755.—1120. — Derogando un Decreto de prórroga de retiro. (página 855)

69.756.—1121. — Pensión. (página 855)

69.757.—1122. — Acumulación de pensión. (página 855)

69.758.—1123. — Manteniendo un decreto por el que se dejó sin efecto los beneficios de la Ley 11.412 a una pensionista. (página 855)

69.759.—1124. — Substituyendo el inciso 19, artículo 1.° del Decreto de fecha 28 de diciembre de 1929 por el que se otorgó una pensión. (página 855)

69.760.—1125. — Aprobando licitación pública para la construcción del Edificio del Comando de la 5.ª División de Ejército en Salta. (página 855)

69.841.—1126. — Pase. (página 856)

69.834.—1127. — Retiro. (página 856)

69.835.—1128. — Retiro. (página 856)

69.657.—1129. — Sentencia. (página 856)

69.819.—1130. — Derogando lo prescripto en el Boletín Militar N.° 1054, 2.ª Parte. (página 856)

69.836.—1131. — Retiro. (página 856)

68.837.—1132. — Retiro. (página 856)

70.000.—1133. — Modificando decreto de retiro. (página 857)

70.001.—1134. — Modificando decreto de retiro. (página 857)

69.999.—1135. — Modificando decreto de retiro. (página 857)

70.004.—1136. — Derogando un decreto de retiro. (página 857)

70.017.—1137. — Reglamento de Provisiones del Ejército (R. R. M. 80) Anexo C. — Se le suprime varios números de orden y se intercalan en los Anexos A. y B. varios elementos. (página 857)

70.015.—1138. — Derogando un Decreto de fecha 1.° de septiembre de 1923. (página 857)

70.158.—1139. — Nombramientos. (página 857)

70.159.—1140. — Decretando que el Cuartel construído en Campo de Mayo, sea destinado a Escuela de Artillería (A. 6). (página 857)

70.003.—1141. — Retiro. (página 857)

69.840.—1142. — Retiro. (página 857)

70.097.—1143. — Pensión. (página 858)

70.157.—1144. — Substituyendo el inciso 19, artículo 1.° del Decreto de fecha 12 de marzo de 1930, por el que se otorgó una pensión. (página 858)

70.095.—1145. — Aprobando planos, pliego de condiciones especiales y presupuesto para Aviones con destino al Cuartel y Escuela la construcción de un Hangar Doble para de la Base Aérea Militar "El Palomar". (página 858)

70.096.—1146. — Autorizando a la Dirección General de Ingenieros para adquirir una faja de terreno ubicado en la Ciudad de San Luis para completar la superficie del campo denominado "La Amalia". (página 858)

70.098.—1147. — Retiro. (página 858)

70.002.—1148. — Retiro. (página 858)

70.204.—1149. — Acumulación de pensión. (página 858)

70.208.—1150. — No haciendo lugar a una solicitud de fijación de pena. (página 858)

70.156.—1151. — Imposición de penas. (página 859)

69.838.—1152. — Sentencia. (página 859)

69.839.—1153. — Sentencia. (página 859)

Ministerio de Obras Públicas

69.709.—4322. — D. G. de Arquitectura. — Obras en la Universidad Nacional de Buenos Aires. (página 859)

69.710.—4323. — D. G. de Arquitectura. — Reparación del ascensor de la Facultad de Ciencias Médicas. (página 859)

69.711.—4324. — D. G. de Arquitectura. — Autorizando a la misma para que licite públicamente la provisión e instalación de ascensor en la Facultad de Ciencias Económicas. (página 859)

69.676.—4325. — D. G. de Irrigación. — Se deja sin efecto el Decreto 63.410. (página 860)

69.677.—4326. — D. G. de Irrigación. — Instalaciones para el suministro de agua al edificio de las oficinas de Irrigación en Campo Quijano. (página 860)

69.678.—4327. — D. G. de Irrigación. — Adquisición alfajías, tirantillos y otros con destino a dique Cruz de Piedra (San Luis). (página 860)

69.679.—4328. — D. G. de Irrigación. — Adquisición archivo de roble con destino al dique Cruz de Piedra (San Luis). (página 860)

69.680.—4329. — D. G. de Irrigación. — Adquisición bulones y remaches con destino a las obras del dique Neuquén y Lago Pellegrini. (página 860)

69.681.—4330. — D. G. de Irrigación. — Adquisición dos guarniciones para sulky con destino a las obras del dique Cruz de Piedra (San Luis). (página 860)

69.682.—4331. —D. G. de Irrigación. — Varias adquisiciones con destino a las obras del dique Cruz de Piedra (San Luis). (página 860)

69.713.—4332. — D. G. de Irrigación. — Se deja sin efecto la adquisición de tres ruletas hechas por Decreto 65.389. (página 860)

69.714.—4333. —D. G. de Irrigación. — Se desestima el pedido de pago del 50 o|o de las multas hecha por el Cobrador Fiscal doctor Víctor H. Greco.
(página 860)

69.683.—4334. — D. G. de N. y Puertos. — Anulando renglón 82 de la licitación pública 377 sin pérdida del depósito de garantía.
(página 861)

69.695.—4335. — D. G. de N. y Puertos. — Adquisición durmientes.
(página 861)

69.696.—4336. — D. G. de N. y Puertos. — Adquisición repuestos de compresor de aire.
(página 861)

69.697.—4337. — D. G. de N. y Puertos. — Autorizando construcción de tanque e instalaciones para quemar petróleo en el remolcador "215-B".
(página 861)

69.698.—4338. — D. G. de N. y Puertos. — Autorizando reparación y modificación de nueve linternas.
(página 861)

69.699.—4339. — D. G. de N. y Puertos. — Construcción altillo en el galpón de aserradero de Obras y Astilleros.
(página 861)

69.700.—4340. — D. G. de N. y Puertos. — Traslado y montaje del galpón de Puerto Presidente Roca. (254 Km.).
(página 861)

69.701.—4341. — D. G. de N. y Puertos. — Reparación general de la lancha 15-B.
(página 862)

69.702.—4342. —D. G. de N. y Puertos. — Construcción recinto en interior sección 2.a dique 3.
(página 862)

69.703.—4343. — D. G. de N. y Puertos. — Reparación vapor 101-B.
(página 862)

69.704.—4344. — D. G. de N. y Puertos — Se permite que coches de Cía. de Omnibus "Autobús del Plata" circulen por zona portuaria.
(página 862)

69.705.—4345. — D. G. de N. y Puertos. — Se autoriza al Club Náutico "Punta Alta" para ocupar terreno en Puerto Arroyo Pareja.
(página 862)

69.706.—4346. — D. G. de N. y Puertos. — Modificación tubos centrales instalados en cañería flotante que utiliza en los trabajos de refoulado.
(página 862)

69.707.—4347. — D. G. de N. y Puertos. — Aprobando gasto reparación boya.
(página 862)

69.708.—4348. — D. G. de N. y Puertos. — Aprobando gasto reparación de una boya.
(página 863)

69.715.—4349. — D. N. de Vialidad. — Construcción puente sobre vías F. C. C. Argentino. — Camino Rosario a Córdoba.
(página 863)

69.684.—4350. — F. C. del Sud. — Etación Oriente. — Tranfencia desvío y autorización para cargar su costo a cuenta Capital.
(página 863)

69.688.—4351. — F. C. C. Argentino. — Estación Díaz. — Instalación noria elevadora. Se autoriza.
(página 863)

69.716.—4352. — F. C. Trasandino. — Resultados explotación años 1907|1914.
(página 863)

69.717.—4353. — F. C. Rosario Puerto Belgrano. — Resultados explotación años 1909 a 1925.
(página 863)

69.712.—4355. — D. G. de E. y O. del Riachuelo. — Se autoriza a Frigorífico Wilson para reparar los dos muelles de que es concesionaria.
(página 864)

69.780.—4356. — Ministerio. — Declarando cesante al Auxiliar 4.º (Aux. de Inspector) de la D. G. de FF. CC. don Juan E. Montedónico.
(página 864)

69.910.—4357. — D. G. de Arquitectura. — Ampliando en $ 60.000 m|n. el crédito de $ 253.000 m|n. asignado en el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, para construcción de obras en la Residencia Presidencial y Colonia de Niños Débiles de Olivos (Bs. Aires).
(página 864)

69.914.—4358. — D. G. de Arquitectura. — Aduisición de materiales con destino a la Sec. Almacenes de la misma.
(página 864)

69.915.—4359. — D. G. de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a la Sec. Almacenes de la misma.
(página 864)

69.916.—4360. — D. G. de Arquitectura. — Provisión y colocación de azulejos en el Hospital Centenario de Rosario (Santa Fe).
(página 864)

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. — Registro Nacional de la Propiedad. — Intelectual (Ley N.º 11.723).
(página 865)

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Tipo de oro—
(página 868)

Tipo de compra y venta de divisas—
(página 868)

Licitaciones del día—

Ministerio de Obras Públicas.
(página 868)

Avisos

Sociedades Anónimas—

Avisos diversos—
(página 868)

Nuevas transferencias de negocios—
(página 868)

Nuevas convocatorias—
(página 868)

Balances.
(página 869)

Transferencias de negocios—
(página 894)

Covocatorias Anteriores.
(página 895)

Licitaciones—

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto—
(página 898)

Ministerio de Hacienda—
(página 900)

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—
(página 900)

Ministerio de Guerra—
(página 901)

Ministerio de Agricultura.
(página 901)

Ministerio de Obras Públicas—
(página 901)

Edictos anteriores—

Ministerio de Hacienda—
(página 901)

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—
(página 903)

Sociedades de Responsabilidad limitada—
(página 908)

Patentes y Marcas—

Ministerio de Agricultura. — Patentes de invención y marcas de fábrica de comercio y Agricultura.
(página 909)

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIRECCION DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Pensión

Buenos Aires, Octubre 9 de 1935.

Probado con la partida de fojas 1, el fallecimiento de don Juan José Arias, probado su matrimonio con la actual peticionante de pensión doña Elvira Roba (fojas 2), acreditado el nacimiento de doña Aurora Eustaquia Arias, con la partida de fojas 3 y que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 26 vuelta), descarta la posibilidad de que existan otros interesados, que surge de autos que el causante tenía más de 55 años de edad al fallecer, que de fojas 30 resulta la prestación de 38 años de servicios, y atento, por último, el dictamen legal de fojas 32 vuelta, corresponde acordar pensión de acuerdo con las Leyes 4349, 11.923, y 10.650, artículos 41, 1.º y 50, respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario.

Por tanto,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.º — Acordar pensión a doña Elvira Roba de Arias y a doña Aurora Eustaquia Arias, viuda e hija del ex Empleado de la Aduana de la Capital, don Juan José Arias, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (fojas 5 de noviembre de 1934), con el haber mensual de setenta y cinco pesos con veinticuatro centavos ($ 75,24 m|n.) moneda nacional.

2.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, descontándose el cargo del artículo 48 de la Ley 10.650, en la forma en él establecida.

3.º — Oportunamente recábese de la Caja Ferroviaria conformidad con la liquidación de fojas 31, teniendo presente que esta Institución contribuirá con $ 38,98 m|n. y la Caja Ferroviaria con $ 36,26 m|n. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1935. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1935.

69.877. — 2.791. — Expte. 36.649-A-935. — Dto. N.º 1.150. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 9 de octubre del corriente año, acordando pensión de setenta y cinco pesos con veinticuatro centavos ($ 75,24 m|n.) moneda nacional, a doña Elvira Roba de Arias y a doña Aurora Eustaquia Arias, viuda e hija, del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Juan José Arias; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Pensión

Buenos Aires, Octubre 9 de 1935.

Probado con la partida de fojas 41, el fallecimiento del jubilado don Gabino Anacleto Palacios; justificado su matrimonio con la actual peticionante de pensión doña Elena Molina de Palacios (fojas 42); acreditado el nacimiento de la hija legítima María Isabel Palacios, con el certificado de fojas 43; que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 47 vuelta) descarta la posibilidad de que existan otros interesados; que las diferencias de nombre con que aparece el causante en las constancias de autos no producen confusión acerca de su identidad; y atento el dictamen legal de fojas corresponde acordar pensión en la forma establecida por las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.º respectivamente así como el 90 y 108 del D. R. de la Ley 11.923, y 13 de la 11.575.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.º — Acordar pensión a doña Elena Molina de Palacios y María Isabel Palacios, viuda e hija legítima del ex jubilado don Gabino Anacleo Palacios, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (5 de abril de 1935), con el haber mensual de ciento cuarenta y nueve pesos con diez y siete centavos ($ 149,17 m|n.), moneda nacional.

2.º — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, descontándose el cargo del artículo 18 de la Ley 11.575, en la forma en él establecida.

3.º — Oportunamente recábese de la Caja Bancaria conformidad con la liquidación de fojas 47; teniéndose presente que esta Institución contribuirá con $ 61,46 m|n. y la Caja Bancaria con $ 87,71 m|n. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1935. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1935.

69.878. — 2.792. — Expte. 36.681-P-935. — Dto. N.º 1.151 — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 9 de octubre del corriente año, acordando pensión de ciento cuarenta y nueve pesos con diez y siete centavos ($ 149,17 m|n.) moneda nacional, a doña Elena Molina de Palacios y María Isabel Palacios, viuda e hija legítima del ex jubilado don Gabino Anacleto Palacios; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Jubilación ordinaria anticipada

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1935.

Acreditada la prestación de 30 años de servicios; teniendo en cuenta la edad justificada con la partida de nacimiento de fojas 9; y el dictamen legal de fojas 20 vuelta corresponde acordar la jubilación ordinaria anticipada de conformidad con los artículos 18 de la Ley 4349, 1.º de la 11.923, 66 y 67 del D. R. de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.º — Acordar jubilación ordinaria anticipada con el haber mensual de cuatrocientos setenta y siete pesos con setenta y cinco centavos ($ 477,75 m|n.) moneda nacional, a don Octavio Lino Avellaneda, empleado del Banco de la Nación Argentina.

2.º — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.º — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Por las razones expuestas en el caso "Pandolfini", corresponde la aplicación de la Ley 4349.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1935. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1935.

69.879. — 2.793. — Expte. 36.246-A-935. — Dto. N.º 1.152 — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 25 de septiembre ppdo., acordando jubilación ordinaria anticipada de cuatrocientos setenta y siete pesos con setenta y cinco centavos ($ 477,75 m|n.) moneda nacional, a don Octavio Lino Avellaneda, empleado del Banco de la Nación Argentina; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Octubre 9 de 1935.

Acreditada la prestación de 30 años, 2 meses y 22 días de servicios; teniendo en cuenta la edad justificada con la partida de nacimiento de fojas 28 y atento el dictamen legal de fojas 38, corresponde acordar jubilación ordinaria anticipada de conformidad con los artículos 18 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 66 y 67 del D. R. de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria anticipada, con el haber mensual de doscientos noventa y un pesos con veintiséis centavos ($ 291,26 m|n.) moneda nacional, a don Higinio Julián Tirso Gil Montero, ex empleado de la Dirección Nacional de Vialidad.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Por las razones expresadas en el caso "Pandolfini", corresponde la aplicación de la Ley 4349.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1935. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1935.

69.880. — 2.794. — Expte. 36.691-G-935. — Dto. N.° 1.153. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 9 de octubre del corriente año, acordando jubilación ordinaria anticipada de doscientos noventa y un pesos con veintiséis centavos (pesos 291,26 m|n.) moneda nacional, a don Higinio Julián Tirso Gil Montero, ex empleado de la Dirección Nacional de Vialidad; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Jubilación ordinaria anticipada

Buenos Aires, Octubre 9 de 1935.

Acreditada la prestación de 27 años, 10 meses y 19 días de servicios privilegiados; teniendo en cuenta la edad justificada con la partida de fojas 37; que las diferencias de nombre con que aparece la recurrente en las constancias de autos no producen confusión acerca de su identidad; y atento el dictamen legal de fojas 44, corresponde acordar jubilación ordinaria anticipada con arreglo a los artículos 18 de la Ley 4349; 1.° de la 11.923, 66 y 67 del D. R. de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria anticipada con el haber mensual de doscientos treinta y nueve pesos con treinta y cinco centavos (pesos 239,35 m|n.) moneda nacional, a doña Amanda Gumersinda Cerdeiras, Maestra de la Escuela N.° 27 del Consejo Escolar 10.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 8 de la Ley 11.923, en el término de 24 meses, dejando sin efecto la resolución de fojas 12. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Por las razones expresadas en el caso "Pandolfini", corresponde la aplicación de la Ley 4349.

Octubre 21 de 1935. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1935.

69.881. — 2.795. — Expte. 36.674-C-935. — Dto. N.° 1.154. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 9 de octubre del corriente año, acordando jubilación ordinaria anticipada de doscientos treinta y nueve pesos con treinta y cinco centavos ($ 239,35 m|n.) moneda nacional, a doña Amanda Gumersinda Cerdeiras, Maestra de la Escuela N.° 7 del Consejo Escolar 10; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la mencionada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Octubre 2 de 1935.

Probado con la partida de nacimiento de fojas 1, que el recurrente tiene más de 55 años de edad; justificado con el cómputo de fojas 31, la prestación de 30 años de servicios; que las diferencias de nombre con que aparece en las constancias de autos no producen confusión acerca de su identidad y atento el dictamen legal de fojas 32, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923, 63 del D. R. de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos noventa y ocho pesos con cuatro centavos ($ 298,04 m|n.) moneda nacional, a don Manuel Ignacio Cobos, empleado de las Obras Sanitarias de la Nación.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en el término de 3 años. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Por las razones expresadas en el caso "Pandolfini", corresponde la aplicación de la Ley 4349.

Octubre 9 de 1935. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1935.

69.882. — 2.796. — Expte. 36.414-C-935. Dto. N.° 1.155. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 2 de octubre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de doscientos noventa y ocho pesos con cuatro centavos ($ 298,04 m|n.) moneda nacional, a don Manuel Ignacio Cobos, empleado de las Obras Santarias de la Nación; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Octubre 9 de 1935.

Expte. 80-C-935. — Probado con las constancias de autos que la recurrente ha excedido el tiempo de servicios con la compensación de edad, (partida y cómputo de fojas 1 y 11), y atento el dictamen legal de (fojas 11 vuelta), corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923; 63 del D. R. de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos sesenta y cinco pesos con treinta y cuatro centavos ($ 265,34 m|n.), moneda nacional a doña María Rosa Cusi de Clavel; Maestra de la Escuela N.° 8, del Consejo Escolar 11.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1935. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1935.

69.883. — 2.797. — Expte. 36.683-C-935. — Dto. N.° 1.156. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 9 de octubre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de doscientos sesenta y cinco pesos con treinta y cuatro centavos ($ 265,34 m|n.) moneda nacional, a doña María Rosa Cusi de Clavel, Maestra de la Escuela N.° 8 del Consejo Escolar 11.°; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la mencionada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Agosto 22 de 1935.

Probado con los informes médicos de fojas 17 y vuelta la imposibilidad física de la recurrente, justificado con el cómputo de fojas 55, la prestación de 25 años de servicios privilegiados y atento el dictamen legal de fojas 55 vuelta corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 5143, 1.° de la 11.923.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos noventa y seis pesos con cuarenta centavos ($ 296,40 m|n.) moneda nacional, que queda sujeto a la rebaja del artículo 81 del D. R. de la Ley 11.923, a doña Juliana Del Carmen Acardi, Maestra de la Escuela N.° 42 de Misiones.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio. Repónganse los sellos. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — F. A. Valle.

—

Señor Ministro:

De acuerdo con lo dictaminado en el caso "Pandolfini", la jubilación solicitada debe acordarse con arreglo a la Ley 4349.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1935. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1935.

69.884. — 2.798. — Expte. 35.464-A-935. — Dto. N.° 1.157. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 22 de agosto del corriente año, acordando jubilación ordinaria de doscientos noventa y seis pesos con cuarenta centavos ($ 296,40 m|n.) moneda nacional, a doña Juliana del Carmen Acardi, Maestra de la Escuela N.° 42 de Misiones; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, con excepción del monto de la misma el que deberá ser de conformidad con la liquidación de fojas 46.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la mencionada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Octubre 2 de 1935.

Probado con la partida de nacimiento de fojas 10, que el recurrente tiene más de 50 años de edad; justificado con el cómputo de fojas 14, la prestación de 25 años de servicios privilegiados, y atento el dictamen legal de fojas 15, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923, 64 del D. R., de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento setenta y siete pesos con treinta y cinco centavos ($ 177,35 m|n.) moneda nacional, a don Laureano Corvalán, Cabo de la Policía de la Capital.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en el término de 3 años y el del artículo 8 de la misma Ley en 24 meses. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1935. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1935.

69.885. — 2.799. — Expte. 36.420-C-935. — Dto. N.° 1.158. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 2 de octubre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento setenta y siete pesos con treinta y cinco centavos ($ 177,35 m|n.) moneda nacional, a don Laurea-

no Corvalán, Cabo de la Policía de la Capital; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO

FEDERICO PINEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Octubre 9 de 1935.

Expte. 80-S-1933. — Probado con los informes médicos de fojas 22 y 22 vuelta, la imposibilidad física de la recurrente; justificado con el cómputo de fojas 33 vuelta, la prestación de 26 años de servicios privilegiados; atento el dictamen legal de fojas 33 vuelta y de acuerdo con lo resuelto por el P. E., en el expediente de Semería corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 5143, 1.° de la 11.923.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento setenta y un pesos ($ 171,00 m|n.), moneda nacional, que queda sujeto a la rebaja del artículo 81 del D. R. de la Ley 11.923 a doña Brigida Luaces de Sánchez, Profesora de Música de la Escuela N.° 5 del Consejo Escolar 19.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1935. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1935.

69.886. — 2.800. — Expte. 36.688-S-935. — Dto. N.° 1.159. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 9 de octubre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento setenta y un pesos ($ 171,00 m|n.) moneda nacional, a doña Brígida Luaces de Sánchez, Profesora de música de la Escuela N.° 5 del Consejo Escolar 19.°; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la mencionada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial.

JUSTO

FEDERICO PINEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Octubre 9 de 1935.

Expte. 27-M-935. — Probado que el recurrente tiene edad, y el tiempo de servicios necesarios para obtener el beneficio que solicita (fojas 17), y atento el dictamen legal de (fojas 22 vuelta), corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos setenta y tres pesos con setenta y un centavos ($ 273,71 m|n.), moneda nacional a don José Marre, operario del Ministerio de Marina;

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio; descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923 en 1 año. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Por las razones expresadas en el caso "Pandolfini", corresponde la aplicación de la Ley 4349.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1935. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1935.

69.887. — 2.801. — Expte. 36.697-M-935. — Dto. N.° 1.160. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 9 de octubre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de doscientos setenta y tres pesos con setenta y un centavos (pesos 273,71 m|n.) moneda nacional, a don José Marre, operario del Ministerio de Hacienda; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, Expte. 16-O-932. — Acreditada la sedése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO

FEDERICO PINEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Octubre 9 de 1935.

Expte. 16-O-932. — Acreditada la separación del cargo del recurrente con anterioridad a la vigencia de la Ley 11.923 (fojas 21); justificado el cómputo de (fojas 27), la prestación de más de 30 años de servicios y atento el dictamen legal de fojas 28 vuelta, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los Arts. 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. R. de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de cuatrocientos veinte pesos con quince centavos (pesos 420,15 m|n.) moneda nacional, a don Floridor Orihuela, ex Profesor de la Escuela Normal de Bahía Blanca, sujeto a la rebaja del artículo 81 del D. R. de la Ley 11.923.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio, descontándose el cargo previo de los primero haberes y el del artículo 9 de la Ley 11.923 con el 3 o|o. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainto Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1935. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1935.

69.888. — 2.802. — Expte. 36.678-O-935. — Dto. N.° 1.161. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 9 de octubre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de cuatrocientos veinte pesos con quince centavos ($ 420,15 m|n.) moneda nacional, a D. Floridor Orihuela, ex Profesor de la Escuela Normal de Bahía Blanca; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la mencionada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial.

JUSTO

FEDERICO PINEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Octubre 9 de 1935.

Probado con los informes médicos de fojas 23 y vuelta la imposibilidad física de la recurrente; justificado con el cómputo de fojas 40, la prestación de 25 años, 10 meses y 22 días de servicios privilegiados, atento el dictamen legal de fojas 41 y de acuerdo con lo resuelto por el P. E. en el expediente de Semería, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 5143, 1.° de la 11.923.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos ochenta y tres pesos con ochenta y seis centavos ($ 283,86 m|n.) moneda nacional, que queda sujeto a la rebaja del artículo 81 del D. R. de la Ley 11.923, a doña María Amalia Palacios de Ezquer, Maestra de la Escuela N.° 5 del Consejo Escolar 17.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio; descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, con el 3 o|o de la jubilación. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1935. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1935.

69.889. — 2.803. — Expte. 36.685-E-935. — Dto. N.° 1.162. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 9 de octubre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de doscientos ochenta y tres pesos con ochenta y seis centavos (pesos 283,86 m|n.) moneda nacional, a doña María Amalia Palacios de Ezquer, Maestra de la Escuela N.° 5 del Consejo Escolar 17; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la mencionada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial.

JUSTO

FEDERICO PINEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Octubre 9 de 1935.

Expte. 8-H-934. — Probado con los informes médicos de fojas 13 y 13 vuelta, la imposibilidad física de la recurrente; justificado con el cómputo de (fojas 35), la prestación de 24 años, 6 meses y 6 días de servicios privilegiados; que las diferencias de nombres con que aparece la recurrente en las constancias de autos no producen confusión acerca de su identidad; atento el dictamen legal de (fojas 37) y de acuerdo con lo resuelto por el P. E., en el expediente de Semería corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 5143, 1.° de la 11.923.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de trescientos doce pesos con sesenta y seis centavos ($ 312,66 m|n.) moneda nacional, que queda sujeto a la rebaja del artículo 81 del D. R. de la Ley 11.923, a doña Antonia Jesús Maure de Hickhardt; Directora de la Escuela N.° 94 de Neuquén.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación. Repónganse el sellado. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1935. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1935.

69.890. — 2.804. — Expte. 36.702-H-935. — Dto. N.° 1.163. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 9 de octubre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de trescientos doce pesos con sesenta y seis centavos ($ 312,66 m|n.) moneda nacional, a doña Antonia Jesús Maure de Hickhardt, Directora de la Escuela N.° 94 de Neuquén; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la mencionada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial.

JUSTO

FEDERICO PINEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Octubre 9 de 1935.

Expediente 14 -H- 1933. — Probado con los informes médicos de (fojas 18 y 18 vuelta), la imposibilidad física de la recurrente; justificado con el cómputo de (fojas 44 vuelta), la prestación de 26 años, 4 meses y 17 días de servicios privilegiados, y atento el dictamen legal de (fojas 45), de acuerdo con lo resuelto en el expediente de Semería, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 5143, 1.° de la 11.923 y 60 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos sesenta y cuatro pesos con cincuenta y nueve centavos ($ 264.59 m|n.) moneda nacional, a doña Digna Rosario López de Haddad, Maestra de la Escuela Normal de Catamarca.

2.° Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, dejándose sin efecto la resolución de (fojas 41). — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1935. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1935.

69.891. — 2805. — Expediente 36.701 -H- 1935. — Dto. N.° 1164. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones

Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 9 de octubre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de doscientos sesenta y cuatro pesos con cincuenta y nueve centavos (pesos 264.59 m|n.) moneda nacional, a doña Digna Rosario López de Haddad, Maestra de la Escuela Normal de Catamarca; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, sin perjuicio de la rebaja establecida en la Ley N.° 11.923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la mencionada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
Federico Pinedo

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Octubre 9 de 1935.

Expediente 29 -V- 1934. — Probado con los informes médicos de fojas 14 y 14 vuelta, la imposibilidad física de la recurrente, justificado con el cómputo de (fojas 27), la prestación de 16 años, 7 meses y 6 días de servicios privilegiados y atento el dictamen legal de (fojas 28), corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923 y 61 del D. Reglamentario de la misma;

Por tanto,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de doscientos setenta pesos con treinta y un centavos ($ 270.31 m|n.) moneda nacional, a doña María Luisa Ventura, Directora de le Escuela N.° 10 del Consejo Escolar N.° 17 y Profesora de Inglés de la Escuela N.° 2 del Consejo Escolar 15;

2.° Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, sujeto a la rebaja del artículo 87 del D. R. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1935. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1935.

69.892. — 2806. — Expediente 36.699 -V- 1935. — Dto. N.° 1165. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 9 de octubre del corriente año, acordando jubilación extraordinaria de doscientos setenta pesos con treinta y un centavos ($ 270.31 m|n.) moneda nacional, a doña María Luisa Ventura, Directora de la Escuela N.° 10 del Consejo Escolar N.° 7 y Profesora de Inglés de la Escuela N.° 2 del Consejo Escolar 15; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
Federico Pinedo

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Octubre 9 de 1935.

Probado con los informes médicos de fojas 12 y vuelta la imposibilidad física del recurrente; justificado con el cómputo de fojas 31, la prestación de 21 años, 6 meses y 5 días de servicios, de los cuales 14 años corresponden a funciones privilegiadas; y atento el dictamen legal de fojas 29, corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923 y 61 del D. R. de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de ciento catorce pesos con cuarenta centavos ($ 114.40 m|n.) moneda nacional, que queda sujeto a la rebaja del artículo 88 de la Ley 11.923, a don Alberto Francisco Heligón, Agente de la Policía de la Capital.

2.° Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, con el 3 o|o de la jubilación. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1935. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1935.

69.893. — 2807. — Expediente 36.666 -H- 1935. — Dto. N.° 1166. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 9 de octubre del corriente año, acordando jubilación extraordinaria de ciento catorce pesos con cuarenta centavos ($ 114.40 m|n.) moneda nacional, a don Alberto Francisco Heligón, Agente de Policía de la Capital; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la mencionada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Boletín Oficial.

JUSTO
Federico Pinedo

Francisco A. M. Lombardo. — Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Octubre 9 de 1935.

Probado con los informes médicos de fojas 37 y vuelta la imposibilidad física del recurrente; justificado con el cómputo de fojas 58, la prestación de 28 años, 3 meses y 1 día de servicios; que las diferencias de nombre con que aparece el solicitante en las constancias de autos no producen confusión acerca de su identidad; y atento el dictamen legal de fojas 59 vuelta, corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923 y 61 del D. R. de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de ciento veinte y ocho pesos con treinta centavos (pesos 128.30 m|n.) moneda nacional, que queda sujeto a la rebaja del artículo 88 del D. R. de la Ley 11.923, a don Francisco Agustín Matías Lombardo, Operario del Ministerio de Obras Públicas.

2.° Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, con el 3 o|o de la jubilación. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1935. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1935.

69.894. — 2808. — Expediente 36.706 -L- 1935. — Dto. N.° 1167. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 9 de octubre del corriente año, acordando jubilación extraordinaria de ciento veinte y ocho pesos con treinta centavos ($ 128.30 m|n.) moneda nacional, a don Francisco Agustín Matías Lombardo, Operario del Ministerio de Obras Públicas; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la mencionada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Boletín Oficial.

JUSTO
Federico Pinedo

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Octubre 9 de 1935.

Expediente 72 -M- 1930. — Probado con los informes médicos de (fojas 9 y vuelta), la imposibilidad física del recurrente, justificado con el cómputo de (fojas 76) la prestación de 6 años, 5 meses y 1 día de servicios, equivalentes a 15 años, artículo 23 de la Ley 4349, y fojas 2;

Por ello y de conformidad con lo resuelto a fojas 80 y lo preceptuado por el artículo 19 in fine de la Ley 4349,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de cuarenta y siete pesos con noventa y cinco centavos ($ 47.95 m|n.) moneda nacional, a don Justo Justiniano Martínez, ex Operario del Arsenal "José María Rojas";

2.° Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° Pagar esta jubilación desde que el interesado dejó el servicio, descontándose el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación y el del artículo 9 de la Ley 11.923 con el 3 o|o. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1935. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1935.

69.895. — 2809. — Expediente 36.677 -M- 1935. — Dto. N.° 1168. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 9 de octubre del corriente año, acordando jubilación extraordinaria de cuarenta y siete pesos con noventa y cinco centavos ($ 47.95 m|n.) moneda nacional, a don Justo Justiniano Martínez, ex Operario del Arsenal "José María Rojas"; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
Federico Pinedo

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Octubre 9 de 1935.

Probado con los informes médicos de fojas 10 y vuelta la imposibilidad física del recurrente; justificado con el cómputo de fojas 20 la prestación de 21 años de servicios privilegiados, y atento el dictamen legal de fojas 21 y de acuerdo con lo resuelto en el expediente de Semería, corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923 y 61 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de noventa y tres pesos con ochenta y cuatro centavos ($ 93.84 m|n.) moneda nacional, a don Ignacio Riccioli, empleado de Correos y Telégrafos.

2.° Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1935. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1935.

69.896. — 2810. — Expediente 36.692 -R- 1935. — Dto. N.° 1169. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 9 de octubre del corriente año, acordando jubilación extraordinaria de noventa y tres pesos con ochenta y cuatro centavos ($ 93.84 m|n.) moneda nacional, a don Ignacio Riccioli, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
Federico Pinedo

Modificando haber de una pensión

Buenos Aires, Octubre 9 de 1935.

Vistas las actuaciones producidas con posterioridad a la resolución de fojas 30,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° Declarar que el haber de la pensión acordada a la sucesión de don Ricardo Parodi, es de doscientos sesenta y un pesos con veinte y cinco centavos ($ 261.25 m|n.) moneda nacional, que queda sujeto a la rebaja del artículo 81 del D. R. de la Ley 11.923.

2.° Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, con deducción de lo percibido en virtud de la mencionada resolución, que se deja subsistente en todo lo demás pertinente. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Octubre 18 de 1935. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1935.
69.897. — 2811. — Expediente 36.651 -C- 1935. — Dto. N.° 1170. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 9 de octubre del corriente año, declarando que el haber de la pensión acordada por resolución de fecha 27 de octubre de 1931 y aprobada por Decreto de 5 de noviembre del mismo año, a la sucesión de don Ricardo Parodi, es de doscientos sesenta y un pesos con veinte y cinco centavos (pesos 261.25 m|n.) moneda nacional; y, oído el señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la mencionada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Boletín Oficial.
JUSTO
FEDERICO PINEDO

Incluyendo en una pensión acordada
Buenos Aires, Octubre 2 de 1935.
Vistas las actuaciones producidas con posterioridad a la resolución de fojas 15,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—
RESUELVE:
1.° Incluir en la resolución mencionada a doña María Magdalena Rocca de Colmo, madre del ex jubilado don Juan Alfredo Colmo, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (6 de julio de 1934).
2.° Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación; teniendo en cuenta que a juicio de esta Junta, del auto de fojas 28 y de la partida de fojas 25 se desprende que Alfredo o Juan Alfredo Colmo era una misma persona, siendo este último su verdadero nombre. — Repónganse los sellos, previa notificación de la providencia de fojas 31. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Octubre 9 de 1935. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1935.
69.898. — 2812. — Expediente 36.403 -C- 1935. — Dto. N.° 1171. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 2 de octubre del corriente año, incluyendo en la pensión acordada por resolución de 26 de febrero ppdo., y aprobada por Decreto de 20 de marzo del mismo año, a doña María Magdalena Rocca de Colmo, madre del ex jubilado don Juan Alfredo Colmo; y, oído el señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
JUSTO
FEDERICO PINEDO

Segundo Piquard. — Desestimando pedido de jubilación ordinaria
Buenos Aires, Septiembre 12 de 1935.
Probado con el certificado de **fojas** 25 que el recurrente continúa en el ejercicio de sus funciones y que no se encuentra en las condiciones del artículo 1.° de la Ley 11.923 y de conformidad con el artículo 59 del D. R. de la misma, corresponde denegar el pedido formulado;
Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—
RESUELVE:
1.° Denegar el pedido de jubilación ordinaria interpuesto por don Segundo Piquard, empleado de Correos y Telégrafos.
2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 57 de la Ley 4349. — Notifíquese al interesado y repónganse los sellos, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — F. A. Valle.

Señor Ministro:
El interesado no ha cumplido con las condiciones sobre prestación de servicios y edad requeridas para poder obtener jubilación ordinaria por el artículo 1.° de la Ley 11.923, aplicable al presente caso. — No tiene, por consiguiente, derecho a dicho beneficio.
Buenos Aires, Octubre 3 de 1935. — Juan Alvarez.

Buenos Aires, Octubre 3 0de 1935.
69.903. — 2813. — Expediente 35.942 -P- 1935. — Dto. N.° 1172. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 12 de septiembre próximo pasado, denegando el pedido de jubilación ordinaria interpuesto por don Segundo Piquard, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos; y, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación,
El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo de Ministros—
DECRETA.
Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la mencionada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Boletín Oficial.
JUSTO. — Federico Pinedo. — Carlos Saaavedra Lamas. — Manuel de Yriondo. — E. Videla. — Manuel A. Rodríguez.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Dejando sin efecto el Decreto número 66.666
Buenos Aires, Octubre 30 de 1935.
69.850. — 665. — E. 83. — Resultando del precedente informe que es posible disponer de un local para el archivo del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Déjase sin efecto el Decreto N.° 66.666 de 9 de septiembre ppdo., por el que se autorizaba la incineración de los libros y papeles que se hallan en ese Archivo.
Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.
JUSTO
Manuel de Yriondo

"Cooperativa Limitada Empleados de la Administración Nacional". — Aprobando reformas de estatutos y cambio de denominación.
Buenos Aires, Octubre 30 de 1935.
69.851. — 666. — C. 123. — Vistos: El pedido de aprobación de reformas introducidas en los estatutos de la sociedad "Cooperativa Limitada de Empleados de la Administración Nacional" y los dictámenes favorables de la Dirección General de Economía Rural y Estadística del Ministerio de Agricultura y de la Inspección General de Justicia; atento que, esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada; y que, con las modificaciones aconsejadas a fojas cincuenta (50) y aceptadas por la recurrente, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del Art. 5.° de la Ley N.° 11.388 en la forma de fs. cuarenta y una (41) a cuarenta y ocho vta. (48 vta.), con las modificaciones de fojas cincuenta y una (51) los nuevos estatutos de la sociedad "Cooperativa Limitada Empleados de la Administración Nacional", conteniendo las reformas introducidas en los mismos por la asamblea realizada el 25 de junio de 1935, y según las cuales la misma se denominará, en lo sucesivo, "Clean" Cooperativa Limitada Empleados de la Administración Nacional". — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932 sobre inscripción, ante el Registro de la Propiedad, de su nueva denominación, con respecto a los bienes inmuebles que posea.
Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Agricultura, a sus efectos.
JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

"Cervecería de Río Segundo". — Aprobando reformas de estatutos
Buenos Aires, Octubre 30 de 1935.
69.852. — 667. — C. 128. — Vistos: El pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad anónima "Cervecería de Río Segundo" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada, y que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la recurrente, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas setenta (70) y setentiséis (76), extendidas en los papeles sellados de $ 2 moneda nacional cada uno, año 1935, números: 730.554 al 730.560, con las modificaciones de foja ochentiséis vuelta (86 vta.), extendida en el papel sellado de $ 2 moneda nacional, año 1935, número 914.985 y las de fojas ochentiocho (88), los nuevos estatutos de la sociedad anónima "Cervecería de Río Segundo", conteniendo las reformas sancionadas por la asamblea realizada el 29 de agosto de 1935, y según las cuales dicha sociedad se denominará, en lo sucesivo, "Cervecería de Río Segundo, S. A.". — Esta sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del Decreto de 12 de enero de 1932 sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad, de su nueva denominación con respecto a los bienes inmuebles que posea.
Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.
JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

"La Cultivadora Argentina de Yerba Mate S. A.". — Derogando el decreto que autorizó su funcionamiento.
Buenos Aires, Octubre 30 de 1935.
69.853. — 668. — C. 121. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la autorización para el funcionamiento de la sociedad anónima "La Cultivadora Argentina de Yerba Mate S. A."; atento que la misma, a pesar de haber sido notificada en la forma de práctica reiteradas veces, no ha contestado las vistas conferidas, a fin de que regularizara la situación denunciada a fojas 41, violatoria de expresas disposiciones legales y reglamentarias en vigor; y de conformidad con el dictamen de fojas 42 de la Inspección General de Justicia,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Derógase el Decreto N.° 17.215, de fecha 16 de febrero de 1933, por el que se autorizó el funcionamiento de la citada sociedad anónima, constituída en Leandro N. Alem (Misiones), el 13 de diciembre de 1931.
Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.
JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Comisión Honoraria del Patronato Nacional de Menores. — Nombrando miembro de la misma al doctor Aurelio F. Amoedo.
Buenos Aires, Octubre 30 de 1935.
70.069. — 669. —
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Nómbrase miembro de la Comisión Honoraria del Patronato Nacional de Menores al doctor Aurelio F. Amoedo, en reemplazo del doctor J. Alejandro Moreno, que falleció.
Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.
JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Juzgado Letrado de Río Negro. — Nombrando Procurador Fiscal
Buenos Aires, Octubre 31 de 1935.
70.160. — 670. —
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Nómbrase Procurador Fiscal ante el Juzgado Letrado de Río Negro, con asiento en General Roca, al doctor Rafael Pons (M. 230.291, Distrito Militar 2), en reemplazo del doctor Oscar Fermín Lapalma, que falleció.
Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.
JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Registro de la Propiedad. — Nombrando Auxiliar 8.°
Buenos Aires, Noviembre 2 de 1935.
70.111. — 671. — R. 444. — Vista la nota del señor Director del Registro de la Propiedad, comunicando que el señor Leopoldo Enrique Ferreyra Luque, designado Auxiliar 8.° de dicha Repartición, por Decreto de fecha 4 de septiembre ppdo., no se ha presentado a ocupar su puesto,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Nómbrase Auxiliar 8.° del Registro de la Propiedad, en remplazo de don Leopoldo Enrique Ferreyra Luque, que no se presentó a ocupar su puesto, a la señora Angélica Roca de Fox.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese y dése al Registro Nacional.
JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Registro de Contratos Públicos N.° 1, de Charata (Chaco). — Se nombra regente.
Buenos Aires, Noviembre 2 de 1935.
70.112. — 672. — R. 449. — Visto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 2662 y atento a lo informado por el señor Juez Letrado del Chaco, en turno,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Nómbrase regente del Registro de Contratos Públicos N.° 1 de Charata (Chaco), al actual adscripto al mismo, Escribano Nacional don Hernán Rawson Paz (M. 65.540, D. M. 1, Cl. 1903), en reemplazo del Escribano don José María Rodríguez, cuya renuncia se acepta.
Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase las fojas y archívese.
JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Registro de Contratos Públicos N.° 2, de Comodoro Rivadavia (Chubut). —Designando regente.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1935.

70.113. — 673. — G. 443. — Vistas estas actuaciones; de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 2662 y atento a lo informado por el señor Juez Letrado del Chubut y por la Exema. Cámara de Apelaciones en lo Civil de la Capital, en turno,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase Regente del Registro de Contratos Públicos N.° 2 de Comodoro Rivadavia (Chubut), que se halla vacante, al Escribano Nacional señor Tomás Guerrero (M. 990.302, D. M. 18, Cl. 1873).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase las fojas y archívese.

JUSTO
Manuel de Yriondo

"Hermanas de la Divina Providencia". — Concediendo personería jurídica.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1935.

70.114. — 674. — H. 20. — Vistos: El pedido de concesión de personalidad jurídica para la asociación "Hermanas de la Divina Providencia" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que los fines propuestos por dicha asociación se hallan comprendidos en las disposiciones del artículo 33, inciso 5.° del Código Civil, y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la recurrente, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese personalidad jurídica a la asociación "Hermanas de la Divina Providencia", constituída en esta Capital, el 15 de agosto de 1935; y apruébase sus estatutos de fojas una (1) a ocho vuelta (8 vta.), extendidas en los papeles sellados de $ 1.50 moneda nacional cada uno, año 1935, números: 974.416 al 974.421, 974.976 y 974.977, con las modificaciones de fojas veinte (20) a veintidós (22), extendidas en los papeles sellados de $ 1.50 moneda nacional cada uno, año 1935, números: 1.179.509, 1.227.099 y 1.230.905.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia, paar su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Registro de Contratos Públicos N.° 114. de la Capital. — Nombrando adscripto

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1935.

70.118. — 675. — F. 493. — De conformidad con lo dispuesto en los artículos 179 y 180 de la Ley N.° 1893 y atento lo informado por la Exema. Cámara de Apelaciones en lo Civil de la Capital, en turno,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase adscripto al Registro de Contratos Públicos N.° 114 de la Capital, que regentea el Escribano señor Gabriel Fernández, al Escribano Nacional señor Daniel Ferrari (Matrícula 303.122, D. M. N.° 3, Cl. 1908).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, repóngase las fojas, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Registro de Contratos Públicos N.° 15, de la Capital. — Separando al regente

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1935.

70.119. — 676. — C. 1018. — Visto el informe de la Exema. Cámara de Apelaciones en lo Civil de la Capital, en turno, del que resulta que el Escribano Augusto Magliano (hijo), se halla comprendido en las disposiciones del inciso 2.° del artículo 181 de la Ley número 1893 y atento a lo establecido por el artículo 179 de la misma ley,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Sepárese al Escribano don Augusto Magliano (hijo) de la regencia del Registro de Contratos Públicos N.° 15 de esta Capital.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

"Sociedad Anónima Bodegas y Viñedos Giol". — Aprobando nuevos estatutos.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1935.

70.120. — 677. — G. 23. — Vistos: El pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la "Sociedad Anónima Bodegas y Viñedos Giol", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada; y que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la recurrente, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas ciento treinta y una (131) a ciento treinta y cuatro (134), que lleva adheridas las estampillas fiscales de pesos 2 moneda nacional cada una, año 1935, números: 0.637.684 al 0.637.687, con las modificaciones de fojas ciento cuarenta y cuatro (144) a ciento cuarenta y seis (146), extendidas en los papeles sellados de $ 2 moneda nacional, año 1935, números: 890.006 al 890.008, los nuevos estatutos de la "Sociedad Anónima Bodegas y Viñedos Giol", que con tienen las reformas introducidas en los estatutos por la asamblea realizada el 26 de agosto de 1935.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Ministerio de Guerra

Pase

Buenos Aires, Octubre 29 de 1935.

69.752. — 1118. — Visto la solicitud que antecede, expediente G. N.° 1694|935, (E. S. G.), reservado G. 1670|935 (D. G. P.), y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase a revistar en Disponibilidad (artículo 31, inciso 2.°, de la Ley de Cuadros y Ascensos N.° 9675, R. L. M. 4), por el término de seis meses, a su solicitud, el Teniente Coronel don Julio A. de Guernica, Inspector de los Cursos de la Escuela Superior de Guerra.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, déjese constancia en el legajo personal del causante y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Modificando el plan de trabajos de la Dirección General de Remonta, aprobado por Decreto N.° 55.985, de fecha 9 de febrero ppdo.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1935.

69.753. — 1119. — Visto el presente expediente (D. G. R. 5371), y los informes producidos por la Dirección General de Remonta,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el plan de trabajos de la Dirección General de Remonta, aprobado por Decreto N.° 55.985 de fecha 9 de febrero ppdo., inserto en el Boletín Militar N.° 9878, 1.ª Parte, en la siguiente forma:

Inciso IV, ítem 1, partida 1 (viáticos, eventuales y movilidad), $ 9.000.— m|n. (nueve mil pesos moneda nacional).

Inciso IV, ítem 1, partida 2, apartado A (adquisición de sementales P. S. C.), $ 78.000.— m|n. (setenta y ocho mil pesos moneda nacional).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en Boletín Militar, 1.ª Parte, tome nota la Contaduría General de la Nación y pase a la Dirección General de Remonta, a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Derogando un decreto de prórroga de retiro

Buenos Aires, Octubre 29 de 1935.

69.755. — 1120. — Visto el presente expediente letra L. N.° 22|31 (R. 14), (L. N.° 19.416|31, Cde. 2|32, D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que el causante ha resultado apto para todo servicio en el nuevo reconocimiento practicado por la Junta Superior de Reconocimientos Médicos y no encontrándose comprendido en ninguno de los casos previstos en los artículos 16 al 18 del Capítulo V, Título III de la Ley 4707,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase el Decreto N.° 27.724, de fecha 7 de septiembre de 1933 (B. M. N.° 9460, 1.ª Parte), por el que se prorrogó el retiro temporario por inutilidad, al Cabo 1.° Ramón Severo Leiva (clase 1900, M. 2.927.682, D. M. 46), debiendo ser dado de baja de las listas de retirados y dársele de alta en el Reg. N.° 14 de Infantería.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Pensión

Buenos Aires, Octubre 29 de 1935.

69.756. — 1121. — Visto el expediente B. 1173|935 (D. G. P.), los informes producidos y estando la beneficiaria conprendida en las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707, Tít. IV, Art. 12, Inc. 3.° y Art. 26, II, A. 4, de la Reglamentación General de Pensiones (R. R. M. 56),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese con anterioridad al día 2 de abril de 1935, la pensión mensual de trescientos cuarenta y seis pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional ($ 346.66 m|n.), equivalente a las dos terceras partes del sueldo del grado inmediato superior del Teniente don Guillermo Ballester, a su viuda señora Nélida Fragiacomo de Ballester.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Acumulación de pensión

Buenos Aires, Octubre 29 de 1935.

69.757. — 1122. — Visto el expediente D. 02.208|935 (D. G. P.), los informes producidos y habiendo fallecido la pensionista militar señorita Francisca Herminia Díaz,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acumúlase a favor de la pensionista militar señorita María Leopoldina Díaz, hija soltera del extinto señor Coronel retirado don Antonio C. Díaz, la pensión mensual de trescientos pesos moneda nacional ($ 300.— m|n.), que se liquida por Decreto del 8 de marzo de 1919 (B. M. 5278, 1.ª Parte).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación, o sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Manteniendo un decreto, por el que se dejó sin efecto los beneficios de la Ley N.° 11.412, a una pensionista.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1935.

69.758. — 1123. — Visto el expediente C. 17.499|929, Cde. 1 (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N.° 51.796, de fecha 19 de noviembre de 1934, (B. M. N.° 9810, 1.ª Parte), se dejó sin efecto el inciso 11, artículo 1.°, del Decreto del 28 de octubre de 1929 (B. M. 8339, 1.ª Parte), que otorgó los beneficios de la Ley N.° 11.412, a la señorita Tomasa Cuello Elías, por no haberse comprobado que su abuelo, extinto señor Coronel don Juan Elías, hubiera sido Guerrero de la Independencia;

Que en esta nueva presentación la recurrente solicita reconsideración del decreto mencionado en primer término, sin aportar ningún otro antecedente que haga variar el criterio sustentodo en el mismo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Manténgase el Decreto N.° 51.796, de fecha 19 de noviembre de 1934 (B. M. 9810, 1.ª Parte), por no corresponder su revisión.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación, para su archivo.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Sustituyendo el inciso 19, artículo 1.° del Decreto de fecha 28 de diciembre de 1929, por el que se otorgó una pensión.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1935.

69.759. — 1124. — Visto el expediente S. 12.003|929 (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que por el inciso 19, artículo 1.°, del Decreto de fecha 28 de diciembre de 1929 (B. M. 8388, 1.ª Parte), se concedió los beneficios de la Ley N.° 11.412 a las señoras Amelia Castilla de Lengenhein y Cristina Castilla de Massot, en su carácter de nietas viudas del extinto señor Coronel don Antonio Saubidet, Guerrero de la Independencia;

Que los verdaderos nombres de las beneficiarias son Rosa Amelia Castilla de Langenheim y Matilde Cristina Castilla de Massot,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Sustitúyase el inciso 19, artículo 1.°, del Decreto de fecha 28 de diciembre de 1929 (B. M. 8388, 1.ª Parte), por el siguiente: 19. A las señoras Rosa Amelia Castilla de Langenheim y Matilde Cristina Castilla de Massot, cien pesos moneda nacional ($ 100.— m|n.) mensuales, a cada una, en su carácter de nietas viudas del extinto señor Coronel don Antonio Saubidet, Guerrero de la Independencia.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aprobando licitación pública para la construcción del edificio del Comando de la 5.ª División de Ejército en Salta.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1935.

69.760. — 1125. — Visto este expediente (D. 2044, corresponde 44, D. G. I.), por el cual la Dirección General de Ingenieros somete para su aprobación el resultado de la licitación pública que ha efectuado el día 4 de octubre de

1935, para la construcción del edificio del Comando de la 5.ª División de Ejército, en Salta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.° del Decreto N.° 66.128, de fecha 29 de agosto de 1935, (B. M. N.° 10.033, 1.ª Parte), y eleva conjuntamente el contrato "ad referéndum", suscrito con los señores Viñuales, Royo, Palacio & Cía., y Juan B. Marcuzzi y Conrado Marcuzzi, para la construcción de las referidas obras; atento lo informado por la expresada Dirección General, y

CONSIDERANDO:

1.° Que ofrecieron ejecutar las obras licitadas los siguientes proponentes:

Empresa Constructora F. H. Schmidt Sociedad Anónima, aumentando un 2,75 por ciento ol importe del presupuesto oficial, de $ 235.056.48 moneda nacional, o sea por la suma de $ 241.520.53 moneda nacional;

Sollazzo Hnos., aumentando un 3 o|o al importe del presupuesto oficial, o sea por la suma de $ 242.108.17 moneda nacional;

Vinuales, Royo, Palacio y Cía. y Juan B. Marcuzzi y Canrado Marcuzzi, rebajando un 2,76 o|o del importe del presupuesto oficial, o sea por la suma de $ 228.568.93 moneda nacional;

Empresa Constructora Mille, aumentando un 17,60 o|o al importe del presupuesto oficial, o sea por lo suma de $ 276.426.42 moneda nacional;

2.° Que, estudiadas las propuestas, resulta ser la más conveniente la presentada por los señores Viñuales, Royo, Palacio & Cía., y Juan B. Marcuzzi y Conrado Marcuzzi, quienes ofrecen ejecutar la totalidad de las obras licitadas por la suma de $ 228.568.93 (doscientos veintiocho mil quinientos sesenta y ocho pesos con noventa y tres centavos moneda nacional), que resulta de rebajar un 2,76 o|o al importe del presupuesto oficial de $ 235.056.48 m|n. (dos cientos treinta y cinco mil cincuenta y seis pesos con cuarenta y ocho centavos moneda nacional), y habiendo dichas firmas satisfecho los requisitos exigidos para el fiel cumplimiento de las obligaciones que por contrato les fueren impuestas para estas obras en lo que a capacidad técnica y financiera se refiere, corresponde se les adjudique las mismas;

3.° Que, siendo las mencionadas obras de carácter indispensable y urgente, y contándose con los recursos necesarios para atender las mismas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública efectuada por la Dirección General de Ingenieros el día 4 de octubre de 1935, para la construcción del edificio del Comando de la 5.ª División de Ejército, en Salta.

Art. 2.° — Adjudícase a los señores Viñuales, Royo, Palacio & Cía. y Juan B. Marcuzzi y Conrado Marcuzzi, la construcción de las obras de referencia.

Art. 3.° — Apruébase el contrato de obras suscrito con fecha 24 de octubre de 1935, entre el señor Director General de Ingenieros y los señores Viñuales, Royo, Palacio & Cía. y Juan B. Marcuzzi y Conrado Marcuzzi, para la ejecución de las mencionadas obras, cuyo monto asciende a la suma de pesos 228.568.93 m|n. (doscientos veintiocho mil quinientos sesenta y ocho pesos con noventa y tres centavos moneda nacional).

Art. 4.° — La Escribanía General del Gobierno de la Nación, procederá a reducir a escritura pública el contrato de obras que se aprueban por el presente decreto.

Art. 5.° — Devuélvanse a todos los proponentes las boletas de depósito de garantía de licitación efectuados por ellos, de conformidad con lo estatuído en el artículo 4.° de las Bases Generales de Licitación.

Art. 6.° — La suma de $ 228.568.93 m|n. (odscientos veintiocho mil quinientos sesenta y ocho pesos con noventa y tres centavos moneda nacional), valor de las obras que se adjudican y contratan por el presente decreto, se imputará al Anexo L, inciso 7.°, ítem 1, partida 15 del Plan de Trabajos Públicos para 1935.

Art. 7.° — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Pase

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935.

69.841. — 1126. — Visto el expediente letra T. N.° 1822|935 (A. G. G. M.), (T. 2763|935 D. G. P.), los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Pase a su anterior situación de revista, a su solicitud, el Teniente 1.° (R. S. R.), don Luis Tiscornia (clase 1895, M. 0.470.754, D. M. N.° 4), de la Auditoría General de Guerra y Marina.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Octubre 30 de 1935.

69.834. — 1127. — Visto el expediente P. N.° 625|935 (R. 7), (P. N.° 37.984|935, D. G. P.), iniciado por el Sargento Ayudante Francisco Petrucelli, solicitando su pase a situación de retiro; y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por los artículos 7.° y 8.°, Capítulo II, artículo 13, Capítulo IV, del Título III de la Ley Orgánica Militar N.° 4707, y N.° 25 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios (R. R. M. 65);

Que los servicios prestados por el mismo alcanzan a un total de veinte años, diez meses y veintiún días (20 años, 10 meses y 21 días), según el siguiente cómputo: diez y ocho años, siete meses y diez días (18 años, 7 meses y 10 días) de servicios simples, y dos años, tres meses y once días (2 años, 3 meses y 11 días), por abono de campaña,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro (sección reserva), a su solicitud, con fecha 14 de agosto de 1935, al Sargento Ayudante Francisco Petrucelli (clase 1892, M. 1.070.224, D. M. 19), del Regimiento N.° 7 de Infantería, con goce del ochenta por ciento (80 o|o) del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese, en el Boletín Militar, 1.ª Parte, pase a la Contaduría General de la Nación para la liquidación y demás efectos y a la Dirección General del Personal para su archivo.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Octubre 30 de 1935.

69.835. — 1128. — Visto el expediente D. N.° 7177|935 (D. 3), (R. N.° 37.595|935, D. G. P.), iniciado por el Sargento Enrique Simeón de la Rosa, solicitando su pase a situación de retiro; y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por los artículos 7.° y 8.°, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley Orgánica Militar N.° 4707;

Que los servicios prestados por el mismo alcanzan a un total de veinte años, tres meses y veinte días (20 años, 3 meses y 20 días) según el siguiente cómputo: diez y ocho años y nueve días (18 años y 9 días) de servicios simples, y dos años, tres meses y once días (2 años, 3 meses y 11 días) por abono de campaña,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro (sección reserva) a su solicitud, con fecha 14 de julio de 1935, al Sargento Enrique Simeón de la Rosa (clase 1900, M. 2.016.024, D. M. 32), del Comando de la 3.ª División de Ejército con goce del setenta y cinco por ciento (75 o|o) del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, pase a la Contaduría General de la Nación para la liquidación y demás efectos y a la Dirección General del Personal para su archivo.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Sentencia

Buenos Aires, Octubre 26 de 1935.

69.657. — 1129. — Visto la precedente sentencia dictada por el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina, en la causa (III Q. N.° 37|36|935, del Cdo. de la D. 5, L. N.° 2110|934, Cde. 29, de Reservado de la D. G. P. y L. N.° 1278|934, Cde. 19, de la IV División de la D. G. P.), seguida al Subteniente don Norberto Llin Pérez, de la Disponibilidad, inciso 1.° y de conformidad con lo establecido en el artículo 466, del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2), y N.° 245, inciso a), de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2 a).

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo único — Cúmplase, comuníquese, publíquese lo pertinente en el Boletín Militar, 1.ª Parte (N.° 249, inciso a, apartado 3.°, de la Reglamentación de Justicia Militar, R. L. M. 2 a), agréguense las copias respectivas al legajo personal del causante, tómese nota en la Dirección General del Personal, (IV División) y agréguese al correspondiente sumario.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Derogando lo prescripto en el Boletín Militar N.° 1054, 2.ª Parte

Buenos Aires, Octubre 30 de 1935.

69.819. — 1130. — Visto los informes del señor Director General del Personal, expediente letra S. N.° 184|935, (M. G.), del señor Auditor General de Guerra y Marina, expediente letra S. N.° 184|935, Cde. 1 (M. G.), y

CONSIDERANDO:

Que la Auditoría General de Guerra y Marina asesora a ambos Ministerios fuera de los asuntos de trámite ordinario cuando se le pide su opinión en la aplicación de leyes (Art. 73, Inc. 2.° del Código de Justicia Militar, R. L. M. 2);

Que existe la obligación de resolver por propia iniciativa las cuestiones del servicio, dentro de cada cargo, quedando prohibido elevar en consulta casos previstos por las leyes, reglamentos o disposiciones vigentes;

Que el inciso 1.° del artículo 73 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2), y Boletín Militar N.° 1061, 2.ª Parte, expresan a quién corresponde la función de revisar todos los sumarios, indicando todos los vicios o defectos de procedimiento para que sean debidamente subsanados, y aconsejar el sobreseimiento o elevación a plenario;

Que el Boletín Militar N.° 1054, 2.ª Parte, en el artículo 4.°, incisos 3 y 11, establece que las Grandes Reparticiones, Secretaría del Ministerio de Guerra y Comandos de División de Ejército, son las encargadas de confeccionar los proyectos de decretos, resoluciones, disposiciones que interpretan leyes o decretos de carácter general, teniendo en cuenta el bien del servicio y las necesidades generales del Ejército,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase lo prescripto en el Boletín Militar N.° 1054, 2.ª Parte, página 50, que dice:

"A esta División corresponde todo cuanto se relaciona con asuntos de la Justicia Militar".

Art. 2.° — Las Grandes Reparticiones y Comandos de División de Ejército, en todos los casos deben elevar al Ministerio de Guerra los expedientes con los proyectos de decretos o resoluciones que correspondan.

Art. 3.° — Cuando se trata de informaciones, prevenciones o sumarios, la Dirección General del Personal, formulará las observaciones que juzgue oportunas y que no sean de carácter legal, remitiéndolas conjuntamente con el expediente a la Auditoría General de Guerra y Marina.

Art. 4.° — El señor Auditor General de Guerra y Marina dictaminará en cada uno de los casos especificados en el artículo anterior y elevará los expedientes al Ministerio de Guerra, con los proyectos que correspondan.

Art. 5.° — Las Grandes Repart. contemplarán en sus respectivos reglamentos internos, lo determinado en el presente decreto.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 2.ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Inspección General del Ejército.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Octubre 30 de 1935.

69.836. — 1131. — Visto el Exp. A. número 301|935 (Reg. Gend.) (A. N.° 37.551|935 D. G. P.), iniciado por el Sargento Ramón Rosa Arias, solicitando su pase a situación de retiro, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por los artículos 7.° y 8.°, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, del Título III de la Ley Orgánica Militar número 4707;

Que los servicios prestados por el mismo alcanzan a un total de veintiocho años, once meses y veintiocho días (28 años, 11 meses y 28 días), según el siguiente cómputo: quince años, seis meses y trece días (15 años, 6 meses y 13 días), de servicios simples; y trece años, cinco meses y quince días (13 años, 5 meses y 15 días), por abono de campaña,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro (sección reserva), a su solicitud, con fecha 14 de agosto de 1935, al Sargento Ramón Rosa Araias (C. 1898, M. 2.595.766, D. M. 67), del Regimiento de Gendarmería, con goce del cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, pase a la Contaduría General de la Nación para la liquidación y demás efectos y a la Dirección General del Personal para su archivo.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Octubre 30 de 1935.

69.837. — 1132. — Visto el Exp. D. N.° 168|935 (D. 4), (E. N.° 37.931|935 D. G. P.), iniciado por el Ayudante de Farmacia Francisco José Errecaborde, solicitando su pase a situación de retiro, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por los artículos 7.° y 8.°, Capítulo II; artículo 13, Capítulo IV, del Título III de la Ley Orgánica Militar número 4707 y número 25 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios (R. R. M. 65);

Que los servicios prestados por el mismo alcanzan a un total de veinticuatro años, siete meses y seis días, (24 años, 7 meses y 6 días), según el siguiente cómputo: veintidós años, tres meses y veinticinco días (22 años, 3 meses y 25

días), de servicios simples; y dos años, tres meses y once días (2 años, 3 meses y 11 días), por abono de campaña,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro (sección reserva), a su solicitud, con fecha 13 de septiembre de 1935, al Ayudante de Farmacia Francisco José Errecaborde (C. 1890, M. 2.736.454, D. M. 43), de la Dirección General de Sanidad, con goce del cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, pase a la Contaduría General de la Nación para la liquidación y demás efectos y a la Dirección General del Personal para su archivo.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Modificando decreto de retiro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935.

70.000. — 1133. — Visto el presente expediente letra P. N.° 8482|932 (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que el causante ha resultado apto para el servicio auxiliar—en caso de movilización—en el nuevo reconocimiento practicado por la Junta Superior de Reconocimientos Médicos, no encontrándose comprendido en ninguno de los casos previstos en los artículos 17 y 18 del Capítulo V, Título III de la Ley 4707, pero sí, dentro de lo determinado por el artículo 16 del Capítulo V, Título III de la citada ley,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el Decreto número 11.948, de fecha 3 de noviembre de 1932, (B. M. número 9210, 1.ª Parte), por el que se declaró en situación de retiro temporario por inutilidad al Cabo 1.° Julio César Patiño (C. 1904, M. 0.009.233, D. M. 1), debiendo pasar a revistar en situación de retiro absoluto, con goce del cincuenta por ciento (50 o|o) del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Modificando decreto de retiro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935.

70.001. — 1134. — Visto el presente expediente letra M. N.° 66.009|33 (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que antes de concederse el retiro absoluto, debe previamente modificarse el decreto por el cual se lo declaró en situación de retiro temporario por inutilidad, por haberse comprobado que el verdadero nombre del mismo es Héctor Eleuterio Moreno, según constancias existentes en el Registro General de Enrolados (Ley 11.386), y no Héctor Moreno, como figura en dicho decreto;

Que el causante ha resutlado inapto para todo servicio en el nuevo reconocimiento practicado por la Junta Superior de Reconocimientos Médicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el Decreto número 31.028, de fecha 10 de noviembre de 1933 (B. M. número 9514, 1.ª Parte), por el que se declaró en situación de retiro temporario por inutilidad al Cabo 1.° Héctor Moreno (C. 1903, M. 0.799.167, D. M. 68), debiendo ser con el nombre de Héctor Eleuterio Moreno.

Art. 2.° — Modifícase el Decreto número 31.028, de fecha 10 de noviembre de 1933 (B. M. número 9514, 1.ª Parte), por el que se declaró en situación de retiro temporario por inutilidad, al Cabo 1.° Héctor Eleuterio Moreno (C. 1903, M. 0.799.167, D. M. 68), debiendo pasar a revistar en situación de retiro absoluto.

Art. 3.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Modificando decreto de retiro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935.

69.999. — 1135. — Visto el presente expediente letra I. número 17.117|35 (D. G. P.), iniciado por el Sargento retirado Pedro Ibáñez, en el que solicita se le computen y bonifiquen los servicios prestados en la Dirección General del Personal, por diferencia de haberes, los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que antes de concederse el aumento de pensión de retiro, debe previamente modificarse el decreto por el cual se lo declaró en situación de retiro absoluto por inutilidad, por haberse comprobado que el verdadero nombre del mismo es Pedro Esteban Ibáñez, según constancias existentes en el Registro General de Enrolados (Ley 11.386), y no Pedro Ibáñez, como figura en dicho decreto;

Que los servicios de referencia se encuentran comprendidos en el número 2 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios (R. R. M. 65), los que alcanzan a un total de un año, seis meses y tres días, (1 año, 6 meses y 3 días) según el siguiente cómputo: un año, un mes y diez y ocho días (1 año, 1 mes y 18 días), de servicios simples, y cuatro meses y quince días (4 meses y 15 días) por abono de campaña;

Que corresponde en consecuencia liquidar dicha pensión de acuerdo a lo determinado en el número 98 de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c.), y con arreglo a lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el Decreto de fecha 31 de diciembre de 1931 (B. M. número 8968, 1.ª Parte), por el que se declaró en situación de retiro absoluto por inutilidad al Sargento Pedro Ibáñez (C. 1903, M. 0.796.191, D. M. 68), debiendo ser con el nombre de Pedro Esteban Ibáñez.

Art. 2.° — Auméntase la pensión de retiro acordada por Decreto de fecha 31 de diciembre de 1931 (B. M. número 8968, 1.ª Parte), al Sargento (R. A.), Pedro Esteban Ibáñez (C. 1903, M. 0.796.191, D. M. 68), debiéndosele liquidar el sesenta por ciento (60 o|o) del sueldo de su grado.

Art. 3.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Derogando un decreto de retiro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935.

70.004. — 1136. — Visto el presente expediente letra V. número 38.140|33, Cde. 1|35 (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que el causante ha resultado apto para el servicio militar—en caso de movilización—en el nuevo reconocimiento practicado por la Junta Superior de Reconocimientos Médicos y no encontrándose comprendido en ninguno de los casos previstos en los artículos 16 al 18 del Capítulo V, Título III de la Ley 4707,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase el Decreto de fecha 18 de febrero de 1925 (B. M. número 6993, 1.ª Parte), por el que se declaró en situación de retiro temporario por inutilidad, al ex soldado conscripto Domingo Vasaro (C. 1903, M. 1.164.016, D. M. 20), debiendo ser dado de baja de las listas de retirados y pasar a la reserva con los ciudadanos de su clase.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Reglamento de Provisiones del Ejército. (R. R. M. 80), anexo C. — Se le suprimen varios números de orden y se intercalan en los anexos A y B, varios elementos.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935.

70.017. — 1137. — Visto el presente expediente letra I., número 6265|935 (M. de G.), lo informado por las Direcciones Generales de Sanidad, de Administración e Inspector General del Ejército (E. M. G. E.),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Suprímase del anexo C. del Reglamento de Provisiones del Ejército (R. R. M. 80), los números de orden siguientes: 98, 130, 194, 324, 403, 404, 468, 520, 579, 580, 592, 674, 685, 701, 720, 721, 724, 757, 758, 808, 896, y 898.

Art. — 2.° — Intercálese en el anexo A. (D. G. A. G.), con los números de orden que se indican, a los siguientes elementos:

N.° 104 "Bañadera enlozada de cuerpo"; colección N.° 2; S|T;

N.° 323 "Filtros para agua"; colección N.° 3; S|T;

N.° 622 "Tableros para cuadros térmicos"; colección N.° 1; S|T;

N.° 623 "Toalleros"; colección número 2; S|T;

Art. 3.° — Intercálese en el anexo B. (D. G. A.), con los números de orden que se indican, a los siguientes elementos:

N.° 373 "Medias de lana, para enfermería"; colección N.° 3; tiempo de duración 1 año; 40 para enfermería de 1.ª, 30 para enfermería de 2.ª y 20 para enfermería de 3.ª

N.° 374 "Medias de punto para enfermería"; colección N.° 3; tiempo de duración 1 año; 40 para enfermería de 1.ª, 30 para enfermería de 2.ª y 20 para enfermería de 3.ª

N.° 434 "Repasadores de piso, para enfermería"; colección N.° 3; tiempo de duración 1 año; 10 para enfermería de 1.ª, 10 para enfermería de 2.ª y 7 para enfermería de 3.ª

Art. 4.° — Formúlense las hojas rectificativas correspondientes.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 2.ª Parte, y archívese en la Dirección General de Sanidad.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Derogando un Decreto de fecha 1.° de septiembre de 1923

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935.

70.015. — 1138. — Vista la resolución recaída en el expediente letra A. número 7616, Cde. 10 (M. de G.), de fecha 10 de octubre de 1935, y teniendo en cuenta el adelanto técnico realizado durante los últimos 10 años en materia de vehículos automotores, el crecimiento de la industria carrocera dentro del país, la cantidad de vehículos automotores existentes y la variedad de tipos, según los fines a que se destinan, y considerando que las previsiones establecidas en el Superior Decreto de fecha 1.° de septiembre de 1923 (B. M. número 1776, 2.ª Parte), carecen, en la actualidad, de la finalidad práctica que tenían,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase el Decreto de fecha 1.° de septiembre de 1923, inserto en el Boletín Militar 1776, 2.ª Parte.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 2.ª Parte, y archívese en la Dirección General de Arsenales de Guerra.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Nombramientos

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1935.

70.158. — 1139. — Visto el Decreto número 69.424, inserto en el Boletín Militar número 3062, 2.ª Parte, por el cual se disuelve el Destacamento Mixto Formosa,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Juez de Instrucción Militar de la 3.ª División de Ejército con jurisdicción en el Territorio de Formosa, al Mayor D. Alberto C. Da Rocha, Juez de Instrucción Militar del Dest. Mixto Form., sin perjuicio de sus funciones como 2.° Jefe del Regimiento de Gendarmería.

Secretario de Juez de Instrucción Militar de la 3.ª División de Ejército con jurisdicción en el Territorio de Formosa: al Teniente (R. A.) D. Salvador Encina (C. 1874, M. 1.762.896, D. M. N.° 29), secretario de Juez de Instrucción Militar del Dest. Mixto de Form.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Decretando que el cuartel construído en Campo de Mayo, sea destinado a Escuela de Artillería (A. 6).

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1935.

70.159. — 1140. — Visto el expediente T. 1570|27, Cde. 2415, (D. G. I.), por el cual la Dirección General de Ingenieros da cuenta de la terminación de las obras del cuartel cuya documentación técnica se autorizó por Decreto de fecha 16 de febrero de 1928 (B. M. 7869, 1.ª Parte), y propone, por haberse dado con posterioridad al mismo una nueva organización a las unidades y Escuela de Comunicaciones, que se destine a la Escuela de Artillería (A. 6), lo que así conviene por razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — El cuartel construído en Campo de Mayo, de conformidad al Decreto de fecha 16 de febrero de 1928 (B. M. 7869, 1.ª Parte), se destinará a Escuela de Artillería (A. 6).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935.

70.003. — 1141. — Vista la información A. 53 número 39.576|934 (R. 8), (H. N.° 66.009|935 D. G. P.), instruída para comprobar las causas del accidente que inutilizó al Sargento Felipe Herrera, los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por el artíulo 17, Capítulo V, Título III de la Ley Orgánica Militar N.° 4707,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro absoluto por inutilidad, con anterioridad del 17 de noviembre de 1934, al Sargento Felipe Herrera (C. 1896, M. 0.799.155, D. M. 68), del Regimiento número 8 de Infantería, con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, pase a la Contaduría eneral de la Nación para la liquidación y demás efectos, y a la Dirección General del Personal para su archivo.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Octubre 30 de 1935.

69.840. — 1142. — Visto el Exp. S. N.° 36.587|935 (D. G. P.), iniciado por el ex soldado conscripto Angel Saverino; los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo dispuesto por el artículo 16, Capítulo V, Título III de la Ley Orgánica Militar número 4707;

Que no se ha otorgado en su oportunidad dicho beneficio, por no haberse presentado el causante;

Que habiendo resultado en el nuevo reconocimiento practicado por la Junta Superior de Reconocimientos Médicos, con fecha 8 de julio de 1935, apto para el servicio auxiliar en caso de movilización,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro temporario por inutilidad, desde el 25 de abril de 1933 hasta el día 8 de julio de 1935, al ex soldado conscripto Angel Saverino (C. 1912, D. M. 1, M. 0.124.726), del Batallón número 1 de Zapadores Pontoneros, con el cincuenta por ciento (50 o|o) del sueldo de soldado voluntario, conforme lo dispone el número 33, inciso b), de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c.)

Art. 2.° — La Contaduría General de la Nación efectuará la liquidación correspondiente, debiendo el causante ser dado de baja de las listas de retirados con la fecsa mencionada en segundo término y pasar a la reserva con los ciudadanos de su clase.

Art. 3.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Pensión

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1935.

70.097. — 1143. — Visto el Exp. C. N.° 37.296|935 (D. G. P.), los informes producidos y estando los beneficiarios comprendidos en las disposiciones de la Ley Orgánica Militar número 4707, Título IV, artículo 12, inciso 4.°,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese con anterioridad del 15 de mayo de 1935, la pensión mensual de sesenta y ocho pesos con veinticinco centavos moneda nacional ($ 68,25 m|n.), equivalente a la mitad del sueldo que hubiera percibido el extinto Sargento Antolín Cabrera, si en vez de fallecer hubiese pasado a situación de retiro, a su viuda doña Modesta Gómez de Cabrera e hijos legítimos y menores, Lidia Nélida, Santiago Maximiliano e Hilda Esther Cabrera.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Substituyendo el inciso 19, artículo 1.° del Decreto de fecha 12 de marzo de 1930, por el que se otorgó una pensión.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1935.

70.157. — 1144. — Visto el expediente A. 30.753|928 (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que por el inciso 19, artículo 1.° del Decreto de fecha 12 de marzo de 1930 (B. M. 8447, 1.ª Parte), se concedió los beneficios de la Ley número 11.412, a las señoritas Carlota y Trinidad Arias, en su carácter de nietas solteras del extinto Capitan D. Pedro Arias Sánchez, Guerrero de la Independencia;

Que el verdadero grado del causante era el de teniente y ols nombres de las beneficiarias, de acuerdo a las respectivas partidas de bautismo, son: Josefa Carlota y Trinidad Mercedes Cipriana del Sagrado Corazón de Jesús Arias;

Que la señorita Trinidad Mercedes Cipriana del Sagrado Corazón de Jesús Arias, falleció el día 20 de abrilde 1935,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Substitúyase el inciso 19, artículo 1.° del Decreto de fecha 12 de marzo de 1930 (B. M. 8447, 1.ª Parte), por el siguiente: 19. A las señoritas Josefa Carlota y Trinidad Mercedes Cipriana del Sagrado Corazón de Jesús Arias, cien pesos moneda nacional, ($ 100.— m|n.), mensuales, a cada una, en su carácter de nietas solteras del extinto Teniente D. Pedro Arias Sánchez Guerrero de la Independencia, (Expte. A. 30753|928-D. G. P.).

Art. 2.° — Declárase terminado con anterioridad al día 20 de abril de 1935, el derecho a la pensión que por Ley número 11.412, disfrutaba la señorita Trinidad Mercedes Cipriana del Sagrado Corazón de Jesús Arias, por haber fallecido.

Art. 3.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aprobando planos, pliego de condiciones especiales y presupuesto para la construcción de un hangar doble para aviones, con destino al Cuartel y Escuela de la Base Aérea Militar "El Palomar".

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1935.

70.095. — 1.145. — Visto este expediente (B. 2.898, Corresponde 11, D. G. I.), por el cual la Dirección General de Ingenieros somete para su aprobación la documentación técnica que ha preparado para la construcción de un hangar doble para aviones, con destino al Cuartel y Escuela de la Base Aérea Militar "El Palomar", y recaba la autorización correspondiente para proceder a un llamado a licitación pública, por el término de ley, para la construcción del mencionado hangar; atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los planos números 5316, 5317; 7561, 7562, 7563, 8018, 10282, 10228, 12037, 12038, 12039, 12040, 12041, 12179, 12180, 12181, 12182, 12183, 12219, 12220, 12221, 12222, 12223, 12224, 12225, 12226, 12227, 12228, 12229, 12230, 12231, 12232, 12233, 12234, 12235, 12236, 12237, 12238, 1239, 12240, 12241, 12242, 12243, 12244, 12245, 12246, 12247, 12248, 12249, pliego de condiciones especiales y presupuesto, formulados por la Dirección General de Ingenieros con fecha octubre de 1935, para la construcción de un hangar doble para aviones, con destino al Cuartel y Escuela de la Base Aérea Militar "El Palomar", cuyo importe asciende a la suma de pesos 407.271.87 m|n. (cuatrocientos siete mil doscientos setenta y un pesos con ochenta y siete centavos moneda nacional).

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para que proceda a llamar a licitación pública por el término de ley, para la construcción del hangar doble para aviones referido.

Art. 3.° — La suma de $ 407.271.87 m|n. (cuatrocientos siete mil doscientos setenta y un pesos con ochenta y siete centavos moneda nacional), valor de las obras que se autorizan por el presente decreto, se atenderá durante el corriente año con imputación al Anexo L, inciso 7.°, ítem 1. partida 28 del Plan de Trabajos Públicos para 1935.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Autorizando a la Dirección General de Ingenieros para adquirir una faja de terreno ubicado en la ciudad de San Luis, para completar la superficie del campo denominado "La Amalia".

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1935.

70.096. — 1.146. — Visto el expediente E. 1.353|34; Cde. 85 (D. G. I.), por el cual la Dirección General de Ingenieros, solicita autorización para adquirir una faja de terreno, ubicado en la ciudad de San Luis, propiedad de la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico; atento a lo informado por la expresada Dirección General, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario completar la superficie del campo denominado "La Amalia", adquirido recientemente en la citada ciudad, eliminando así de gran parte de su perímetro, la zona de las antiguas vías del Ferrocarril (hoy desocupada);

Que habiendo fondos disponibles en el Presupuesto del año en curso para adquisición de terrenos y siendo conveniente la operación en momento actual, a fin de evitar en el futuro pagar precios elevados,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para adquirir de la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, una faja de terreno demarcada en el plano N.° 60, adjunto, ubicada en la ciudad de San Luis, comprendida entre la calle de circunvalación de la estación San Luis, hasta el nuevo carril de la referida ciudad a Mendoza, con una longitud de 2.118,85 metros (dos mil ciento diez y ocho metros con ochenta y cinco centímetros), que en un ancho de 30 metros (treinta metros). representa una superficie de 63.565,50 metros cuadrados (sesenta y tres mil quinientos sesenta y cinco metros cuadrados con cincuenta centímetros cuadrados), aproximadamente.

Art. 2.° — La Dirección General de Ingenieros podrá invertir en esta adquisición hasta la suma de $ 1.500.— m|n. (un mil quinientos pesos moneda nacional), imputándose este gasto al Anexo L, inciso 7, ítem 1, partida 7 del Plan de Trabajos Públicos para el año 1935.

Art. 3.° — Desígnase al señor Jefe del Grupo N.° 4 de Artillería a Caballo, para que oportunamente tome posesión del terreno y suscriba la escritura traslativa de dominio en representación del Gobierno Nacional, a tal efecto el señor Escribano General del Gobierno de la Nación extenderá el poder correspondiente a favor del citado Jefe.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1935.

70.098. — 1.147. — Visto el expediente A. N.° 52.231|935, (D. G. Ae), (G. N.° 37.449|935, D. G. P.), iniciado por el Operario de Aviación Principal, asimilado a Sargento Ayudante Antonio Giménez Ariza, solicitando su pase a situación de retiro, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por los artículos 7.° y 8.°, Capítulo II, artículo 13, Capítulo IV, del Título III de la Ley Orgánica Militar N.° 4.707 y N.° 25 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios (R. R. M. 65);

Que los servicios prestados por el mismo alcanzan a un total de veinte años, seis meses y veintidós días (20 años 6 meses y 22 días), según el siguiente cómputo: diez y siete años, cuatro meses y once días (17 años, 4 meses y 11 días) de servicios simples, y tres años, dos meses y once días (3 años, 2 meses y 11 días) por abono de campaña,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro (sección reserva), a su solicitud, con fecha 1.° de noviembre de 1935, al Operario de Aviación Principal asimilado a Sargento Ayudante, Antonio Giménez Ariza (Clase 1900, Matrícula 0.029.785. D. M. 1). de la Base Aérea Militar "Brigadier General Justo José de Urquiza", con goce del ochenta por ciento (80 %) del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, pase a la Contaduría General de la Nación para la liquidación y demás efectos y a la Dirección General del Personal para su archivo.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935.

70.002. — 1.148. — Visto el expediente S. N.° 2690|935, (C. M.), (S. N.° 37.727|935, D. G. P.), iniciado por el Ayudante Armero de 2.ª asimilado a Cabo, Celestino Suárez, solicitando su pase a situación de retiro, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por los artículos 7.° y 8.°, Capítulo II, artículo 13, Capítulo IV, del Título III de la Ley Orgánica Militar N.° 4.707 y N.° 25 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios (R. R. M. 65);

Que los servicios prestados por el mismo alcanzan a un total de veinte años, once meses y doce días (20 años, 11 meses y 12 días), según el siguiente cómputo: diez y ocho años, ocho meses y un día (18 años, 8 meses y 1 día) de servicios simples, y dos años, tres meses y once días (2 años, 3 meses y 11 días) por abono de campaña,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro (sección reserva), a su solicitud, con fecha 1.° de noviembre de 1935, al Ayudante Armero de 2.ª asimilado a Cabo, Celestino Suárez (Clase 1873, Matrícula 0.792.111, D. M. 68), del Colegio Militar, con goce del ochenta por ciento (80 %) del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, pase a la Contaduría General de la Nación para la liquidación y demás efectos y a la Dirección General del Personal para su archivo.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Acumulación de pensión

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1935.

70.204. — 1.149. — Visto el presente expediente Letra R. N.° 37.732|35, (D. G. P.), los informes producidos y habiéndose comprobado con la respectiva partida de nacimiento, que el pensionista militar Raúl Roque Roldán, ha llegado a la mayoría de edad, y

CONSIDERANDO:

Que del reconocimiento practicado por la Junta Superior de Reconocimientos Médicos, se desprende que, el recurrente se halla incapacitado para el trabajo en la vida civil en forma definitiva;

Que encontrándose en consecuencia, dentro de lo determinado por el artículo 5.°, Capítulo I, del Título IV de la Ley Orgánica Militar N.° 4.707,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acumúlase a favor del pensionista militar Raúl Roque Roldán (Cl. 1913, M. 0.373.117, D. M. 3), hijo legítimo del extinto Sargento (R. S. R.) Jacinto Roldán, la pensión mensual de treinta pesos con veinticinco centavos moneda nacional ($ 30.25 m|n.), que se liquida por Decreto N.° 46.303, del 1.° de agosto de 1934 (B. M. N.° 9.723, 1.ª Parte).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

No haciendo lugar a una solicitud de fijación de pena

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1935.

70.208. — 1.150. — Visto la presente solicitud de fijación de pena formulada por el soldaldo Rafael Juan Rienzo (Cl. 1901, D. M. 26, M. 1.517.461), que perteneciera al Regimiento de Gendarmería y actualmente en la Cárcel de Tierra del Fuego (Ushuaia), cumpliendo su pena (Expediente R. N.° 4.266|922, Cde. 5, de la Secretaría del Ministerio de Guerra. R. N.° 66 133|935, de la D. G. P. y R. N.° 58|935. Cde. 5, de la IV División de la D. G. P.), y atento a lo informado por el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y archívese en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina, agregado a sus antecedentes.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Justicia militar. — Imputación de penas

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1935.

70.156. — 1.151. — Visto las constancias de estos sumarios e informaciones, de las que resulta:

1.° — Que los soldados Antonio Arévalo (Cl. 1911, D. M. 24, Matrícula 1.461.814), del Regimiento N.° 5 de Infantería (Expediente A. N.° 162|935, del Cdo. D. 2, A. N.° 65.101|934, Cde. 5, de la D. G. P. y A. N.° 183|934, Cde. 7, de la IV División de la D. G. P.); Angel Albano (Clase 1914, D. M. 68, Matrícula 1.491.542), del Regimiento N.° 2 de Artillería (Expediente A. N.° 352|935, del Cdo. D. 2, A. N.° 65.697|935, Cde. 1, de la D. G. P. y A. N.° 957|935, Cde. 1, de la IV División de la D. G. P.); Enrique Roldán (Clase 1911, D. M. 15, Matrícula 1.309.113), del Regimiento N.° 8 de Caballería "Cazadores General Necochea" (Expediente R. N.° 152|935, del Cdo. D. 2, R. N.° 66.135|935, de la D. G. P. y R. N.° 1.517|935, de la IV División de la D. G. P. y Carlos Pedro Cárdenas (Clase 1912, D. M. 18, Matrícula 1.015.209), del Regimiento N.° 2 de Artillería (Expediente C. N.° 947|935, del Cdo. D. 2, C. N.° 66.127|935, de la D. G. P. y C. N.° 1.503|935, de la IV División de la D. G. P.), han cometido deserción calificada, reiterada los dos primeros (cuarta deserción el primer caso), habiendo sido aprehendidos después de los diez días de consumada, o sea en fechas: 11 de agosto, 3 de septiembre, 28 de agosto y 25 de agosto de 1935, respectivamente, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.°, 711, incisos 5.° y 6.° (primer caso), inciso 3.° (segundo caso), inciso 5.° (tercer caso) e inciso 3.° (cuarto caso), y 712, inciso 3., del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2);

2.° — Que los soldados Juan Martínez (Clase 1914, D. M. 27, M. 1.640.047), del Regimiento N.° 9 de Caballería (Expediente M. N.° 9.512|935, del Cdo. D. 3, M. N.° 66.146|935, de la D. G. P. y M. N.° 1.531|935, de la IV División de la D. G. P.); Modesto Victorino Arias (Clase 1912, D. M. 14, M. 0.696.179), del Regimiento N.° 6 de Infantería (Expediente A. N.° 549|935, del Cdo. D. 2, A. N.° 66.151|935, de la D. G. P. y A. N.° 1.535|935, de la IV División de la D. G. P.); Eduardo Desvard (Clase 1914, D. M. 18, Matrícula 1.022.312), del Regimiento N.° 6 de Infantería (Expediente D. N.° 1.028|935, del Cdo. D. 2, D. N.° 66.116|935, de la D. G. P. y D. N.° 1.493|935, de la IV División de la D. G. P.) y Tomás Pedro Simere (Clase 1908, D. M. 1, Matrícula 0.134.176), del Regimiento N.° 1 de Infantería "Patricios" (Expediente S. N.° 6.963|935, del Cdo. D. 1, S. N.° 66.139|935, de la D. G. P. y S. N.° 1.521|935, de la IV División de la D. G. P.), han cometido deserción simple, habiendo sido aprehendidos después de los diez días de consumada, o sea en fechas: 5 de septiembre, 29 de julio, 20 de agosto y 21 de septiembre de 1935, respectivamente, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.° y 710, del citado Código;

3.° — Que el soldado Cataldo Félix Azzollini (Clase 1909, D. M. 68, Matrícula 0.790.819), de la Escuela de Suboficiales "Sargento Cabral" (Expediente M. N.° 253|935, de la Escuela de Suboficiales "Sargento Cabral", M. N.° 19.099|932, Cde. 2, de la D. G. P. y A. N.° 1.572|932, de la IV División de la D. G. P.), ha cometido deserción simple reiterada, con presentación voluntaria después de los diez días de consumada, o sea el día 16 de septiembre de 1935, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.° y 710, del ya citado Código;

4.° — Que el aprendiz músico Pedro Alejandro Carabajal (Clase 1916, D. M. 57, Matrícula 3.614.226), del Regimiento N.° 18 de Infantería (Expediente III I. N.° 10.652|935, del Cdo. D. 5, C. N.° 65.992|935, Cde. 1, de la D. G. P. y C. N.° 1.325|935, Cde. 1, de la IV División de la D. G. P.), ha cometido deserción simple, habiendo sido aprehendido dentro de los diez días de consumada, o sea el día 19 de julio de 1935, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.° y 710, del precitado Código;

Atento a las circunstancias de cada caso y a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Impónense, graduadas de acuerdo al N.° 335, de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2 a), las siguientes penas con las accesorias del artículo 708, del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2):

Al soldado Antonio Arévalo, cinco (5) años de confinamiento, a cumplir en el Regimiento de Gendarmería, al que será transferido de inmediato, dejándose sin efecto el castigo impuesto por su anterior deserción (Boletín Militar N.° 9.807. 1.ª Parte) y debiendo integrar el tiempo de servicio que le falte, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 544, del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2);

Al soldado Angel Albano, veinticinco (25) meses de recargo de servicio, a cumplir en el Regimiento de Gendarmería, al que será transferido sin carácter de confinado, castigo que deberá hacer efectivo, una vez que sea entregado a las autoridades militares, por el señor Juez del Crimen de la ciudad de La Plata (Provincia de Buenos Aires), doctor Manuel Cotti de la Lastra, a cuya disposición actualmente se encuentra, acusado de atentado y resistencia a la autoridad, robos y hurtos reiterados y homicidio;

Al soldado Enrique Roldán, veinticinco (25) meses de recargo de servicio, a cumplir en el Regimiento de Gendarmería, al que será transferido de inmediato, sin carácter de confinado;

Al soldado Carlos Pedro Cárdenas, diez y nueve (19) meses de recargo de servicio, a cumplir en el Regimiento de Gendarmería, al que será transferido de inmediato, sin carácter de confinado;

Al soldado Juan Martínez, diez y siete (17) días de calabozo y nueve (9) meses de recargo de servicio, a cumplir en la unidad a que pertenece.

Al soldado Modesto Victorino Arias, diez y siete (17) días de calabozo y nueve (9) meses de recargo de servicio, a cumplir en el Regimiento de Gendarmería, al que será transferido de inmediato, sin carácter de confinado (N.° 337, inciso b, de la Reglamentación de Justicia Militar, R. L. M. 2 a);

Al soldado Eduardo Desvard, diez y siete (17) días de calabozo y nueve (9) meses de recargo de servicio, a cumplir en el Regimiento de Gendarmería, al que será transferido de inmediato, sin carácter de confinado (N.° 337, inciso b, de la Reglamentación de Justicia Militar, R. L. M. 2 a);

Al soldado Tomás Pedro Simere, once (11) días de calabozo y seis (6) meses de recargo de servicio a cumplir en el Regimiento de Gendarmería, al que será transferido de inmediato, sin carácter de confinado (N.° 337, inciso b, de la Reglamentación de Justicia Militar R. L. M. 2 a);

Al soldado Cataldo Félix Azzollini, ocho (8) días de calabozo y cinco (5) meses de recargo de servicio, a cumplir en la unidad a que pertenece; y

Al aprendiz músico Pedro Alejandro Carabajal, quince (15) días de calabozo y cuarenta y cinco (45) días de recargo de servicio, a cumplir en la unidad a que pertenece.

Art. 2.° — La Dirección General de Administración les devolverá los sueldos que les hayan sido retenidos y les formulará cargo por los efectos del Estado que no hubieren restituído y a los soldados Enrique Roldán, Carlos Pedro Cárdenas, Juan Martínez, Eduardo Desvard, Cataldo Félix Azzollini y aprendiz músico Pedro Alejandro Carabajal, por los gastos originados con motivo de la conducción a sus destinos (N.° 336, de la Reglamentación de Justicia Militar, R. L. M. 2 a).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y archívense estos sumarios e informaciones, en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Sentencia

Buenos Aires, Octubre 30 de 1935.

69.838. — 1.152. — Visto la precedente sentencia dictada por el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina, en la causa (B. N.° 65.467|934, de la D. G. P. y B. N.° 682|934, de la IV División de la D. G. P.), seguido al soldado Horacio Daniel Blás (Cl. 1913, D. M. 1, Matrícula 0.119.670), perteneciente a la Escuela de Comunicaciones y de conformidad con lo establecido en el artículo 466 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2) y N.° 245, inciso a), de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2 a),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo único. — Cúmplase, comuníquese, publíquese lo pertinente en el Boletín Militar 1.ª Parte (N.° 249, inciso a, apartado 2.°, de la Reglamentación de Justicia Militar, R. L. M. 2 a), tómese nota en la Dirección General del Personal ((IV División) y archívese en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina, agregada a sus antecedentes.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Sentencia

Buenos Aires, Octubre 30 de 1935.

69.839. — 1.153. — Visto la precedente sentencia dictada por el H. Consejo de Guerra Permanente para tropa, con sede en la ciudad de Córdoba, en la causa (G. N.° 6.093|935, del Cdo. de la D. 3; R. N.° 65.990|935, de la D. G. P. y G. N.° 1.114|935, Cde. 1, de la IV División de la D. G. P.), seguida entre otros al soldado Domingo García (Clase 1909, D. M. 30, Matrícula 1.864.917), perteneciente al Regimiento N.° 6 de Caballería y de conformidad con lo establecido en el artículo 466 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2) y N.° 245, inciso a), de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2 a),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo único. — Cúmplase, comuníquese, publíquese lo pertinente en el Boletín Militar 1.ª Parte (N.° 249, inciso a, apartado 2.°, de la Reglamentación de Justicia Militar R. L. M. 2 a.); tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y archívese en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina, agregado a sus antecedentes.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Universidad Nacional de Buenos Aires.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1935.

69.709. — 4.322. — Exp. 8.589-U-1933. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el adjunto presupuesto importe de pesos 288.10 m|n., relativo al cambio de ubicación del astabandera y trabajos accesorios de construcción de una pasarela y escalera de hierro, en el edificio de la Universidad Nacional de Buenos Aires; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto importe de doscientos ochenta y ocho pesos con diez centavos (pesos 288.10 m|n.) moneda nacional, relativo a los trabajos de que se ha hecho referencia, y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo los mismos por vía administrativa, sujetándose en un todo a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Dicho gasto se imputará al Presupuesto vigente, en la siguiente forma:

	m$n.
Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1	172.86
Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 5	115.24

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Reparación del ascensor de la Facultad de Ciencias Médicas.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1935.

69.710. — 4.323. — Exp. 19.423-F-1935. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva a los efectos de su aprobación, el adjunto presupuesto importe de pesos 430.54 m|n., relativo a la reparación del ascensor eléctrico instalado en el Instituto de Fisiología, Cátedra a cargo del Profesor Doctor Houssay, en la Facultad de Ciencias Médicas; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto importe de cuatrocientos treinta pesos con cincuenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 430.54 m|n.), y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que como lo propone, lleve a cabo los trabajos de que se ha hecho referencia, administrativamente, sujetándose en un todo a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente, cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Dicho gasto se imputará en la siguiente forma:

	m$n.
Al Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1, Presupuesto vigente	178.50
Al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, Presupuesto vigente	252.04

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Autorizando a la misma para que licite públicamente la provisión e instalación de ascensor en la Facultad de Ciencias Económicas.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1935.

69.711. — 4.324. — Exp. 9.607-F-1930. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva, a los efectos de su aprobación, la documentación que ha preparado, consistente en bases de licitación, especificaciones técnicas y presupuesto respectivo por la cantidad de $ 13.800.— m|n., para adjudicar en remate público la provisión y colocación de un ascensor en la Facultad de Ciencias Económicas;

Teniendo en cuenta:

Que la documentación adjunta se encuentra en forma y encuadra en las prescripciones reglamentarias;

Que el ascensor de que se trata es indispensable por que el que actualmente

tiene la citada Facultad es insuficiente para atender las exigencias inherentes a la concurrencia diaria de alumnos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad, lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro y oída la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la documentación de que se hace referencia, consistente en bases de licitación, especificaciones técnicas y presupuesto respectivo por la cantidad de trece mil ochocientos pesos moneda nacional (pesos 13.800.— m|n.), y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que licite públicamente la provisión y colocación del ascensor de que se trata.

Art. 2.° — Este gasto se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 1.°, ítem 1, partida 7.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a sus efectos a la de Arquitectura.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Se deja sin efecto el Decreto N.° 63.410

Buenos Aires, Octubre 28 de 1935.

69.676. — 4.325. — Exp. 6.502-I-1935. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Irrigación solicita se deje sin efecto el Decreto N.° 63.410, de fecha 12 de julio ppdo., corriente a fs. 29, en razón de que están próximo a terminarse las obras para las cuales se solicitó la adquisición que en el mismo se autorizaban,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el Decreto de fecha 12 de julio ppdo., por el cual se autorizaba a la Dirección General de Irrigación para adquirir tres sillas giratorias de roble, con destino a las Oficinas de los Obras le Riego y Saneamiento que se llevan a cabo en los alrededores de la ciudad de Salta.

Art. 2.° — Comunquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a sus efectos a la de Irrigación.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Instalaciones para el suministro de agua al edificio de las Oficinas de Irrigación, en Campo Quijano.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1935.

69.677. — 4.326. — Exp. 18.069-I-935. — Que con el fin de dotar de una adecuada instalación para el suministro de agua potable al edificio que la Dirección General de Irrigación ha levantado en Campo Quijano, para asiento de las Oficinas de la Subinspección de las Obras de Riego en Rosario de Lerma y sus proximidades; la citada Repartición Técnica, eleva para su aprobación el proyecto y presupuesto va'or de $ 4.950.— m|n., que ha preparado para llevar a cabo los mencionados trabajos; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto y presupuesto de ($ 4.950.— m|n.) cuatro mil novecientos cincuenta pesos moneda nacional, que la Dirección General de Irrigación ha preparado para el suministro de agua potable al edificio de que se trata, y autorízase a la misma para que realice los referidos trabajos por administración.

Art. 2.° — El gasto que demandará la ejecución de estas obras se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2, ítem 1, partida 9.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Adquisición alfajías, tirantillos y otros, con destino a Dique Cruz de Piedra (San Luis).

Buenos Aires, Octubre 28 de 1935.

69.678. — 4.327. — Exp. 19.221-I-1935. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada que ha realizado, con el objeto de adquirir alfajías, tirantillos, tirantes, tablas y tablones, con destino a las obras del Dique Cruz de Piedra, en la Provincia de San Luis;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada realizada por la Dirección General de Irrigación, para la adquisición de los materiales ya especificados, con el destino expresado, y adjudícase su provisión a la firma Luis D. Spinetto y Cía. Ltda., por la suma total de mil seiscientos veintitrés pesos ($ 1.623.— m|n.) moneda nacional, gasto éste que se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en su inciso 2, ítem 2, partida 51.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Adquisición archivo de roble, con destino a Dique Cruz de Piedra (San Luis).

Buenos Aires, Octubre 28 de 1935.

69.679. — 4.328. — Exp. 19.226-I-1935. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada que ha realizado con el fin de adquirir un archivo de roble, con destino a las Oficinas de la Dirección de las obras del Dique Cruz de Piedra, Provincia de San Luis;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada realizada por la Dirección General de Irrigación, para la adquisición de un fichero de roble, con el destino expresado, y adjudícase su provisión a la firma Tailhade y Cía., por la suma total de ciento treinta y ocho pesos moneda nacional ($ 138.— m|n.), gasto éste que se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2.°, ítem 2, partida 51.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Adquisición bulones y remaches, con destino a las obras del Dique Neuquén y Lago Pellegrini.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1935.

69.680. — 4.329. — Exp. 19.225-I-1935. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada que ha realizado con el objeto de adquirir bulones y remaches con destino a las obras del Dique Neuquén y Lago Pellegrini;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado las disposiciones en vigor; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación para adquirir con el destino expresado el material de que se trata de las casas y por los precios que a continuación se detallan:

	m$n.
Pablo Máspero e Hijos, renglones 1, 3, 6, 7, 9, 10 y 14	232.—
S. A. La Belga renglón 2	71.—
Bromberg y Cía., S. A. C., renglones 4, 5, 8, 15 a 17	75.50

Art. 2.° — El gasto total de trescientos setenta y ocho pesos con cincuenta centavos ($ 378.50 m|n.) moneda nacional, a que asciende la presente adquisición, se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2, ítem 2, partida 78.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Adquisición dos guarniciones para sulky, con destino a las obras del Dique Cruz de Piedra (San Luis).

Buenos Aires, Octubre 28 de 1935.

69.681. — 4.330. — Exp. 19.220-I-1935. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada N.° 221, que ha realizado con el objeto de adquirir (2) dos guarniciones completas para sulky, con destino a las obras Dique Cruz de Piedra, (San Luis);

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado todas las disposiciones reglamentarias en vigor; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación para adquirir, con el destino indicado, de la firma S. A. Mattaldi Ltd., (2) dos guarniciones completas para sulky, por la suma total de ($ 117.— m|n.) ciento diez y siete pesos moneda nacional, cantidad que deberá atenderse con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2, ítem 2, partida 51.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Varias adquisiciones con destino a las obras del Dique Cruz de Piedra (San Luis).

Buenos Aires, Octubre 28 de 1935.

69.682. — 4.331. — Exp. 19.222-I-1935. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada que ha realizado con el objeto de adquirir gelinita, fulminantes y mechas impermeables para mina, con destino a las obras del Dique Cruz de Piedra, Provincia de San Luis;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado las disposiciones en vigor; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada realizada por la Dirección General de Irrigación para la adquisición de los materiales ya citados, con el destino expresado y adjudícase su provisión a la firma Industrias Químicas Argentinas Duperial S. A., por la suma total de tres mil ciento noventa pesos ($ 3.190.— m|n.) moneda nacional, gasto este que se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2, ítem 2, partida 51.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Se deja sin efecto la adquisición de tres ruletas, hecha por Decreto 65.389.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1935.

69.713. — 4.332. — Exp. 12.744-I-1935. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Irrigación solicita se deje sin efecto la adjudicación de tres ruletas de tela trama metálica, hecha a propuesta de esa Repartición por Decreto N.° 65.389, de fecha 14 de agosto ppdo., a favor de la firma César Boglietti y Cía., en razón de que posteriormente la expresada Dirección comprobó de que el uso de ese instrumento de medida se encuentra prohibido porque presentan estiramientos fuera de tolerancia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto dicha adjudicación.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Contabilidad a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Se desestima el pedido de pago del 50 % de las multas hecho por el Cobrador Fiscal doctor Víctor H. Greco.

Expediente 15.950-I-1934

Señor Ministro:

Concuerda mi opinión con la expresada precedentemente por el señor Asesor Letrado de ese Ministerio.

Se trata de funciones accidentales conferidas a empleados que perciben un sueldo y deben considerarse como extensivas de las que les corresponden por su empleo titu'ar.

La participación en la multa reconocida de los Cobradores Fiscales tiene razón de ser, porque no tiene remuneración fija no siendo ese el caso del Jefe de la Oficina Judicial que la percibe.

Creo pues, que corresponde resolver el caso en la forma indicada por el señor Asesor Letrado.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1935. — Celso Rojas.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1935.

69.714. — 4.333. — Exp. 15 950-I-1934. — Visto que la Dirección General de Irrigación eleva las adjuntas liquidaciones, que, a su entender, corresponderían abonar al Jefe de la Oficina Judicial de esa Repartición, doctor Víctor H. Greco, en virtud de haber actuado como Cobrador Fiscal y en concepto del 50 % del importe de las multas por canon de riego percibidas por su intermedio: de acuerdo con la autorización conferida por Decreto N.° 29.214, de fecha 6 de octubre de 1933,

CONSIDERANDO:

1.° — Que los cobradores fiscales gozan como única remuneración del 50 % de las sumas percibidas en concepto de recargo o multa del canon vencido;

2.° — Que las funciones de cobrador fiscal con que se invistió al Jefe de la Oficina Judicial, lo fueron en atención a la necesidad de darle atribuciones más amplias para que, en los casos de emergencia, que al efecto se enumeran, en la ampliación de la reglamentación de la Oficina Judicial, (ver Decreto número 29.214, corriente a fs. 77), pueda evitar la paralización de los juicios y consiguientes dificultades procesales que de ello puedan derivar;

3.° — Que por lo demás la Dirección General de Irrigación a fs. 72 vta., deja bien claramente establecido que tales funciones deben formar parte integrante del cometido del Jefe de la Oficina;

4.° — Que de de lo actuado se deduce que se trata de funciones accidentales y extensivas de las que les corresponden por su empleo titular y por las cuales percibe un determinado sueldo;

5.° — Que en el caso de que el Jefe de la Oficina Judicial incurriese en gastos en el desempeño de sus funciones como Cobrador Fiscal, corresponde le sean reembolsados, ya que no sería equitativo que abonara de su peculio particular las erogaciones que tales gestiones importen;

Por ello; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por la Asesoría Letrada y Sumarios y el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desestímase el pedido de referencia, debiendo la Dirección General de Irrigación elevar una planilla conteniendo los gastos que hubiese efectuado el recurrente como Cobrador Fiscal, previa comprobación en forma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Navegación y Puertos. — Anulando renglón N.° 82 de la licitación pública N.° 377, sin pérdida del depósito de garantía.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1935.

69.683. — 4.334. — Expte. 18.711-N-935. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, solicita anulación del renglón N.° 82 de la licitación pública N.° 377, por ella realizada, con el objeto de adquirir 144 saliveras, con destino a los Almacenes Centrales, aprobada por Decreto N.° 56.444 de fecha 31 de diciembre de 1934, en razón de que la firma Francisco Francioni y Cía., adjudicataria del mismo, a la que no le exigió previamente la presentación de una muestra, por entender que los artículos ofrecidos se ajustaban al tipo existente en sus Almacenes Centrales, hizo entrega de saliveras que diferían en forma y color a las requeridas;

Teniendo en cuenta que por los motivos precedentemente expuestos, de los que se deduce que la falta de cumplimiento con la entrega de que se trata, no es imputable a la firma adjudicataria corresponde disponer la anulación del renglón de referencia, sin pérdida del depósito de garantía respectivo; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la Asesoría Letrada y Sumarios,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Anúlase el renglón N.° 82 de la licitación pública N.° 377, realizada por la Dirección General de Navegación y Puertos, por el concepto antes expresado, sin pérdida del depósito de garantía, en virtud de la razón enunciada anteriormente.

Art. 2. — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Navegación y Puertos. — Adquisición durmientes

Buenos Aires, Octubre 28 de 1935.

69.695. — 4.335. — Expte. 18.710-N-935. — Visto este expediente que eleva la Dirección General de Navegación y Puertos, relativo al ofrecimiento en venta que formula la firma Harteneck S. A. Comercial e Industrial, de 350 durmientes que le han sido rechazados, por no reunir las condiciones requeridas, al cumplimentar la orden de entrega como adjudicatario de la licitación pública N.° 376 y que fueron repuestos oportunamente en su totalidad por la citada firma;

Teniendo en cuenta que, según manifiesta la aludida Repartición, resulta conveniente esa adquisición, pues se trata de un material apto para ser utilizado en la instalación o reparación de vías auxiliares del Nuevo Puerto, y su precio es inferior en un 30 o|o al que rigió en el remate de referencia, por lo que nada obsta para autorizar su compra; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos, para que adquiera de la firma Harteneck S. A. Comercial e Industrial, los durmientes de que se trata, por la suma total de ochocientos setenta y un pesos con cincuentta centavos ($ 871.50 m|n.) moneda nacional, que se imputará al inciso 3.°, ítem 2, partida 30 del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año.

Art. 2.° — Publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Navegación y Puertos. — Adquisición repuestos de compresor de aire

Buenos Aires, Octubre 28 de 1935.

69.696. — 4.336. — Expte. 18.706-N-935. — Visto este expediente que eleva la Dirección General de Navegación y Puertos, del que resulta:

Que con el propósito de adquirir con urgencia repuestos para compresor de aire "Ingersoll-Rand", destinados a la División Paraná Medio, solicitó directamente cotización a la firma General Electric S. A., por razones de exclusividad, la que ofrece la provisión de esos elementos mediante el importe de 695.78 dólares americanos;

Que, asimismo, eleva el resultado obtenido en la licitación privada N.° 3974-M, para la adquisición de cuatro manómetros para gas oxígeno y acetileno, destinados a la Inspección General de Obras y Astilleros del Río de la Plata, aconsejando adjudicar la provisión de los citados elementos en base al menor precio cotizado, dentro de las condiciones exigidas; y

CONSIDERANDO:

Que encuadrándose en las disposiciones del artículo 33; inciso 3.° y 5.°, de la Ley N.° 428, la adquisición de los repuestos para compresores de aire, no existe inconveniente en autorizar su compra directamente, por la suma indicada;

Que en cuanto a la licitación privada N.° 3974-M, habiéndose realizado cumplimentando las disposiciones en vigor, corresponde adjudicar la provisión de los elementos licitados, en la forma aconsejada por la Repartición técnica; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos, para que adquiera directamente de la firma General Electric S. A., los repuestos de compresor de aire "Ingersoll-Rand", especificados a fojas 1 vuelta y 2, con el destino exresado, por el importe de seiscientos noventa y cinco dólares americanos con setenta y ocho céntimos (U. S. A. 695.78), suma que será abonada mediante transferencia bancaria sobre Nueva York, a la orden de la International General Electric C.°.

Art. 2.° — Apruébase la licitación privada N.° 3974-M, de que se ha hecho referencia, para la adquisición de manómetros reguladores destinados a la Inspección General de las Obras y Astilleros del Río de la Plata, y adjudícase su provisión en la siguiente forma:

Juan Nachod y Cía., renglón 1, pesos 120.— moneda nacional.

La Oxígena S. A., renglón 2, pesos 110.— moneda nacional.

Art. 3.° — El gasto total de estas adquisiciones, que se determinará en la oportunidad de abonarse la farctura en moneda extranjera, se imputará al Anexo I, inciso 8.°, ítem 4, partida 15 del Presupuesto en vigor.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Navegación y Puertos. — Autorizando construcción de tanque e instalaciones para quemar petróleo en el remolcador "215-B".

Buenos Aires, Octubre 28 de 1935.

69.697. — 4.337. — Expte. 18.804-N-935. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva la documentación que ha preparado relativa a la construcción de tanques e instalaciones para quemar petróleo en el remolcador "215-B", trabajos que conviene sean ejecutados administrativamente, de acuerdo al presupuesto valor de $ 9.460.— m|n., cuya aprobación se solicita, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto valor de nueve mil cuatrocientos sesenta pesos ($ 9.460.— m|n.) moneda nacional, preparado por la Dirección General de Navegación y Puertos para los trabajos de que se ha hecho referencia, y autorízase a la misma para que los lleve a cabo, administrativamente, con la siguiente imputación al Presupuesto vigente:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 1, pesos 6.528.70 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 10, pesos 2.784.74 moneda nacional. (Acuerdo del 18|9|935 — Dto. 67.422).

Anexo I, inciso 8, ítem 4, parttida 11, pesos 146.56 moneda nacional. (Acuerdo del 18|9|935 — Dto. 67.422).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a sus efectos a la de Navegación y Puertos.

E. VIDELA
JUSTO

Navegación y Puertos. — Autorizando reparación y modificación de nueve linternas.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1935.

69.698. — 4.338. — Expte. 18.470-N-935. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva los presupuestos que ha preparado por valor total de $ 5.486.80 m|n. para la reparación y adaptación a gas "Propane", de nueve linternas que sufrieron desperfectos a raíz del incendio de los Almacenes Centrales, trabajos que conviene sean ejecutados administrativamente, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase los presupuestos por valor total de cinco mil cuatrocientos ochenta y seis pesos con ochenta centavos ($ 5.486.80 m|n.) moneda nacional preparados por la Dirección General de Navegación y Puertos para los trabajos de que se ha hecho referencia y autorízase a la misma para que los lleve a cabo administrativamente con la imputación que a continuación se detalla:

Crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en el inciso 3, ítem 1, partida 2, pesos 3.893.— moneda nacional.

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 1, presupuesto 1935, pesos 1.444.13 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 3, presupuesto 1935, pesos 2.54 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 10, presupuesto 1935, pesos 0.65 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 12, presupuesto 1935, pesos 124.87 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 13, presupuesto 1935, pesos 21.61 moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Navegación y Puertos. — Construcción altillo en galpón de aserradero de Obras y Astilleros.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1935.

69.699. — 4.339. — Expte. 18.712-N-935. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva el proyecto y presupuesto de $ 6.518.45 m|n., que ha preparado para la construcción de un altillo en el galpón del nuevo aserradero de las Obras y Astilleros del Río de la Plata de su dependencia,

CONSIDERANDO:

Que, la ejecución de que se trata es estimada por la Dirección técnica de suma conveniencia, pues tiene por objeto instalar sobre el altillo proyectado las máquinas afiladoras de sierras y trabadoras del Taller de Carpintería, con lo cual se logrará el mejor desenvolvimiento de las dependencias del mismo;

Que, el trabajo enunciado se encuentra contemplado dentro de los previstos en la partida para "Instalaciones para los Talleres del Ministerio de Obras Públicas" del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año y cuya máxima de obra fijada alcanza a la cantidad de pesos 250.000.— m|n.;

Por tanto, atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto preparado por la Dirección General de Navegación y Puertos para la ejecución del trabajo de que se ha hecho referencia, y autorízase a la mencionada Repartición para llevarlo a cabo administrativamente, dentro del presupuesto total de seis mil quinientos diez y ocho pesos con cuarenta y cinco centavos (pesos 6.518.45 m|n.) moneda nacional, que se imputará al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos del año en curso en el inciso 3.°, ítem 2, partida 46.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos, la que oportunamente elevará la documentación que por prescripción del artículo 1.°, inciso a) de la Ley 10.285 deberá remitirse al H. Congreso.

JUSTO
E. VIDELA

Navegación y Puertos. — Traslado y montaje del galpón de Puerto Presidencia Roca, (254 Km.).

Buenos Aires, Octubre 28 de 1935.

69.700. — 4.340. — Expte. 18.475-P-935. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva para su aprobación el presupuesto de $ 3.440.— m|n., relativo al traslado y montaje del galpón destinado a almacenaje de cargas del servicio oficial de navegación del Río Bermejo, en el Puerto Presidencia Roca, (254 Km.);

Teniendo en cuenta que dichos trabajos revisten el carácter de indispensables, pues con ellos se daría al galpón de que se trata, una mejor ubicación que facilitaría las operaciones de cargo y descarga de materiales, nada obsta en que se autorice la ejecución de los mismos utilizando el personal disponible y materiales existentes en depósito; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de ($ 3.440.— m|n.) tres mil cuatrocientos cuarenta pesos moneda nacional, que ha preparado la Dirección General de Navegación y Puertos, relativo a los trabajos de traslado y montaje del galpón destinado al almacenaje de cargas del servicio oficial de navegación del Río Bermejo en el Puerto Presidencia Roca, (254 Km.), y autoríazse a la misma para que administrativamente lleve a cabo los trabajos correspondientes, con imputación del gasto al Presupuesto vigente, en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 1, pesos 1.076.60 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 12, pesos 2.363.40 moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Navegación y Puertos. — Reparación general de lancha 15-B

Buenos Aires Octubre 28 de 1935.

69.701. — 4.341. — Expte. 18.805-N-935. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva para su aprobación el presupuesto de $ 4.285.— m|n., que ha preparado para los trabajos de reparación general de la lancha "15-B";

Teniendo en cuenta que los trabajos de que se trata revisten el carácter de indispensables, pues con ellos se dejaría a la citada embarcación en buenas condiciones de servicio, nada obsta en que se autorice su ejecución, utilizando el personal disponible y materiales existentes en depósito; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de ($ 4.285.— m|n.) cuatro mil doscientos ochenta y cinco pesos moneda nacional, que ha preparado la Dirección General de Navegación y Puertos, para los trabajos de reparación general de la lancha "15-B", y autorízase a la misma para que lo lleve a cabo administrativamente, con imputación del gasto, en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 1-1935, pesos 3.712.54 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 10-1935, (Acuerdo 18|9|35), pesos 552.56 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 11-1935, (Acuerdo 18|9|35), pesos 19.90 moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Navegación y Puertos. — Construcción recinto en interior sección 2.ª dique 3.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1935.

69.702. — 4.342. — Expte. 18.474-P-1935. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos solicita aprobación del presupuesto de $ 1.051.47 m|n., que ha preparado a requerimiento de la de Aduanas, relacionado con la construcción de un recinto en el interior de la sección 2.ª del dique 3, para destinarlo a guardarropa del personal que presta servicios en la misma;

Teniendo en cuenta que el recinto de referencia es requerido no sólo para proporcionar comodidades al personal sino por razones de seguridad y control, independizándolo a la vez, del resto del depósito donde se almacenan mercaderías;

Que por la naturaleza de los expresados trabajos, conviene que su ejecución sea llevada a cabo administrativamente, para lo cual se cuenta con elementos y personal apropiados; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de un mil cincuenta y un pesos con cuarenta y siete centavos (pesos 1.051.47 m|n.) moneda nacional, preparado por la Dirección General de Navegación y Puertos, relacionado con la construcción de un recinto en el interior de la sección 2.ª del dique 3, de que se ha hecho referencia, con el objeto antes expresado, y autorízase para que, administrativamente, se lleven a cabo los trabajos, con imputación del gasto al Presupuesto en vigor, en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 4.°, ítem 2, partida 2, pesos 761.49 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8.°, ítem 4, partida 12, pesos 289.98 moneda nacional.

Art. 2.° — Publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Navegación y Puertos. — Reparación vapor 101-B

Buenos Aires, Octubre 28 de 1935.

69.703. — 4.343. — Expte. 18.632-N-935. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva el proyecto y presupuesto de $ 10.816.— m|n., que ha preparado, complementario de los aprobados por Decreto N.° 63.488 de fecha 15 de julio ppdo., para la reparación del vapor "101-B", al servicio de la División del Río Uruguay;

Teniendo en cuenta:

Que en el curso de ejecución de los trabajos principales, se constató la necesidad de llevar a cabo algunas reparaciones en el casco, cambio de tubos de caldera y de construcción de una base metálica al guinche, con el propósito de dejar la embarcación en condiciones aptas para el servicio a que se destina, respondiendo a ello la documentación acompañada;

Que contando la expresada Repartición con elementos y personal apropiados para realizarlos en condiciones ventajosas, conviene se encargue a élla para llevarlos a cabo por administración directa; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto preparado por la Dirección General de Navegación y Puertos para la ejecución de los trabajos de que se ha hecho referencia, y autorízase a la mencionada Repartición, para llevarlos a cabo administrativamente, dentro del presupuesto total de diez mil ochocientos diez y seis pesos ($ 10.816.— m|n.) moneda nacional, que se imputará al crédito asignado por el Presupuesto vigente en las siguientes partidas:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 1, pesos 8.400.45 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 12, pesos 1.749.55 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 15, pesos 666.— moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Navegación y Puertos. — Se permite que coches de Cía. de Omnibus "Autobús del Plata" circulen por zona portuaria.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1935.

69.704. — 4.344. — Expte. 16.783-C-935. —Visto que la Cía. de Omnibus "Autobús del Plata", autorizada por la Municipalidad de la Capital, para prolongar el recorrido de sus vehículos hasta el Balneario Municipal, durante la próxima estación de verano, solicita permiso para penetrar y circular dentro de la zona portuaria por el siguiente itinerario: entrando por la calle Cangallo, siguiendo por Tristán Achával Rodríguez (Oeste) hasta Belgrano y regresando por las mismas calles hasta empalmar con su ruta habitual.

Teniendo en cuenta que como lo manifiesta la Dirección General de Navegación y Puertos, no existe inconveniente en que se acceda a lo solicitado, en base a las condiciones por élla fijadas, a las que la peticionante ha dado su conformidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Compañía de Omnibus "Autobús del Plata", para penetrar y circular con sus coches durante la próxima estación de verano, por el recorrido de que se ha hecho referencia, en la zona portuaria, con sujeción a las siguientes condiciones:

a) Los guardas de los coches, previo al cruce de las vías, deberán bajarse y cerciorarse de que no existe peligro.
b) Se detendrá la marcha antes de atravesar los puentes giratorios, comprobando si en ese momento están habilitados para el tráfico.
c) La velocidad de los coches no podrá exceder de 25 kilómetros por hora, debiendo élla reducirse en lo posible en los días de niebla, a fin de evitar todo accidente.
d) El permiso no es de carácter de exclusividad y quedará sujeto a las reglamentaciones vigentes o que en adelante se dictaren sobre salubridad y tráfico, y podrá dejarse sin efecto en la zona del Puerto cuando las autoridades aduaneras o del Ministerio de Obras Públicas lo determinen.
e) La recurrente entregará pases libres para los empleados de la División General de Navegación y Puertos, encargados de la vigilancia y contralor del servicio en la zona portuaria, como así también permitirá viajar gratuitamente al personal uniformado del Resguardo (Aduana de la Capital) y de la Prefectura General Marítima.
f) Asimismo la interesada deberá ajustarse a las indicaciones que puedan formularle las autoridades aduaneras y del Ministerio de Obras Públicas.

Art. 2.° —Comuníquese, publíquese, y vuelva a la Dirección General de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Navegación y Puertos. — Se autoriza al Club Náutico "Punta Alta" para ocupar terreno en Puerto Arroyo-Pareja.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1935.

69.705. — 4.345. — Expte. 19.161-C-1935. — Visto que el Club Náutico "Punta Alta", solicita autorización para ocupar una fracción de terreno en el Puerto de Arroyo Pareja, en el lugar señalado en el croquis que acompaña, con el objeto de levantar las instalaciones indispensables destinadas a la práctica del deporte que practica;

Teniendo en cuenta que según lo manifiesta la Dirección General de Navegación y Puertos, no existe inconveniente en acceder a lo peticionado, en base a las condiciones por élla fijadas, a las cuales ha dado su aprobación la entidad mencionada; y

Atenta la conformidad prestada por la Compañía del Puerto Comercial de Bahía Blanca,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al Club Náutico "Punta Alta", para ocupar el terreno de que se ha hecho referencia, en el lugar indicado en el croquis que acompaña, con el destino expresado, de conformidad a las siguientes condiciones:

a) La concesión es de carácter precaria, debiendo el Club Náutico "Punta Alta" desocupar el terreno y lenvantar sus instalaciones, dentro de los sesenta (60) días de recibir la notificación de caducidad de la presente autorización.
b) El acceso al terreno que ocupará la citada institución, deberá efectuarse por fuera de la zona portuaria, quedando la misma obligada a reconstruir y conservar a su costa, el alambrado que circunda a él, en sus costados N. y E. Construirá asimismo el alambrado que separa dicho terreno, por el costado Sud en la zona portuaria.
c) La institución recurrente no podrá dar al terreno cuya ocupación se le autoriza, otro destino que el indicado en su escrito de fs. 1.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y vuelva a la Dirección General de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Navegación y Puertos. — Modificación tubos centrales instalados en cañería flotante que utiliza en trabajos de refoulado.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1935.

69.706. — 4.346. — Expte. 18.471-N-935. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva el proyecto y presupuesto de $ 30.300.— m|n., que ha preparado relativos a la modificación que se propone efectuar en la actual disposición de los tubos centrales instalados en la cañería flotante que utiliza en los trabajos de refoulado;

CONSIDERANDO:

Que la modificación proyectada, para 50 elementos de cañería flotante, consiste en levantar de su posición inferior el tubo central del grupo flotante, de manera que no quede sumergido en el agua mientras trabaja, consiguiéndose, con ello, evitar los inconvenientes que en la actualidad determina su conservación, asegurándose al propio tiempo una mayor duración por la circunstancia de que dicho elemento quedaría substraído a la acción corrosiva del agua;

Que estimándose comprendidos, los trabajos de que se trata, dentro de los de "conservación y explotación de obras portuarias", su ejecución puede llevarse a cabo con la imputación aconsejada;

Por tanto, atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto de referencia preparado por la Dirección General de Navegación y Puertos para la modificación de la actual disposición de los tubos centrales instalados en la cañería flotante que utiliza para trabajos de refoulado, y autorízase a dicha Repartición para llevarla a cabo dentro del presupuesto total de treinta mil trescientos pesos ($ 30.300.— m|n.) moneda nacional, que se imputará en la siguiente forma, al Presupuesto vigente:

Aenxo I, inciso 4, ítem 2, partida 1, pesos 22.343.— moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 12, pesos 7.957.— moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Navegación y Puertos. — Aprobando gasto reparación boya

Buenos Aires, Octubre 28 de 1935.

69.707. — 4347. — Expte. 19.208-N-1935. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos solicita aprobación del gasto de $ 1.332,87 m|n. en que ha incurrido al reparar las averías sufridas por la boya luminosa luz roja del km. 328 del Río Paraná, hecho constatado el día 28 de septiembre de 1934, no habiendo sido posible individualizar a los causantes de las mismas, no obstante las diligencias practicadas con ese propósito por la Prefectura General Marítima; como así también autorización para descargar del inventario respectivo los elementos perdidos consistentes en un cuerpo muerto de hormigón de 1.300 kgs., una cadena de 1 x 30.-m. y una linterna "Pinchts" N.° 52|52 de 200 mm.; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el gasto de un mil trescientos treinta y dos pesos con ochenta y siete centavos moneda nacional ($ 1.332,87 m|n.) en que ha incurrido la Dirección General de Navegación y Puertos, al reparar la boya luminosa luz roja del km. 328 del río Paraná, confirmándose la imputación que oportunamente y con carácter condicional, se dió al mismo, al presupuesto de 1934, en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 4.°, ítem 2, partida 1, por $ 136,54 m|n.

Anexo I, inciso 8.°, ítem 4, partida 12, por $ 1.067,28 m|n.

Anexo I, inciso 8.°, ítem 4, partida 13, por $ 129,05 m|n.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para descargar del inventario respectivo los elementos perdidos, pertenecientes a la boya mencionada, de acuerdo al siguiente detalle:

N.° 4. — Cuerpo muerto de hormigón de 1.300 kgs. c|u. por $ 50,08 m|n.
N.° 10. — Cadena de 1'' x 30'' m. c|u 1, por $ 121,91 m|n.
N.° 16. — Linterna "Pinchts" N.° 52|52 de 200 mm. 1, por $ 560,99 m|n.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos la que deberá desglosar el sumario acompañado para su remisión a la Prefectura General Marítima.

JUSTO
E. VIDELA

Navegación y Puertos. — Aprobando gasto reparación de una boya

Buenos Aires, Octubre 28 de 1935.

69.708. — 4348. — Expte. 18.362-N-1925. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos solicita aprobación del gasto de $ 218,27 m|n, en que ha incurrido al reparar las averías sufridas por la boya luminosa negra, del km. 373 del río Paraná; hecho constatado el día 17 de febrero próximo pasado, no habiendo sido posible individualizar a los causantes de las mismas, no obstante las diligencias practicadas con ese propósito por la Prefectura General Marítima; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el gasto de doscientos diez y ocho pesos con veintisiete centavos ($ 218,27 m|n) moneda nacional, en que ha incurrido la Dirección General de Navegación y Puertos, al reparar la boya luminosa de que se ha hecho referencia y confírmase la imputación dada al mismo, que lo fué al presupuesto en vigor en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 4.°, ítem 2, partida 1, por $ 144,38 m|n.
Anexo I, inciso 8.°, ítem 4, partida 10, (Acdo. 18|9|35, Dto. 67.422) por pesos 73.89 m|n.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos la que deberá desglosar el sumario acompañado para su remisión a la Prefectura General Marítima.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Vialidad. — Construcción puente s| vías F. C. C. Argentino. — Camino Rosario a Córdoba.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1935.

69.715. — 4349. — Expte. 16.233-V-1933. — Vistas estas actuaciones en las que la Dirección Nacional de Vialidad, somete para su aprobación los documentos relativos a la construcción de un puente metálico de 50 metros de luz con el que proyecta cruzar las vías del Ferrocarril Central Argentino en el camino de Rosario a Córdoba, entre las estaciones Cañada de Gómez y Correa, obra que se ejecutará por cuenta de dicha Repartición;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase los documentos presentados por la Dirección Nacional de Vialidad, relativos a la construcción del puente de que se trata.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

F. C. del Sud. — Est. Oriente. Transferencia desvío y autorización para cargar su costo a cuenta Capital.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1935.

69.684. — 4350. — Expte. 1.986-F-1927. — Vistas de nuevo estas actuaciones con motivo de que la Empresa del Ferrocarril del Sud, solicita se le autorice a cargar a la cuenta Capital la suma de $ 2.366,54 m|n, importe del costo de los materiales utilizados en la construcción de un desvío particular, en su estación Oriente, en la porción comprendida dentro del límite de la propiedad de la Empresa.

Teniendo en cuenta que de lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles resulta:

Que la construcción de ese desvío fué autorizada por Decreto del 8 de febrero de 1927, donde se estableció que su importe no sería cargado bajo ningún concepto a la cuenta Capital de la Empresa por estar destinado a uso exclusivo de los solicitantes, señores Hernandorena Hnos.

Que actualmente la situación de ese desvío ha variado, por cuanto la Cooperativa Agrícola Ltda. de Oriente, ha adquirido la propiedad servida por el mismo, habiendo ésta suscripto el contrato respectivo con la Empresa del Ferrocarril;

Que la Empresa recurrente fundamenta el pedido citando casos análogos que fueron resueltos favorablemente (Decretos Nos. 45.730 y 46.880 de julio 21 y agosto 11 de 1934 Expte. 32.772-F-930 y 18.678-F-922). Desvíos en estaciones Armstrong y Hernando del Ferrocarril Central Argentino;

Que tanto en este caso como en los anteriores, los contratos celebrados establecen que las empresas se reservan el derecho de utilizar sin retribución alguna de los arrendatarios, la parte del desvío comprendida en los límites de su propiedad cuando las necesidades del servicio público así lo requieran;

Que, además, hay que considerar que los desvíos utilizados por las Cooperativas no benefician exclusivamente a un particular sino a un grupo numeroso de agricultores que se han agrupado para el mejor aprovechamiento de sus actividades;

Que, por ello, procede acceder a lo solicitado y en consecuencia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.°— Apruébase la transferencia a favor de la Coop. Agrícoal Ltda. de de la Cooperativa Agrícola Ltda. de Oriente del desvío de que se trata y autorízase a la Empresa del Ferrocarril del Sud, para cargar a la cuenta Capital la suma de ($ 2.366,54 m|n) dos mil trescientos sesenta y seis pesos con cincuenta y cuatro centavos moneda nacional costo original de los materiales utilizados en la construcción del desvío de referencia dentro de los límites de su propiedad.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

F. C. C. Argentino. — Est. Díaz. Instalación noria elevadora. — Se autoriza

Buenos Aires, Octubre 26 de 1935.

69.688. — 4351. — Expte. 18.821-F-1935. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales proyecta llevar a cabo la instalación de una noria elevadora y demás obras complementarias, en el galpón de su propiedad existente en la estación Díaz, a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo de los señores Jaime y Rodríguez;

Teniendo en cuenta que la Dirección General de Ferrocarriles, al aconsejar se permita, con carácter precario, la ejecución de la obra de que se trata, manifiesta:

Que la instalación de referencia no será costeada por la Empresa sino por los interesados y que según contrato celebrado con los solicitantes, la ocupación del galpón no es permanente;

Que no obstante los trabajos proyectados y la consiguiente disminución de espacio en el galpón de que se trata, existe en la estación Díaz la superficie cubierta necesaria para el cumplimiento de la ley de Tinglados y por lo tanto la citada Empresa puede arrendar mediante la aplicación de tarifas y condiciones vigentes la parte de los galpones que queda disponible sin que proceda deducir de la cuenta Capital el costo original proporcional a la parte arrendada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino para que, con carácter precario y de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, lleve a cabo la instalación de que se ha hecho referencia, siendo entendido que, dado el servicio particular a que la misma se destina, no queda exenta del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectará la cuenta Capital de la Empresa.

Art. 2.° — Publíquese, hágase saber al Gobierno de la Provincia de Santa Fe, fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

F. C. Trasandino. — Resultado explotación años 1907|914

Buenos Aires, Octubre 28 de 1935.

69.716. — 4352. — Expte. 742-F-1916. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Ferrocarriles, manifiesta haber verificado el examen de los libros y documentos de contabilidad de la Empresa del Ferrocarril Trasandino Argentino a fin de determinar los resultados de la explotación para fijar la contribución del 3 o|o que, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 5315, corresponde a dicha Empresa por los ejercicios comprendidos entre octubre de 1907 al 30 de junio de 1914;

Teniendo en cuenta que de la liquidación practicada por la referida Repartición resultan las siguientes cantidades:

Ejercicio	Produc tos	Gastos	Contribución
	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
Oct. 907-30|6|908	637.532.90	597.575.20	7.650.40
1908|909	878.941.31	928,232.59	10.547.30
1909|910	997.798.31	869.761.98	11.973.55
1910|911	1.601.872.93	1.162.723.47	19.222.47
1911|912	1.537.737.61	1.172.738.61	10.949.97
1912|913	1.222.311.20	1.215.400.66	207.32
1913|914	1.100.847.77	1.060.480.14	1.211.02

Que esas cifras arrojan un total de $ 61.762,03 m|n., en concepto de la contribución del 3 o|o que debe aportar la Empresa con destino a la construcción de caminos, de conformidad con lo dispuesto por la ley antes citada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la liquidación practicada por la Dirección General de Ferrocarriles con respecto a los resultados de explotación del Ferrocarril Trasandino Argentino, durante los ejercicios comprendidos entre octubre de 1907 al 30 de junio de 1914, según la cual la contribución por el concepto a que se deja hecha referencia y correspondiente a esos períodos, queda establecida en la cantidad de sesenta y un mil setecientos sesenta y dos pesos con tres centavos moneda nacional (pesos 61.762,03 m|n).

Art. 2.° — Publíquese y previo conocimiento de la Dirección Nacional de Vialidad, vuelva a la General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

F. C. Rosario a Puerto Belgrano. — Resultados explotación años 1909|1925

Buenos Aires, Octubre 28 de 1935.

69.717. — 4353. — Expte. 6.457-F-1912. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Ferrocarriles manifiesta haber verificado el examen de los libros y documentos de contabilidad de la Empresa del Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano a fin de determinar los resultados de la explotación para fijar la contribución del 3 o|o que, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 5315, corresponde a dicha Empresa por los ejercicios comprendidos entre el 1.° de enero de 1909 hasta el 30 de junio de 1925; exceptuando el correspondiente 1921|922;

Teniendo en cuenta que de la liquidación practicada por la referida Repartición resultan las siguientes cantidades:

Ejercicio.	Productos	Gastos.	Contribución 3 o|o.
	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
Enero 1909 al 30|6|910	443.181.04	265.908.62	5.318.16
1910|1911	1.237.790.07	1.477.751.69	14.853.48
1911|1912	1.286.736.01	2.189.942.19	15.440.83
1912|1913	2.044.290.88	1.737.128.14	24.531.49
1913|1914	2.500.757.76	1.621.510.74	11.527.40
1914|1915	2.102.805.70	1.550.646.92	16.564.76
1915|1916	2.681.374.01	1.743.572.09	28.134.06
1916|1917	2.317.330.64	1.844.239.75	14.192.73
1917|1918	2.587.117.83	2.013.918.62	17.195.97
1918|1919	3.751.244.66	2.704.996.99	31.387.43
1919|1920	5.098.648.49	3.532.066.11	46.997.47
1920|1921	3.757.400.20	3.059.804.95	20.927.86
1922|1923	5.537.666.80	3.279.202.12	66.452.—
1923|1924	6.014.674.24	3.572.933.76	72.176.09
1924|1925	4.984.194.93	3.204.032.97	59.810.34

Que esas cifras arrojan un total de $ 445.510,07 m|n, en concepto de la contribución del 3 o|o que debe aportar la Empresa con destino a la construcción de caminos, de conformidad con lo dispuesto por la ley antes citadas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la liquidación practicada por la Dirección General de Ferrocarriles con respecto a los resultados de explotación del Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano, durante los ejercicios de que se trata, según la cual la constribución por el concepto a que se deja hecha referencia y correspondiente a esos períodos, queda establecido en la cantidad de cuatrocientos cuarenta y cinco mil quinientos diez pesos con siete centavos moneda nacional ($ 445.510,07 m|n.).

Art. 2.° — Publíquese y previo conocimiento de la Dirección Nacional de Vialidad, vuelva a la General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Estudios y O. del Riachuelo.—Se atuoriza a frigorífico Wilson para reparar los dos muelles de que es concesionaria.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1935.

69.712. — 4355. — Expte. 19.327-F-1935. — Visto este expediente por el que el Frigorífico Wilson se presenta solicitando autorización para efectuar diversas reparaciones en los dos muelles de que es concesionaria, los cuales se encuentran ubicados en terreno de su propiedad, frente a la ribera Sur del Riachuelo, de acuerdo a la documentación que al efecto acompaña;

Considerando que si bien los dos muelles que el recurrente se propone reparar no se hallan ubicados dentro de la futura traza del canal, a juicio de la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo nada obsta para que se conceda a lo solicitado, máxime si se tiene en cuenta que las obras de canalización no llegaron a la zona, con la expresa condición de que la peticionante trasladará los dos muelles en cuestión a su lugar de emplazamiento definitivo cuando el Poder Ejecutivo, lo estime conveniente;

Por tanto, habiendo prestado su conformidad el Frigorífico Wilson a las condiciones en que puede acordarse el permiso solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al Frigorífico Wilson para que, de acuerdo a la documentación acompañada, que se aprueba, lleve a cabo las reparaciones de los muelles de que es concesionaria, en el lugar indicado, en base a las siguientes condiciones:

a) El permiso es de carácter precario, quedando los dos muelles reparados sujetos en un todo a las cláusulas de los decretos que otorgaron su concesión.

b) La peticionante trasladará a su lugar de emplazamiento definitivo los muelles que originan estas actuaciones, cuando la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo lo juzgue conveniente.

c) Los trabajos se efectuarán en un todo de acuerdo a los planos números 11.636 y 11.637, que corren agregados, que se aprueban y a las especificaciones que indican las memorias descriptivas, pudiendo la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo introducir las modificaciones de detalle que estimare convenientes.

d) La vigilancia de los trabajos estará a cargo de la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, debiendo el Frigorífico Wilson, dar aviso anticipado de la fecha de iniciación de los mismos.

e) Será por cuenta y riesgo de la recurrente todo daño o perjuicio que pueda ocasionar a terceros por causas imputables a obras que se autorizan.

f) El Frigorífico Wilson deebrá abonar en la Tesorería General de la Nación en la cuenta denominada "Dirección de Estudios y Obras del Riachuelo - Inspección de Concesiones y Construcciones Particulares", en concepto de revisión de planos e inspección de obras, de conformidad a lo establecido en los decretos de fecha agosto 25 de 1932 y julio 26 de 1933, las cantidades de $ 36,42 m|n. y $ 42,52 m|n., que importan una suma de pesos setenta y ocho con noventa y cuatro centavos ($ 78,94 m|n.), importe calculado en base a los presupuestos relativos presentados.

g) La interesada se someterá a las disposiciones en vigor y a las que en adelante se dictaren y le fueren aplicables.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Estudios y Obras del Riachuelo a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Declarando cesante al auxiliar 4.° (auxiliar de inspector) de la Dirección General de Ferrocarriles, don Juan E. Montedónico.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1935.

69.780. — 4356. — Expte. 19.815-O-1935. — Consultando razones de mejor servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase cesante, al auxiliar 4.° (auxiliar de inspector) de la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio le Obras Públicas, don Juan E. Montedónico (clase 1909, D. M. 1, M. 10.930).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Ferrocarriles y de Contabilidad, archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Ampliando en $ 60.000.— m|n., el crédito de $ 253.000.— m|n., asignado en el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, para construcción de obras en la Residencia Presidencial y Colonia de Niños Débiles, de Olivos (Buenos Aires).

Buenos Aires, Octubre 5 de 1935.

69.910. — 4357. — Expte. 17.678-R-1935. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva un estado demostrativo de los compromisos que gravitan sobre el crédito del inciso 1.°, ítem 2, partida 19 del Plan de Trabajos Públicos para el año en curso (Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones, en Olivos); y

CONSIDERANDO:

Que frente al crédito de $ 253.000.— a que asciende la expresada partida, existen compromisos que deben cargarse a la misma, que importan un total de $ 312.505.67 moneda nacional, vale decir, con un exceso de $ 59.505.67 m|n.;

Que, conforme lo manifiesta la citada Dirección General, existe positiva conveniencia en proseguir la ejecución de las obras que se realizan en la Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones, en Olivos, a fin de evitar los perjuicios que podrían derivarse del hecho de que dichas obras quedaran inconclusas, así como también para hacer extensivos a mayor número de niños débiles los beneficios de su estada en este último establecimiento, completando en esta forma, el programa anual de trabajos elaborado al efecto, por las autoridades respectivas;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase en la cantidad de sesenta mil pesos moneda nacional ($ 60.000.— m|n.), el crédito de doscientos cincuenta y tres mil pesos moneda nacional ($ 253.000.— m|n.), asignado en el reajuste del Plan de Trabajos Públicos, aprobado por decreto en Acuerdo de Ministros N.° 65.562, del 17 de agosto último, para la construcción de obras en la Residencia Presidencial y en la Colonia de Niños Débiles, en Olivos.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Arquitectura, a proseguir, por vía administrativa, los trabajos mencionados hasta la concurrencia de los importes expresados y con cargo de rendir en oportunidad, cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 3.° — El importe a que asciende la ampliación de crédito de que se trata, se tomará de Rentas Generales, con imputación al presente acuerdo.

Art. 4.° — Publíquese, comuníquese, y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — Federico Pinedo. — Leopoldo Melo. — Manuel de Yriondo. — Luis Duhau.

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a la Sección "Almacenes", de la misma.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1935.

69.914. — 4358. — Expte. 19.467-A-935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado en virtud de lo dispuesto por Decreto N.° 21.830, de fecha 16 de mayo de 1933, y resolución ministerial del 13 de junio del mismo año, para la provisión de materiales con destino a su Sección "Almacenes";

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que tratan las referidas licitaciones, a las casas y por los precios que a coninuación se detalla, autorizándose a la de Contabilidad, para que, en su oportunidad, proceda a la liquidación de las facturas que presenten al cobro las firmas adjudicatarias:

Licitación N.° 9446. — Provisión amarillo en pasta: A E. Masciorini y Cía., por $ 365.— moneda nacional.

Licitación N.° 9457. — Provisión cemento portland: A Cía. Argentina de Cemento Portland, por $ 4.100.— moneda nacional.

Licitación N.° 9458. — Provisión de oxígeno: A Oxídrica Argentina, S. A., por $ 1.600.— moneda nacional.

Licitación N.° 9460. — Provisión soldadura preparada: A Elaboración General del Plomo, S. A., por $ 780.— moneda nacional.

Licitación N.° 9498. — Provisión cinc en chapas: A Wattinne Bossut y Cía., por $ 548.35 moneda nacional.

Licitación N.° 9500. — Provisión pino spruce: A Luis D. Spinetto y Cía. Ltda., renglón 1, por $ 648.— moneda nacional.

A Emilio Diambri y Cía., rengl. 2, por $ 319.90 moneda nacional.

Licitación N.° 9553. — Provisión gas acetileno: A "La Oxígena, S. A.", por $ 500.— moneda nacional.

Art. 2.° — El gasto total de ocho mil ochocientos noventa y siete pesos con veinticinco centavos ($ 8.897.25 m|n.) moneda nacional, se atenderá con los fondos de la cuenta "Depósito Materiales Arquitectura".

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a la Sección "Almacenes", de la misma.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1935.

69.915. — 4359. — Expte. 19.472-A-935. — Visto el resultado obtenido en las adjuntas licitaciones privadas que ha realizado a fin de adquirir diversos materiales, con destino a la Sección "Almacenes", de su dependencia;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y

De conformidad con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que se trata, con el destino mencionado, a las casas, por los precios y con la imputación que más abajo se detalla:

Licitación privada N.° 9352. — Provisión sopapa de hierro niquelado, a la firma L. Bargueiras, por $ 37.50 moneda nacional.

Licitación privada N.° 9406. — Provisión zócalos pino spruce, a la firma Carlos J. Cattaneo, Hijos & Cía., por $ 330.— moneda nacional.

Licitación privada N.° 9411. — Provisión cepillos de piazábal, a la firma D. Vande Rusten e Hijo, por $ 68.40 moneda nacional.

Licitación privada N.° 9413. — Provisión cajas de hierro, para derivaciones, a la firma Belenda, Scapusio & Cía., por $ 1.465.— moneda nacional.

Licitación privada N.° 9414. — Provisión piezas de hierro negro, adjudicada en la siguiente forma:

Boker & Cía., renglones 1 al 6 y 8 al 10, por $ 587.— moneda nacional.

Sociedad Tubos Mannesmann Ltda., renglones 7 y 11 al 15, por $ 235.40 moneda nacional.

Hero, S. A., renglones 16 y 17, por $ 199.80 moneda nacional.

Art. 2.° — La suma de ($ 2.923.10 m|n.) dos mil novecientos veintitrés pesos con diez centavos moneda nacional, importe total de estas adquisiciones, se imputará a los fondos de la cuenta "Depósito Materiales Arquitectura".

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad la que oportunamente deberá proceder a la liquidación y pago de las respectivas facturas que presenten las firmas adjudicatarias y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Provisión y colocación de azulejos en el Hospital Centenario, de Rosario (Santa Fe).

Buenos Aires, Octubre 30 de 1935.

69.916. — 4360. — Expte. 19.473-A-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva, a los efectos de su aprobación, las actuaciones de la licitación privada N.° 6919, que ha realizado para la provisión y colocación de azulejos en el Hospital Centenario, de Rosario de Santa Fe;

Teniendo en cuenta que en la citada licitación, se han cumplido todos los requisitos que las disposiciones en vigor exigen para tales actos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión y colocación de los azulejos de que se trata, a la firma José B. Quintana & Cía., por el importe total de ciento diez pesos ($ 110.— m|n.) moneda nacional.

Art. 2.° — Este gasto se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 107.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

DICIEMBRE 23

18.791—Orientaciones Rev. J. J. van Schilt. El autor. Santa Fe, 1935.
18.792—Di Presse Diario. 6701 al 6729. Soc. Di Presse. Buenos Aires, 1935.
18.793—Pro Familia Semanario. Sanguinetti y C. Buenos Aires, 1935.
18.794—Hrvatski Domobran 226 al 230. H. Domobran. Buenos Aires, 1935.
18.795—C. Est. de Farmacia y Bío. 8 al 11. El C. de E. F. Bío. Buenos Aires, 1935.
18.796—Madre y Niño. N.° 6. Pedro Rueda. Buenos Aires, 1935.
18.797—La Tribuna. N.° 358 a 360. R. A. Goyaud y G. Buenos Aires, 1935.
18.798—El Nichia Djidji. N.° 155 al 163. Yasukiko Niimura. Buenos Aires, 1935.
18.799—Noticias Automotrices. 32. M. M. Mórtolas. Buenos Aires, 1935.
18.900—Marcas e Inventos. N.° 17. As. Arg. Ag. P. Ind. Buenos Aires, 1935.
18.801—Ins. Arg. de Artes Gráficas. 11. Instituto Arg. Buenos Aires, 1935.
18.802—El Mundo. N.° 2681 al 2741. Haynes Ltda. Buenos Aires, 1935.
18.803—Crítica. 7745 al 7774. Buenos Aires Polográfica. Buenos Aires, 1935.
18.804—La Era. 1887. P. A. Bussolini. Bell-Ville, Córdoba.
18.805—La Nación. 23.076 al 23.105. Soc. Anónima. Buenos Aires, 1935.
18.806—El Imparcial 2172 al 2179. José S. Souto. Buenos Aires, 1935.
18.807—La Unión. 13.135 al 13.164. L. Siciliano. Lomas de Zamora, 1935.
18.808—Argentinos Aídas. 12 y 13. Stasys Bogusas. Berisso. Bs. Aires, 1935.
18.809—El Domingo. 40 al 43. La P. Soc. S. Pablo. Florida. Buenos Aires, 1935.
18.810—La Voz del Colegio 19 y 20. Brâulio F. Pérez. Paraná (E. Ríos), 1935.
18.811—Opinión Regional. 3517. J. F. Palermo. Buenos Aires, 1935.
18.812—Boletín Oficial. 169. H. Arigós de E. Paraná, 1935.
18.813—La Libertad. 6278 al 6306. Edit. La Libertad. Buenos Aires, 1935.
18.813—La Libertad. 6278 al 6306. Edit. La Libertad. Alemann Cía. Ltd. Buenos Aires, 1935.
18.815—Argentinisches. 14.265 a 14.294. (Taglebat). Alemann Cía. Ltd. Buenos
18.816—El Censor 11.762 al 11.786. Pedro Jurado. Gualeguaychú, 1935.
18.817—La Prensa. 23.983 a 24.012. Paz y Paz de Anc. Buenos Aires, 1935.
18.818—El Pueblo. 12.486 al 12.512. Sanguinetti. Buenos Aires, 1935.
18.819—Il Mattino D'Italia. 1976 al 2005. Italo Argentina. Buenos Aires, 1935.
18.820—La Vanguardia. 10.278 1 10.307. Soc. Anón. La Van. Buenos Aires, 1935.
18.821—La Acción. 5776 5805. Fco. Scarabino. Rosario, 1935.
18.822—Esnea. 876 a 879. 880 a 883. R. F. González M. Buenos Aires. 1935.
18.823—Así me gusta. Inédita.
18.824—Inédito.
18.825—Inédito.
18.826—Inédito.
18.827—Inédito.
18.828—Inédito.
18.829—Inédito.
18.830—Inédito.
18.831—Inédito.
18.832—Inédito.
18.833—Inédito.
18.834—Inédito.
18.835—Inédito.
18.836—Inédito.
18.837—La Opinión. Periódico. Santiago Aicardi. S. Cristóbal. S. Fe, 1935.
18.838—Tribuna. Periódico. Buzón, Burón y F. Tandil, 1935.
18.839—El Tiempo. 738. Periódico. C. A. Rouchetti. Azul. Buenos Aires, 1935.
18.840—El Municipio 136. Periódico. Pablo Molina. General Viamonte, 1935.
18.841—Renovación 247. Miguel Lastra. General Viamonte, 1935.
18.842—Bol. Soc. Médica de S. Fe. Año 1. N.° 1. Franc. Antoñanzas. Santa Fe, 1935.
18.843—Inédito.
18.844—Inédito.
18.845—Inédito.
18.846—Canaima. Rómulo Gallegos. Edit. Araluce, Barcelona (Esp.).
18.847—Inédito.
18.848—Inédito.
18.849—Otoño. Poesías. J. Carlos Dávalos. Edit. Tor. Buenos Aires, 1935.
18.850—Ensayo Sobre Rosas. Julio Irazusta. Edit. Tor. Buenos Aires, 1935.
18.851—Edén Serrano. Oscar Manito. Edit. Tor. Buenos Aires, 1935.
18.852—Historia Universal de la Infamia. Jorge L. Borges. Edit. Tor. Buenos Aires, 1935.
18.853—Contrato del que son partes Talbot House Bajo:: James Pinker y Son a favor de José Giacompol.
18.854—En trámite.
18.855—Inédita.
18.856—Inédita.
18.857—Inédita.
18.858—Inédito.
18.859—Inédito.
18.860—Inédito.
18.861—Inédito.
18.862—Inédito.
18.863—Inédito.

DICIEMBRE 24

18.864—El Vocero. Periódico. Año 1. N.° 1. Juan B. Pensa. Buenos Aires, 1935.
18.865—Las Montoneras. H. Olivera Lavié. Edit. Tor. Buenos Aires, 1935.
18.866—No Hay Vacaciones. Alvaro Yunque. Edit. Tor. Buenos Aires, 1935.
18.867—El Cromete de la Santa María. Mercedes Dantas Lacombe. Edit. Tor. Buenos Aires, 1935.
18.868—Inédito.
18.869—Inédito.
18.870—Inédito.
18.871—Inédito.
18.872—Contrato Entre Soc. Ed. Atlas y José Vázquez Vigo. Cesión de derechos.
18.873—Resumen. Periódico. Año 1. N.° 1. Frac. Jiazi. Buenos Aires, 1935.

DICIEMBRE 26

18.874—Inédita.
18.875—Inédita.
18.876—Inédita.
18.877—Recuerdo tu ausencia. Letra de José Rial Hijo. (Música). Gino Ditifechi. Julio Korn. Buenos Aires, 1935.
18.878—Recuerdo tu ausencia. Tango. (Música). Gino Ditifechi. Julio Korn. Buenos Aires, 1935.
18.879—Plexos Caroideos de los Ventrículos Laterales. Ernesto D. Andía. El Autor. Buenos Aires, 1935.
18.880—Primeras Armas. Año 1. N.° 1. Im. Guadalupe. S. Montes de Oca. Buenos Aires, 1935.
18.881—Corpus Dómini. Año 1. N.° 9. José M. Dunphy. Buenos Aires, 1935.
18.882—Inédita.
18.883—Inédita.
18.884—Contrato entre Ramón S. Castillo y Francisco Bertorino.
18.885—El Independiente. Periódico. Año 9. N.° 425. Angel L. Rosales. Buenos Aires, 1935.
18.886—Inédita.
18.887—Fotografía en Colores. (Jug. de foot-ball). Mario T. Fortunato. M. T. Fortunato. Buenos Aires, 1935.
18.888—Inédita.
18.889—Inédita.
18.890—Inédita.
18.891—Contrato entre Adolfo Kapelusz y A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1935.
18.892—Contrato entre Adolfo Kapelusz y A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1935.
18.893—Alergías Anafilaxis. Emil Pizarro Crespo. Edit. Ruiz. Rosario, 1935.
18.894—La Reforma Universitaria. (Líneas y trayectorias). Juan Lazarte Dr. Edit. Ruiz. Rosario, 1935.
18.895—Sangre en las Sierras. Oscar A. Parody. Edit. Ruiz. Rosario, 1935.
18.896—Sociedad y Prostitución. Juan Lazarte Dr. Edit. Ruiz. Rosario, 1935.

DICIEMBRE 27

18.897—Suplemento. Año 1. N.° 2. Ant. Oliva y R. V. Buenos Aires, 1935.
18.898—Rev. Coleg. Procuradores. Año XIV. N.° 51. Antonio Rouco Oliva y Marcos Vol. Buenos Aires, 1935.
18.899—Los Orígenes Ibéricos del Pueblo Judío. Oscar W. Lubisz Milisz. Ed. Católicas Ar. Buenos Aires, 1935.
18.900—Inédita.
18.901—Tabla para Bonificaciones por P. Especif, de Trigo. Carlos Polacco. El autor. Buenos Aires, 1935.
18.902—Inédita.
18.903—Inédita.
18.904—Trámite administrativo.
18.905—La Tentación Mediana Dinam. Angel Cammarota. Lib. El Ateneo. Buenos Aires, 1935.
18.906—Inédita.
18.907—Inédita.
18.908—Inédita.
18.909—Inédita.
18.910—Inédita.
18.911—Inédita.
18.912—Inédita.
18.913—Oclusión Coronaria. Julio García Del Río. Las Ciencias. Buenos Aires, 1935.
18.914—Inédita.
18.915—Rev. de la Voz del Magisterio. Luis Iegmani. Buenos Aires, 1935.
18.916—Inédita.
18.917—Antorcha. Periódico. Valentín Betti. Buenos Aires, 1935.

DICIEMBRE 28

18.918—La Voz de Monte. Año 27. N.° 2136. Luis Arg. Girado. Montes, 1935.
18.919—Inédito.
18.920—Inédito.
18.921—El Monte. N.° 2488. Ant. A. Terragni. Rafaela, 1935.
18.922—La República. Año 1. N.° 1. Resurrec. M. Entrena. Buenos Aires, 1935.
18.923—Gajo serranos. Versos. Clementina I. Azlor. La autora. Buenos Aires, 1935.
18.924—Jesús Legado Divino. José M. Ponce de L. Cursos de C. Cat. Buenos Aires, 1935.
18.925—La Eucarística. Juan R. Sepich. Cursos de Cultura Católica. Buenos Aires, 1935.
18.926—Avisos y Sentencias Espr. S. Juan de la Cruz. Cursos de Cultura Católica. Buenos Aires, 1935.
18.927—Concepción Cat. de la Pol. Julio Menvielia. Cursos de Cultura Católica. Buenos Aires, 1935.
18.928—La Justicia y El Derecho. Tomás D. Casares. Cursos de Cultura Católica. Buenos Aires, 1935.
18.929.—El Itinerario de la Mente Hacia Dios. San Buenaventura. Cursos de Cultura Católica. Buenos Aires, 1935.
18.930—El Misterio de la Iglesia. Humbert Clerissac. Cursos de Cultura Católica. Buenos Aires, 1935.
18.931—La Reacción. José M. R. Arredondo. Gral. Alvear, 1935.
18.932—Inédita.
18.933—Brisas Ramallenses. N.° 296. Dgo. A. Bracco. Ramallo, 1935.

DICIEMBRE 30

18.935—Inédita.
18.936—Inédita.
18.937—Inédita.
18.938—Inédita.
18.939—Inédita.
18.940—Est. Grit. y Proyec. Reforma del Código Civil. Univer. de La Plata. Fac. de Ciencias Jur. y S. La Plata, 1935.
18.941—Seudónimo. Elena Greco. Buenos Aires, 1935.
18.942—Inédita.
18.943—Inédita.
18.944—Inédita.
18.945—Inédita.
18.946—Inédita.
18.947—Inédito.
18.948—Inédita.

18.948 (bis)—Inédita.
18.949—Inédita.
18.950—Inédita.
18.951—Inédita.
18.952—Inédita.
18.953—Inédita.
18.954—Inédita.
18.955—Inédita.
18.956—Inédita.
18.957—Inédita.
18.958—La Tierra en Armas. Juan C rlos Dávalos. Edit. Tor. Buenos Aires, 1935.
18.959—La República Española en su Primer Hervor. Juan Torrendell. Edit. Tor. Buenos Aires, 1935.
18.960—El Degollador de Fantasmas. Ricardo Setaro. Edit. Tor. Buenos Aires, 1935.
18.961—Mussolini Imaginario. F. Ciarlantini. Edit. Tor. Buenos Aires, 1935.
18.962—Ana Cristie. Eugenio O'Neill. Edit. Tor. Buenos Aires, 1935.
18.963—Crítica Menor II. J. Torrendell. Edit. Tor. Buenos Aires, 1935.
18.964—El Costo de Producción. T. Santa María Heredia. L. A. Peuser Ltda. Buenos Aires, 1935.
18.965—Barranca Yaco. Vals. Música. Francisco Márquez. "Oro". Buenos Aires, 1935.
18.966—Obra inédita.
18.967—Obra inédita.
18.968—Obra inédita.
18.969—Seudónimo. Ton Brown.
18.970—Idioma Gentile (S. Corso). Luis Arena. El autor. Buenos Aires, 1935.
18.971—Inédito.
18.972—Inédito.

DICIEMBRE 31

18.973—Obra inédita.
18.974—Ultimas Noticias. Periódico. Ponpucci y Mancho. Pilar, 1935.
18.975—Obra inédita.
18.976—Obra inédita.
18.977—Obra inédita.
18.978—Obra inédita.
18.979—Las Islas Ulises Petit de Murat. Salamandra. Gral. Ven. Flores, 1935.
18.980—Hipocratismo Digital y Síndrome de Bamberger. Tesis. Norberto Quirno. Edit. El autor. Buenos Aires, 1935.

ENERO 2

18.981—Adelante. N.° 66 del año II. María E. C. Echagüe. Buenos Aires, 1936.
18.982—Inédita.
18.983—Inédita.
18.984—Inédita.
18.985—Inédita.
18.986—Nocio. Profilaxis Esc. (Láminas). C. Della Penna y Cía. El autor. Buenos Aires, 1936.
18.987—Socialista Criollo. Luis Pascarella. El autor. San Martín 1936.
18.988—El Mensajero de Don Bosco. Ramón Toja. San Nicolás, 1936.
18.989—Aló... Aló?.. Zamba. Disco. 24.966-A. André Filho (Let. y M.). Interp. Carmen Miranda y Mario Reis. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
18.989—...Te'Ja' Marcha. Disco. 24.966-B. Assis Valente (L. y M.). Interp. Carmen Miranda. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1936.
18.990—Cuerpo y alma. Fox-trot. Disco 25.115-A. J. Green. (Música). Interp. Trío Benny Goodman. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1936.
18.990—Después que te hayas ido. Disco 25.115-B. Creamer. (Letra). Layton. (Música). Interp. Trío Benny Goodman. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1936.
18.991—Inédita.
18.992—Inédita.
18.993—Inédita.
18.994—Revista de Revistas. E. I. Ferreira Cal. Buenos Aires, 1936.
18.995—Discurso en Rep. del Ministerio de Agri. Le Breton. Emilio Ignacio Ferreira Calamaro. El autor. Corrientes, 1923.
18.996—Arenas Movedizas y Médanos. Emilio Ignacio Ferreira Calamaro. Dir. Gral. En. Agr. Buenos Aires, 1935.
18.997—Revista de Revistas. E. I. F. Calamaro. 1935.
18.998—Tu retrato. Vals. Música Ciriaquito. Am. A. Vivona. Buenos Aires, 1935.
18.999—Tu retrato. Vals. Letra. Eduardo Braña. Am. A. Vivona. Buenos Aires, 1935.
19.000—Noches de serenata. Vals para piano y canto. Alfredo Sixto y Eduardo V. Requena. (Música). Am. A. Vivona. Buenos Aires, 1935.
19.001—Noches de serenata. Vals para piano y canto. Fco. A. Lío (Letra). Am. A. Vivona. Buenos Aires, 1935.
19.002—Metida en el corazón. Milonga para piano. Eduardo Bonessi. (Música). Am. A. Vivona. Buenos Aires, 1935.
19.003—Metida en el corazón. Milonga para piano. Eduardo E. Méndez. (Letra). Am. A. Vivona. Buenos Aires, 1935.
19.004—Obra inédita.

ENERO 3

19.005—Inédito.
19.006—Canto al Plata. Vals. (Música). Rodolfo Pablo Moles. Ortell Hnos. Buenos Aires, 1936.
19.007—Canto al Plata. Vals. (Letra). Horacio Ernesto Corbieri. Ortell Hnos. Buenos Aires, 1936.
19.008—Patagonia y Tierra del F. Pablo Link. El autor. Buenos Aires, 1936.
19.009—Inédito.
19.010—Inédito.
19.011—Inédito.
19.012—Inédito.
19.013—Compañeros. (Película cinematográfica). Autor del argumento: Boris H. Hardy. Directores: Gerardo Huttula y Boris H. Hardy. Intérpretes principales: Pedro Cuartucci, Héctor Calcaño, Emilde Piscayo, Juan Manguante, Nari Montsé, María E. Dukse. Buenos Aires, 1936.
19.014—Inédito.
19.015—Hay que acomodarse. Tango. Disco 37.827-A. Música de Edgardo Donato y letra de Antonio Botta. Interpretado por Edgardo D. y sus much. RCA. Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.
19.015—Mi Sevilla. Paso-doble. Disco 37.827-B. Autor de letra y música: Daniel Cauvilla Prim. Interpretado por Edgardo D. y sus much. RCA. Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.
19.016—Inédito.
19.017—Inédito.
19.018—Inédito.
19.019—La Universidad en el Hogar o Libro del Saber. Salvat. Edit. S. A. Barcelona "España", 1935.
19.020—Inédito.
19.021—Inédito.
18.423—Este expediente fué inscripto el 3 de de enero de 1936, por resolución de la Direc. Es Plano. Planta de Purificación para el Trat. Quím. Mecán. y Biol. de las Ag. provenientes del Lav. de Vagones Jaul. Sist. Fleming. Autor: Curt Fleming. Ejecutores: Fischbach Enquin y Sidler. Obra inédita.

ENERO 4

19.022—Orientación. Revista. C. Unión Empr. Com. Santa Fe, 1935.
19.023—La Ciudad. Año XIII 2672. Manuel H. Acosta. Dolores (Córdoba), 1935.
19.024—La Provincia. Año III 133. Francisco Escofet. Caleufú. (Pampa), 1935.
19.025—La Reforma. Año 45. 11.427. Justo del Cerro. San Luis, 1935.
19.026—Del Arca. (Texto de corte y confección y lencería). María de Cenícola. La autora. Buenos Aires, 1935.
19.027—Luis María. Tango. Disco 37.848-A. Letra: Castillo J. González. Música: Teófilo Lespes. Interp.: Francisco Lomuto y su orquesta típica. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
19.027—De puro guapo. Tango-milonga. Disco 37.848-B. Letra: Manuel A. Meanos y música: Pedro Laurenz. Interp.: Francisco Lomuto y su orquesta típica. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
19.028—Capricho criollo. Ranchera. Disco 37.846-A. Letra: Domingo Rosa. Música: Santiago Ricci. Interp.: Cuarteto Brunelli. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
19.028—Flor gitana. Paso doble. Disco 37.846-B. Música: J. L. Canals. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
19.029—La hualfinista. Cueca catamarqueña. Disco 37.838-A. Letra y música: Manuel Acosta. Interp.: Acosta Villafañe. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
19.029—El mano santa. (Remedio). Danza. Disco 37.838-B. Letra y música: Acosta. Interp.: Acosta Villafañe. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
19.030—Hilando seda. Zamba. Disco 37.842-A. Letra: Alberto Larrán y Vera. Música: Andrés Chazarreta. Interp.: A. Chazarreta y su orquesta nativa. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
19.030—En el capullo. Gato. Disco 37.842-B. Letra: Alberto Larrán de Vera. Música: Andrés A. Chazarreta. Interp.: Andrés A. Chazarreta. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
19.031—Aromas del pasado. Vals. Disco 37.841-A. Música de Francisco Brunelli. Interp.: Los Tres Nativos Víctor. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
19.031—La picana. Ranchera. Disco 37.841-B. Música de Angel del Valle. Interp.: Los Tres Nativos Víctor. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
19.032—Virgencita del Perdón. Vals. Disco 37.840-A. Música de Humberto Castiglioni. Interp.: Trío Ciríaco Or tiz. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
19.032—Matecito. Ranchera. Disco 37.840-B. Música del Trío Ciríaco Ortiz. Interp.: Trío Ciríaco Ortiz. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
19.033—Sábado Inglés. Tango. Disco 37.844-A. Música de Juan Maglio. Interp.: Juan D'Arienzo y su orquesta típica. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
19.033—De pura cepa. Milonga. Disco 37.844-B. Música: José Ceglie. Interp.: Juan D'Arienzo y su orquesta típica. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
19.034—Oficio. Perteneciente a la Comisaría quinta (5.ª).
19.035—Abuelito. Música. José M. García Quiroga. A. Boccazzi. Buenos Aires, 1935.
19.036—Arbiter. Método de corte. Tomás M. Germignani. Academia Arbiter. Buenos Aires, 1935.
19.037—Melodies. Música. Susana Barón Supervielle de Tresca. Maurice Senart. París (Francia), 1934.
19.038—Melodies. Letra: Guillermo Apollinaire, Raúl Ponchón, Julio Renard, Marie Laurencin, Julio Supervielle, Pablo Valery. Maurice Senart. París (Francia), 1934.

ENERO 7

19.039—Sociedades Anónimas. Tres tomos. Obra jurídica. Mario A. Rivarola. Bernabé y Cía. Buenos Aires, 1918.
19.040—Inédita.
19.041—Revista del Centro Importadores de Tejidos y Ramos Anexos. El Centro Importadores de Tejidos y Ramos Anexos. Buenos Aires, 1935.
19.042—Inédita.
19.043—Inédita.
19.044—Inédita.
19.045—Inédita.

ENERO 8

19.046—O. Judicial.
19.047—Campaña. Periódico. Isaac Libenson. Rosario, 1935.
19.048—Del Conflicto Italo-Etíope. Próspero Grasso. Com. Acción Pro Universalidad de Roma. Buenos Aires, 1935.
19.049—Inscripción autorización para traducción.
19.050—Inédito.
19.051—Inédito.
19.052—La Voz de la Campana. Norberto S. de Paoli. Buenos Aires, 1935.
19.053—Inédito.
19.054—Inédito.
19.055—Oficio judicial.
19.056—Inédito.
19.057— ''
19.058— ''
19.059— ''
19.060— ''
19.061— ''
19.062— ''
19.063— ''
19.064— ''
19.065— ''

ENERO 9

19.066—Mundo Social, Godoy Cruz. Año 1. N.° 6. — Mafalda L. Tinelli. Mendoza, 1935.
19.067—Simiente. Año 2. N.° 64. Humberto de Rosa. Tres Arroyos, 1935.
19.068—El Independiente. Augusto L. Vargas. La Rioja, 1935.
19.069—Inédito.
19.070—Progreso Ferroviario. N.° 103. Emilio Urbani. Chacabuco, 1935.
19.071—Sajonio. Polka paraguaya. Disco 37.821-B. Música: Samuel Aguayo. L Osvaldo Sosa Cordero. Interp.: Samuel Aguayo. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
19.071—Rojha, Ihu, Mitacuña. Ranchera. Disco 37.821-A. Música: Julián Alarcón. Letra: Osvaldo Sosa Cordero. Interp.: S. Aguayo y su orquesta. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
19.072—El Zorzal. Tango. Disco 37.824-A. Letra: Manuel Romero. Música: Alberto Soifer. Interp.: E. Donato y sus muchachos. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
19.072—Doña Maríbiga. Ranchera. Disco 37.824-B. Letra: Roberto Fontaina. Música: Edgardo Donato. Interp.: E. Donato y sus muchachos. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
19.073—La mentirosa. Ranchera. Disco 37.828-A. Letra: Lito Bayardo. Música: José Padula. Interp.: Los Tres Nativos. Víctor. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
19.073—Claveles y rosas. Paso doble. Disco 37.828-B. Música: Julio Suárez. Interp.: Los Tres Nativos Víctor. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
19.074—Ignacio Romero. (El Maestro). Polka paraguaya. Disco 37.829-A. Letra: Eduardo Braña. Música: Onias Aguirre. Interp.: Trío Ciríaco Ortiz y su orquesta. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
19.074—Tu retrato. Vals. Disco 37.829-B. Letra: Eduardo Braña. Música Ciríaco Ortiz. Interp.: Trío Ciria co O.
19.075—Dulce porteña. canción. Disco 37.832-A. Letra y música Ferico Riera Interp. Samuel Aguayo. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
19.076—Illimani. Tango paceño. Disco 37.835-A. Letra y música: Néstor Portocarrero. Interp.: Orquesta Víctor Popular. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
19.076—La pollita. Tonada chilena. Dis co 37.835-B. Letra y música: Francisco Pracánico. Interp.: Orquesta Víctor Popular. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
19.077—En Triana, una morena... Paso doble. Disco 37.830-A. Música: Pascual Versino. Interp.: Dúo Brunelli. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
19.077—Vayan saliendo. Ranchera. Disco 37.830-B. Letra: Carlos Pesce. Música: Pedro Toscano. Interp.: Dúo Brunelli. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
19.075 bis Lejanías del Tebicuarí. Canción. Disco 37.832-B. Letra y música: Federico Riera. Interp.: Samuel Aguayo y su acompañamiento de orquesta. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
19.078—Buenos Aires. Vals. Disco 37.822-A. Música e interpretación: Andrés A. Chazarreta y su orquesta nativa. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
19.078—En la enramada. Ranchera. Disco 37.822-B. Música e interpretación: Andrés A. Chazarreta y su orquesta nativa. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
19.079—Angélica. Cueca. Disco 37.834-A. Letra y música: Julio M. Arteaga. Interp.: Orquesta Víctor Bolivia. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
19.079—Copacabana. Huayñito-Aimara. Disco 37.834-B. Música: Julio Arteaga. Interp.: Orquesta Víctor Bolivia. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
19.080—Pedido de certificado duplicado.
19.081—El caracol. Rumba. Letra: Luis Esse. Soutern... Buenos Aires, 1935.
19.082—El caracol. Rumba. Música: Alfonso Sayons. Soutern... Buenos Aires, 1935.
19.083—Si nos volvemos a ver. Fox trot. Música: Dick Jonhnson y Héctor Lagna Fietta. Soutern... Buenos Aires, 1935.
19.084—Si nos volvemos a ver. Fox trot. Letra: Dick Jonhson. Soutern... Buenos Aires, 1935.
19.085—No me lleves. Fox trot. Letra: Dick Jonhson. Soutern... Buenos Aires, 1935.
19.086—No me lleves. Fox trot. Música: Dick Jonhson y H. L. F. Soutern... Buenos Aires, 1935.
19.087—Robinsón Crusoe Daniel de Foe. Traduc. por Luis Newton. Editorial Tor. Buenos Aires, 1935.
19.088—El Vizconde de Bragelone. Alejandro Dumas. Trad. por Luis Newton Editorial Tor. Buenos Aires, 1935.
19.089—¿Quo Vadis? Enrique Sienkiewicz Traduc. por Luis Newton. Editorial Tor. Buenos Aires, 1935.
19.090—Las Mil y Una Noches. Traduc.: Luis Newton. Editorial Tor. Buenos Aires, 1935.
19.091—Crimen y Castigo. Fedor Dostoie wski. Trad.: Luis Newton. Editorial Tor. Buenos Aires, 1935.
19.092—El Jardín del Paraíso. Celestina Alvarez. La autora. Buenos Aires, 1935.
19.093—El Riachuelo de los Navíos. Marcelo F. Olivari. Com. Pop. de la Boca. Buenos Aires, 1935.
19.094—Inédita.
19.095— ''
19.096—Jahrbuch, anuario 1936. Buenos Aires, 1936.
19.097—Inédita.
19.098— ''
19.099— ''
19.100—(Takaichi). La Plata Shimpo. Takaichi. Buenos Aires, 1936.
19.101—La Voz Argentina. F. Salas y E. Elías. Buenos Aires, 1936.
19.102—Inédito.
19.103— ''
19.104— ''
19.105—Magnanimidad, integridad, talento, republicanismo, energía. Raúl Barrera. Buenos Aires, 1936.
19.106—Corrientes. Vals. Disco 37.843-A. Música de Andrés Chazarreta. Interp.: A. Chazarreta y su orquesta nativa. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
19.106—La chamarita. Polka. típica en trerriana. Disco 37.843-B. Música: A. Chazarreta. Interp.: A. Chazarreta y su orquesta típica. RCA Argentina. Buenos Aires, 1935.
19.107—Parece mentira. Tango. Disco 37.836-A. Música: Rodolfo Sciammarella. Letra: Antonio Rodio. Interp.: Mercedes Simone. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
19.107—La pollita. Tonada chilena. Disco 37.836-B. Arreglo de letra y música: Francisco Pracánico. Interp.: Mercedes Simone. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
19.108—Elegante papirusa. Tango. Disco 37.845-A. Música: Tito Rocatagliata. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
19.108—Che, Carolina. Ranchera. Disco 37.845-B. Música: Edgardo Donato. Letra: Máximo Orsi. Interp.: E. Donato y sus muchachos. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
19.109—Correntino ñecua. Compuesto. Disco 37.839-A. Letra: Matías N. González. Música: Félix P. Cardoso. Interp.: Dúo Pérez Chase, con acompañamiento trío típico par. Félix P. Cardoso. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
19.109—Guaimí pisape. Galopa. Disco 37.839-B. Arreglo de música: Félix P. Cardoso. Interp.: Trío típico par. Félix P. Cardoso. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
19.110—Recuerdos de Bohemia. Tango. Disco 37.847-A. Letra: Manuel Romero. Música: Enrique Delfino. Interp.: Osvaldo Fresedo. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
19.110—Santa canción. Bolero. Disco 37.847-B. Letra y música: Agustín Lara. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
19.111—Oro, copa, espada y basto. Tango. Disco 37.837-A. Letra: Emilio Magaldi. Música: Antonio Tello. Interp.: A. Magaldi, con acompañamiento de guitarras. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
19.111—Soñando. Canción. Disco 37.837-B. Letra: José Sassone. Música: A. Magaldi y P. Noda. Interp.: Dúo Magaldi-Noda. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
19.112—Re, fa, sí. Tango. Disco 37.825-A. Música: Enrique Delfino. Interp.: Juan D'Arienzo y su orquesta típica. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
19.112—Francia. Vals. Disco 37.825-B. Música: Octavio Barbero. Interp.: Juan D'Arienzo y su orquesta típica. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
19.113—Bochinche en un baile. Relato criollo. Disco 37.819-A. Letra y música: Evaristo Barrios. Interp.: Evaristo Barrios. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
19.113—La casita de piedra. Tonada. Disco 37.819-B. Letra y música: Evaristo Barrios. Interp.: Evaristo Barrios. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
19.114—Rosita. Bailecito. Disco 37.831-A. Letra y música: Manuel Acosta. Interp.: Dúo Calchaquí: Acosta Villafañe. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
19.114—Recuerdos de Choya. Tonada. Disco 37.831-B. Letra y música: Manuel Acosta. Interp.: Dúo Calchaquí: Acosta Villafañe. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
19.115—Si dejaras de quererme. Tango. Disco 37.826-A. Música: Francisco Lomuto. Letra: Pancho Laguna. Interp.: Francisco Lomuto y su orquesta típica. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
19.115—Las perlas de tu boca. Rumba. Disco 37.826-A. Letra y música: Eliseo Grenet. Interp.: Francisco Lomuto y su orquesta típica. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
19.116—Ojos negros. Zamba. Disco 37.833-A. Música: Andrés A. Chazarreta. Interp.: Andrés A. Chazarreta y su orquesta típica. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
19.116—La guayaca. Chacarera. Disco 37.833-B. Música: Andrés Chazarreta. Interp.: Andrés Chazarreta y su orquesta nativa. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
19.117—Esther. Vals. Disco 37.823-A. Letra: Manuel Romero. Música: Alberto Soifer. Interp.: Francisco Lomuto y su orquesta típica. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
19.117—El caballo del pueblo. Tango. Disco 37.823-B. Letra: Manuel Romero. Música: Alberto Soifer. Interp.: Francisco Lomuto y su orquesta típica. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.

ENERO 10

19.118—Alma Porteña. Año 1. N.° 4. Genaro Pucci. Buenos Aires, 1936.
19.119—Inédita.
19.120— ''
19.121— ''
19.122— ''
19.123— ''
19.124— ''
19.125— ''
19.126— ''
19.127— ''
19.128— ''
19.129— ''
19.130— ''
19.131— ''
19.132— ''
19.133— ''
19.134—El habla de mi tierra. Rodolfo Ragucci. Colegio Pío IX. Buenos Aires, 1936.
19.135—Inédita.
19.136—Oficio judicial.
19.137—Trozos de mi corazón. Amparo Luna. La autora. Buenos Aires, 1936.
19.138—Inédita.
19.139— ''
19.140—Mi viejo barrio. Tango canción. Música y letra: Enrique Juan Lombardi. Julio Korn. Buenos Aires, 1935.

ENERO 11

19.141—La Voz del Repartidor. Año II. N.° 22. Antonio Vieira. Buenos Aires, 1935.
19.142—Oficio de la Policía de la Capital.
19.143—Inédito.
19.144— ''
19.145—Los Trabajadores. Humberto Salvador. Laureano Rodrigo. Santiago de Chile, 1935.
19.146—El vals del pasado. Música: Vicente Curti. Boccazzi. Buenos Aires, 1935.

19.147—La tragedia mora. Paso doble. Vicente Curti .Boccazzi. Buenos Aires, 1935.
19.148—No lo maldigas, mamita. Tango. Música: Vicente Curti. Boccazzi. Buenos Aires, 1935.
19.149—Inédito.
19.150— ”
19.151— ”
19.152—La Provincia. Año IX. N.° 1428. Francisco Mateos Doblas. Buenos Ai- 1936.

ENERO 13

19.153—Obra inédita.
19.154— ” ”
19.155— ”
19.156—Por tu amor. Paso doble. Letra: Santos Herrero. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
19.157—Obra inédita.
19.158—Der Tormmeier. La Unión Patriótica Alemana. N. S. D. A. P. Buenos Aires, 1936.
19.159—Juventud Demócrata. Alberto G. Galdumbide. Haedo, 1936.
19.160—Obra inédita.
19.161— ” ”
19.162— ” ”
19.163— ” ”
19.164— ” ”
19.165— ” ”
19.166— ” ”
19.167— ” ”
19.168—Carácter. N.° 3. Roberto Cuggini. Buenos Aires, 1935.
19.169—Obra inédita.

ENERO 14

19.170—Compilación de referencias documentales. Ministerio de Obras Públicas de la Provincia de Buenos Aires. La Plata, 1935.
19.171—El Barmán. N.° 3. E. Fondeville M. Buenos Aires, 1935.
19.172—Tribuna. Año 1. N.° 84. Requena Gallo J. Río Cuarto, 1935.
19.173—Lealtad. Año 9. N.° 78. Laura Villanueva. Cañada de Gómez, 1936.
19.174—Idilio lejano. Inédita.
19.175—Boletín Municipal. Esnal y Escofet. Caleufú, 1936.
19.176—Hará su fortuna. Afiche. Solicítase si está inscripto. Buenos Aires, 1936.
19.177—Nitrato de Chile. Af. Copnall Bernard E. Est. Copnall. Buenos Aires 1929.
19.178—Abone sus praderas con Nitrato de Chile. Afiche. Copnall Bernard E. Est. Copnall. Buenos Aires, 1929.
19.179—Kerkblad Voor Zuid-Amerika. N.° 100. Roberto Ben y Cía. Buenos Aires, 1936.
19.180—Música inédita.
19.181—Boletín. Año 1. N.° 2. Millan Medina A. Villaguay, 1935.
19.182—Música y letra inédita.
19.183—Mis recuerdos. Inédita.
19.184—Poemas de Tirza. Anita Romano. Editorial Cultura. Buenos Aires, 1936.
19.185—Vidas Sanas. Revista mensual. Dicovsky Gregorio. Buenos Aires, 1936.
19.186—El balcón de la vejez. Braña José Manuel. Editorial Andrés Pérez. Buenos Aires, 1935.
19.187—Música inédita.
19.188—Método inédito.

e.21 ene. v.31 ene.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 22 de Enero de 1936

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile, Bolivia y Perú	15.—	17.02
Francia	19.98	22.68
Bélgica	51.23	58.16
España	41.41	47.—
Italia	24.19	27.45
Suiza	98.66	111.97
Estados Unidos	302.05	343.46
Alemania . . .	122.02	138.54
Holanda	205.78	233.79

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de Godoy a Bogado. — Santa Fe. — Ley 5.315, $ 17.003.

Hasta el día 21 de Enero en el Juzgado Federal de Rosario o para el día 27 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Tornquist por el N. E. — Buenos Aires, $ 19.535.

Hasta el día 21 de Enero en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 27 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

—

Licitación pública de las obras de acceso a las estaciones Gardey y Vela; de Gardey a Vela, $ 36.491.

Hasta el día 21 de Enero, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 27 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e31 dic.-N.° 2.534-v4 ene.
e.23 ene.-N.° 2.534-v.27 ene.

Licitación pública de las obras del camino de Córdoba a La Rioja, por Punilla y Cruz del Eje. Variante entre Km. 43 y 93,780 y puente sobre las variantes Casa Grande, Valle Hermoso, Huerta Grande y La Higuerita. Pesos 1.048.812.—

Prorrogada para el día 30 de enero a las 15 horas, en San Martín 871, Capital o hasta el día 24 del referido mes, en el Juzgado Federal de Córdoba.

e.23 ene.-N.° 2590-v.30 ene.

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Miriñay, en paso Ledesma. $ 181.009.—

Hasta el día 14 de febrero en el Juzgado Federal de Corrientes, o para el día 20 de febrero, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.17 feb.-N.° 2066-v.20 feb.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expediente O. C. 15|36.

Llámase a licitación pública para la provisión de motores, de acuerdo con las características y cantidad que figura en el pliego número 15|36.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones San José 180, 4.° piso, el día 26 de Febrero de 1936, a las 15 horas y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado en la mencionada Oficina y retirado de la División Almacenes, San José 180, 4.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas, y previo el pago de pesos 2..— m|n. cada uno.

La Administración.
e.23 ene.-v.28 ene.

AVISOS DIVERSOS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

En cumplimiento del artículo 3°. de la Ley de Pavimentación 11.593, y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Avenida San Isidro (e) Cabildo y Vedia; Martínez (e) Juramento y Olazábal; Sarmiento (e) Pueyrredón y Rawson; Melián (e) Paroissien y Ruiz Huidobro; Portela (e) Avenida del Trabajo y Monte; San José (e) Estados Unidos y Caseros; Moreto (e) Eugenio Garzón y Juan B. Alberdi; Chilabert (e) Avenida La Plata y Tilcara; y Sarmiento (e) Montevideo y Uruguay, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.° piso, Oficina N.° 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 30 días, a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco días subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Enero 17 de 1936.
El Secretario de Obras Públicas.
e.17 ene.-v.26 ene.

DUCILO SOCIEDAD ANONIMA PRODUCTORA DE RAYON

En cumplimiento a lo resuelto por la Asamblea realizada el día 20 del corriente, el Directorio hace saber a los señores Accionistas que se ha decidido iniciar la emisión de acciones. Los accionistas que deseen hacer uso del derecho de preferencia para esta suscripción, que acuerda el artículo 9.° de los Estatutos, deberán inscribirse en la Secretaría de la Sociedad, dejando constancia de ello y comprobando el número de acciones que poseen de la misma.

El Directorio.
e.22 ene.-N.° 19.240-v.30 ene.

Nuevas Transferencias de Negocios

LEY 11.867

Alselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que por su intermedio, el señor **Benigno Rodríguez Salvatierra**, vende a los señores **Manuel Covián y Francisco Galán**, su negocio de almacén y bebidas, sito en Sarmiento 4501, esquina Yatay, donde las partes constituyen domicilio. Reclamaciones de ley.

Buenos Aires, Enero 22 de 1936.
e.23 ene.-N.° 19.302-v.28 ene.

Al comercio: Alfredo E. Bourdieu, escribano, comunica que se ha vendido el negocio de panadería, ubicado en la calle Independencia 4233|35. Vendedor **Manuel Caamaño Gerpe**. Comprador **Pedro López y López**. Domicilios constituídos: Victoria 476.

e.23 ene.-N.° 19.308-v.28 ene.

Al comercio: **Camilo Varela** avisa que vende a **Juan Manuel Taboada**, su negocio de, panadería y anexos, calle Charcas 2325. Reclamos término de ley, domicilio de ambos, Entre Ríos 1522, depto. C.

e.23 ene.-N.° 19.309-v.28 ene.

A. Martínez, oficinas Rivadavia 1414, comunica que con su intervención, **Sabino González**, vende su negocio café, bar y billares, Gaona 3102, al señor **José Fernández**, domicilio de ambos. Reclamos término ley.

e.23 ene.-N.° 19.245-v.28 ene.

Al comercio: Miguel C. Alvary y Cía., Sarmiento 2972, avisan que el señor **José Ignacio Irazoqui**, vende al señor **Alonso Ford y Cía.**, la confitería Defensa 550. Reclamos, término de ley, en Defensa 550, domicilio de las partes contratantes.

Buenos Aires, Enero 22 de 1936.
e.23 ene.-N.° 19.303-v.28 ene.

Nuevas Convocatorias

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria de Accionistas, del 30 de enero de 1936

El Directorio del Banco Francés del Río de la Plata, convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de enero de 1936, a las 16 horas, en el local del Banco, en Buenos Aires, calle Reconquista N.° 199, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al 60.° Ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1935.
2.° Lectura del dictamen del Síndico.
3.° Dividendo a distribuir.
4.° Elección de tres Directores, por tres años.
5.° Elección de un Síndico titular y de dos Síndicos suplentes, por un año.
6.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, que, para poder asistir a la Asamblea, o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización, en las cajas del Banco, en Buenos Aires, o en sus sucursales, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

e.7 ene.-N.° 19.010-v.16 ene
e.23 ene. N.° 19.010-v.27 ene

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA E INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria del 30 de enero de 1936

El Directorio de la Sociedad Anónima, Financiera e Inmobiliaria del Río de la Plata, convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de enero de 1936, a las 17 horas, en el local del Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires, calle Reconquista N.° 199, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, con dictamen del Síndico, correspondientes al 2.° Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1935.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores, por tres años.

4.° Elección de un Síndico titular y de dos Síndicos suplentes, por un año.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización, en el Banco Francés del Río de la Plata, Oficina de Títulos, en Buenos Aires, o en sus sucursales, hasta tres días antes del fijado para la reunión.
e.7 ene.-N.° 18.940-v.16 ene.
e.23 ene.-N.° 18.940-v.27 ene.

SOCIEDAD LUZ
Asamblea Ordinaria

Se cita a los socios a la Asamblea Ordinaria que se realizará en el local Suárez 1301, el lunes 27 de enero, a las 20 horas, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y balance del XXXVII Ejercicio.
2.° Elección de cinco titulares y dos revisores de cuentas.
3.° Designación de dos socios para firmar el acta.
Angel M. Giménez, presidente. — Carlos Rovetta, secretario.
Nota: Después de una hora de la señalada para la asamblea, ésta se podrá efectuar con el número de socios que concurran. (Art. 14 de los Estatutos).
e23 ene.-N.° 19.241-v25 ene.

ASOCIACION ISRAELITA SEFARADI "BENE EMETH"

Estimado consocio:
Tenemos el agrado de invitar a Vd., a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la calle Brandsen 1444, el día 26 del corriente, a las 15 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2.° Lectura y aprobación del informe del señor Presidente sobre el presente ejercicio.
3.° Lectura y aprobación del Inventario de Muebles y Utiles, al 20 de diciembre de 1935.
4.° Movimiento de la Caja.
5.° Elección de 6 miembros y 1 revisor de cuentas.
6.° Varios.
7.° Designación de dos socios presentes para firmar el acta.
Efraim Jinno, presidente. — Salomón M. Medina, secretario.
e.23 ene.-N.° 19.304-v.25 ene.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BELGRANO
General Paz 1760

Distinguido consocio:
Cumpliendo lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de los Estatutos Sociales, se convoca a usted a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día viernes 31 del corriente, a las 21 horas, en el local social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1—Lectura de la Memoria y aprobación del Balance, correspondiente al ejercicio fenecido en 1935.
2—Elección de 6 miembros efectivos y 6 suplentes, para integrar la C. D., en reemplazo de los salientes.
3—Elegir nuevo Jurado y suplentes.
4—Nombrar la Comisión Revisora de Cuentas, para el ejercicio entrante de 1936.
5—Designar 2 socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Por considerarlo de importancia, mucho le estimaré una puntual asistencia.
Saluda a usted muy atte.
Manuel Faría, presidente. — Marcelino Redondo, secretario.
Buenos Aires, Enero de 1936.
Art. 49. — A las Asambleas los socios serán citados una sola vez y tendrán lugar con el número de socios que concurra y para tener derecho el socio a tomar parte en éstas, deberá presentar el recibo del mes anterior al de la fecha de la Asamblea a efectuarse.
e.23 ene.-N.° 19.246-v.31 ene.

CENTRO DE FOMENTO Y CULTURA "VILLA GENERAL MITRE"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el jueves 30 de enero de 1936, a las 20.30 horas, en el local social calle General César Díaz 2453,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta anterior.
2.° Memoria, Balance e Inventario al 31 de diciembre de 1935.
3.° Nombramiento de una comisión especial para el estudio de la creación de una Universidad Popular anexa.
4.° Renovación parcial de la Comisión Directiva.
5.° Designación de dos socios para firmar el acta.
Julio J. Maggi, presidente. — Luis López Delgado, secretario general.
e.23 ene.-N.° 19.247-v.23 ene.

ASOCIACION DE FOMENTO DE VILLA PUEYRREDON (NORTE)

CONVOCATORIA

Distinguido consocio:
Por disposición de la Comisión Directiva, nos complacemos en invitar a usted a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día Sábado 1.° de Febrero próximo, a las 21 horas, en el local propio Cochrane 2334|38, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance anual e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
2.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
3.° Designación de tres socios para efectuar el escrutinio.
4.° Elección de la Comsiión Directiva:
Un Presidente por un año.
12 Vocales titulares por un año.
Dos Vocales suplentes por un año.
Dos miembros de la Comisión Revisora de cuentas por 1 año.
5.° Asuntos varios.
Juan B. M. Authier, presidente. — Alberto Franch, secretario general.
Nota: Artículo 31 de los Estatutos. — Las Asambleas generales se constituyen a la hora fijada, con la presencia de la mitad de los socios. Pero si no concurrieran a dicha hora el número de socios indicados, se celebrará la Asamblea con el número de los presentes, una hora después de la fijada en la citación.
Buenos Aires, Enero 6 de 1935.
e.23 ene.-N.° 19.306-v.23 ene.

Asociación Ukraniana "PROSVITA-CULTURA" en la República Argentina

CONVOCATORIA

Según la resolución de la Comisión Directiva de la Asociación Ukraniana "Prosvita" (Cultura), en la República Argentina, del día 6 de enero de 1936, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos de esta Asociación, se convoca a los socios de la misma a la Asamblea Anual Ordinaria, para el día 2 de febrero de 1936, a las 14 horas, en el local de la Asociación, calle Gurruchaga 2371, Buenos Aires, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Apertura de la Asamblea y designación de las autoridades para presidirla.
2) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
3) Informe de la Comisión Directiva de la Redacción y Administración del periódico "Ukrainske Slovo" y de la Comisión Revisora de Cuentas.
4) Deliberaciones referentes al informe y "voto de confianza" a la Comisión Directiva saliente.
5) Elecciones de nuevas autoridades.
6) Asuntos de la Escuela Ukraniana.
7) Asuntos varios.
Por la Comisión Directiva: J. Kuzmyez, presidente. — V. Hymon, secretario.
e.23 ene.-N.° 19.243-v.23 ene.

Sociedad Anónima THE AMERICAN QUEBRACHO C.°

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, terminando el 15 de febrero próximo los 30 años que preven los mismos para la duración de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el miércoles 12 de febrero a las 16 horas, en el local social, calle San Martín número 201, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al período cerrado al 31 de de diciembre de 1935, a los efectos de esta Asamblea.
2.° Aprobación del convenio formalizado con nuestro ex administrador y del arrendamiento con la Sociedad Forestal de Puerto Guaraní.
3.° Resolver sobre la liquidación o prórroga de la Sociedad, y en este último caso, sobre eventuales reformas de los Estatutos.
4.° En caso de liquidación, designación de los liquidadores, fijando sus facultades y retribución.
5.° Retribución de servicios al directorio actual.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en un Banco de la Capital, presentando el certificado que acredite el depósito, o en la caja de la Compañía, calle San Martín 201, 7.° piso, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.
Buenos Aires, Enero 21 de 1936.
El Directorio
e.23 ene.-N.° 19.242-v.8 feb.

SOCIEDAD "JOSE VERDI"
Almirante Brown 736

CONVOCATORIA

Estimado consocio:
De acuerdo con el artículo 67 de nuestros Estatutos, me es grato invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día Viernes 31 del Cte. a las 20 y 30 horas en nuestro Salón Social, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General.
2.° Elección de ocho titulares de la C. D. por cesación de mandato de los señores: Pedro Colotto, Domingo Simonae, Mateo Ragno, Nicolás Pastorino, Juan Kosavel, Santiago Filippini, Francisco Forcino y Rómulo Traverso. - Siete suplentes, por cesación de mandato de los señores: Francisco Valle, Carlos Traverso, Nicolás Senno, Rafael Molinari, Juan Ageno, Salvador Famularo y Carlos Badaracco. - Tres revisores de cuentas, por cesación de mandato de los señores: Antonio Brichetto, Eduardo Maradini y Luis J. Pertini. - Tres miembros del Jurado de Honor, por cesación de mandato de los señores: Jerónimo Bertolini, Eugenio Maggi y Francisco Fazio.
3.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la presente Asamblea. Juan R. Borzone, presidente. — Eduardo Creci, secretario.
Nota: De acuerdo al Art. 69 de los Estatutos Sociales, sesionará la Asamblea en primera convocatoria con el 5 o|o de los socios al corriente con el tesoro social y una hora después de la fijada en la citación con el número de socios presentes.
Buenos Aires, Enero de 1935.
e.23 ene.-N.° 19.244-v.25 ene.

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA

De acuerdo con los artículos 18 y 20 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Febrero de 1936, a las 15.30 horas, en el local del Banco, calle Bartolomé Mitre 434|68, Buenos Aires, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1935. Informe del Síndico y distribución de utilidades.
2.° Elección de cuatro Directores por dos años; de tres Directores Suplentes por un año; del Síndico y de los dos Síndicos suplentes.
3.° Remuneración del Síndico. Artículo 23 inciso e).
4.° Designación de dos señores accionistas o sus representantes para firmar el acta de la Asamblea, por encargo de la misma, juntamente con el Presidente y Director Secretario.
De acuerdo con los artículos 18 y 20 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de Febrero de 1936, a las 15.45 horas, en el local del Banco calle Bartolomé Mitre 434|68, Buenos Aires, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del Capital social a Veinte millones de pesos moneda nacional, mediante substitución de cada una de las actuales acciones de un valor nominal de doscientos veintisiete pesos con veintisiete centavos, por una nueva acción de un valor nominal de Doscientos pesos moneda nacional.
2.° En caso de ser aprobado el punto 1.°, transferencia de la suma de Dos millones setecientos veintisiete mil pesos m|n., importe de la reducción del capital social a que se refiere el punto primero, a una Reserva especial de amortización de los inmuebles destinados a uso propio del Banco, a crearse de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del Decreto Reglamentario de la Ley de Bancos.
3.° Reducción del actual Fondo de Reserva legal a la suma de Dos millones doscientos setenta y dos mil setecientos pesos moneda nacional y transferencia de conformidad con el artículo 37 del Decreto Reglamentario de la Ley de Bancos, de la diferencia de $ 1.986.790.24 m|n. a la misma Reserva especial de amortización a que se refiere el punto segundo.
4.° Reforma de los Estatutos Sociales en sus artículos 8, 9, 11, 20, 23, 29, 30, 37, 45, 47, 48 y supresión del artículo 52, dando este número al artículo 53, con arreglo al proyecto preparado por el Directorio.
5.° Nombramiento de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea, por encargo de la misma, juntamente con el Presidente y Director Secretario.
Nota: Los señores accionistas para tener derecho de asistencia y voto, deberán efectuar el depósito de sus acciones en la Oficina Títulos del Banco, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea, según lo establecido en los artículos 14 y 17 de los Estatutos.
El Secretario.
e.23 ene.-N.° 19.305-v.8 feb.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las leyes números 5125 y 6788, se presentarán en la Inspección General de Justicia, en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.
Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.
La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL, diariamente en forma directa bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. (Expte. 1-31-918 - 17 de Agosto de 1918).
Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMA EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además, deberá también indicarse el cargo que desempeñen.

1690.

TRANVIA ELECTRICO Y BALNEARIO DE QUILMES

Sociedad Anónima

Bartolomé Mitre 544 — Capital

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 26 de Agosto de 1918
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 8 de Noviembre de 1918

Capital:
Autorizado .... $ 1.500.000.—
Suscripto .... „ 1.182.000.—
Realizado .... „ 1.129.734.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1935
Correspondiente al Décimo Séptimo Ejercicio

Aprobado sin modificación por la Asamblea Ordinaria del 10 de Agosto de 1935

Inc. ACTIVO	m$n.		Parciales (Pesos moneda nacional)	Totales por Capítulo (Pesos moneda nacional)
Activo fijo:				
a) Inmuebles:				
Establecimiento Balneario y dependencias	595.845.24			
Amortización 4 o|o	23.833.24	572.012.—		
Edificio Estación Tranvías	72.051.94			
Amortización 4 o|o	2.882.94	69.169.—		
Terrenos Villa "Luján", (superficie 1.249.154.36 mts.)	152.372.13	152.372.13		
Chalet "Los Sauces"	1.760.18			
Amortización 5 o|o	88.18	1.672.—		
Chalet "Touring Club"	12.889.86			
Amortización 5 o|o	644.86	12.245.—		
Chalet "Ex-Anglo Argentino"	1.197.94			
Amortización 5 o|o	59.94	1.138.—		
Chalet "Automóvil Club"	17.334.—			
Amortización 5 o|o	866.—	16.468.—	825.076.13	
b) Maquinarias		4.050.—		
Amortización 10 o|o		405.—	3.645.—	
c) Herramientas		1.157.78		
Amortización 20 o|o		231.78	926.—	
d) Muebles y útiles		3.220.33		
Amortización 10 o|o		322.33	2.898.—	
e) Utiles Balneario		13.926.42		
Amortización 20 o|o		2.785.42	11.141.—	
f) Vía permanente		417.696.—		
Amortización 5 o|o		20.884.—	396.812.—	
g) Tren rodante		123.488.73		
Amortización 5 o|o		6.174.73	117.314.—	
h) Vías y zorras Decauville		1.339.—		
Amortización 10 o|o		134.—	1.205.—	
i) Línea aérea y telefónica		55.296.—		
Amortización 10 o|o		5.529.—	49.767.—	
j) Alambrados monte		1.129.28		
Amortización 20 o|o		225.28	904.—	
k) Caballada, rodados y arneses		250.40		
Amortización 20 o|o		50.40	200.—	1.409.888.13
II Activo circulante:				
a) Mercaderías, existencia s| libros almacén		32.976.04		
Desvalorización 10 o|o		3.297.04	29.679.—	
b) Existencia leña (en depósito)		1.323.—	1.323.—	31.002.—
III Activo disponible:				
a) Caja, saldo en efectivo			789.97	
b) Bancos, saldos en cuenta corriente			5.965.13	6.755.10
IV Activo exigible:				
a) Deudores en cuenta corriente			23.673.01	
b) Accionistas			52.266.—	75.939.01
V Activo transitorio:				
a) Seguros Accidentes e Incendios (Nuevo Ejercicio)			2.601.05	
b) Derechos playa (Nuevo Ejercicio)			1.166.55	3.767.60
VI Activo nominal:				
No existe.				
Pérdidas:				
Pérdidas del ejercicio			47.738.67	47.738.67
Suma				1.575.090.51

ACTIVO		Parciales (Pesos moneda nacional)	Totales por Capítulos (Pesos moneda nacional)
Cuentas de orden:			
a) Depósitos de acciones en garantía (Directores)		40.000.—	40.000.—
Suma del Activo			1.615.090.51
PASIVO			
I Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto		1.182.000.—	
b) Reserva legal:			
Fondo de reserva (artículo 46)	36.849.56		
Fondo de amortización (artículo 46)	36.849.56	73.699.12	
c) Reserva facultativa:			
Fondo de previsión (saldo)		91.869.19	1.347.568.31
II Pasivo exigible:			
a) Acreedores en cuenta corriente		227.522.20	227.522.20
III Pasivo transitorio:			
No existe.			
Suma			1.575.090.51
Cuentas de orden:			
a) Depositantes de acciones en garantía (Directores)			40.000.—
Suma del Pasivo			1.615.090.51

Benedicto Bianchi, presidente. — Pedro D. Fiorito, vicepresidente. — Manuel J. Figueroa, secretario. — Juan A. Cassiau, tesorero. — Antonio Fiorito, Cristóbal Galli, Juan A. Pienovi, vocales.

DECIMO SEPTIMO EJERCICIO

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE		Pesos moneda nacional	
1.°—Saldo anterior. (No existe).			
2.°—**Amortizaciones:**			
Establecimiento Balneario, 4 o|o s| $	595.845.24	23.833.24	
Edificios y Estación Tranvías, 4 o|o s| $	72.051.94	2.882.94	
Vía permanente, 5 o|o s| $	417.696.—	20.884.—	
Tren rodante, 5 o|o s| $	123.488.73	6.174.73	
Línea aérea y telefónica, 10 o|o s| $	55.296.—	5.529.—	
Mercaderías, 10 o|o s| $	32.976.04	3.297.04	
Chalet "Los Sauces", 5 o|o s| $	1.760.18	88.18	
Chalet "Touring Club", 5 o|o s| $	12.889.86	644.86	
Chalet "Ex-Anglo", 5 o|o s| $	1.197.94	59.94	
Chalet "Automóvil Club", 5 o|o s| $	17.334.—	866.—	
Maquinarias, 10 o|o s| $	4.050.—	405.—	
Herramientas, 20 o|o s| $	1.157.78	231.78	
Muebles y útiles, 10 o|o s| $	3.220.33	322.33	
Utiles Balneario, 20 o|o s| $	13.926.42	2.785.42	
Vías y Zorra Decauville, 10 o|o s| $	1.339.—	134.—	
Alambrados monte, 20 o|o s| $	1.129.28	225.28	
Caballada, rodados y arneses, 20 o|o s| $	250.40	50.40	68.411.14
3.°—**Explotación:**			
Pérdida explotación arena		1.046.67	
Pérdida rellenos temporada 1934-1935		6.631.76	7.678.43
Total			76.092.57
HABER			
1.°—Saldo anterior. (No existe).			
2.°—**Explotación:**			
Tráfico		2.058.01	
Balneario		10.056.50	
Monte		8.697.33	
Alquileres propiedades bosque		7.542.06	
Suma del Haber			28.353.90
Pérdida del ejercicio			47.738.67
Total			76.092.57

Benedicto Bianchi, presidente. — Pedro D. Fiorito, vicepresidente. — Manuel J. Figueroa, secretario. — Juan A. Cassiau, tesorero. — Antonio Fiorito, Cristóbal Galli, Juan A. Pienovi, vocales.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.23 ene.-N.° 19.253-v.23 ene.

2027.

SUD AMERICA TERRESTRE Y MARITIMA

Compañía de Seguros Generales

Incendio - Marítimos - Automóviles - Accidentes Personales

Sede Social: Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 530

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación con fecha: 1.° de Febrero de 1919

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 14 de Marzo de 1919

Capital autorizado	m$l.	5.000.000.—
,, subscripto	,,	1.250.000.—
,, realizado	,,	1.250.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1935
(17.° EJERCICIO)

Aprobado sin modificación por la Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 30 de Septiembre de 1935

ACTIVO		Moneda de curso legal	
Caja			1.000.—
Bancos:			
Saldos en cuenta corriente:			
de Avellaneda		27.264.60	
Alemán Transatlántico:			
Casa Central y Sucursales		25.525.76	
de la Provincia de Buenos Aires		9.227.57	
Italo Belga		5.731.14	
The National City Bank		4.452.65	
Ernesto Tornquist & Cía. Ltd.		3.502.26	
de la Nación Argentina		2.967.11	
Comercial de Montevideo:			
o$u. 1.113.71, cambio 151.50		1.687.27	
Alemán Transatlántico: Montevideo:			
o$u. 2.514.57, cambio 151.50		3.809.57	
Italo Belga: Montevideo:			
o$u. 115.73, cambio 151.50		175.33	
Barclay's Bank Ltd de Londres:			
£ 294: 1:11, cambio 18.80		5.529.63	89.872.95
Inmuebles:			
Propiedad Leandro N. Alem 420|4		1.198.463.73	
Mejoras		6.500.—	
		1.204.963.73	
Amortizaciones:			
Anterior	23.969.27		
Del ejercicio	25.000.—	48.969.27	1.155.994.46
Títulos de renta:			
m$l. 456.400.—Crédito Argentino Interno		425.834.25	
,, 30.500.—Empréstito Patriótico Argentino		27.523.65	
,, 100.000.—Deuda Municipal 1933		96.500.—	
,, 50.000.—Empréstito Municipal 1923		48.375.45	
,, 30.000.—Bonos Pavimentación. Ley 7091		28.995.19	
,, 75.000.—Ferrocarril Provincial, Ley 3876		68.768.30	
,, 50.000.—Certificados de Acciones del Banco de la Provincia de Buenos Aires, con 50 o|o pagado		29.000.—	
o$u. 7.000.—Deuda Obras Públicas del Uruguay		8.800.95	733.797.79
(Su valor a la fecha según cotización de Bolsa pesos 754.170.70)			
Deudores por premios		148.991.73	
Deudores varios		62.900.53	
Compañías de Seguros		84.776.50	
Compañías Reaseguradoras. Depósitos de garantía		4.190.65	
Gastos a vencer		6.595.90	
Intereses a cobrar		8.599.58	316.054.89
			2.296.720.09
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas por el Directorio		100.000.—	
Banco de la Nación Argentina, por títulos depositados en cumplimiento de la Ley 11.582, valor nominal $ 62.500.—		54.229.25	154.229.25
			2.450.949.34

PASIVO		Moneda de curso legal	
Capital autorizado		5.000.000.—	
Suscripto		1.250.000.—	
Capital realizado			1.250.000.—
Reservas generales:			
Legal		84.837.86	
Especial		50.000.—	
Extraordinaria		110.000.—	244.837.86
Reservas técnicas para riesgos en curso:			
Incendio		57.707.01	
Marítimos		7.146.30	
Automóviles		160.494.72	
Accidentes personales		76.982.83	302.330.86
Reservas para siniestros pendientes:			
Incendio		14.492.89	
Marítimos		15.378.93	
Automóviles		30.901.42	
Accidentes personales		28.645.—	89.418.24
Reserva para gastos de explotación			46.799.77
Acreedores varios		16.580.65	
Compañías de seguros		44.332.76	
Compañías Reaseguradoras. Depósitos de garantía		157.814.82	
Garantía de alquileres		4.060.—	222.788.23
Utilidad del ejercicio anterior		84.194.40	
Utilidad del presente ejercicio		56.350.73	140.545.13
			2.296.720.09
Cuentas de orden:			
Directores, por acciones depositadas		100.000.—	
Gobierno de la Nación Argentina, títulos depositados en cumplimiento de la Ley 11.582, valor nominal pesos 62.500.—		54.229.25	154.229.25
			2.450.949.34

Lino Landajo, vicepresidente 2.°. — Alberto E. Dubois, gerente. — Mario de Tezanos Pinto, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1935
17 EJERCICIO

Aprobada sin modificación por la Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 30 de Septiembre de 1935

DEBE			Moneda de curso legal	
Sección Incendio:				
Reaseguros			329.892.16	
Anulaciones			32.360.41	
Siniestros pagados a nuestro cargo			82.916.66	
Siniestros pendientes			14.492.89	
Gastos de explotación			109.135.09	
Reservas para riesgos en curso			57.707.01	
Saldo que pasa a Administración			29.524.64	656.028.86
Sección Marítimos:				
Reaseguros			51.212.22	
Anulaciones			5.701.75	
Siniestros pagados a nuestro cargo			6.968.22	
Siniestros pendientes			15.378.93	
Gastos de explotación			44.468.37	
Reservas para riesgos en curso			7.146.30	
Saldo que pasa a Administración			15.227.94	146.103.73
Sección Automóviles:				
Reaseguros			13.426.46	
Anulaciones			44.783.84	
Siniestros pagados a nuestro cargo			112.367.77	
Siniestros pendientes			30.901.42	
Gastos de explotación			233.268.43	
Reservas para riesgos en curso			160.494.72	
Saldo que pasa a Administración			28.482.87	623.725.51
Sección Accidentes Personales:				
Reaseguros			45.365.09	
Anulaciones			6.037.01	
Siniestros pagados a nuestro cargo			46.314.99	
Siniestros pendientes			28.645.—	
Gastos de explotación			23.743.95	
Reservas para riesgos en curso			76.982.83	227.088.87
Cuenta Administración:				
Gastos de propiedad			35.339.33	
Saldo de la Sección Accidentes Personales			7.801.11	
Amortizaciones:				
Propiedad	25.000.—			
Quitas y quebrantos	19.313.82			
Deudores morosos	8.362.46			
Muebles e instalaciones	2.455.—	55.131.28		
Impuestos a los réditos		4.000.—	59.131.28	
Saldo			140.545.13	242.816.85
				1.895.763.82

HABER		Moneda de curso legal
Sección Incendio:		
Premios	506.520.10	
Siniestros pendientes ejercicio anterior	49.952.74	
Reservas ejercicio anterior	95.726.94	
Intereses	3.829.08	656.028.86
Sección Marítimos:		
Premios	118.638.52	
Siniestros pendientes ejercicio anterior	18.178.62	
Reservas ejercicio anterior	8.929.41	
Intereses	357.18	146.103.73
Sección Automóviles:		
Premios	459.447.10	
Siniestros pendientes ejercicio anterior	33.868.05	
Reservas ejercicio anterior	125.394.58	
Intereses	5.015.78	623.725.51
Sección Accidentes Personales:		
Premios	112.724.05	
Siniestros pendientes ejercicio anterior	49.094.80	
Reservas ejercicio anterior	55.258.57	
Intereses	2.210.34	
Saldo que pasa a Administración	7.801.11	227.088.87
Cuenta Administración:		
Saldo del ejercicio anterior	84.194.40	
Saldo de la Sección Incendio	29.524.64	
Saldo de la Sección Marítimos	15.227.94	
Saldo de la Sección Automóviles	28.482.87	
Alquileres	62.054.83	
Intereses y otras utilidades	23.332.17	242.816.85
		1.895.763.82

Lino Landajo, vicepresidente 2.°. — Alberto E. Dubois, gerente. — Mario de Tezanos Pinto, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.23 ene.-N.° 19.262-v.23 ene.

— 1604 —

SANATORIO MAYO (S. A.)

FUNDADO EL 21 DE JUNIO DE 1928
Calle Santiago del Estero 725 - Buenos Aires

Autorizada por el P. E. Nacional el 8 de Julio de 1930
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 13 de Febrero de 1931

Capital autorizado	m$n.	250.000.—
» suscripto	»	250.000.—
» realizado	»	187.500.—

BALANCE GENERAL TERMINADO EL 31 DE MARZO DE 1935

Aprobado por la Asamblea Gral. Ord. de Accionistas de fecha 28 de Julio de 1935

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
Edificio calles Santiago del Estero esq. Chile			169.920.—
Mejoras edificio		76.180.02	
Amortización anterior	20.797.36		
Amortizado actual ejercicio	5.443.81	26.241.17	49.938.85
Instrumentos y aparatos médicos		33.774.65	
Amortización anterior	20.481.95		
Amortizado actual ejercicio	8.292.70	28.774.65	5.000.—
Muebles y útiles		37.616.36	
Amortización anterior	22.104.38		
Amortizado actual ejercicio	10.511.98	32.616.36	5.000.—
Ropería		20.175.36	
Amortización anterior	17.099.81		
Amortizado actual ejercicio	3.074.55	20.174.36	1.—
II. Activo circulante:			229.859.85
No existe.			
III. Activo disponible:			
Caja		1.042.56	
Bancos		7.214.27	8.256.83
IV. Activo exigible:			
Deudores en gestión		3.698.—	
Varios deudores		2.386.—	
Accionistas		62.500.—	68.584.—
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			530.—
VI. Activo nominal:			
No existe.			
Pérdidas:			
No existen.			
			307.230.68
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas en garantía (del Directorio)			37.500.—
			344.730.68

PASIVO		m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		250.000.—	
Fondo de reserva legal		3.239.13	
Reservas facultativas:			
Fondo de previsión	2.429.32		
Fondo de auxilio al personal	1.250.—	3.679.32	256.918.45
II. Pasivo exigible:			
Acreedores hipotecarios			25.000.—
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			6.240.12
Ganancias:			
Utilidad del ejercicio			19.071.41
			307.230.68
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			37.500.—
			344.730.68

Luis U. Rabuffetti, presidente. — Arnaldo A. Emanuel, secretario. — Juan M. Fazio, tesorero. — Enrique Pierángeli, síndico.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Correspondiente al 6.° Balance General terminado el 31 de Marzo de 1935

Aprobado por la Asamblea Gral. Ord. de Accionistas de fecha 28 de Julio de 1935

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Mejoras edificio	5.443.81	
Instrumentos y aparatos médicos	8.292.70	
Muebles y útiles	10.511.98	
Ropería	3.074.55	27.323.04
Gastos generales:		
Impresiones, sueldos, farmacia, proveeduría, luz y combustible, lavadero, habilitación		77.936.83
Intereses hipotecarios		2.275.—
Patentes e impuestos		6.285.69
Saldo: Utilidad del año	17.571.41	
Más ganancia anterior	1.500.—	19.071.41
		132.891.97

HABER	m$n.	m$n.
Saldo anterior		1.500.—
Explotación Sanatorio	119.376.05	
Explotación R. X	10.513.15	
Intereses y descuentos	1.502.77	
		131.391.97
		132.891.97

Luis U. Rabuffetti, presidente. — Arnaldo A. Emanuel, secretario. — Juan M. Fazio, tesorero. — Enrique Pierángeli, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.23 ene.-N.° 19.173-v.23 ene.

— 1916 —

COMPAÑIA ARGENTINA DE QUEBRACHO "MARCA FORMOSA"

Sociedad Anónima

Autorizada por el P. E. el 23 de Febrero de 1927
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 21 de Abril de 1927

Capital autorizado	c$l.	2.000.000.—
» suscripto	»	2.000.000.—
» realizado	»	2.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1935
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 24 de Septiembre de 1935

ACTIVO			c$l.	c$l.
I. Activo fijo:				
a) Terrenos		101.161.—		
Amortizaciones anteriores		20.000.—	81.161.—	
b) Edificios		406.093.26		
Amortizaciones anteriores	161.093.26			
Amortización presente Ejerc.	5.000.—	166.093.26	240.000.—	
c) Maquinarias		1.081.709.03		
Amortizaciones anteriores	536.230.12			
Amortización presente Ejerc.	15.478.91	551.709.03	530.000.—	
d) Herramientas y útiles		16.001.05		
Amortizaciones anteriores	14.863.58			
Amortización presente Ejerc.	1.136.47	16.000.05	1.—	
e) Muebles y útiles		29.724.91		
Amortizaciones anteriores	24.361.45			
Amortización presente Ejerc.	2.863.46	27.224.91	2.500.—	
f) Laboratorio		3.415.42		
Amortizaciones anteriores	3.254.63			
Amortización presente Ejerc.	159.79	3.414.42	1.—	
g) Construcciones y mejoras varias		25.644.25		
Amortizaciones anteriores	15.644.25			
Amortización presente Ejerc.	6.000.—	21.644.25	4.000.—	
h) Obras defensa barranca		39.160.05		
Amortizaciones anteriores	34.160.05			
Amortización presente Ejerc.	4.999.—	39.159.05	1.—	
i) Carros, rodados y arneses		44.826.37		
Amortizaciones anteriores	33.015.83			
Amortización presente Ejerc.	3.810.54	36.826.37	8.000.—	
j) Animales de trabajo y haciendas		116.074.63		
Amortizaciones anteriores	76.181.66			
Amortización presente Ejerc.	9.892.97	86.074.63	30.000.—	895.664.—
II. Activo circulante:				
a) Almacenes			219.203.96	
b) Mercaderías en viaje			34.891.60	
c) Bolsas vacías			18.055.82	
d) Extracto			547.019.35	
e) Maderas			418.856.69	
f) Materiales varios			13.109.74	
g) Títulos y acciones			2.400.—	1.253.537.16
III. Activo disponible:				
a) Caja			1.446.04	
b) Bancos			199.189.77	200.635.81
IV. Activo exigible:				
a) Deudores en cuenta corriente				30.456.73
V. Activo transitorio:				
a) Pagos adelantados			11.904.28	
b) Obras y mejoras en ejecución			9.602.20	
c) Cuentas a cobrar			17.618.38	
d) Cuentas en suspenso			5.000.—	
e) Compra de inmuebles			22.401.50	66.526.36
VI. Activo nominal:				
No existe.				
Pérdidas:				
Saldo del ejercicio anterior			123.086.20	
A deducir ganancia del presente ejercicio			13.371.80	109.714.40
				2.556.534.46
Cuentas de orden:				
a) Depósito de acciones en garantía				25.000.—
				2.581.534.46

PASIVO	c$l.	c$l.
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital	2.000.000.—	
b) Fondo de reserva legal	17.920.14	2.017.920.14
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente	264.687.11	
b) Proveedores	58.540.40	
c) Giros	28.537.80	
d) Obligaciones a pagar	4.169.62	355.934.93
		2.373.855.07
III. Pasivo transitorio:		
a) Cuentas a pagar	13.342.90	
b) Consignatarios	169.336.49	182.679.39
		2.556.534.46
Cuentas de orden:		
a) Depositantes de acciones en garantía		25.000.—
		2.581.534.46

Genesio Perazzo, presidente. — Andrés Barón Supervielle, secretario.
Andrés Ronco, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	c$l.	c$l.
1. Saldo del ejerciico anterior		123.086.20
2. Amortizaciones:		
Edificios	5.000.—	
Maquinarias	15.478.91	
Herramientas y útiles	1.136.47	
Muebles y útiles	2.863.46	
Laboratorio	159.79	
Construcciones y mejoras varias	6.000.—	
Obras defensa barranca	4.999.—	
Carros, rodados y arneses	3.810.54	
Animales de trabajo y haciendas	9.892.97	49.341.14
3. Contribuciones, impuestos y patentes		17.908.91
4. Seguros		11.503.35
5. Gastos de administración Bs. Aires: Sueldos, participaciones, gratificaciones, honorarios, viajes, alquileres y varios		118.690.35
6. Intereses		14.880.12
7. Arrendamientos y pastoreos		2.457.77
8. Cuentas varias (saldos incobrables)		8.500.—
9. Gastos generales Santa Fe		17.451.94
10. Operaciones ejercicios anteriores		980.06
		364.799.84

HABER	c$l.	c$l.
1. Venta de extracto, maderas y varios		255.085.44
Saldo:		
Saldo del ejercicio anterior	123.086.20	
A deducir ganancia del presente ejercicio	13.371.80	109.714.40
		364.799.84

Genesio Perazzo, presidente. — Andrés Barón Supervielle, secretario.
Andrés Ronco, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.23 ene.-N.° 19.256-v.23 ene.

1893

PLATE & COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

Domicilio legal: Calle **BALCARCE** 474
Aprobado por Decreto del 24 de Septiembre de 1924
Inscripto en el Registro Público de Comercio, con fecha 25 de Noviembre de 1924

Capital autorizado ..... o$s. 700.000.—
" suscripto ..... " 700.000.—
" realizado ..... " 700.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1935

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria, del 25 de Septiembre de 1935

ACTIVO		m$n.	m$n.
I Activo fijo:			
Propiedad Balcarce - Venezuela - Paseo Colón		596.000.—	
Imprenta	11.450.84		
Adquisiciones durante el año	2.156.24		
	13.607.08		
Amortización	1.360.71	12.246.37	
Muebles y útiles	3.753.72		
Adquisiciones durante el año	1.054.90		
	4.808.62		
Amortización	480.86	4.327.76	
Coches de servicio	1.081.—		
Amortización	1.080.—	1.—	612.575.13
Mercaderías, existencia			
II Activo circulante:		993.191.51	
Mercaderías, en viaje		89.339.03	1.082.530.54
III Activo disponible:			
Caja		52.120.65	
Bancos		52.639.31	104.759.96
IV Activo exigible:			
Deudores varios	1.443.354.53		
Aortización por quebrantos	41.005.18	1.402.349.35	
Documentos a cobrar		153.358.15	
Títulos y acciones		2.101.—	1.557.808.50
V Activo transitorio:			
Adelantos para el ejercicio nuevo		11.022.90	
Dividendo provisional		63.636.36	74.659.26
VI Activo nominal:			
Patentes de invención y marcas comerciales			1.—
			3.432.334.39
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía		6.818.18	
Depósitos de acciones en custodia		136.363.62	
Pagarés a cobrar descontados		95.736.67	
Cuenta garantía cambios		20.561.66	259.480.13
			3.691.814.52

PASIVO		m$n.	m$n.
I Pasivo no exigible:			
Capital suscripto:			
o$s. 700.000 a 44 cts.		1.590.909.09	
Reserva legal		94.785.86	
Reserva de previsión		250.000.—	1.935.694.95
II Pasivo exigible:			
Acreedores varios		768.044.13	
Obligaciones a pagar		361.499.58	
Acreedores hipotecarios		200.000.—	1.329.543.71
III Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			31.492.50
Ganancia:			
Saldo anterior	66.003.82		
Ejercicio 1934|5	69.599.41		135.603.23
			3.432.334.39
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía		6.818.18	
Depositantes de acciones en custodia		136.363.62	
Documentos a pagar descontados		95.736.67	
Cuenta garantía cambios, orden Banco		20.561.66	259.480.13
			3.691.814.52

Oscar Plate, vicepresidente. — V°. B°.: Fernando Ellerhorst, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS

11 EJERCICIO AL 30 DE JUNIO DE 1935

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Sección imprenta	1.360.71	
Muebles y útiles	480.86	
Coches de servicio	1.080.—	
Quebrantos	41.005.18	43.926.75
Gastos generales:		
Sueldos, alquileres, seguros, gastos viajantes, propaganda, y gastos generales		416.834.13
Intereses y cambios:		
Intereses	76.799.70	
Diferencias de cambio	4.637.72	81.437.42
Patentes e impuestos		51.072.68
Saldo:		
Utilidad del año	69.599.41	
Más ganancia anterior	66.003.82	135.603.23
		728.874.21

HABER	m$n.
Saldo anterior	66.003.82
Mercaderías	662.870.39
	728.874.21

Oscar Plate, vicepresidente. — V°. B°.: Fernando Ellerhorst, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.23 ene.-N.° 19.200-v.23 ene.

2122

KANDY, SOCIEDAD ANONIMA

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo del 28 de Agosto de 1926

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 15 de Diciembre de 1926

Capital autorizado y realizado .... m$n. 1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1935

9.° EJERCICIO

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 11 de Octubre de 1935

ACTIVO		m$n.	m$n.
I Activo fijo:			
Inmuebles:			
Terreno y edificio, Azopardo 1050		444.853.02	
Maquinarias	50.779.—		
Menos amortizaciones	33.133.30	17.645.70	
Rodados y material de transporte	31.622.58		
Menos amortizaciones	19.234.45	12.388.13	
Muebles y útiles	66.552.57		
Menos amortizaciones	66.551.57	1.—	
Instalaciones	34.117.80		
Menos amortizaciones	34.116.80	1.—	474.888.85
II Activo circulante:			
Mercaderías en existencia		101.161.58	
Envases	50.295.53		
Menos amortizaciones	12.716.70	37.578.83	
Títulos y acciones		250.565.76	389.306.19
III Activo disponible:			
Caja		533.70	
Bancos		37.507.17	38.040.87
IV Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente	347.829.45		
Menos reserva	7.271.02	340.558.43	
Obligaciones a cobrar		23.201.72	363.760.15
V Activo transitorio:			
Adelantos para el próximo ejercicio			4.343.20
VI Activo nominal:			
Marcas de fábrica	8.837.85		
Menos amortizaciones	8.836.85	1.—	
Concesiones:			
De la Orange Crush Co., Chicago, EE. UU. ..	500.000.—		
Menos amortizaciones	45.000.—	455.000.—	455.001.—
			1.725.340.26
Cuentas de orden:			
Deudores por envases y mercaderías en comodato		40.199.76	
Depósito de acciones en garantías (Directorio)		3.000.—	43.199.76
			1.768.540.02

PASIVO	m$n.	m$n.
I Pasivo no exigible:		
Capital suscripto e integrado	1.000.000.—	
Fondo de reserva legal	23.813.07	
Fondo de reserva general	657.933.38	1.681.746.45
II Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		41.107.—
III Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias y pérdidas:		
Ganancia del año	27.866.43	
Menos: Pérdida anterior	25.379.62	2.486.81
		1.725.340.26
Cuentas de orden:		
Envases y mercaderías en comodato (deudores)	40.199.76	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	3.000.—	43.199.76
		1.768.540.02

V. L. Nicholson, presidente. — A. Morison Ronald, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Rodados y material de transporte	6.101.25	
Concesiones	5.000.—	11.101.25
Gastos generales	248.055.82	
Material de transporte	6.803.68	
Deudores morosos	32.841.76	287.701.26
Ganancias del año		27.866.43
		326.668.94

HABER	m$n.	m$n.
Ganancia bruta sobre fabricación	288.003.86	
Venta de máquinas y muebles	18.811.78	
Intereses, cambios, etc.	10.000.98	
Alquileres	7.324.23	
Deudores morosos cobrados	2.528.09	
		326.668.94

V. L. Nicholson, presidente. — A. Morison Ronald, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.
Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.23 ene.-N.° 19.212-v.23 ene.

— 1964 —

COMPAÑIA AZUCARERA CONCEPCION, BUENOS AIRES

SOCIEDAD ANONIMA

RECONQUISTA 730

Autorizada por el P. E. el 7 de Junio de 1902
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 15 de Junio de 1902

Capital autorizado, suscripto y realizado $ 17.100.000.— m|n.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1935

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 2 de Octubre de 1935

ACTIVO		c$l.	c$l.
I. Activo fijo:			
a) Inmuebles y accesorios:			
Terrenos, edificios, cañaverales, alfalfares, acequias y accesorios generales		12.408.220.17	
Amortización de inmuebles, edificios, cañaverales, etcétera, etcétera		1.880.305.49	10.527.914.68
Ferrocarril industrial decauville:			
Materiales ferrov., máq. trocha ancha y ang.		1.052.345.09	
Amortización		259.311.53	793.033.56
Básculas y grúas		142.304.46	
Amortización		37.479.88	104.824.58
Maquinarias de las fábricas		9.373.198.06	
Amortización		6.223.757.10	3.149.440.96
b) Materiales, máquinas y herramientas:			
Máquinas de transporte y cultivos	575.746.84		
Amortización	469.637.82	106.109.02	
Herramientas y útiles	62.003.56		
Amortización	62.002.56	1.—	106.110.02
c) Muebles y útiles		41.808.09	
Amortización		41.807.09	1.—
d) Títulos diversos nacionales y provinciales			514.060.—
Total			15.195.384.80
II. Activo circulante:			
a) Productos elaborados existentes			3.552.371.16
III. Activo disponible:			
a) Caja		21.575.11	
b) Bancos		2.942.741.24	2.964.316.35
IV. Activo exigible:			
a) Varios deudores y acreedores:			
Saldo deudor		426.064.01	
b) Documentos a cobrar		5.200.—	431.264.01
V. Activo transitorio:			
a) Adelantos para ejercicios futuros:			
Cosecha 1935			1.897.665.30
VI. Activo nominal:			
No existe.			
			24.041.001.62

PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto	17.100.000.—	
b) Reserva legal	1.128.392.71	
c) Reserva dividendos futuros	1.057.034.37	19.285.427.08
II. Pasivo exigible:		
a) Varios deudores y acreedores:		
Saldo acreedor	1.678.626.77	
b) Acreedores hipotecarios	122.043.88	
c) Obligaciones a pagar	509.905.40	2.310.576.05
III. Pasivo transitorio:		
a) Cuentas a pagar		83.669.46
Ganancia:		
a) Saldo del ejercicio 1933-1934	5.123.—	
b) Utilidad del ejercicio 1934-1935	2.356.206.03	2.361.329.03
		24.041.001.62

Buenos Aires, Mayo 31 de 1935.
Alberto J. Paz, presidente. — Héctor M. Paz, secretario - tesorero.
Lucio V. López, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE MAYO DE 1935

Aprobada sin modificación por Asamblea General Ordinaria del 2 de Octubre de 1935

DEBE	c$l.	c$l.
Desvalorización anual:		
Edificios, cañaverales, etc.	620.411.01	
Ferrocarril decauville	21.046.90	
Básculas y grúas	7.115.22	
Maquinarias de las fábricas	468.659.90	
Máquinas de transporte y cultivos	57.574.68	
Herramientas y útiles	3.119.56	
Muebles y útiles	660.27	1.178.587.54
Materia prima, petróleo, leña, aguas y canales, correas y accesorios, gastos generales y máquinas de transporte y cultivos		4.093.866.02
Básculas y grúas, herramientas y útiles, contribuciones y patentes, combustibles y lubricantes, envases, intereses y descuentos, gastos judiciales y salarios		1.059.672.30
Asistencia médica y social y accidentes de trabajo — Ley 9688		98.404.08
Materiales de fabricación, negro animal, peones y operarios, conservación básculas y grúas, pinturas y accesorios, reparaciones de fábrica, reformas de fábrica, conservación de edificios y alambrados, conservación red telefónica e impuesto al azúcar		1.748.219.90
Gastos sobre azúcar, patente de caña, seguros, renovaciones y replantes, flete, impuesto a las transacciones e impuesto a las ventas		832.866.74
Saldo		2.361.329.03
		11.372.945.61
HABER		
Saldo Ejercicio 1933/1934		5.123.—
Productos		11.367.822.61
		11.372.945.61

Buenos Aires, Mayo 31 de 1935.

Alberto J. Paz, presidente. — Héctor M. Paz, secretario - tesorero. Lucio V. López, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.23 ene.-N.° 19.217-v.23 enc.

2017.

COMPAÑIA ARGENTINA DE SERVICIOS PUBLICOS S. A.

Domicilio: San Martín 66 — Buenos Aires

Fecha autorización por el P. E.: 22 de Octubre de 1930

Fecha inscripción en el R. P. de Comercio: 18 de Diciembre de 1930

Capital:

Autorizado	c$l.	1.000.000.—
Suscripto	„	1.000.000.—
Realizado	„	1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1935

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de Septiembre de 1935

ACTIVO	Moneda de curso legal	
Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	143.111.44	
Maquinarias	172.534.82	
Pozos	197.485.45	
Tanques	80.000.—	
Cañerías	357.119.89	
Medidores colocados	49.446.96	
Muebles y útiles	4.089.65	
Vehículos	575.—	1.004.363.21
Activo circulante:		
Almacenes	24.638.96	
Papelería	200.—	24.838.96
Activo disponible:		
Caja	300.—	
Bancos	2.859.92	
Depósitos a premio	240.000.—	243.159.92
Activo exigible:		
Cuentas consumidores	357.141.31	
Menos: Reserva	309.839.45	
	47.301.86	
Deudores varios	68.200.28	115.502.14
Activo transitorio:		
Gastos judiciales en suspenso		1.227.55
Activo nominal:		
Gastos de transferencia	16.106.—	
Menos: Amortización	16.106.—	
Gastos de organización	8.149.24	
Menos: Amortización	8.149.24	
		1.389.091.78
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (el Directorio)		8.000.—
		1.397.091.78

PASIVO	Moneda de curso legal	
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	1.000.000.—	
Reserva legal	7.424.45	1.007.424.45
Reservas facultativas:		
Especial	74.373.90	
General	43.708.20	
Capital	81.603.40	199.685.50
Fondo de renovación:		
Saldo al 30 de Junio de 1934	65.924.96	
Más: Constribución durante el ejercicio	18.655.52	84.580.48
		1.291.690.43
Pasivo exigible:		
Depósitos en garantía	5.212.44	
Acreedores varios	4.421.07	9.635.51
Pasivo transitorio:		
Cuentas cobradas adelantadas, etc.		13.912.84
Ganancias:		
Saldo anterior	3.106.28	
Más: Saldo del ejercicio	70.748.72	73.855.—
Pasivo eventual:		
El pleito relacionado con la concesión de la Sociedad, estaba pendiente en esta fecha.		
		1.389.091.78
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		8.000.—
		1.397.091.78

Tito L. Arata, presidente. — J. Howie Brown, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Por el Ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1935

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de Septiembre de 1935

DEBE	Pesos curso legal	
Contribuciones al Fondo de Renovaciones:		
Edificios, 1 o/o s/ $ 74.392.36	743.92	
Pozos, 1 o/o s/ $ 197.485.45	1.974.85	
Tanques, 1 o/o s/ $ 80.000.—	800.—	
Cañerías, 1 o/o s/ $ 357.119.89	3.571.20	
Medidores colocados, 5 o/o s/ $ 49.446.96	2.472.35	9.562.32
Amortizaciones:		
Maquinarias, 5 o/o s/ $ 172.534.82	8.626.74	
Muebles y útiles, 10 o/o s/ $ 4.089.65	408.96	
Vehículos, 10 o/o s/ $ 575.—	57.50	
Gastos de transferencias, 20 o/o s/ $ 16.106.—	3.221.20	
Gastos de organización, 20 o/o s/ $ 8.149.24	1.629.79	13.944.19
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, propaganda, seguros, conservación de propiedades, etc.		60.132.16
Intereses, descuentos, comisiones, etc.		177.14
Patentes e impuestos		6.028.66
Saldo del ejercicio	70.748.72	
Más: Saldo anterior	3.106.28	73.855.—
		163.699.47
HABER		
Saldo anterior		3.106.28
Explotación de usinas		155.258.71
Intereses		4.434.48
Alquileres, etc.		900.—
		163.699.47

Tito L. Arata, presidente. — J. Howie Brown, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.23 ene.-N.° 19.221-v.23 enc.

1914

BANCO FERROVIARIO ARGENTINO

643 - SARMIENTO - 643 — BUENOS AIRES

Autorizado por el Superior Gobierno de la Nación: Decreto del 7 de Septiembre de 1925
Inscripto en el Registro Público de Comercio, el 23 de Noviembre de 1925

Capital autorizado	m$n.	250.000.—
" suscripto	"	250.000.—
" realizado	"	230.804.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1935

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, del 21 de Septiembre de 1935

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	19.196.—	
Caja: En efectivo	4.607.85	
Depositado en otros Bancos	70.521.24	
Descuentos y efectos a cobrar	446.456.—	
Adelantos	1.000.—	
Deudores en gestión	6.872.85	
Títulos	44.250.—	
Muebles y útiles	1.—	
Dividendo provisorio	2.381.25	
Timbrado de cheques	161.—	
Dirección Impuesto a la Renta, B. 1935		
Dirección Impuesto a la Renta, terceros	81.26	
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	10.000.—	
Depósito de valores recibidos en caución	2.000.—	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	8.596.40	
Documentos en garantía	26.140.—	
Otras cuentas de orden	50.000.—	
	692.871.41	
PASIVO		
Capital suscripto		250.000.—
Fondo de reserva estatutario		9.834.36
Fondo de reservas facultativas		60.000.—
Fondo de jubilación y auxilio para empleados		90.30
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		5.583.30
Depósitos a plazo		35.675.40
Depósito en Caja de Ahorros		133.629.34
Ganancias y pérdidas (saldo)		53.352.62
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		43.633.67
Dividendos a pagar		3.728.88
Acreedores varios		417.25
Dirección Impuesto Ley 11.290		83.33
Dirección Impuesto a la Renta, AR		106.56
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		10.000.—
Depositantes de títulos en garantía		2.000.—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		8.596.40
Documentos en garantía		26.140.—
Otras cuentas de orden		50.000.—
		692.871.41

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	548.95	
Documentos en gestión	2.537.05	
Gastos:		
Gastos generales	8.038.05	
Impuestos y patentes	5.735.58	
Sueldos	22.300.—	
Gastos de información	2.400.—	
Jubilaciones	2.228.—	
Gastos judiciales	526.07	
Publicaciones	1.086.—	
Impresos	570.—	
Impuesto a la renta, ejercicio anterior	86.30	
Propaganda	182.50	
Honorarios	455.32	
Aguinaldos y bonificaciones	1.231.—	
Impuesto a la renta, ejercicio actual	1.000.—	
Intereses	8.966.15	
Saldo	53.352.62	
	111.243.59	
HABER		
Saldo anterior		451.41
Intereses provenientes del ejercicio anterior		38.936.46
Intereses $ 107.783.75		
A deducir: Intereses que pertenecen a documentos que vencen con posterioridad al 30 de junio actual, y que pasan al ejercicio venidero „ 43.633.67		
Saldo que corresponde a este ejercicio		64.150.08
Comisiones (derechos de información y cobranza cuotas de terrenos)		5.636.99
Documentos pasados a pérdidas y ganancias, cobrados		775.82
Dividendos prescriptos (fondo de reserva, estatuto, artículo 55)		1.293.03
		111.243.59

Federico D. Taylor, presidente. — Gregorio J. R. Petroni, secretario. — Felipe Traversi, gerente. — Valeriano T. Villén, contador. — Juan B. Anchordoqui, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.23 ene.-N.° 19.274-v.23 ene.

F. 35. — 2313

BANCO POLACO POLSKA KASA OPIEKI, S. A. en Buenos Aires

DOMICILIO: AVDA. L. N. ALEM N.° 484 - CAPITAL
Fecha de autorización por el P. E.: 19 de Agosto 1931
Fecha de inscripción en el Reg. Público de Comercio: el 9 de Noviembre de 1931

Capital autorizado, suscripto y realizado: $ 500.000.—

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 31 DE OCTUBRE DE 1935

ACTIVO	Moneda legal
Accionistas	
Caja:	
En efectivo	59.004.73
Depositado en otros Bancos	955.108.10
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	977.666.47
Descuentos de letras de Tesorería	
Adelantos	1.720.—
Deudores en gestión	
Deudores hipotecarios	26.000.—
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	1.561.615.79
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	10.000.—
Títulos en cartera	385.308.95
Valores diversos	2.615.93
Muebles y útiles	2.972.75
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses, y comisiones, etc.)	203.708.47
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	16.008.49
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	50.000.—
Depósito de títulos en custodia	409.10
Depósito de valores recibidos en caución	
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	778.210.60
Otras cuentas de orden	532.115.03
	5.562.464.41
PASIVO	
Capital suscripto	500.000.—
Fondo de reserva estatutaria	7.459.49
Fondo de reservas facultativas	13.546.34
Fondo de Jubil. y Auxil. para empleados	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	332.417.03
Depósitos a plazo	3.712.22
Depósitos en Caja de Ahorro	1.154.112.93
Depósitos diversos	201.543.36
Redescuentos	453.737.12
Redescuentos de letras de Tesorería	
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	1.156.380.88
Operaciones en suspenso	
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones, cambios	238.234.94
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	
Previsión cambio	107.699.77
Dividendos a pagar	
Otras cuentas	32.885.60
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	50.000.—
Depositantes de títulos en custodia	409.10
Depositantes de valores recibidos en caución	
Sucursales y corresponsales, cuenta, cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	778.210.60
Otras cuentas de orden	532.115.03
	5.562.464.41

Tadeo Jahilnicki, director. — Gustavo H. de Phull, suplente. — Wenceslao Obouchoff, p. contador. — Dr. José Barrau, síndico titular.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.23 ene.-N.° 19.281-v.23 ene.

— 1902 —

SOCIEDAD ANONIMA "CORPORACION FINANCIERA RECONQUISTA"

RECONQUISTA 314 — BUENOS AIRES

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional por Decretos fechados el 28 de Febrero de 1921 y el 20 de Febrero de 1925

Inscripta en el Registro Público de Comercio en fechas 12 de Abril de 1921 y 14 de Abril de 1925

Capital autorizado	c$l.	500.000.—
» suscripto	»	350.000.—
» integrado	»	350.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1935

Aprobado sin modificación por la Asamblea Gral. Ordinaria del 27 de Septiembre 1935

ACTIVO		c$l.	c$l.
Activo fijo:			
Inmuebles:			
Campo San Juan, al 31|5|34	981.410.31		
Más: Inversiones netas durante el año	1.684.74	983.095.05	
Menos: Desvalorización		4.140.76	978.954.29
Maquinarias, material rodante, herramientas y útiles, etc., al 31|5|934	1.800.—		
Más: Inversiones netas durante el año	4.010.26	5.810.26	
Menos: Desvalorización		5.809.26	1.—
Muebles y enseres al 31|5|934	1.573.04		
Más: Inversiones netas durante el año	73.55	1.646.59	
Menos: Desvalorización		956.36	690.23
Haciendas			143.086.—
Activo circulante:			
Cueros y lana		919.—	
Cereales y lino		2.545.48	3.464.48
Activo disponible:			
Caja			647.35
Activo exigible:			
Deudores varios			12.952.74
Activo transitorio:			
Pagos adelantados		8.066.67	
Cuentas en suspenso		2.521.67	10.588.3[illegible]
Activo nominal:			
No existe.			
Pérdidas:			
Saldo del ejercicio anterior		105.392.31	
Pérdida neta por el ejercicio vencido el 31 de mayo de 1935		7.720.11	113.112.42
			1.263.496.85
Cuentas de orden:			
Inversiones hechas por cuenta de terceros			346.500.—
			1.609.996.85

PASIVO		c$l.	c$l.
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto e integrado:			
2.500 acciones Pref. de $ 100.— c|l. c|u.		250.000.—	
1.000 acciones Ord. de $ 100.— c|l. c|u.		100.000.—	350.000.—
Reserva legal			3.344.72
Pasivo exigible:			
Acreedores hipotecarios		400.000.—	
Acreedores varios		508.650.33	908.650.33
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar			1.501.80
			1.263.496.85
Cuentas de orden:			
Terceros, por inversiones hechas por su cuenta			346.500.—
			1.609.996.85

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE MAYO DE 1935

DEBE	c$l.	c$l.
Saldo anterior		105.392.31
Explotación de estancia:		
Sueldos y gastos de mantenimiento		15.436.56
Desvalorizaciones:		
Edificios, alambrados, aguadas y alfalfares	4.140.76	
Maquinarias, herramientas y útiles	5.809.26	
Muebles y enseres	956.36	10.906.38
Gastos de administración		19.038.55
Patentes e impuestos		4.793.28
		155.567.08

HABER	c$l.	c$l.
Explotación de estancia:		
Haciendas	28.214.07	
Frutos del país	14.240.59	42.454.66
Saldo: Pérdida del año	7.720.11	
Más: Pérdida anterior	105.392.31	113.112.42
		155.567.08

Enrique O. Roberts, vicepresidente. — G. D. Lennox, síndico.
Inspector que visó óel balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la siciedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requ idas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.23 ene.-N.° 19.292-v.23 ene.

2024.

EHLERT — NASH MOTORS - Sociedad Anónima de Automóviles

Domicilio de la Sociedad: Calle Bolívar 1599 — Buenos Aires

Fechas de autorización por el P. E. N.: 28 Agosto 1923 - 26 Noviembre 1929
Inscripción en el R. P. de Comercio: 7 Noviembre 1923 - 17 Marzo 1930

Capital:

Autorizado	c$l.	3.000.000.—
Suscripto	„	1.397.200.—
Realizado	„	1.397.200.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1935

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas del 10 de Octubre de 1935

ACTIVO			Parciales (Pesos moneda nacional)	Totales (Pesos moneda nacional)
Activo fijo:				
Herramientas		39.605.99		
Menos: Amortización anterior $	34.657.86			
Amortización ejercicio actual „	1.464.13	36.121.99	3.484.—	
Muebles y útiles		30.943.75		
Menos: Amortización anterior $	25.342.18			
Amortización ejercicio actual „	1.741.58	27.083.76	3.859.99	
Rodados		10.947.54		
Menos: Amortización anterior $	2.729.88			
Amortización ejercicio actual „	3.217.66	5.947.54	5.000.—	
Acciones de la Sociedad Philco Argentina S. A. Comercial y de Representaciones, a su costo, siendo la par			100.000.—	112.343.99
Activo circulante:				
Existencia de automóviles, repuestos y accesorios, en depósito y en consignación, menos reserva			527.823.99	
Mercadería en tránsito			18.537.18	
Títulos Nacionales, a su costo			170.750.—	717.111.17
Activo disponible:				
Caja			4.027.58	
Bancos			233.130.17	237.157.75
Deudores varios, etc.) Menos: Reserva para Deu-			437.188.86	
Documentos a cobrar) dores morosos			151.958.02	
Dividendos a cobrar			10.000.—	
Terrenos a liquidar (Menos: Amortización)			1.000.—	600.146.88
Activo transitorio:				
Varios pagos adelantados, etc.				19.564.53
Activo nominal:				
Marcas y patentes				1.—
				1.686.325.37
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (el Directorio)			70.000.—	
Documentos a liquidar			116.057.08	
Documentos por mercaderías en consignación			99.206.03	285.263.11
				1.971.588.48

PASIVO	Parciales	Totales
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	1.397.200.—	
9.980 acciones Serie "A" y 3.992 acciones Serie "B").		
Reserva legal	39.284.55	1.436.484.55
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		23.207.54
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio		46.338.11
Fondo de accionistas		45.541.53
Utilidades en suspenso		112.431.03
Ganancias:		
Por el año fenecido al 30 de Junio de 1935		22.322.56
		1.686.325.37
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)	70.000.—	
Aceptaciones en suspenso	116.057.08	
Mercadería en consignación	99.206.03	285.263.11
		1.971.588.48

R. W. Roberts, presidente. — J. Howie Brown, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 30 DE JUNIO DE 1935

DEBE	Pesos moneda nacional	
Amortizaciones:		
Herramientas	1.464.13	
Muebles y útiles	1.741.58	
Rodados	3.217.66	
Automóviles usados	949.89	
Terrenos	3.014.52	10.387.78
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades, de maquinarias, etc.		352.609.37
Deudores morosos menos recuperado		12.874.58
Patentes e impuestos		25.801.26
Saldo: Utilidad del año		22.322.56
		423.995.55
HABER		
Mercaderías u otros rubros de explotación		370.470.67
Intereses, dividendos, descuentos, etc.		53.524.88
		423.995.55

R. W. Roberts, presidente. — J. Howie Brown, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.23 ene.-N.° 19.237-v.23 ene.

— 1978 —

BENEGAS HNOS. & CIA. LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

FLORIDA 671

Autorizada por el P. E. el 23 de Mayo de 1921
Inscripta en el R. P. de Comercio el 11 de Agosto de 1922

Capital autorizado	$	3.000.000.—
» suscripto	»	3.000.000.—
» realizado	»	3.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1935

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Septiembre de 1935

ACTIVO			m$n.	m$n.
I. Activo fijo:				
Propiedades				2.265.049.57
Saldo anterior			2.263.918.01	
Inversiones del ejercicio			1.131.56	
Cubas y toneles				443.329.70
Saldo anterior		667.737.74		
Ajustes inventario		2.034.60	665.703.14	
Amortización anterior			222.373.44	
Turbinas y concesión agua			261.500.—	
Amortización anterior			36.500.—	225.000.—
Máquinas				109.958.64
Saldo anterior	322.740.17			
Inversiones del ejercicio	32.176.27	354.916.44		
Ajustes inventario		440.32	354.476.12	
Amortización anterior			244.517.48	
Instalaciones varias				8.361.40
Saldo anterior	53.789.25			
Inversiones del ejercicio	8.795.40	62.584.65		
Ajustes inventario		435.—	62.149.65	
Amortización anterior			53.788.25	
Herramientas y útiles				729.65
Saldo anterior	22.049.93			
Inversiones del ejercicio	786.65	22.836.58		
Ajustes inventarios		58.—	22.778.58	
Amortización anterior			22.048.93	
Muebles y útiles				23.491.78
Saldo anterior	42.475.46			
Inversiones del ejercicio	2.255.05	44.730.51		
Ajustes inventario		1.—	44.729.51	
Amortización anterior			21.237.73	
Carros, autos y camiones				53.503.43
Saldo anterior	86.023.65			
Inversiones del ejercicio	17.091.60	103.115.25		
Ajustes inventario		6.600.—	96.515.25	
Amortización anterior			43.011.82	
Animales				3.925.—
Saldo anterior			4.105.—	
Ajustes inventario			180.—	
Total activo fijo				3.133.349.17
II. Activo circulante:				
Mercaderías			1.360.701.53	
Vinos envases, etc.			115.777.50	1.476.479.03
Diversos títulos y acciones				
Valor nominal		129.995.41		
Menos lo amortizado		14.217.91		
III. Activo disponible:				
Caja		10.108.93		
Bancos		21.78		10.130.71
IV. Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente		635.568.90		
Documentos a cobrar		74.580.18		710.149.08
V. Activo transitorio:				
Cuentas a devengar				62.266.86
VI. Activo nominal:				
Llave del negocio		300.000.—		
Menos lo amortizado		299.999.—		1.—
Cuentas de orden:				
Acciones Dep. por el Directorio				25.000.—
Total del activo				5.417.375.85

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	3.000.000.—	
Reserva legal	42.282.44	
Reserva extraordinaria	367.625.22	
Reserva para deudores	5.000.—	
Reserva para empleados	6.122.08	3.421.029.74
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	689.705.32	
Obligaciones a pagar	450.010.81	
Obligaciones descontadas	29.556.55	
Acreedores hipotecarios	629.814.43	1.799.087.11
III. Pasivo transitorio:		
No hay.		
Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	48.695.14	
Utilidad del año	123.563.86	172.259.—
Cuentas de orden:		
Directores, depositantes de acciones		25.000.—
Total del pasivo		5.417.375.85

Alberto Benegas, Eduardo Benegas, directores. — Manuel Benegas, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Ejercicio Décimoquinto

DEBE	m$n.	m$n.
Mermas vinos	50.221.69	
Intereses	74.724.84	
Descuentos y comisiones	181.932.07	
Patentes e impuestos	366.896.05	
Quebrantos por deudores	64.262.87	
Ajustes inventario	17.426.93	
Gastos generales	201.360.20	956.824.65
Saldo:		
Utilidad del año	123.563.86	
Saldo ejercicio anterior	48.695.14	172.259.—
		1.129.083.65
HABER		
Saldo ejercicio anterior		48.695.14
Cuenta explotación - Utilidad del año		1.080.388.51
		1.129.083.65

Alberto Benegas, Eduardo Benegas, directores. — Manuel Benegas, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.23 ene.-N.° 19.222-v.23 ene.

2001

SOCIEDAD ANONIMA "CAMPOS Y GANADOS" LTDA.

FLORIDA 229 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del S. G. de la Nación, de fecha 24 de Noviembre de 1926
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 11 de Marzo de 1927

Capital autorizado	o$s.	5.000.000.—
" emitido	"	3.500.000.—
" suscripto y realizado	"	3.162.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1935

Aprobado sin observación por la Asamblea General de Accionistas, realizada el 27 de Septiembre de 1935

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Maquinarias	4.700.33	
Vehículos	3.733.17	
	1.814.34	
Varios útiles	1.234.28	
Quesería	11.896.72	
Campo "El Toro"	2.393.686.44	2.417.065.28
Activo circulante:		
Hacienda vacuna, lanar, porcina y yeguariza	954.275.—	
Mercaderías	3.126.50	957.401.50
Activo disponible:		
Caja	4.000.—	
Banco de Galicia y Buenos Aires	2.899.76	6.899.76
Activo exigible:		
Lassalle, Joung y Cía.	930.56	
Transferencia estancia	304.99	1.235.55
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Acciones en depósito		140.000.—
		3.522.602.09
PASIVO		
Pasivo exigible:		
Capital suscripto	3.162.000.—	
Fondo de reserva	11.953.93	3.173.953.93
Pasivo exigible:		
Acreedores hipotecarios	160.000.—	
Depósito en garantía	1.025.60	161.025.60
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
Utilidad ejercicio 1933|1934	13.579.74	
Utilidad del presente ejercicio	34.042.82	47.622.56
Cuentas de orden:		
Acciones del Directorio		140.000.—
		3.522.602.09

CUENTA DEMOSTRATIVA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Maquinarias, 5 o|o	247.38	
Vehículos, 10 o|o	414.80	
Varios útiles, 10 o|o	201.57	
Muebles y útiles, 10 o|o	137.13	
Quesería, 10 o|o	1.321.86	2.322.74
Impuesto a los réditos y transacciones		1.910.56
Gastos tambos		3.057.58
Intereses hipotecarios		9.600.—
Gastos generales		26.993.25
Gastos quesería		28.826.88
Gastos estancia		77.628.91
Utilidad líquida	34.042.82	
Saldo ejercicio anterior	13.579.74	47.622.56
		197.962.48
HABER		
Saldo		13.579.74
Alquileres fábrica		2.400.—
Tambos		6.701.54
Frutos		11.611.64
Productos quesería		44.429.71
Hacienda yeguariza:		
Beneficio según inventario y tasación		1.363.20
Hacienda porcina:		
Beneficio según inventario y tasación		2.084.46
Hacienda lanar:		
Beneficio según inventario y tasación		5.222.47
Hacienda vacuna:		
Beneficio según inventario y tasación		110.569.72
		197.962.48

Ricardo Vivić, presidente. — A. Roussellot, secretario. — Gerardo Lassalle, director gerente. — Salvador Oria, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.23 ene.-N.° 19.239-v.23 ene.

1961

LA FRANCO ARGENTINA CAPITALIZACION, Soc. Anón.

CANGALLO 666

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, de fecha 18 de Mayo de 1931
Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 18 de Julio de 1931

Capital autorizado	m$n.	1.000.000.—
" suscripto	"	250.000.—
" realizado	"	212.500.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1935

EJERCICIO 4.°

Aprobado por resolución de la Asamblea General de Accionistas, del 25 de Septiembre de 1935

ACTIVO		m$n.	m$n.
Accionistas			37.500.—
Caja		6.138.67	
Bancos:			
De la Nación Argentina	6.198.90		
Francés del Río de la Plata	110.347.76	116.546.66	122.685.33
Títulos de renta en cumplimiento de la Ley 11.582:			
$ 60.000 Empréstito Patriótico 1932, 1.ª Serie, 5 o|o	53.160.—		
" 95.000 Crédito Argentino Interno, Serie A, 5 o|o	82.342.60		
" 255.500 Crédito Argentino Interno, Serie C, 5 o|o	237.389.44		
" 101.000 Crédito Argentino Interno, Serie F, 5 o|o	87.608.67		
" 164.500 Crédito Argentino Interno, Serie D. 5 o|o	142.369.28	602.869.09	
Otros títulos de renta:			
$ 400 Crédito Argentino Interno, Serie A, 5 o|o	360.—		
" 60.100 Crédito Argentino Interno, Serie B, 5 o|o	55.102.66		
" 21.100 Crédito Argentino Interno, Serie D, 5 o|o	19.758.67		
" 76.700 Crédito Argentino Interno, Serie E, 5 o|o	68.878.27		
" 25.000 Crédito Argentino Interno, Serie F, 5 o|o	23.335.51		
" 2.450 Empréstito Patriótico, 1932, 1.ª Serie, 5 o|o	2.262.91		
" 250.000 Bonos Hipotecarios Construcciones Económicas Municipalidad de Buenos Aires, 7 o|o	250.599.87	420.297.89	1.023.167.88
Gastos de adquisición descontados (saldo)			458.780.87
Préstamos hipotecarios			23.000.—
Préstamos sobre pólizas de capitalización			67.355.14
Muebles y útiles (saldo)			16.286.40
Deudores varios			14.237.52
Obligaciones a cobrar			2.013.—
Premios vencidos y a cobrar (neto)			16.116.10
Agencias, inspectorías y cobradores			17.336.30
Dirección General Impuesto a los Réditos (excedente)			258.79
Cuenta ganancias y pérdidas			
Saldo del ejercicio anterior		107.924.49	
Utilidad del ejercicio		1.539.20	106.385.29
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas		1.912.50	
Cuentas de orden		683.300.—	685.212.50
			2.590.335.12
PASIVO			
Capital suscripto			250.000.—
Reservas matemáticas:			
Reserva premios fraccionados		1.577.612.88	
Reserva premios únicos		12.391.09	1.590.003.97
Intereses correspondientes al próximo ejercicio (neto)			2.027.19
Acreedores varios			9.286.91
Impuesto a réditos (retenciones)			2.338.98
Contribución Territorial, patentes y sellos (timbres)			6.116.25
Primas ejercicios futuros			17.316.—
Pólizas redimidas el 28|6|935, a pagar			28.000.—
Cumplimiento Ley 11.933 (aportes y retenciones)			33.32
Cuentas de orden:			
Títulos de Directores		1.912.50	
Cuentas de orden		683.300.—	685.212.50
			2.590.335.12

Buenos Aires, Octubre 9 de 1935.

Jacinto Ruiz Guiñazú, presidente. — Carlos L. Grandjean, director general. — Augusto Gibert, contador general. — V°. B°.: Alberto Bacqué, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE "GANANCIAS Y PERDIDAS" AL 30 DE JUNIO DE 1935
EJERCICIO 4.°

Aprobada por resolución de la Asamblea General de Accionistas, del 25 de Septiembre de 1935

DEBE		m$n.	m$n.
Pólizas redimidas			217.680.47
Pólizas rescatadas			96.997.55
Gastos de cobranzas y descuentos			77.728.73
Gastos de adquisición s|primas únicas (Amort. total)			276.25
Gastos de adquisición s|premios fraccionados			
Amortizaciones			142.168.10
Muebles y útiles:	27.144.—		
10 o|o amortización s|compras iniciales		2.714.40	
Compras del ejercicio, amortización total		2.500.—	5.214.40
Gastos generales			87.117.76
Impuesto a los réditos (retenciones)			63.919.41
Reservas matemáticas:			
Reserva premios fraccionados		1.577.612.88	
Reserva premios únicos		12.391.09	1.590.003.97
Saldo de la cuenta Ganancias y Pérdidas al 30|6|34			107.924.49
			2.389.031.13
HABER			
Premios fraccionados		1.198.937.—	
Premios únicos		3.300.—	1.202.237.—
Intereses			50.938.11
Sellado de pólizas			58.059.75
Reservas matemáticas del ejercicio anterior:			
Reserva premios fraccionados		962.451.36	
Reserva premios únicos		8.959.62	971.410.98
Cuenta ganancias y pérdidas:			
Saldo de la cuenta al 30|6|34		107.924.49	
Utilidades del ejercicio		1.539.20	106.385.29
			2.389.031.13

Buenos Aires, Octubre 9 de 1935.

Jacinto Ruiz Guiñazú, presidente. — Carlos L. Grandjean, director general. — Augusto Gibert, contador general. — V°. B°.: Alberto Bacqué, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la **Inspección General de Justicia.** e.23 ene.-N.° 19.231-v.23 ene.

— 1928 —

ANGLO ARGENTINE INVESTMENT TRUST & AGENCY LIMITED

(Compañía Argentina de Inversiones y Mandatos Limitada)

SOCIEDAD ANONIMA

RECONQUISTA 314 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional del 4 de Agosto de 1927 y 9 de Septiembre de 1929

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 26 de Septiembre de 1927 y 5 de Octubre de 1929

Capital autorizado	o$s.	3.000.000.—
» suscripto	»	2.000.000.—
» integrado	»	1.775.500.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1935

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Septiembre de 1935

ACTIVO			Parciales m$n.	Totales m$n.
Activo fijo:				
Terrenos y edificios		1.387.106.76		
Menos: Participantes por cesiones		257.054.75		
		1.130.052.01		
Menos: Amortizaciones sobre edificios:				
Al 30 de junio de 1934	108.597.86			
Año corriente	35.094.28	143.692.14	986.359.87	
Títulos y acciones (al costo)			3.158.668.69	
Valor estimado al 30 de junio de 1935, calculando las cotizadas al precio de Bolsa y las restantes a un valor que el Directorio estima razonable		2.268.819.15		
Desvalorización total		889.849.54		
Participación en 1.ª hipoteca			50.000.—	4.195.028.56
Activo circulante:				
No existe.				
Activo disponible:				
Banco de Londres y América del Sud			1.711.85	
Banco Comercial, Montevideo, $ 2.402.26 urug., a $ 151.-			3.627.41	5.339.26
Activo exigible:				
Acciones ordinarias (no llamadas) $ 225.000.— o|s.			511.363.63	
Deudores varios			9.033.56	520.397.19
Activo transitorio:				
Dividendo provisorio pagado durante el año sobre acciones de 1.ª preferencia			159.090.90	
Pagos adelantados			12.459.15	171.550.05
Activo nominal:				
No existe.				
				4.892.315.06

ACTIVO		Parciales m$n.	Totales m$n.
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		5.681.82	
Inversiones por cuenta de terceros		381.177.94	
Acciones del Nuevo Banco Italiano, suscripta y no llamadas — 80 o|o		21.920.—	
Valores en custodia		20.727.28	
Depósitos efectuados por cuenta de terceros		6.598.94	436.105.98
			5.328.421.04
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto:			
Acciones 1.ª preferencia de 7 o|o acumulativas	o$s. 1.000.000.—		
Acciones 2.ª preferencia de 7 o|o participantes	» 500.000.—		
Acciones ordinarias	» 500.000.—		
	o$s. 2.000.000.—	4.545.454.55	
Reserva legal		20.982.—	
Reserva para cartera		68.783.19	4.635.219.74
Pasivo exigible:			
Acreedores varios			11.268.12
Pasivo transitorio:			
Cuentas en suspenso			9.529.70
Fondo de accionistas:			
Ganancias de años anteriores no distribuídas:			
2.ª preferencia		221.30	
Ganancias:			
Saldo ejercicio anterior	25.135.01		
Utilidad por el año fenecido el 30 de junio de 1935	210.941.19	236.076.20	236.297.50
			4.892.315.06
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		5.681.82	
Terceros, por inversiones hechas por su cuenta		381.177.94	
Acciones del Nuevo Banco Italiano suscriptas y no llamadas — 80 o|o		21.920.—	
Depositantes de valores		20.727.28	
Terceros, por sumas cobradas por su cuenta		6.598.94	436.105.98
			5.328.421.04

R. W. Roberts, presidente. — J. J. Waite, síndico.

Pláceuos informar a los señores Presidente y Directores de la Sociedad Anónima Anglo Argentine Investment Trust & Agency Ltd., (Compañía Anglo Argentina de Inversiones y Mandatos Limitada), que hemos cotejado el presente Balance General con los libros de la Compañía y obtenido todas las informaciones y explicaciones que hemos solicitado.

Hemos comprobado la existencia de los testimonios de los títulos de las propiedades y verificado la exactitud de los saldos bancarios como asimismo los títulos y acciones.

En nuestra oponión, dicho Balance está redactado en forma que constituye exposición fiel del estado financiero de la Compañía en fecha 30 de junio de 1935, de acuerdo con los referidos datos y explicaciones y lo que consta por los mismos libros de la Compañía.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1935.
Price, Waterhouse, Faller & C.°

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Por los 12 meses terminados el 30 de Junio de 1935

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Edificios		35.094.28
Gastos generales:		
Gastos legales, sellos, publicaciones, papelería, seguros, etcétera		10.468.06
Intereses		1.303.46
Patentes e impuestos		3.900.—
Saldo:		
Utilidad del año	210.941.19	
Más: Ganancia anterior	25.135.01	236.076.20
		286.842.—
HABER		
Saldo anterior		25.135.01
Intereses y dividendos:		
a) Cobrados en efectivo sobre inversiones	163.840.32	
b) Cobrados en títulos	2.565.—	166.405.32
Explotación propiedades		85.791.35
Honorarios y comisiones varias		2.902.58
Diferencias en cambios		6.607.74
		286.842.—

R. W. Roberts, presidente. — J. J. Waite, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.23 ene.-N.° 19.291-v.23 ene.

No. 2103

S. A. INMOBILIARIA Y FINANCIERA LDA.

Fecha de autorización por el P. E. 8 de Noviembre de 1923

Fecha de inscripción en el R. P. de C. 16 de Diciembre de 1926

Capital autorizado	c$l	2.500.000.—
,, suscripto	,,	2.067.000.—
,, realizado	,,	2.067.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1935

Aprobado sin modificación por la Asamblea celebrada el 18 de Octubre de 1935.

ACTIVO	c$l.	Parciales c$l.	Totales c$l.
I. Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios a precio de compra	2383300 —		
Menos: Amortización	184500 —	2198800 —	
Muebles y útiles	612 14		
Menos: Amortización	277 97	334 17	2199134 17
II. Activo circulante:			
Efectos recibidos en pago de alquileres			960 —
III. Activo disponible:			
Caja		4062 67	
Cheques		1975 25	
Bancos		249192 64	255230 56
IV. Activo exigible:			
Deudores varios		1540 —	
Alquileres a cobrar		15170 25	
Obligaciones a cobrar		1860 —	
Depósitos en el exterior		524119 43	542989 68
V Activo transitorio:			
Dirección General del Impuesto a los Réditos			172 59
VI. Activo nominal:			
No existe.			
			2998487 —
Cuentas de orden:			
Depósitos de acciones en garantía (del Directorio)		15000 —	
Títulos recibidos en garantía (de inquilinos)		4640 —	19640 —
			5018127 —
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital subscripto		2067000 —	
Reserva legal		19561 50	
» de previsión		458105 28	
» para Indemnización Ley N.º 11.729		2500 —	2547166 78
II. Pasivo exigible:			
Garantía alquileres		7850 —	
Alquileres pagados por adelantado		970 —	
Acreedores varios		364028 36	372848 36
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			19129 40
Ganancias:			
Utilidad del año			59342 46
			2998187 —
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		15000 —	
Depositentes de títulos en garantía (Inquilinos)		4640 —	19640 —
			5018127 —

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1935

DEBE	Parciales c$l.	Totales c$l.
Amortizaciones:		
Inmuebles y sus accesorios	61500 —	
Muebles y útiles	61 21	61561 21
Gastos generales de conservación, sueldos, etc.		70062 32
Impuestos varios		51959 56
Reserva para indemnizaciones Ley Nº. 11.729		2500 —
Saldo:		
Utilidad del año		59342 46
		245425 55

HABER	c$l.	c$l.
Explotación de propiedades		210227 95
Intereses		23615 32
Varios		1582 28
		245425 55

p.p. Juan A. Calvet, presidente.— Jorge A. Calvet, director — Emilio Calvet, director.— Vº. Bº. Alejandro M. Drysdale, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.23 ene.-N.º 19.046-v.23 ene.

(2150.

COMPAÑIA TELEGRAFICO TELEFONICA NACIONAL

Sarmiento 463 — Buenos Aires.

Autorizada por decretos del P. E. de fecha 5 de Febrero de 1902 y 10 de Septiembre de 1924.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Marzo de 1902 y 17 de Noviembre de 1924.

Capital:

Autorizado	o$s.	500.000.—
Suscripto	»	400.000.—
Realizado	»	400.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1935

Aprobado sin modificación alguna por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el 15 de Octubre de 1935.

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
Terrenos y edificios		133786 31	
Plantas telefónicas en explotación		3737208 76	
Obras en ejecución		20717 —	3891712 07
II. Activo circulante:			
Materiales en depósito			48357 77
III. Activo disponible:			
Caja y Bancos			35487 88
IV. Activo exigible:			
Cuentas a cobrar de abonados y agentes	$ 120.659.12		
Menos amortización del ejercicio	» 13.283.63	107375 49	
Varios deudores		32430 —	139805 49
V. Activo transitorio:			
Adelantos para nuevo ejercicio			6612 96
VI. Activo nominal:			
No existe.			
Total activo			4121975 67
Cuenta de orden:			
Acciones en depósito			56818 18
			4178793 85
PASIVO			
I. Pasivo no exigible			
Capital suscripto e integrado:	o$s. / m$n.		
Acciones ordinarias	275.000.— 625 000.—		
Id. 1ra. preferencia	125.000.— 284 090 91	909090 91	
Reserva legal		102440 51	
Reserva para previsión		435149 49	
» » depreciación	$ 65.000.—		
Dotación del ejercicio	» 145 500.—	210500 —	1657180 91
II. Pasivo exigible:			
Acreedores a largo plazo		2341614 18	
Acreedores en cuenta corriente		104225 78	2445839 96
III. Pasivo transitorio:			
Impuestos vencidos a pagar			650 —
Ganancias:			
Ganancia líquida del ejercicio			18304 80
Total pasivo			4121975 67
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones			56818 18
			4178793 85

Buenos Aires, 30 de Junio de 1935.

Edmundo Hermann, presidente. — Fernando Ellerhorst, Contador Público Nacional. — Heriberto A. Logan, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS EJERCICIO DEL 1.° DE JULIO DE 1934 AL 30 DE JUNIO DE 1935

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Amortización de cuentas a cobrar de abonados y agentes	13283 63	
Amortización del ejercicio sobre las plantas (Reserva para Depreciación)	145500 —	158783 63
Gastos generales:		
Gastos de conservación, tráfico, comerciales, administrativos, impuestos, alquileres, intereses y diversos		742278 90
Ganancias:		
Ganancias del ejercicio		1:304 80
		919367 33
HABER		
Entradas generales:		
Entradas por teléfono, telégrafo y diversos		91:367 33
		[illegible] 33

Buenos Aires, 30 de Junio de 1935.
Elmundo Hermann, presidente. — Fernando Ellernost, Contador Público Nacional. — Heriberto A. Logan, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.23 ene.-N.° 18.749-v.23 ene.

2031

SOCIEDAD ANONIMA DE SASTRES ISRAELITAS LTDA.

Corrientes 2285.

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decretos de fechas 19 de Agosto de 1925 y 4 de Abril de 19.8.

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fechas 16 de Octubre de 1925 y 4 de Septiembre de 1928.

Capital autorizado .... m$n. 200.000.—
" suscripto .... " 115.000.—
" realizado .... " 114.557 43

BALANCE GENERAL

DEL SEMESTRE 1.° DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 1935

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 30 de Septiembre de 1935.

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.
Activo fijo:		
Muebles y útiles		2841 —
Títulos y acciones		650 —
Activo circulante:		
Mercaderías generales	167089 72	
» en aduana	5 55 —	173044 72
Activo disponible:		
Caja	327 28	
Banco de la Nación Argentina	6 39	
» Popular Israelita	8 59	
» Holandés Unido	1396 45	
» Alemán	4288 53	6027 24
Activo exigible:		
Cuentas corrientes	75686 97	
Deudores varios	5247 58	
Documentos a cobrar	2:447 31	
Accionistas	442 57	
Cuentas en gestión	2186 14	105010 57
Activo nominal:		
Acciones rescatadas		24815 90
		312389 43
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	115000 —	
Fondo de reserva	12486 93	
» » rescate	24897 65	152384 58
Pasivo exigible:		
Préstamos	40840 —	
Caja social de ayuda	19504 61	
Acreedores varios	76055 19	
Obligaciones a pagar	4965 29	
Cuentas a pagar del 20 Ejercicio	3860 14	145225 23
Pasivo transitorio:		
Cuentas pendientes	101 73	
Fondo pro castigo de mercaderías	7181 77	7283 50
Ganancia del ejercicio		7496 12
		312389 43

DISTRIBUICION DE LAS UTILIDADES

	$ m/n.	$ m/n.
Ganancia del ejercicio:		7496 1-
5 % Impuesto a los réditos	374 80	
20 % Para el Directorio y Síndico	1424 26	
5 % » » fondo de rescate	356 07	
5 % » » » reserva	356 07	
Saldo a repartir	4984 92	7496 12

A. S. Pivak, presidente. — M. Rosovsky, secretario. — J. Rabinovich, contador. J. Mintz, tesorero. — M. Saretzsky, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS AL BALANCE GENERAL DEL SEMESTRE QUE TERMINA EL 30 DE JUNIO DE 1935

DEBE	m$n.	m$n.
Muestras		3783 55
Muebles y útiles 5 % sobre $ 5.758.12 y 1.200 del Ej.		349 32
Mercaderías pro fondo de castigo s/resolución Asamb. Gral. 20-3-1931		1000
Comisiones		1501 32
Patentes e impuestos:		
50 % del costo de patente 1935		400 —
Impuesto a las ventas		77[illegible] 58
» Inspección de Justicia		3 0 —
Cuenta réditos		31 60
Intereses y descuentos:		
Intereses al Banco Alemán	156 05	
» » » Holandés	200 20	
» por préstamos y documentos descontados	1047 15	
Descuentos a deudores varios	1:39 87	
» » Ac. varios	96 04	3:339 31
Gastos generales:		
Alquiler		1800 —
Sueldos y jornales		4350 —
Gastos según lista adjunta		2010 98
Suma		19638 46
Ganancia del ejercicio		7496 12
		27134 58
HABER		
Cambios		1 25
Intereses y descuentos:		
Intereses Banco Holandés	11 28	
Intereses, sobre cuentas corrientes	1473 51	
Descuentos y de facturas Ac. varios	9056 08	
» mercad. en aduana	310 25	10:551 12
Mercaderías:		
Ganancia bruta		16282 21
		27134 58

A. S. Pivak, presidente. — M. Rosovsky, secretario. — J. Mintz, tesorero. — M. Saretzky, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires Noviembre 12 de 1935.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.23 ene.-N.° 18.987-v.23 ene.

1699

CIA. DE OMNIBUS "CIUDAD DE BUENOS AIRES" S. A.

Administración: Montes de Oca 73.

Autorizada por el P. E. N. el 26 de Abril de 1927.

Inscripta en el R. P. de C. el 30 de Septiembre de 1927.

Capital autorizado .... $ 505.000—
" suscripto .... » 505.000—
" integrado .... » 505.000—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1935

Aprobado sin observación por 3.783 votos sobre un total de 3.798

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I. Activo fijo			
Omnibus White	601500 —		
» Hispano	266:00 —		
» viejos y auxilios	45:48 08		
Muebles y útiles	1168		
Máquinas y herramientas	[illegible]583 36		
Depósitos en garantías	2:576 38	949175 82	

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.	$ m/n.
II. Activo circulante:			
Repuestos y materiales	16989 60		
Neumaticos	9270 40		
Nafta	1767 50		
Grasas y aceites	659 20		
Gas-Oil	99 —	28785 70	
III. Activo disponible:			
Caja	8159 18		
Bancos Cuenta corriente	5785 30		
Bancos: Caja de Ahorros	864 46	14808 94	
IV. Activo exigible:			
Deudores varios	269 17	269 17	
V. Activo nominal:			
Concesión de líneas	424768 —		
Amortizado	154768 —	270000 —	
VI. Cuentas de orden:			
Acciones depositadas en garantía		10000 —	
		1273039 63	
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital social	505000 —		
Fondo renovación material rodante	525000 —		
» de previsión	32451 75		
» de reserva	20406 38		
» de riesgos y accidentes	24457 79		1107315 92
II. Pasivo exigible:			
Cuentas corrientes	89078 44		
Obligaciones a pagar	6 817 85		
Intereses de acciones: Pendientes de pago	13664 20		
Obligaciones por adelantos	4000 —		120560 49
III. Pasivo transitorio:			
Acreedores por sueldos y jornales	15997 45		
» » alquileres	2450 —		18447 45
IV. Garantías	15776 38		15776 38
V. Cuentas de orden:			
Directores: Dep. de acciones			10000 —
VI. Ganancias:			
Utilidad líquida del ejercicio			939 39
			1273039 63

Gabriel Arrom, presidente. — Adrián Fernández, secretario. — Ricardo Saez Martín, tesorero. — Federico Traviganti, síndico.

DEMOSTRACION DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1935
8.° EJERCICIO SOCIAL

Aprobada sin observación por 3.783 votos sobre un total de 3.798

DEBE		m$n.	m$n.
A amortizaciones:			
Muebles y útiles	$ 328.—		
Máquinas y herramientas	» 620.37	948 37	
A obligaciones a cobrar:			
Amortización		2874 90	
A fondo renovación de material rodante		25000 —	
A consumos:			
Neumáticos, nafta, grasas y aceites, repuestos, materiales, gas-oil		474547 41	
A gastos de explotación:			
Sueldos y jornales, alquileres, reparaciones, patentes e impuestos		583246 83	
A gastos generales		16757 40	
A impuestos Leyes 11.682/83		1690 83	
Saldo:			
Utilidad líquida del ejercicio		939 39	
		1106005 13	
HABER			
Por recaudación:			
Línea 10 y 27			1102177 18
Por propaganda			700 —
Por intereses y descuentos			3127 95
			1106005 13

Gabriel Arrom, presidente. — Adrián Fernández, secretario. — Ricardo Saez Martín, tesorero. — Federico Traviganti, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.23 ene.-N.° 19.068-v.23 ene.

1951

SOCIEDAD ANONIMA DE INDUSTRIAS RURALES UNION PASTORIL

San Martín 235 — Buenos Aires.
Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación el 18 de Noviembre de 1922.
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 17 de Marzo de 1923

Capital autorizado .... m$n. 3.000.000.—
» suscripto .... » 1.500.000 —
» realizado .... » 1.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1935

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 2 de Octubre de 1935.

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.	$ m/n.
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios		759726 34	
Activo circulante:			
Haciendas	126152 94		
Productos ganaderos	287 —		
Títulos	58862 50	185302 44	
Activo disponible:			
Caja	4964 66		
Bancos	231869 85	236834 51	
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente	290978 38		
» hipotecarios	81525 35		
» en gestión y mora	22767 32	395271 05	
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
No existe.			
Pérdidas:			
De este ejercicio	648 05		
Más: saldo pérdida de ejercicios anteriores	37867 09	38515 14	
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	2000 —		
Depósito de títulos en custodia	208800 —		
Prendas	807959 13	1018759 13	
		2633908 61	
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital subscripto y realizado	1500000 —		
Fondo de reserva legal	62686 77		1562686 77
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente	36416 96		
» varios	16045 75		52462 71
Pasivo transitorio:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directores)	2000 —		
Depositantes de títulos en custodia	208800 —		
Prendas	807959 13		1018759 13
			2633908 61

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1935

DEBE		$ m/n.	$ m/n.
A saldo anterior			37867 09
» gastos generales, sueldos, alquileres, patentes.		19068 24	
A amortizaciones:			
s/ Deudores en cuenta corriente	$ 14.008.78		
s/ Documentos a cobrar	» 5 020.75		
s/ Deudores en gestión y mora	» 47.500.	66529 53	85597 77
			123464 86
HABER			
Por Intereses		9749 47	
» Cuenta establecimientos, haciendas, productos agrícolas y ganaderos		75200 25	84949 72
» Saldo: Pérdidas de ejercicios anteriores		37867 09	
Pérdida de este ejercicio		648 05	38515 14
			123464 86

A. C. Coronel. - Ed. G. Bunge. directores — C. Félix Sauvaget, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección** General de Justicia.

e.23 ene.-N.° 19.108-v.23 ene.

— 1370 —

"COLUMBIA"

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

RIVADAVIA N.º 409 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación con fecha 8 de Mayo de 1918, e inscripta en el Reg. Público de Comercio el 20 de Junio de 1918

RAMOS: **Incendio, Automóviles, Accidentes, Infortunios, Marítimos y Vida**

Capital autorizado	c$l.	1.000.000.—
» suscripto	»	1.000.000.—
» realizado	»	500.000.—

BALANCE GENERAL - INVENTARIO - AL 31 DE MAYO DE 1935

17.º Ejercicio

Aprobado sin modificaciones, en la Asamblea General de Accionistas celebrada el 28 de Junio de 1935

ACTIVO	c$l.	c$l.
Accionistas		500.000.—
Caja		1.912.98
Bancos:		
Nuevo Banco Italiano	255.523.62	
Banco de la Nación Argentina	46.134.93	301.658.55
Títulos, acciones y participaciones:		
Nuevo Banco Italiano:		
Acciones y certificados	1.262.323.74	
Crédito Argentino Interno 1934, Ley 11.671, Serie A, 5 o|o: $ 181.000.— nominales	177.452.71	
Crédito Argentino Interno 1934, Ley 11.671, Serie C, 5 o|o: $ 70.700.— nominales	69.009.39	
Crédito Argentino Interno 1934, Ley 11.821, 4 1|2 o|o: $ 500.000.— nominales	416.000.—	
J. Fortini y Cía.	72.000.—	1.996.785.84
Propiedades inmuebles		
Préstamos hipotecarios		1.562.000.—
Préstamos sobre pólizas Vida		114.962.90
Préstamos sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		1.—
Agencia del exterior		39.153.78
Deudores por premios		249.409.42
Primas vencidas a cobrar		39.980.10
Intereses y alquileres vencidos		
Comisiones Descontadas - Sección Vida		59.214.74
Gastos de organización a amortizar		
Cuentas de orden		8.750.—
		4.873.829.31

PASIVO		c$l.	c$l.
Capital suscripto			1.000.000.—
Reservas:			
Estatutaria		594.769.66	
Matemática. - Sec. Vida	1.021.926.20		
Fondo acumulativo para asegu. Sec. Vida	165.314.40	1.187.240.60	
Para amortización de comis. Sec. Vida		59.214.74	
Para riesgos en curso Incendio	250.000.—		
Para riesgos en curso Automóviles	260.000.—		
Para riesgos en curso Accidentes	240.000.—		
Para riesgos en curso Infortunios	10.000.—		
Para riesgos en curso Marítimos	75.000.—	835.000.—	
Para siniestros Incendio	40.000.—		
Para siniestros Automóviles	40.000.—		
Para siniestros Accidentes	60.000.—		
Para siniestros Marítimos	10.000.—	150.000.—	
Para oscilación de valores		304.727.72	
Para gastos de explotación Incendio	18.500.—		
Para gastos de explotación Automóv.	17.500.—		
Para gastos de explotación Accident.	18.500.—		
Para gastos de explotación Infort.	700.—		
Para gastos de explotación Marítimos	1.800.—		
Para gastos de explotación Vida	5.000.—	62.000.—	
Para indemnizaciones (Ley 11.729)		2.925.22	3.195.877.94
Rentas vitalicias y seguros Vida vencidos			
Compañías reaseguradoras:			
Compañías de reseguros		63.240.68	
Depósitos de sociedades reaseguradoras		231.042.54	294.283.22
Dividendos pendientes			654.—
Acreedores varios:			
Saldo del fondo de beneficios del personal		8.111.35	
Saldo del fondo de beneficencia		498.48	8.609.83
Redescuento de intereses			7.339.18
Fondo impuesto a los réditos			10.000.—
Cuentas de orden			8.750.—
Ganancias y pérdidas			348.315.14
			4.873.829.31

Juan Oscamou, presidente. — **Agustín Motto**, gerente. — **Luis J. Rissotto**, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

17.º Ejercicio

Aprobada sin modificaciones, en la Asamblea General de Accionistas celebrada el día 28 de Junio de 1935

DEBE	c$l.	c$l.
Sección Incendio:		
Siniestros abonados	42.195.90	
Reseguros cedidos	390.549.91	
Anulaciones	11.063.77	
Gastos de explotación	97.679.74	
Impuestos y patentes	24.212.51	
Reserva para riesgos en curso	250.000.—	
Reserva para siniestros	40.000.—	
Reserva para gastos de explotación	18.500.—	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	101.739.11	975.940.94
Sección Automóviles:		
Siniestros abonados	93.876.42	
Anulaciones	17.021.29	
Gastos de explotación	202.458.18	
Impuestos y patentes	11.679.65	
Reserva para riesgos en curso	260.000.—	
Reserva para siniestros	40.000.—	
Reserva para gastos de explotación	17.500.—	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	100.504.44	743.039.98
Sección Accidentes:		
Siniestros abonados	247.961.46	
Anulaciones	19.009.65	
Gastos de explotación	229.863.83	
Impuestos y patentes	6.491.97	
Reserva para riesgos en curso	240.000.—	
Reserva para siniestros	60.000.—	
Reserva para gastos de explotación	18.500.—	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	68.915.81	890.742.72
Sección Infortunios:		
Siniestros abonados	10.277.42	
Reseguros cedidos	349.70	
Anulaciones	1.008.86	
Gastos de explotación	7.796.22	
Impuestos y patentes	255.45	
Reserva para riesgos en curso	10.000.—	
Reserva para gastos de explotación	700.—	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	1.714.07	32.101.72
Sección Marítimos:		
Siniestros abonados	11.824.15	
Reseguros cedidos	45.256.84	
Anulaciones	258.54	
Gastos de explotación	21.825.31	
Impuestos y patentes	8.266.76	
Reserva para riesgos en curso	75.000.—	
Reserva para siniestros	10.000.—	
Reserva para gastos de explotación	1.800.—	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	1.970.90	176.202.50
Sec. Vida:		
Siniestros abonados	28.223.60	
Pólizas rescatadas	47.740.36	
Reseguros cedidos	56.116.59	
Anulaciones	47.980.44	
Gastos de explotación	109.159.39	
Impuestos y patentes	2.020.06	
Reserva matemática	1.021.926.20	
Fondo de acumulación de asegurados	165.314.40	
Reserva para gastos de explotación	5.000.—	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	4.986.97	1.488.468.01
Administración:		
Saldo de utilidades		348.315.14
		4.654.811.01

HABER	c$l.	c$l.
Sección Incendio:		
Premios	652.277.09	
Reserva para riesgos en curso	250.000.—	
Reserva para siniestros	40.000.—	
Reserva para gastos de explotación	18.500.—	
Intereses	15.163.85	975.940.94
Sección Automóviles:		
Premios	409.769.57	
Reserva para riesgos en curso	260.000.—	
Reserva para siniestros	40.000.—	
Reserva para gastos de explotación	17.500.—	
Intereses	15.770.41	743.039.98
Sección Accidentes:		
Premios	557.685.43	
Reserva para riesgos en curso	240.000.—	
Reserva para siniestros	60.000.—	
Reserva para gastos de explotación	18.500.—	
Intereses	14.557.29	890.742.72

HABER	c$l.	c$l.
Sección Infortunios:		
Premios	20.795.16	
Reserva para riesgos en curso	10.000.—	
Reserva para gastos de explotación	700.—	
Intereses	606.56	32.101.72
Sección Marítimos:		
Premios	84.853.35	
Reserva para riesgos en curso	75.000.—	
Reserva para siniestros	10.000.—	
Reserva para gastos de explotación	1.800.—	
Intereses	4.549.15	176.202.50
Sección Vida:		
Premios	348.985.25	
Reserva matemática	937.929.96	
Fondo de acumulación de asegurados	139.664.10	
Reserva para gastos de explotación	5.000.—	
Intereses	56.888.70	1.488.468.01
Administración:		
Saldo del ejercicio anterior	2.084.36	
Intereses	66.399.48	
Saldo transferido de la Sec. Incendio	101.739.11	
Saldo transferido de la Sec. Automóviles	100.504.44	
Saldo transferido de la Sec. Accidentes	68.915.81	
Saldo transferido de la Sec. Infortunios	1.714.07	
Saldo transferido de la Sec. Marítimos	1.970.90	
Saldo transferido de la Sec. Vida	4.986.97	348.315.14
		4.654.811.01

Juan Oscamou, presidente. — Agustín Motto, gerente. — Luis J. Rissotto, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.
Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia e.23 ene.-N.° 19.041-v.23 ene.

— 1372 —

ERNEST C. GUTH Y Co.

S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE TEJIDOS

GARAY 2858 - 2868

Autorizado por el P. E. en fecha 28 de Abril de 1926

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 26 de Julio de 1926

Capital autorizado ... $ 241.000.—
» suscripto ... » 241.000.—
» integrado ... » 241.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1935

9.° Ejercicio Social

Este Balance General ha sido aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de Junio de 1935

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Maquinarias - Saldo al 1.° de abril de 1934		680.781.40	
Adiciones del ejercicio		14.055.14	
		694.836.54	
Menos: Amortizaciones anteriores	243.030.66		
Idem de este ejercicio	48.638.56	291.669.22	403.167.32
Accesorios - Saldo al 1.° de abril de 1934		74.618.35	
Adiciones del ejercicio		96.—	
		74.714.35	
Menos: Amortizaciones anteriores	73.728.06		
Idem de este ejercicio	985.29	74.713.35	1.—
Repuestos - Saldo al 1.° de abril de 1934		18.014.22	
Compras durante el ejercicio		39.376.64	
		57.390.86	
Menos: Utilizado en el año		39.436.76	17.954.10
Armarios y trabajos de madera - Saldo al 1.° de abril de 1934		50.056.42	
Adiciones del ejercicio		2.500.—	
		52.556.42	
Menos: Amortizaciones anteriores	41.148.48		
Idem de este ejercicio	10.511.28	51.659.76	896.66
Muebles y útiles - Saldo al 1.° de abril de 1934		75.499.78	
Adiciones del ejercicio		30.—	
		75.529.78	
Menos: Amortizaciones anteriores	48.768.99		
Idem en este ejercicio	7.552.98	56.321.97	19.207.81
Instalaciones - Saldo al 1.° de abril de 1934		7.936.09	
Menos: Bajos del ejercicio	5.—		
Amortizaciones anteriores	6.388.88		
Idem de este ejercicio	1.542.21	7.936.09	
Edificios y construcciones - Saldo al 1.° de abril de 1934		88.033.89	
Menos: Amortizaciones anteriores	27.568.44		
Idem en este ejercicio	3.356.01	30.924.45	57.109.44
Total del activo fjo			498.336.33

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo circulante:			
Materias primas		234.386.26	
Mercaderías elaboradas		252.447.39	486.833.65
Activo disponible:			
Caja		10.262.43	
Bancos		53.898.20	64.160.63
Activo exigible:			
Letras a cobrar		30.760.64	
Deudores varios		96.398.73	
Suscriptores de debentures		89.412.17	216.571.54
Activo transitorio:			1.265.902.15
Seguros a vencer			1.745.14
Activo nominal:			
No existe.			
Pérdidas:			
Saldo de pérdidas al 1.° de abril de 1934		185.951.15	
Menos: Reserva legal	15.126.52		
Reserva especial	30.530.28		
Reserva extraordinaria	50.000.—		
		95.656.80	
		90.294.35	
Menos: Ganancia 9.° Ejercicio		3.738.73	86.555.62
			1.354.202.91
Cuentas de orden:			
Acciones en garantía - Directorio		15.000.—	
Obligaciones a cobrar - Descontadas		84.594.12	
Consignación de mercaderías		7.541.50	107.135.62
			1.461.338.53

PASIVO		m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		241.000.—	
Fondo de reserva legal		48.200.—	
Fondo de reserva		279.500.—	568.700.—
Pasivo exigible:			
a) Acreedores varios	55.967.72		
Letras a pagar	215.697.93	271.665.65	
b) Debentures en dólares de los EE. UU. de América	380.000.—		
Rescate acciones - Cuotas a pagar	111.800.—	491.800.—	763.465.65
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar			22.037.26
			1.354.202.91
Cuentas de orden:			
Directorio - Acciones en garantía		15.000.—	
Descuentos bancarios		84.594.12	
Mercaderías en consignación		7.541.50	107.135.62
			1.461.338.53

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al Ejercicio Social al 31 de Marzo de 1935

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior		185.951.—
Amortizaciones:		
Maquinarias - 7 o|o s|. 694.836,54	48.638.56	
Accesorios - Amortización del ejercicio	985.29	
Armarios y trabajos de madera - 20 o|o s|. 52.556,42	10.511.28	
Muebles y útiles - 10 o|o s|. 75.529,78	7.552.98	
Instalaciones - Amortización del ejercicio	1.542.21	
Edificios y construcciones - 5 o|o s|. 67.120,29	3.356.01	72.586.33
Gastos generales:		
Alquileres, sueldos, salarios, propaganda, seguros		435.502.22
Intereses y comisiones		27.632.65
Patentes e impuestos		7.719.64
		729.391.99

HABER	m$n.	m$n.
Mercaderías:		
Fabricación y ventas		547.179.57
Aplicación de reservas por resolución del Directorio, según Acta N.° 66 del 15 de marzo 1935:		
Reserva legal	15.126.52	
Reserva especial	30.530.28	
Reserva extraordinaria	50.000.—	95.656.80
Pérdidas:		
Saldo al 1.° de abril de 1934	185.951.15	
Menos: Aplicación de reservas	95.656.80	
	90.294.35	
Menos: Utilidad del año	3.738.73	86.555.62
		729.391.99

Ernest C. Guth, presidente. — Manuel Losada Albizuri, secretario. — P. A. Carey, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.
Buenos Aires, Noviembre 20 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Nota**: Estando en trámite el Expte. 60-G-934, referente a la reducción del capital suscripto e integrado, la validez de la asamblea en que se resolvió la aprobación del mencionado balance, queda supeditada a la resolución que en definitiva se adopte por esta Inspección General de Justicia. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.23 ene.-N.° 19.180-v.23 ene.

— 1932 —

COMPAÑIA YBAPOBO, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CANGALLO N.° 499 (5.° piso)

Autorizada por Decreto del Gobierno de la Nación de fecha 13 de Julio de 1926

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 25 de Septiembre de 1926

Capital autorizado .... m$n. 1.000.000.—
» suscripto y realizado .... » 750.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1935

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de fecha 27 de Septiembre 1935

ACTIVO	c$l.	c$l.	c$l.	c$l.
1. Activo fijo:				
a) Terreno Buenos Aires			9.180.—	
b) Campo Ybapobó y mejoras ..			749.993.—	
Nuevas mejoras		53.324.45		
Amortización anterior	11.274.83			
Amortización del ejercicio ..	5.332.45	16.607.28	36.717.17	
c) Vía férrea			1.—	
d) Material rodante		56.660.40		
Amortización anterior	31.378.48			
Amortización del ejercicio ...	5.666.04	37.044.52	19.615.88	
e) Aserradero		10.121.30		
Amortización anterior	4.733.18			
Amortización del ejercicio ..	1.012.13	5.745.31	4.375.99	
f) Taller mecánico			1.—	
g) Utiles de explotación		4.161.—		
Amortización anterior	416.—			
Amortización del ejercicio ..	416.—	832.—	3.329.—	
h) Muebles y útiles		21.232.42		
Amortización anterior	2.123.14			
Amortización del ejercicio ..	2.123.14	4.246.28	16.986.14	
i) Semovientes: Hacienda caballar		7.018.94		
Bueyes		73.681.—	80.699.94	920.899.12
II. Activo circulante:				
a) Maderas elaboradas			276.558.67	
b) Mercaderías de almacén, hacienda y varias existencias			153.160.20	429.718.87
III. Activo disponible:				
a) Caja			9.602.64	
b) Bancos			59.385.51	68.988.15
IV. Activo exigible:				
Deudores varios				556.594.64
V. Activo transitorio:				
No existe.				
VI. Activo nominal:				
No existe.				
Pérdidas:				
Pérdida anterior			325.129.10	
Menos: Utilidad del ejercicio ..			42.604.86	282.524.24
				2.258.725.02
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (Directorio)				40.000.—
				2.298.725.02

PASIVO	c$l.	c$l.	c$l.	c$l.
I. Pasivo no exigible:				
a) Capital suscripto			750.000.—	
b) Reserva legal			16.153.10	766.153.10
II. Pasivo exigible:				
a) Bancos: Cuentas corrientes ..		943.393.29		
Obligaciones a pagar		440.000.—	1.383.393.29	
b) Acreedores varios			9.347.47	1.392.740.76
III. Pasivo transitorio:				
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio				99.831.16
				2.258.725.02
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía (Directores)				40.000.—
				2.298.725.02

Buenos Aires, Junio 30 de 1935.

Edmundo R. Stevens, presidente. — José L. Devoto, gerente. — Pablo Bechstein, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS

9.° Ejercicio.

DEBE	c$l.	c$l.
1. Saldo anterior		325.129.10
2. Amortizaciones:		
a) Nuevas mejoras Campo Ybapobó	5.332.45	
b) Material rodante	5.666.04	
c) Aserradero	1.012.13	
d) Utiles de explotación	416.—	
e) Muebles y útiles	2.123.14	14.549.76
3. Créditos incobrables		57.777.36
4. Gastos generales:		
Sueldos, alquileres, etc.		57.926.23
5. Intereses y descuentos, comisiones y gastos de financiación		102.829.84
6. Patentes e impuestos		14.280.36
		572.492.65
HABER		
1. Mercaderías		245.446.18
2. Explotación de obrajes		44.522.23
Saldo:		
Pérdida anterior	325.129.10	
Menos: Utilidad del ejercicio	42.604.86	282.524.24
		572.492.65

Buenos Aires, Junio 30 de 1935.

Edmundo R. Stevens, presidente. — José L. Devoto, gerente. — Pablo Bechstein, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.23 ene.-N.° 19.186-v.23 ene.

— 1954 —

LOS PRADOS ARGENTINOS LIMITADA
Sociedad Anónima de Ganadería y Agricultura

CALLE SARMIENTO 760

Autorizado con fecha 29 de Abril de 1926
Inscripta en el R. P. de Comercio con fecha 25 de Agosto de 1926

Capital autorizado .... c$l. 1.800.000.—
» suscripto .... » 1.800.000.—
» realizado .... » 1.800.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1935

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 1.° de Octubre de 1935

ACTIVO		c$l.	c$l.
Activo fijo:			
Estancia y Colonia «El Balquin»	830.000.—		
Edificios de administración	15.000.—		
Aguadas	15.000.—		
Alambrados	40.000.—	900.000.—	
Estancia y Colonia «La Angelita»	830.000.—		
Edificios de administración	18.000.—		
Viviendas de los colonos	17.500.—		
Aguadas	5.500.—		
Alambrados	29.000.—	900.000.—	
Terreno Provincia de Santa Fe		15.600.—	
» » » Entre Ríos		8.100.—	
» » » Buenos Aires		2.500.—	
» » » Córdoba		1.145.45	
Poblaciones Colonia «La Angelita»		2.800.32	
Galpón Estación Tortugas		1.500.—	1.831.645.77
Activo circulante:			
Cereales en depósito			51.593.74
Activo disponible:			
Bancos			12.815.65
Activo exigible:			
Varios deudores			227.02
Activo transitorio:			
Impuestos pagados adelantados			7.205.47
Activo nominal:			
No existe.			
			1.903.487.65
Cuentas de orden:			
Acciones en custodia		10.000.—	
Amortizaciones		7.215.—	17.215.—
			1.920.702.65

PASIVO	c$l.	c$l.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	1.800.000.—	
Fondo de reserva legal	11.764.88	
» » Accionistas	978.15	
» » previsión	22.000.—	1.834.743.03
Pasivo exigible:		
Cuentas a pagar		1.909.17
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
Ganancias y pérdidas		
Utilidad de este ejercicio		66.835.45
		1.903.487.65
Cuentas de orden:		
Acciones en garantía	10.000.—	
Fondo de amortizaciones	7.215.—	17.215.—
		1.920.702.65

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Ejercicio 9.°

DEBE	c$l.	c$l.
A gastos generales:		
Traspaso saldo	1.884.20	
» Patentes e impuestos:		
Traspaso saldo	12.558.83	
» gastos Colonia «La Angelita»:		
Traspaso saldo	4.395.66	
» gastos Colonia «El Balquin»:		
Traspaso saldo	8.349.78	27.188.47
» saldo:		
Utilidad de este ejercicio		66.835.45
		94.023.92
HABER		
Por arrendamientos «El Balquin»		
Traspaso saldo		52.793.59
» arrendamientos «La Angelita»:		
Traspaso saldo		39.962.43
» alquiler quinta en General Roca		
Traspaso saldo		477.02
» alquiler casa en Diamante:		
Traspaso saldo		300.—
» intereses:		
Traspaso saldo		490.88
		94.023.92

W. H. Krabbé, presidente. — Carlos Rueda, director. — A. Ennis, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.23 ene.-N.° 19.174-v.23 ene.

1993

S. A. COMERCIAL E IMPORTADORA CALVET & CIA. LDA.

AVDA. L. N. ALEM 401

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 2 de Marzo de 1927
Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio: 27 de Junio de 1927

Capital autorizado	m$n.	1.500.000.—
" suscripto	"	1.000.000.—
" realizado	"	1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1935

Aprobado sin modificación en la Asamblea General de Accionistas, de fecha 10 de Octubre de 1935

ACTIVO		m$n.	m$n.
I Activo fijo:			
Inmuebles:			
Terreno en el Tigre	10.000.—		
Campos en el Neuquén	10.000.—	20.000.—	
Materiales, máquinas y herramientas	30.420.12		
Menos: Amortización	30.419.12	1.—	
Muebles, útiles y automóviles	36.775.63		
Menos: Amortización	36.774.63	1.—	
Instalaciones	23.627.52		
Menos: Amortización	23.626.52	1.—	20.003.—

ACTIVO	m$n.	m$n.
II Activo circulante:		
Mercaderías	381.761.—	
Títulos y acciones de otras sociedades	110.731.96	492.492.96
III Activo disponible:		
Caja	4.028.68	
Bancos	927.505.05	
Cheques y giros	3.393.37	934.927.10
IV Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	299.372.66	
Documentos a cobrar	31.068.88	
Deudores morosos	45.520.51	
Depósitos en el exterior	601.761.96	
	977.724.01	
Menos: Reserva para deudores morosos	55.520.51	922.203.50
V Activo transitorio:		
Dirección General del Impuesto a los Réditos; retenciones de terceros		1.000.33
VI Activo nominal:		
No existe.		
		2.370.626.89
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)	30.000.—	
Terrenos por cuenta de terceros	7.000.—	
Acciones en custodia por cuenta de terceros	24.850.—	
Mercaderías recibidas en consignación	15.980.20	77.830.20
		2.448.457.09

PASIVO	m$n.	m$n.
I Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	1.000.000.—	
Reserva legal	76.091.97	
Reserva de previsión	238.113.66	
Reserva facultativa	430.985.62	
Reserva especial	10.000.—	
Reserva para indemnización, Ley 11.729	20.000.—	1.775.191.25
II Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		401.124.79
III Pasivo transitorio:		
Impuesto a pagar		13.745.97
Ganancias:		
Utilidad del año		180.564.88
		2.370.626.89
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)	30.000.—	
Cuenta terrenos de terceros	7.000.—	
Cuenta acciones de terceros en custodia	24.850.—	
Terceros por mercaderías recibidas en consignación	15.980.20	77.830.20
		2.448.457.09

Juan A. Calvet, presidente. — V°. B°. Alejandro M. Drysdale, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1935

Aprobada sin modificación en la Asamblea General de Accionistas de fecha 10 de Octubre de 1935

DEBE	m$n.	m$n.
A Amortizaciones:		
Muebles, útiles y automóviles	18.75	
" Desvalorización de acciones y títulos	82.13	
" Gastos generales:		
Gastos de garage, gastos de viaje, gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades, de máquinas, etcétera	249.898.63	
" Patentes e impuestos	16.144.81	
" Intereses, descuentos y comisiones	118.815.44	
" Reserva para indemnización, Ley 11.729	20.000.—	
" Quita sobre préstamo hipotecario	1.500.—	
" Deudores morosos	7.890.84	
Saldo:		
Utilidad del año	180.564.88	
	594.915.48	
HABER		
Por explotación de mercaderías		535.507.89
" Intereses y dividendos		56.578.04
" Ganancias varias		2.829.55
		594.915.48

Juan A. Calvet, presidente. — V°. B°. Alejandro M. Drysdale, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta autorización no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.23 ene.-N.° 19.176-v.23 ene.

— 1831 —

"LA PRINCESA"
Fábrica de Bebidas sin alcohol, Sociedad Anónima

CALIFORNIA 1832

Autorizada por Decreto del P. E. N. de fecha 4 de Junio de 1928

Inscripta en el R. P. de C. con fecha 19 de Septiembre de 1928

Capital autorizado	$	180.000.—
» suscripto	»	180.000.—
» realizado	»	180.000.—

BALANCE GENERAL

Correspondiente al Octavo Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1935

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria, de fecha 7 de Septiembre de 1935

ACTIVO		c$l.	c$l.
I. Fijo:			
Inmuebles		209.251.73	
Muebles y útiles	606.30		
Amortizado	605.30	1.—	
Rodados	11.800.—		
Amortizado	7.935.—	3.865.—	
Máquinas y accesorios	31.890.—		
Amortizado	21.262.20	10.627.80	223.745.53
II. Circulante:			
Mercaderías		279.30	
Productos Bilz		370.25	
Cerveza		610.55	
Fabricación		2.324.80	
Envases		40.104.60	43.689.50
III. Disponible:			
Caja		526.60	
Bancos		6.785.54	7.312.14
IV. Exigible:			
Deudores varios			1.751.60
V. Transitorio:			
No existe.			
VI. Nominal:			
No existe.			
			276.498.77
VII. Cuentas de orden:			
Acciones depositadas en garantía			25.000.—
			301.498.77

PASIVO		c$l.	c$l.
I. No exigible:			
Capital suscripto y realizado		180.000.—	
Fondo de reserva legal	13.901.42		
Fondo de previsión	30.716.46		
Fondo de amortización de envases con vale	11.500.—		
Fondo para futuros dividendos	18.000.—		
Fondo de amortización de inmuebles	4.800.—	78.917.88	258.917.88
II. Exigible:			
Acreedores varios			5.217.30
III. Transitorio:			
No existe.			
IV. Ganancias:			
Saldo anterior		5.64	
Utilidad del ejercicio		12.357.95	12.363.59
			276.498.77
V. Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía			25.000.—
			301.498.77

Atilio Liberti, presidente. — Federico Baglietto, director - gerente. — Juan B. Gaggero, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Correspondiente al Octavo Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1935

DEBE	c$l.	c$l.
Amortizaciones y quitas:		
Máquinas y accesorios	3.412.45	
Rodados	1.260.—	4.672.45
Envases:		
Rotura y pérdida del ejercicio		3.481.51
Comisiones:		
Saldo de esta cuenta		1.779.65
Gastos generales:		
Alquiler fábrica, seguro obreros, forrajes, sueldos y salarios; gastos de camiones, impuestos, etc.		62.445.86
Ganancias:		
Saldo ejercicio anterior	5.64	
Utilidad del ejercicio actual	12.357.95	12.363.59
		84.743.06

HABER	c$l.	c$l.
Saldo ejercicio anterior		5.64
Mercaderías:		
Saldo activo de esta cuenta		69.272.77
Alquileres:		
Saldo neto de esta cuenta		15.321.84
Descuentos y rebajas:		
Saldo de esta cuenta:		142.81
		84.743.06

Atilio Liberti, presidente. — Federico Baglietto, director - gerente. — Juan B. Gaggero, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antece se ajusta a las condiciones requeridas y por las reglamentaciones formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerarico** Jefe de la Inspección General de Justicia. e.23 ene.-N.º 19.050-v.23 ene.

— 1884 —

PUERTO SAN NICOLAS
Sociedad Anónima

SARMIENTO 329 — BUENOS AIRES

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 31 de Agosto de 1889
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de Septiembre de 1889

Capital autorizado	m$n.	7.425.000.—
» suscripto	»	7.425.000.—
» realizado	»	7.425.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1935

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 20 de Septiembre de 1935

ACTIVO		c$l.	c$l.
Activo fijo:			
Puerto nuevo y zona franca		3.790.215.30	
Antiguos embarcaderos		3.865.942.30	
Tierras en San Nicolás	580.838.30		
Menos: Amortización	17.425.15	563.413.15	
Tramvay San Nicolás (Cuenta capital)		1.—	
Máquinas y material rodante	148.512.—		
Menos: Amortización	22.276.80	126.235.20	
Utiles, enseres y herramientas	17.042.60		
Menos: Amortización	6.817.04	10.225.56	
Materiales		5.747.38	
Caballada		1.—	
Muebles		1.—	8.361.781.89
Activo circulante:			
No existe.			
Activo disponible:			
Caja		6.804.03	
Bancos		143.928.05	
Depósitos a plazo fijo		900.000.—	1.050.732.08
Activo exigible:			
Deudores varios			24.843.18
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros		14.469.30	
Intereses a cobrar		5.995.51	
Impuestos a los réditos		7.832.14	28.296.95
Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
Deudores por estadías		21.132.80	
Acciones depositadas		22.500.—	43.632.80
			9.509.286.90

PASIVO	c$l.	c$l.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	7.425.000.—	
Fondo de reserva	927.522.19	
Fondo de renovación (Puerto nuevo, zona franca y antiguos embarcaderos)	420.000.—	
Fondo de previsión para reparaciones y mejoras	160.000.—	8.932.522.19
Pasivo exigible:		
Acreedores diversos		266.228.80
Pasivo transitorio:		
Dividendos impagos		6.40
Ganancias:		
Utilidad de este ejercicio	260.398.13	
Más: Saldo ganancia del ejercicio anterior	6.498.58	266.896.71
Cuentas de orden:		
Acreedores por estadías	21.132.80	
Directorio, por acciones depositadas	22.500.—	43.632.80
		9.509.286.90

Ernesto Aguirre, presidente. — Antonio Ferrini, tesorero. — V.º B.º: J. I. Boam, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Ejercicio 1934 - 1935

Aprobada sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 20 Septiembre de 1935

DEBE	c$l.	c$l.
Amortizaciones:		
Tierras en San Nicolás	17.425.15	
Máquinas y material rodante	22.276.80	
Utiles, enseres y herramientas	6.817.04	46.518.99
Impuestos y contribuciones		32.312.75
Gastos generales:		
Sueldos, conservación vías y obras, seguros, conservación máquinas y material rodante, alquileres, carbón, etcétera		509.472.92
Saldo:		
Utilidad de este ejercicio	260.398.13	
Más: Saldo ganancia del ejercicio anterior	6.498.58	266.896.71
		855.201.37
HABER		
Saldo anterior		6.498.58
Embarques y depósitos	648.506.61	
Derechos portuarios	163.842.47	812.349.08
Intereses		31.922.39
Arrendamientos		4.431.32
		855.201.37

Ernesto Aguirre, presidente. — Antonio Ferrini, tesorero. — V.° B.°: J. I. Boam, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo — **Eduardo Guerrico**, jefe de la Inspección General de Justicia. e.23 ene.-N.° 19.167-v.23 ene.

1894

"LA ARGENTINA" (SOCIEDAD ANONIMA)

Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos

Domicilio social: **SAN JUAN N.° 2844 — BUENOS AIRES**

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación Argentina, por Decretos, del 6 de Octubre de 1921 y 1.° de Octubre de 1925

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 24 de Enero de 1922 y 21 de Diciembre de 1925

Capital autorizado	m$n.	3.000.000.—
" suscripto	"	1.632.000.—
" realizado	"	1.632.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1935

Aprobado sin observaciones por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 25 de Septiembre de 1935

ACTIVO			Parciales m$n.	Totales m$n.
I Activo fijo:				
Inmuebles y sus accesorios		1.537.374.29		
Amortizaciones		193.740.—	1.343.634.29	
Máquinas y sus accesorios:				
Casa Matriz, Suc. N.° 1 y Avda. Cruz	951.126.—			
Amortizaciones	951.125.—	1.—		
Sucursal N.° 2	52.386.—			
Amortizaciones	9.423.80	42.962.20	42.963.20	
Muebles y útiles		25.553.65		
Amortizaciones		25.552.65	1.—	
Rodados y sus accesorios		232.235.—		
Amortizaciones		221.975.16	10.259.84	
Caballos			20.520.—	
Diversos títulos			12.629.20	1.429.998.53
II Activo circulante:				
Mercaderías, envases, materias primas, materiales, productos elaborados, etc.				1.373.525.65
III Activo disponible:				
Caja			3.797.35	
Bancos			58.677.17	62.474.52
IV Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente			179.412.04	
Documentos a cobrar			2.277.10	
Deudores hipotecarios			50.000.—	231.689.14
V Activo transitorio:				
Intereses de obligaciones			3.593.95	
Seguros			6.944.45	
Impuestos			9.094.91	19.633.31
VI Activo nominal:				
Marcas y patentes:				
Marcas de fábrica o de comercio			1.—	
Patentes de invención			7.000.—	7.001.—
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)				80.000.—
				3.204.322.15

PASIVO		Parciales m$n.	Totales m$n.
I Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		1.632.000.—	
Reserva legal		137.436.47	
Reservas facultativas:			
Fondo de previsión	79.569.39		
Fondo de seguro obrero	70.000.—		
Fondo para futuros dividendos	43.848.85	193.418.24	1.962.854.71
II Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		687.225.08	
Acreedores hipotecarios		19.495.51	
Obligaciones a pagar		300.000.—	1.006.720.59
III Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio		21.851.86	
Impuestos varios		10.158.28	32.010.14
Ganancias:			
Utilidad líquida			122.736.71
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			80.000.—
			3.204.322.15

Buenos Aires, Junio 30 de 1935.
Juan V. Sangiacomo, presidente. — Julio Noé, director - gerente. — V°. B°.: Santiago Zunino, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	Parciales m$n.	Totales m$n.
Amortizaciones:		
Inmuebles y sus accesorios	18.390.—	
Máquinas y sus accesorios	6.066.60	
Muebles y útiles	2.083.60	
Rodados y sus accesorios	23.223.50	49.763.70
Gastos generales:		
Gastos generales, judiciales, de propaganda, sueldos, jornales, alquileres, seguros, fuerza motriz, forrajes, conservación de propiedades, de maquinarias, de rodados, roturas, etc., etc.		869.706.47
Intereses, descuentos y comisiones		279.486.61
Patentes e impuestos		31.116.14
Quitas y quebrantos		16.706.66
Saldo:		
Utilidad del año		122.736.71
		1.369.516.29
HABER		
Mercaderías		1.315.298.80
Alquileres		54.217.49
		1.369.516.29

Buenos Aires, Junio 30 de 1935.
Juan V. Sangiacomo, presidente. — Julio Noé, director - gerente. — V°. B°.: Santiago Zunino, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentacioes y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.23 ene.-N.° 19.157-v.23 ene.

2012

COMPAÑIA DE LUZ Y FUERZA LACROZE DE BUENOS AIRES LTDA.

Calle **CORRIENTES N.° 4002**

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo del 15 de Mayo de 1913
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 19 de Junio de 1913

Capital autorizado	m$n.	1.000.000.—
" suscripto	"	1.000.000.—
" realizado	"	1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1935

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 2 de Octubre de 1935

ACTIVO	Moneda nacional	
	Parciales	Totales
I Activo fijo:		
Capital invertido:		
a) Edificios	511.802.—	
b) Maquinarias	1.821.312.53	
c) Terrenos, etc.	378.772.18	
d) Intereses s/debentures hipotecarios durante contrucción	506.790.88	
e) Varios	524.866.26	3.743.543.85

ACTIVO	Moneda nacional Parciales	Totales
II Activo circulante:		
a) Materiales y combustible	61.454.20	61.454.20
III Activo disponible:		
a) Caja	200.—	
b) Bancos, Buenos Aires	1.628.60	1.828.60
IV Activo exigible:		
a) Deudores en cuenta corriente	3.167.683.28	3.167.683.28
V Activo transitorio:		
a) British Trusts Association Ltd.	137.006.05	
b) Intereses a liquidarse	746.86	
c) Seguros pagados anticipados	6.664.72	
d) Cuentas varias a liquidarse	138.698.22	283.115.85
VI Activo nominal:		
a) Descuentos y gastos de emisión, obligaciones	96.441.—	96.441.—
VII Pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior	31.115.01	
Menos: Ajuste precio corriente eléctrica, ejercicio 1933|1934	31.115.01	
		7.354.066.78
Cuentas de orden:		
Acciones del Directorio		30.000.—
		7.384.066.78

PASIVO	Parciales	Totales
I Pasivo no exigible:		
a) Capital emitido y realizado	1.000.000.—	
b) Reserva legal	6.593.34	
c) Fondo de renovación	1.939.180.03	2.945.773.37
II Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente	89.949.38	
b) Obligaciones a pagar	299.718.95	
c) Debentures (obligaciones)	2.794.909.10	3.184.577.43
III Pasivo transitorio:		
a) Cuentas a pagar del ejercicio	1.223.715.98	1.223.715.98
		7.354.066.78
Cuentas de orden:		
Directorio - Acciones depositadas		30.000.—
		7.384.066.78

La sociedad es solidariamente responsable lisa y llana pagadora de las obligaciones en oro a tres años de plazo, con 8 o|o de interés de Ferrocarril Terminal Central de Buenos Aires, (cuyo monto principal es de o$s. 14.500.000.— y que vencieron el 15 de Enero de 1933).

Teófilo Lacroze, presidente. — W. Wiederkehr, contador general. — Alberto Julián Martínez, síndico.

DEMOSTRACION DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 2 de Octubre de 1935

DEBE	Moneda nacional Parciales	Totales
I Pérdidas anteriores:		
Saldo del ejercicio anterior	31.115.01	31.115.01
II Amortizaciones:		
Fondo de renovaciones	280.884.80	
Descuentos y gastos emisión obligaciones	24.888.—	305.772.80
III Gastos generales:		
Gastos de explotación	1.750.191.61	
Honorarios y gastos fideicomisarios	17.158.70	1.767.350.31
IV Intereses, descuentos, cambios, etc.:		
Intereses y descuentos	14.152.17	
Intereses sobre obligaciones	253.607.50	
Diferencia en cambio	1.540.44	269.300.11
		2.373.538.23

HABER	Parciales	Totales
I Utilidades anteriores:		
Ajuste precio corriente eléctrica, ejercicio 1933|1934	31.115.01	31.115.01
II Utilidades del ejercicio:		
Venta corriente eléctrica	2.238.016.12	
Ajuste precio corriente eléctrica, ejercicio 1934|1935	103.538.80	
Venta carbonato de calcio	380.80	
Ventas varias	487.50	2.342.423.22
		2.373.538.23

Teófilo Lacroze, presidente. — W. Wiederkehr, contador general. — Alberto Julián Martínez, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.23 ene.-N° 19.156-v.23 ene.

— 1617 —

"INDEPENDENCIA AUTOBUS" SOCIEDAD ANONIMA

CABILDO N.° 164

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo, el 11 de Enero de 1926; 16 de Agosto de 1927 y 1.° de Octubre de 1931

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, el 23 de Julio de 1926; 28 de Octubre de 1927 y 30 de Diciembre de 1931

Capital autorizado .... m$n. 100.000.—
» suscripto .... » 60.000.—
» realizado .... » 60.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1935

9.° Ejercicio

Aprobado sin modificación por la Asamblea del 27 de Julio de 1935

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:				
a) Material rodante:				
10 ómnibus «Aclo», N.° 1|2 y 4|11, a $ c|u. .... 20.000.—	200.000.—			
3 ómnibus «Aclo», N°. 12 al 14, a $ c|u. 19.766.37	59.299.10			
4 ómnibus «Aclo», N.° 15 al 18, a $ c|u. .... 15.000.—	60.000.—			
2 ómnibus «Aclo», N.° 19 y 20, a pesos c|u. .... 14.500.—	29.000.—			
1 ómnibus «Aclo», número 21 (reconstruído)	7.500.—			
1 camión auxilios	2.300.—			
1 automóvil	2.870.—			
	360.969.10			
3 motores «Aclo Diesel», en los ómnibus N.° 13, 14 y 15, respectivamente	28.500.—	389.469.10		
Amortizaciones:				
De ejercicios anteriores:				
S|. 10 ómnibus 1|2 y 4|11 (85 o|o) .... 170.000.—				
S|. 3 ómnibus, 12 al 14 (80 o|o) ... 47.439.28				
S|. 4 ómnibus, 15 al 18 (40 o|o) .. 24.000.—				
S|. 1 camión auxilios .... 2.050.—				
S|. 1 automóvil .. 1.370.—	244.859.28			
De este ejercicio:				
S|. 4 ómnibus, 15 al 18 (5 o|o) .... 3.000.—				
S|. 2 ómnibus, 19 y 20 (10 o|o) .... 2.900.—				
S|. 1 ómnibus, 21 (5 o|o) .... 375.—	6.275.—	251.134.28	138.334.82	
b) Taller mecánico			940.50	
c) Muebles y útiles			700.64	139.975.96
II. Activo circulante:				
a) Nafta			621.25	
b) Lubricantes			325.30	
c) Gas oil			79.60	
d) Neumáticos			4.902.—	
e) Repuestos			9.463.—	15.391.15
III. Activo disponible:				
a) Caja			1.754.73	
b) Banco de la Nación Argentina (Ctas. Ctes.)			45.49	
c) Banco Municipal de Préstamos (cupones)			429.—	2.229.22
IV. Activo exigible:				
a) Deudores varios			3.264.22	
b) Depósito garantía Banco Municipal de Préstamos			14.629.72	
c) Depósito garantía La Oxhídrica Argentina			50.—	17.943.94
V. Activo transitorio:				
a) Seguros				567.50
VI. Activo nominal:				
a) Concesión Municipal (no amortizada)				2.500.—
Pérdidas:				
Pérdida del ejercicio:			333.37	
Pérdida ejercicio anterior			19.589.80	19.923.17
				198.530.94
Cuentas de orden:				
Acciones depositadas en garantía				4.000.—
				202.530.94

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:				
a) Capital suscripto				60.000.—
II. Pasivo exigible:				
a) Acreedores en cuenta corriente			85.026.24	
b) Obligaciones a pagar			43.597.36	
c) Patentes (2.ª cuota 1934 y prop. 1er. trimestre 1935) ..			9.152.50	
d) Uniformes			126.—	
e) Banco de la Provincia de Buenos Aires			628.84	138.530.94
				198.530.94
III. Pasivo transitorio: No existe.				
Cuentas de orden:				
Acciones del Directorio				4.000.—
				202.530.94

M. G. Olivari, presidente. — A. Olivari, director. — Delfo Molteni, síndico.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Aprobado sin modificación por la Asamblea del 27 de Julio de 1935

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior		19.589.80
Gastos de explotación, administración y varios		442.354.50
Reparaciones y repuestos de material rodante		51.560.86
Amortizaciones:		
S|. muebles y útiles	77.84	
» taller mecánico	49.50	
» material rodante	6.275.—	6.402.34
		519.907.50
HABER		
Producto de explotación y varios		499.984.33
Pérdida del ejercicio	333.37	
Pérdida del ejercicio anterior	19.589.80	19.923.17
		519.907.50

M. G. Olivari, presidente. — A. Olivari, director. — Delfo Molteni, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formu- **aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.23 ene.-N.º 19.211-v.23 ene.

2014.

EL AVISADOR MERCANTIL
(Sociedad Anónima)

Lavalle 1334 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo del 2 de Noviembre de 1922 y modificada con aprobación por Decreto de fecha 19 de Junio de 1928

Capital:

Autorizado	$ 1.500.000.—
Suscripto	„ 946.000.—
Realizado	„ 943.100.—

BALANCE GENERAL: XIII EJERCICIO ECONOMICO
1.º DE JULIO DE 1934 — JUNIO 30 DE 1935

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria efectuada el día 30 de Septiembre de 1935

Inc. ACTIVO			Parciales (Pesos moneda nacional)	Totales por Capítulos (Pesos moneda nacional)
I Activo fijo:				
a) Edificio Lavalle 1332-1336			442.337.04	
b) Maquinaria y tipos		161.337.68		
Amortizaciones anteriores	„ 54.883.38			
Amortización XIII Ejerc.	„ 8.066.88	62.950.26	98.387.42	
c) Muebles y útiles		15.198.66		
Amortizaciones anteriores	$ 4.635.12			
Amortización XIII Ejerc.	„ 1.519.87	6.154.99	9.043.67	
d) Instalaciones		3.390.73		
Amortizaciones anteriores	$ 1.508.93			
Amortización XIII Ejerc.	„ 678.15	2.187.08	1.203.65	
e) Colección "El Avisador Mercantil"			6.610.—	557.581.78
II Activo circulante:				
a) Archivo de informes		383.161.57		
Amortizaciones anteriores	$ 138.991.91			
Amortización XIII Ejerc.	„ 6.425.51	145.417.42	237.744.15	237.744.15

ACTIVO	Parciales (Pesos moneda nacional)	Totales por Capítulos (Pesos moneda nacional)
III Activo disponible:		
a) Caja	1.624.70	
b) Bancos	4.896.48	
c) Vales	195.—	6.716.18
IV Activo exigible:		
a) Deudores varios	46.695.12	
b) Deudores en gestión	1.910.—	
c) Recibos al cobro	45.460.65	
d) Depósitos en garantía	200.—	
e) Accionistas	2.900.—	
f) Alquileres a cobrar	2.943.85	
g) Obligaciones a cobrar	550.—	100.659.62
V Activo transitorio:		
a) Depósito de útiles y materiales	1.132.99	
b) Materiales varios	1.639.09	
c) Seguros	363.28	
d) Réditos retenidos por terceros	45.—	
e) Anticipo impuesto a réditos	568.86	3.749.22
VI Activo nominal:		
a) Título registrado		400.000.—
(No se amortiza).		
		1.306.450.95
Cuentas de orden:		
a) Acciones emitidas	1.500.000.—	
b) Acciones en depósito	16.000.—	1.516.000.—
		2.822.450.95
PASIVO		
I Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto	946.000.—	
b) Fondo de reserva	34.535.44	
c) Fondo de previsión	17.443.58	
Fondo edificio propio	86.144.55	
e) Fondo de reserva especial	683.39	1.084.806.96
II Pasivo exigible:		
a) Acreedores varios	14.011.92	
b) Cuentas a pagar	5.164.55	
c) Empleados Sociedad	683.39	
d) Acreedores hipotecarios	198.374.71	
e) Fondo de auxilio para los empleados	562.21	218.796.78
III Pasivo transitorio:		
a) Garantías de alquileres	2.010.—	
b) Dividendos	84.64	2.094.64
Utilidad XIII ejercicio		752.57
		1.306.450.95
Cuentas de orden:		
a) Capital autorizado	1.500.000.—	
b) Acciones Directorio	12.000.—	
c) Depositantes de acciones	4.000.—	1.516.000.—
		2.822.450.95

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	Pesos moneda nacional	
1.º—**Amortizaciones:**		
a) Maquinarias y tipos	8.066.88	
b) Instalaciones	678.15	
c) Muebles y útiles	1.519.87	
d) Archivo de informes	6.425.51	
f) Seguros	611.83	17.302.24
2.º—Gastos generales y de administración	56.962.58	
3.º—Intereses, descuentos y comisiones		19.305.22
4.º—Impuestos varios		1.180.77
.º—Oficina consultiva		13.058.80
		107.809.61
Saldo: Utilidad del XIII Ejercicio		752.57
		108.562.18
HABER		
1.º—El Avisador Mercantil		88.061.59
2.º—Renta y gastos edificios		
Resultado neto del Ejercicio		17.016.39
3.º—Sucursal Rosario		3.484.20
Total		108.562.18

E. Perneeco Parodi, presidente. — Julio Soto, gerente. — Andrés Savio, secretario. — T. Lara, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico,** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.23 ene. N.º 19.228-v-23 ene.

F. 186. — 2302

"EL CONDOR"

Compañía Anglo Argentina de Seguros

Reconquista 336 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación el 27 de Octubre de 1925
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 22 de Diciembre de 1925

Ramos en que opera: INCENDIO AUTOMOVILES Y CRISTALES

Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
" suscripto y realizado .... „ 305.500.—

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1935

(Tercer Trimestre del 10.° Ejercicio)

ACTIVO		Pesos moneda legal
Caja y Bancos		33.354.52
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos		397.672.24
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		1.—
Diversos deudores		86.751.44
Gastos de explotación y reaseguros		274.181.87
Siniestros:		
Sección Incendio	18.165.07	
Sección Automóviles	18.960.03	
Sección Cristales	3.704.14	40.879.24
Cuentas de orden		26.000.—
		858.840.31

PASIVO		
Capital suscripto y realizado		305.500.—
Fondo de reserva legal		1.768.65
Reservas para imprevistos		5.000.—
Reserva para futuros dividendos		2.000.—
Reserva extraordinaria (contra deudores morosos)		5.000.—
Reservas para riesgos en curso:		
Sección Incendio	35.219.20	
Sección Automóviles	28.797.64	
Sección Cristales	8.729.75	72.746.59
Siniestros pendientes:		
Sección Incendio	8.921.11	
Sección Automóviles	1.734.50	
Sección Cristales	284.90	10.940.51
Depósitos de garantía de reaseguros		38.625.96
Diversos acreedores		37.735.88
Cuenta explotación		349.407.95
Cuentas en suspenso		2.591.77
Cuentas de orden		26.000.—
Ganancias y pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior		1.523.—
		858.840.31

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935.
G. E. Leguizamón, presidente. — A. Stagnaro, gerente. — A. M. Drysdale, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.
Buenos Aires, Noviembre 20 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.22 ne.-N.° 19.276-v.24 ene.

F. 99 — 1655

"LOS ANDES"

COMPAÑIA DE SEGUROS

Avenida de Mayo 1190 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación del 30 de Abril de 1912, 2 de Agosto de 1923 y 6 de Agosto de 1931
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 13 de Julio de 1912

SECCIONES INCENDIO Y AUTOMOVILES

Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
" suscripto .... „ 400.000.—
" realizado .... „ 400.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE JULIO DE 1935
Primer Trimestre del vigésimo cuarto Ejercicio)

ACTIVO	o$s.	m$n.
Caja y Bancos		20.295.37
Propiedades inmuebles		400.000.—
Títulos de renta y valores diversos		182.001.85
Obligaciones a cobrar		694.73
Mobiliario y material		631.—
Diversos deudores	552.19	44.979.86
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	577.95	62.639.99
Siniestros		10.003.84
Conversión	454.54	
Cuentas de orden		339.200.—
	1.584.68	1.060.446.64

PASIVO	o$s.	m$n.
Capital suscripto y realizado		400.000.—
Reserva		183.259.08
Siniestros pendientes		20.000.—
Diversos acreedores	269.85	34.748.06
Cuenta explotación	1.314.83	79.645.67
Conversión		1.033.03
Cuentas de orden		339.200.—
Ganancias y pérdidas: saldo		2.560.80
	1.584.68	1.060.446.64

Baldomero Villamil, presidente. — Enrique Justo (hijo), gerente. — Alfredo Carnerero, contador. — Alfredo Darmandrail, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.
Buenos Aires, Septiembre 26 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.22 ene.-N.° 18.827-v.24 ene.

F. 113 — 1936

SOCIEDAD ANONIMA CREDITO POPULAR

RIVADAVIA 1253

Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo, de fechas 8 de Junio de 1906, 12 de Febrero de 1912 y 9 de Agosto de 1926
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 21 de Agosto de 1906

Capital autorizado .... m$n. 1.000.000.—
" suscripto y realizado .... " 267.620.—

Corresponde de la 1.ª a la 11.ª Serie

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE AGOSTO DE 1935
29.° EJERCICIO

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
Activo fijo:		
Títulos	21.104.70	
Muebles y útiles	576.75	21.681.45
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
Caja	1.509.25	
Bancos	2.751.48	4.260.73
Activo exigible:		
Documentos a cobrar	254.900.04	
Créditos en gestión	44.354.69	
Garantía alquileres	350.—	299.604.73
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
Caja de Jubilaciones, gastos generales, alquileres, sueldos, gastos judiciales, patente e impuestos		29.454.49
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)	35.000.—	
Depósito de títulos en custodia	6.650.—	41.650.—
Total del Activo		396.651.40

PASIVO	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	267.620.—	
Reserva legal	53.030.—	320.650.—
Pasivo exigible:		
No existe.		
Pasivo transitorio:		
Dividendos a pagar		1.172.70
Ganancias:		
Intereses y descuentos, comisiones e informaciones	32.928.70	
Créditos incobrables	250.—	33.178.70
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)	35.000.—	
Depositantes de títulos en custodia	6.650.—	41.650.—
Total del Pasivo		396.651.40

Luis C. Saavedra, presidente. — Pablo M. Ramos, gerente. — Enrique H. Woodgate, tesorero. — V.° B.°: Luis Mercau Saavedra, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.21 ene.-N.° 18.886-v.23 ene.

—1903—

LA BUENOS AIRES

Compañía Argentina de Seguros

RECONQUISTA 314 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decretos del S. G. N. de fechas: 9 de Marzo de 1903; 1.° de Octubre de 1916; 19 de Febrero de 1918; 29 de Mayo de 1922 y 30 de Noviembre de 1926

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 28 de Mayo de 1903; 16 de Febrero de 1917; 3 de Mayo de 1918 10 de Julio de 1922 y 25 de Enero de 1927

CAPITAL:

Autorizado:			
Serie «A»	c$l.	2.775.000.—	
» «B»	»	1.225.000.—	4.000.000.—
Suscripto:			
Serie «A»	c$l.	2.775.000.—	
» «B»	»	725.000.—	3.500.000.—
Integrado:			
Serie «A»	c$l.	832.200.—	
» «B»	»	725.000.—	1.557.200.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1935

Aprobado sin modificación por la Asam. Gral. Ordinaria del 25 de Setiembre de 1935

ACTIVO	c$l.	c$l.
Accionistas		1.942.800.—
Caja		5.549.47
Bancos:		
En cuenta corriente:	231.251.15	
A plazo fijo	255.000.—	486.251.15
Propiedades inmuebles		
Títulos y acciones:		
Títulos de Gobierno, Municipales y acciones varias al precio de costo 1.037.041.47		
(Su valor al 30 de junio de 1935, pesos 1.044.897,63 c|l.)		
Depositados en garantía en Londres 641.720.36		
(Su valor al 30 de junio de 1935, libras 44.258.— al cambio de $ 17.—, pesos 752.385,99 c|l.)		
Acciones de otras compañías de seguros al precio de costo 1.098.941.82	2.777.703.65	
Depositados en el Banco de la Nación en cumplimiento de la Ley número 11.582 pesos 211.600.— c|l. nominales Crédito Argentino Interno 1934, Se. «F»	204.018.74	2.981.722.39
(Su valor al 30 de junio de 1935, $ 204.617,20 c|l.)		
Valores diversos		
Préstamos hipotecarios		630.274.20
Préstamos sobre valores		
Préstamos sobre pólizas - Vida		25.686.74
Obligaciones a cobrar		5.758.80
Mobiliario y material		
Sucursales y agencias		
Deudores por premios		103.126.07
Primas vencidas a cobrar		10.844.—
Compañías reaseguradoras:		
En moneda extranjera: £ 586:16:2d. al cambio de pesos 17.— la £	9.975.74	
En moneda nacional de curso legal	11.750.41	21.726.15
Depósitos en garantía con compañías reaseguradoras: £ 14.925:5:0 1|2 al cambio de $ 17.— la libra		253.729.28
Deudores varios		140.116.31
Intereses y alquileres vencidos		
Comisiones descontadas - Vida		30.066.27
Gastos de organización a amortizar		
Letras de Tesorería General de la Nación		
Accidentes del Trabajo - Ley 9688		
Títulos depositados en garantía. — Depositado en el Banco de la Nación a la orden del Presidente del Dep. Nacional del Trabajo $ 50.000.— c|l. v|n. Crédito Argentino Interno 1934, Se. «C»		41.603.24
(Su valor al 30 de junio de 1935, $ 48.300.— c|l.)		
Deudores varios		24.604.20
Cuentas de orden:		
Acciones del Directorio depositadas en garantía		75.000.—
		6.718.858.27

PASIVO	c$l.	c$l.
Capital suscripto:		
27.750 acciones de $ 100.— c|l. c|u. Se. «A»	2.775.000.—	
7.250 acciones de $ 100.— c|l. c|u. Se. «B»	725.000.—	3.500.000.—
Reservas legales		237.567.09
Reservas técnicas:		
Reserva matemática - Sección Vida	335.846.—	
Reserva para riesgos en curso - Secc. Incendio	515.827.69	
Reserva para riesgos en curso - Secc. Marítima	775.041.58	
Reserva para riesgos en curso - Secc. Automóviles, Cristales, Individuales, Carros, Garantía, Robo, Riesgos Generales y Garantía de Alquileres	125.502.14	
Reserva para riesgos en curso - Secc. Ganado	22.552.76	
Reserva para riesgos en curso - Secc. Insolvencia	28.598.43	1.803.368.60
Reservas facultativas:		
Reservas para gastos explotación:		
Para Sección Incendio	17.907.33	
Para Sección Marítima	2.734.09	
Para Sección Automóviles, Cristales, Individuales, Carros, Garantía, Robo, Riesgos Generales y Garantía de Alquileres	4.440.08	
Para Sección Ganado	1.598.67	
Para Sección Insolvencia		
Para Sección Vida	2.866.05	29.546.22
Reservas para siniestros pendientes:		
Sección Incendio	194.382.—	
Sección Marítima	236.725.55	
Sección Automóviles, Cristales, Individuales, Carros, Garantía, Robo, Riesgos Generales y Garantía de Alquileres	22.502.75	
Sección Ganado		
Sección Insolvencia	128.146.—	
Sección Vida	330.—	582.086.30
Compañías reaseguradoras:		
En moneda extranjera: £ 3.558:10: 6d. al cambio de pesos 17.— la libra	60.494.92	
En moneda nacional de curso legal	30.374.35	90.869.27
Compañías reaseguradoras por depósitos en garantía:		
En moneda extranjera: £ 1.303:13:11 1|2 al cambio de pesos 17.— la libra	22.162.85	
En moneda nacional de curso legal	28.740.80	50.903.65
Redescuento de letras de Tesorería		
Dividendos pendientes		368.—
Acreedores varios		87.413.31
Beneficios de los asegurados - Vida		3.975.08
Rentas vitalicias y seguros de Vida vencidos		
Sucursales y agencias		
Operaciones a liquidar		9.354.47
Ganancias y pérdidas:		
Saldo anterior	3.271.10	
Saldo del ejercicio	168.648.12	171.919.22
Accidentes del Trabajo - Ley 9688:		
Reservas técnicas:		
Para riesgos en curso		86.902.27
Para siniestros pendientes		49.533.20
Para gastos explotación		51.59
Cuentas de orden:		
Directorio, por acciones depositadas en garantía		75.000.—
		6.778.858.27

Joaquín S. de Anchorena, presidente. — R. W. Roberts, síndico.

Plácenos informar a los señores Presidente y Directores de «La Buenos Aires», Compañía Argentina de Seguros, que hemos cotejado el presente Balance General con los libros de la Compañía, en los cuales han sido incorporadas las operaciones en Londres, tanto de la Sección Marítima por el ejercicio al 31 de Enero de 1935, como de las restantes secciones por el ejercicio hasta el 31 de diciembre de 1934, según cuentas recibidas de la Agencia en Londres. Hemos obtenido todas las xplicaciones que hemos requerido.

Hemos verificado la exactitud de los saldos bancarios, como asimismo los títulos de renta y otras inversiones. La reserva matemática de la Sección Vida ha sido calculada y certificada por el actuario de la Compañía.

Somos de opinión que dicho Balance está redactado en forma que constiuye exposición fiel del estado financiero de la Compañía en fecha 30 de junio de 1935, de acuerdo con los referidos datos y explicaciones y lo que consta por los mismos libros de la Compañía.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1935.

(Firmado): Price, Waterhouse, Faller & C.°

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1935

DEBE	c$l.	c$l.
Sección Incendio:		
Siniestros pagados	499.481.29	
Siniestros pendientes	194.382.—	
Reaseguros cedidos	332.840.18	
Anulaciones	35.829.72	
Reserva para riesgos en curso	515.827.69	
Gastos de explotación	396.539.14	
Impuestos y contribuciones	24.513.11	
Saldo que pasa a cuenta Administración	82.467.34	2.081.880.47
Sección Marítima:		
Siniestros pagados	1.396.099.86	
Siniestros pendientes	236.725.55	
Reaseguros cedidos	110.891.64	
Anulaciones	1.637.93	
Reserva para riesgos en curso	775.041.58	
Gastos de explotación	454.035.78	
Impuestos y contribuciones	5.823.26	2.980.255.60
Sección Accidentes del Trabajo:		
Siniestros pagados	139.598.83	
Siniestros pendientes	49.533.20	
Anulaciones	8.253.10	
Reserva para riesgos en curso	86.902.27	
Gastos de explotación	62.769.59	
Impuestos y contribuciones	3.159.68	350.216.67
Secciones: Automóviles, Cristales, Individuales Carros, Garantía, Robo, Riesgos Generales y Garantía de Alquileres		
Siniestros pagados	76.820.51	
Siniestros pendientes	22.502.75	
Reaseguros cedidos	123.043.54	
Anulaciones	13.543.76	
Reserva para riesgos en curso	125.502.14	
Gastos de explotación	83.398.70	
Impuestos y contribuciones	16.489.84	
Saldo que pasa a cuenta Administración	65.157.97	526.459.21

DEBE	c$l.	c$l.
Sección Ganado:		
Siniestros pagados	41.837.70	
Siniestros pendientes		
Reaseguros cedidos	153.921.08	
Anulaciones	2.728.70	
Reserva para riesgos en curso	22.552.76	
Gastos de explotación	15.640.77	
Impuestos y contribuciones	9.079.66	245.760.67
Sección Insolvencia:		
Siniestros pagados	117.875.84	
Siniestros pendientes	128.146.—	
Reaseguros cedidos	2.567.28	
Anulaciones		
Reserva para riesgos en curso	28.598.43	
Gastos de explotación	17.363.79	
Impuestos y contribuciones	211.78	294.763.12
Sección Vida:		
Siniestros pagados	16.814.—	
Siniestros pendientes	330.—	
Reaseguros cedidos	35.474.28	
Seguros rescatados	8.777.84	
Reserva matemática	335.846.—	
Gastos de explotación	83.638.87	
Impuestos y contribuciones	1.108.16	
Beneficio de los asegurados	3.882.—	
Saldo que pasa a cuenta Administración	1.294.—	487.165.15
Cuenta Administración:		
Saldo transferido de la Sección Marítima	309.457.77	
Saldo transferido de la Sección Accidentes del Trabajo	37.045.24	
Saldo transferido de la Sección Ganado	15.765.79	
Saldo transferido de la Sección Insolvencia	19.628.03	
Gastos generales	34.936.67	
Diferencia en cambios	24.297.79	
Saldo de utilidades	168.648.12	609.779.41
		7.576.280.30

HABER	c$l.	c$l.
Sección Incendio:		
Primas del ejercicio	1.400.325.28	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	111.160.—	
Reserva esp. para siniestros de contratos de reaseguros	125.000.—	
Reserva para riesgos en curso del ejercicio anterior	445.395.19	2.081.880.47
Sección Marítima:		
Primas del ejercicio	1.662.612.73	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	229.682.77	
Reserva esp. para siniestros de contratos de reaseguros	50.000.—	
Reserva para riesgos en curso del ejercicio anterior	728.502.33	
Saldo que pasa a cuenta Administración	309.457.77	2.980.255.60
Sección Accidentes del Trabajo:		
Primas del ejercicio	182.057.64	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	43.827.60	
Reserva para riesgos en curso del ejercicio anterior	87.286.19	
Saldo que pasa a cuenta Administración	37.045.24	350.216.67
Secciones: Automóviles, Cristales, Individuales Carros, Garantía, Robo, Riesgos Generales y Garantía de Alquileres		
Primas del ejercicio	387.591.61	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	20.910.88	
Reserva para riesgos en curso del ejercicio anterior	117.956.72	526.459.21
Sección Ganado:		
Primas del ejercicio	201.755.31	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		
Reserva para riesgos en curso del ejercicio anterior	17.182.77	
Otras utilidades	11.056.80	
Saldo que pasa a cuenta Administración	15.765.79	245.760.67
Sección Insolvencia:		
Primas del ejercicio	59.764.16	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	154.000.—	
Reserva esp. para siniestros de contratos de reaseguros	25.000.—	
Reserva para riesgos en curso del ejercicio anterior	36.370.93	
Saldo que pasa a cuenta Administración	19.628.03	294.763.12
Sección Vida:		
Primas del ejercicio	201.517.69	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	4.657.—	
Reserva matemática del ejercicio anterior .. 262.224.—		
Beneficios de los asegurados del ejerciico anterior transferidos a sumas aseguradas .. 5.575.—	267.799.—	
Intereses	13.191.46	487.165.15
Cuenta Administración:		
Saldo transferido de la Sección Incendio	82.467.34	
Saldo transferido de la Sección Automóviles, Cristales, Individuales, Carros, Garantía, Robo, Riesgos Generales y Garantía de Alquileres	65.157.97	
Saldo transferido de la Sección Vida	1.294.—	
Intereses	222.957.07	
Otras utilidades	37.903.03	
Transferencia de la reserva para fluctuación de valores al 30 de junio del año ppdo.	200.000.—	609.779.41
		7.576.280.30

Joaquín S. de Anchorena, presidente. — R. W. Roberts, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.
Buenos Aires, Octubre 10 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.23 ene.-N.° 19.238-v23 ene.

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY 11.867

A. Novello, oficina Solís 307, avisa al comercio que **José Tedeschi** vende su negocio de despacho de pan, Belgrano 2387, al señor **Severino Bertolini**, constituyendo domicilio en el mismo negocio.
e.21 ene.-N.° 19.224-v.25 ene.

García & Gil, avisan que **Alejandro Herrera** vende a **Federico Eusebio**, su negocio de despensa, Río de Janeiro 1496, esq. Jufre 2. — Reclamos ley, Uruguay 34, domicilio constituído por las partes.
e.21 ene.-N.° 19.275-v.25 ene.

Avisamos que con intervención del Contador Público, señor Mariano Ardáiz, con oficinas en la calle Uruguay N.° 377, se vende el negocio de almacén, sito en esta Ciudad, calle Gaona Nos. 3802 al 3810, esquina a la de Cuenca. — Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. — Vendedor: **Darío Mazzoni**. — Comprador: **Pablo J. Fasciolo**, ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Enero 21 de 1936.
e.21 ene.-N.° 19.227-v.25 ene.

Se hace saber que don **Bartolomé Martín Rocca**, con domicilio en la Av. Gaona N.° 1102, vende a la Sociedad **"Perretta y Valls"**, con domicilio en la calle Rivadavia 2866, el negocio de cine-teatro denominado "Río de la Plata", ubicado en la calle Parral N.° 1090 esquina Gaona 1102 y 1104, con intervención del escribano Alberto Rosso Guerrero **domiciliado** Reconquista N.° 336.
e.18 ene.-N.° 19.258-v.23 ene.

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina & Rodríguez, vendimos nuestro negocio de panadería y pastelería mecánica, sito Zelada 6075.

Interpónganse reclamaciones término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258.

Vendedores: **José & Modesto Otero**, Zelada 6075. — Compradores: **Jesús Rial Casal y Manuel Díaz Iglesias**, Bartolomé Mitre 2258.
e.22 ene.-N.° 19.233-v.27 ene.

Al comercio: Raúl E. Cordero, escribano titular del Registro de Contratos, con asiento en Intendente Alvear, Territorio Nacional de La Pampa, avisa que con su intervención don **José Juan Lucini**, domiciliado en el mismo pueblo. vende a la señorita **Carmen América Riva**, su negocio de farmacia, ubicado en el expresado pueblo Intendente Alvear.

Las reclamaciones pertinentes deberán hacerse dentro del término lgal, al Escribano actuante.

Intendente Alvear, .. Enero de 1936.
e.22 ene.-N.° 19.294-v.27 ene.

Con intervención del martillero público Emilio Oilhaborda, Salguero 574, **Juan Carlos Goyri**, vende a **Nicanor M. González**, su farmacia "Las Heras" Las Heras 3602 esquina Aráoz, donde las partes constituyen domicilio.
e.22 ene.-N.° 19.282-v.27 ene.

Julio Mello, domiciliado Carlos Pellegrini seiscientos dos, vende a la **Sociedad Rey y Alamos**, el negocio de tienda y confecciones, denominado "Los Lutos", establecido en esta Ciudad, calle Carlos Pellegrini número seiscientos dos, esquina Tucumán número mil uno y mil once, lo que se hace saber a los efectos de la Ley número once mil ochocientos sesenta y siete.
e.21 ene.-N.° 19.215-v.25 ene.

Miguel Liberatore, martillero público, Belgrano 1859, U. T. 38-4907, avisa que **José Ingratta** vende a **Eduviges Dumont**, su panadería Carranza 917, domiciliados ambos. Reclamaciones término de ley.
e.22 ene.-N.° 19.287-v.27 ene.

Se hace saber que el negocio de óptica, Cangallo 871 de **Joaquín María Ruiz** con domicilio en el mismo, se transfiere a **Roberto Osvaldo Aquiles Cerini**, domiciliado Sarandí 248. Reclamos ante el escribano Fernando Beade, Bmé. Mitre 720.

Buenos Aires, Enero 21 de 1936.
e.22 ene.-N.° 19.278-v.27 ene.

Kutscher y Cía., Corrientes 1443, transferirá al socio actual **Francisco Steiner**, Independencia 329, ante escribano Luis F. Catalá, Piedras 83, bar y restaurant Atlántico, ubicado, Corrientes 1443.
e.22 ene.-N.° 19.279-v.27 ene.

Vendo a **Julio Vinardi**, el cine "Imperio", situado Gaona 3581, donde constituyo domicilio.

Interviene escribano Juan Seta, Avenida de Mayo 580, piso primero. — **Pascual Giannini.**

Buenos Aires, Enero 21 de 1936.
e.22 ene.-N.° 19.295-v.27 ene.

Al comercio se hace saber que la razón social **Encina y Otamendi**, propietaria de la farmacia ubicada en la calle Belgrano 3101 la ha vendido a favor del señor **Francisco E. Labourt**. — Los reclamos por el término de ley, se harán ante el Escribano Spiro M. Ungaro, Avenida de Mayo 570.
e.22 ene.-N.° 19.280-v.27 ene.

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina & Rodríguez, vendí mi negocio de despacho de pan y factura, sito Zuviría 351.

Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258.

Vendedora: **Petra González, viuda de Fernández**, Zuviría 351. — Comprador: **Elías Zarabozo**, Bartolomé Mitre 2258.
e.22 ene.-N.° 19.234-v.27 ene.

Avisan Castro, López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio almacén de comestibles y bebidas envasadas, sito en esta Ciudad, calle Montevideo N.° 1067. — Reclamaciones dentro del término legal. — Compradores: **Angel Diz** y **Rafael Martínez**, domiciliados en el mismo. — Vendedor: **Inocencio Fuertes**, domiciliado Rivadavia 1194.

Buenos Aires, 21|1|936.
e.21 ene.-N.° 19.225-v.25 ene.

José De Marco, hace saber, que ha firmado promesa de venta de la Empresa **"Compañía General de Higiene"**, sita en la calle Cabildo 1664, al señor **Eduardo Cittadini**. — Reclamaciones dentro del término legal, constituyendo domicilio las partes en el estudio Azcuénaga 810.

Capital, Enero 20 de 1936.
e.21 ene.-N.° 19.207-v.25 ene.

F. Chiribelo, martillero público, oficinas Besares 3347, rematará **el Lunes 27**, a las 9 y 30, la peluquería de la calle Bolívar 706, propiedad del señor **Angel Pagliaro**, reclamo término ley.
e.22 ene.-N.° 19.283-v.27 ene.

Con la intervención del balanceador y martillero público señor Jaime Bergés, Ofic. Corrientes 951, U. T. 35-0755, he vendido a la señora **Esperanza Rodríguez** mi negocio de hotel Independencia 1624. Reclamos de ley en las oficinas del señor Bergés, domicilio constituído por las partes. **Justo Fernández.**

e.18 ene.-N.° 19.255-v.23 ene.

Se hace saber por el término de cinco días, que **José Ricardo Gualco**, vende a **Juan Bautista Desirello** y **Federico Galbusera**, por partes iguales, su negocio de bar automático, restaurant y despacho de vinos y cervezas, sito en esta Capital, calle Rivadavia N.° 2892. — A los efectos legales constituyen todos domicilio en la calle Uruguay 627, piso 3.°, departamento H.

Buenos Aires, Enero 16 de 1935.

e.18 ene.-N.° 19.197-v.23 ene.

Jordano Asencio, Belgrano 1171, 37-3952, **el día 23 del corriente**, remataré por cuenta y orden del señor **E. Ferro**, su negocio de restaurant, calle Córdoba 1869. — Reclamaciones término de ley en mis oficinas.

e.18 ene.-N.° 19.198-v.23 ene.

Cándido Fernández Pérez al comercio avisa que por contrato privado del 9 de enero de 1936, vendió al señor **Guillermo Alfonso Díaz**, el negocio de fonda y hospedaje denominado "Fonda Victoria" ubicada en la manzana número nueve del Ensanche Sud de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco. Reclamaciones en el domicilio indicado.

e. 20 ene.-N.° 19.206.-v.24 ene.

Se hace saber que **Antonio Pandullo**, vende a **Guillermo Bocchio Monti**, su negocio de carnicería, calle Cabildo 1533; domicilio de ambos contratantes. — Interpónganse reclamos en el mismo dentro término de ley.

e.20 ene -N.° 19.271 -v.24 ene.

Al comercio: Comunico que he vendido con nitervención del escribano Ernesto Roca, con oficinas en la Diagonal Roque Sáenz Peña N.° 616, 7.° piso, mi negocio de cafés, tés y demás artículos del ramo, sito calle Cabildo N.° 3233, a la señora **Johanna Kaden de Kolb**, libre de todo gravamen. — Reclamaciones por el término de ley, al escribano Roca, en donde constituyen domicilio ambas partes. — Vendedora **Margarita Enderlein de Wild.**

e.20 ene. -N.° 19.270 -v.24 ene.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Tucumán 2038, avisa al comercio que con su intervención el señor **Sabatino Incrocci**, domiciliado Santa Fe 5201, vende al señor **Honorino Castro** domiciliado Cabildo 134, dpto. 3, su negocio de carnicería calle Santa Fe 5201 esquina Andrés Arguibel. Buenos Aires, enero 18 de 1936.

e.20 ene.-N.° 19.266.-v.24 ene.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Tucumán 2038, avisa al comercio que con su intervención el señor **Jorge Mattasoglio**, domiciliado en Santa Fe 2533, vende al señor **Ignacio Iban**, domiciliado Victoria 2395, su negocio de peluquería calle Santa Fe 2533. Buenos Aires, Enero 18 de 1936.

e.20 ene.-N.° 19.265-v.24 ene.

Con mi intervencion, **Donato Santomauro**, vende su negocio de despensa, Parral 1084, a **Pedro L. Epifani**. — Reclamos de ley, mis oficinas, Viamonte 818. — Rodríguez Acosta.

e.20 ene. -N.° 19.269 -v.24 ene.

Cervello e Iribarren, con oficinas en la Avenida de Mayo 769, avisan que la señorita **Lía Irma Rodríguez**, vende a la señorita **Golda Rubistein**, la farmacia denominada "Santa Lucía", sita en esta Capital, en la calle Montes de Oca N.° 602 esquina a la de Villafañe, domicilio éste de las contratantes. — Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

e.18 ene.-N.° 19.204-v.23 ene.

S. Vaccaro, al comercio comunica que con su intervención, el señor **Celestino Ramudo**, E. Ríos 337, vende el señor **Francisco Horack**, Independencia 1919, libre de gravamen y pasivo, el negocio de panadería, facturería, Independencia N.° 1919, a los efectos Ley 11.867, ambos constituyen domicilio en mi oficina, Santiago del Estero 683.

18-1-1936.

e.18 ene.-N.° 19.203-v.23 ene.

Al comercio: Francisco Arbe, balanceador y martillero público, oficina Bmé. Mitre 1164, avisa que con su intervención se vende el negocio de comestibles y bebidas, sito en esta Capital, calle Tucumán N.° 1002, esq. C. Pellegrini. Reclamaciones dentro del término de ley. Compradores: **José María y Jesús Arguelles**, domiciliados en el mismo. Vendedor: **Francisco Antonio Arguelles**, domiciliado Lavalle N.° 801.

Buenos Aires, Enero 18 de 1936.

e.18 ene.-N.° 19.205-v.23 ene.

Al comercio: **Ricardo Fernández** vendió su negocio de café y lunch, Moreno 1762, a **Manuel Sánchez y L. Pérez**, reclamos término de ley en el mismo donde constituyen ambos domicilio real.

e.20 ene.-N.° 19.263-v 24 ene.

El señor **Remigio Bolagno**, vende a la señorita **Emilia Barros** su negocio de sombrerería, sito calle Paraguay 950 donde ambos constituyen domicilio legal para los reclamos correspondientes.

Buenos Aires, Enero 17 de 1936.

e.18 ene.-N.° 19.193-v.23 ene.

Mata José, Bmé. Mitre 2561, T. 47-9751, avisa que **Pura P. de Pacin** domiciliada Aráoz 1458, vendió a **Eduardo Nieto** domiciliado Moreno 2738, su panadería Aráoz 1458.

e.18 ene.-N.° 19.251-v.23 ene.

Convocatorias Anteriores

CROSSE & BLACKWELL (ARGENTINA) LIMITADA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse el día Viernes 7 de Febrero a las 11 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1935.

2.° Elección de un Director titular y dos suplentes por tres años.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Fijar la remuneración del Directorio y Síndico por el ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1935.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 20 de 1936.

El Directorio.

e.22 ene.-N.° 19.236-v.7 feb.

"INDUSTRIAS UNIDAS" Compañía de Industrias Textiles S. A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a asamblea ordinaria para el día 9 de febrero de 1936, a las 10 horas, en el local Bacacay 651, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio.

2.° — Elección de Directores y Síndico.

3.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Enero de 1935.

El Directorio

e.22 ene.-N.° 19.288-v.7 feb.

ASOCIACION PROPIETARIOS DE MARMOLERIAS

Protección Gremial y Socorro Mutuo

CONVOCATORIA

Se convoca a los asociados, a la Asamblea Ordinaria que se efectuará el Viernes 31 de Enero de 1936, a las horas 18, en el local de la calle Alsina 2832, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos socios para firmar el Acta.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria anual.

3.° Lectura y aprobación del Balance General.

4.° Elecciones de un presidente y un vice, un secretario, un tesorero y un vice, cuatro vocales, tres suplentes y tres revisadores de Cuentas. (Art. 19).

También se elegirán tres socios para formar el Jurado. (Art. 24).

Los elegidos ocuparán el cargo todo el año 1936.

Pedro Bernadas, por el presidente.

Nota: La Asamblea será válida media hora después de la fijada en la citación, con cualquier número de presentes. (Art. 21 del Estatutos).

e.22 ene.-N.° 19.285-v.24 ene.

SOCIEDAD "COLONIA ITALIANA" De S. M. e I. — Paraná 555

Se convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria Anual, que tendrá lugar el jueves 30 de enero de 1936, a las 20.30 horas, en la sede social, calle Paraná 555, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

2.° Relación administrativa.

3.° Relación de los Revisores de Cuentas y Balance General del Año 1935.

4.° Nombramiento de una Comisión de cinco socios, para el control de la inscripción de los socios que se presenten a votar en la Asamblea Especial Electoral, que tendrá lugar el jueves 6 de febrero de 20 a 23 horas.

5.° Beneficio de asistencia médica a Consultorio Social, a los miembros de familia de los socios.

6.° Crear nuevas zonas de acción afuera del radio de la Capital.

7.° Eventuales.

De acuerdo con el artículo 39 del Estatuto Social, la Asamblea será válida con cualquier número de socios presentes.

Américo Lemmi, presidente. — Nino Brunazzi, secretario.

e.22 ene.-N.° 19.230-v.24 ene.

"FAMIGLIA FRIULANA" Societa Di Mutua Protezione

Estimado consocio:

El C. D. en su sesión del día 11 del para el día 2 de Febrero del corriente año a las 10 horas en punto para tratar el siguiente

actual ha resuelto convocar a los asociados a una asamblea general ordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta anterior.

2.° Relación Moral y Financiera.

3.° Informe de los Síndicos.

4.° Afirmación o elección parcial del C. D. sorteados.

5.° Nombrar dos socios para firmar el acta.

6.° Varias.

Por lo tanto invitamos a todos los socios a concurrir a esta asamblea siendo la orden del día a discutirse de mucha importancia.

Buenos Aires, Enero 20 de 1936.

El Consejo Directivo.

Nota: La asamblea tanto ordinaria como extraordinaria se considera legalmente constituída en primera convocación con cualquier número de socios presentes exceptuado el Presidente y el Secretario (Art. 54 de los estatutos sociales).

e.22 ene.-N.° 19.232-v.23 ene.

Asociación Cosmopolita "CARBONEROS UNIDOS"

Protección Gremial y S. Mutuo

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios, a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el Domingo 2 de Febrero de 1936, a las horas 9, en el local Alsina 2832, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria anual.

3.° Lectura y aprobación del Balance General.

4.° Elecciones Generales de la C. D. y de tres Revisadores de Cuentas.

5.° Palabra libre.

Se ruega puntual asistencia.

Pablo Pagano, el presidente. Egidio Pizzorni, el secretario.

Nota: La Asamblea será válida una hora después de la fijada en la citación, con cualquier número de presentes (Art. 46 del Estatuto).

e.22 ene.-N.° 19.286-v.24 ene.

ARGENTINE FRUIT DISTRIBUTORS

Asamblea General Ordinaria

Por disposición del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 31 de Enero de 1936 a las 14,30 horas, en la calle Cangallo 564 (primer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio terminado el 30 de Septiembre 1935, e informe del Síndico.

2.° Elección de un Director.

3.° Elección de un Director suplente.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Fijación de la remuneración del Síndico.

6.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito, a la orden de la Sociedad en la Caja de la misma, Cangallo 564 (primer piso), todos los días hábiles, hasta tres antes del fijado para la Asamblea.

La Asamblea se celebrará con un número de Accionistas que represente la mitad del total del capital suscripto.

Buenos Aires, Enero 10 de 1936.

El Secretario.

e.10 ene.-N.° 19.084-v.27 ene.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA HELENA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 4 de Febrero de 1936 a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 427, escritorio N.° 26, para tratar **la siguiente**

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 31 de Octubre de 1935.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Fijar los honorarios del Síndico.

4.° Elección de tres Directores.

5.° Elección de Síndico y suplente.

6.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el certificado de depósito de las mismas efectuado en un Banco aceptado por el Directorio.

El Directorio.

e.17 ene.-N.° 19.178-v.3 feb.

PLANTADORA ISLEÑA
Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 31 de Enero 1936, a las 16 horas, en el local, calle Reconquista 314 (3er. piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Dar cuenta a los señores Accionistas de una notificación recibida del Fideicomisario de los tenedores de Debentures, la Sociedad Anónima "Anglo Argentine Investment Trust & Agency Limited", comunicado que, de acuerdo con el artículo 18, inciso c), apartado segundo de la Ley N.° 8875, los tenedores de los mismos, han intervenido la Sociedad, designando a tal efecto su liquidador.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que, conforme a lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos sociales, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas.

El Directorio.

e.17 ene.-N.° 19.188-v.28 ene.

Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera ESCODA LTDA.

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha fijado el día 30 de enero de 1936, a las 15 horas, para que tenga lugar la Asamblea General Ordinaria que ha de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo ejercicio vencido el 31 de octubre de 1935.

2.° — Elección de Síndicos titular y suplente, por un año.

3.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea tendrá lugar en el escritorio social, calle Sarmiento N.° 930 (piso 8.°) y se recuerda a los señores accionistas que conforme al artículo 18 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o los certificados respectivos de depósito, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 7 de 1936.

El Directorio

e.9 ene.-N.° 19.060-v.25 ene.

SOCIEDAD TUBOS MANNESMANN

"LA ARGENTINA"
(Diario) Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 36 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 11 febrero 1936, a las 15 horas, en el local Florida 524, 1er. piso, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al XXIII ejercicio (1.° agosto 1934, 31 julio 1935).

2.° — Elección de Presidente, Vicepresidente y de un Vocal del Directorio y de Síndico titular y suplente.

3.° — Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que el artículo 39 de los Estatutos Sociales establece: "Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea los Accionistas presentarán sus acciones o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les correspondan".

Buenos Aires, Enero 17 1936.

El Presidente

e.20 ene.-N.° 19.264-v.8 feb.

F. E. MORESCO LTDA.
S. A. Industrial y Comercial
Sexta Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social de la calle Curapaligüé 449, el día 25 de enero de 1936, a las 14 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1935.

2.° — Remuneración del Síndico Titular.

3.° — Elección del Síndico Titular y Suplente.

4.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

El Directorio

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935.

e.7 ene.-N.° 18.941-v.23 ene.

"COARFIRE"
Consorcio Argentino Financiero y de Reaseguros - Sociedad Anónima

Se convoca a los accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria anual, que deberá celebrarse en nuestra sede social en esta Ciudad de Buenos Aires, calle Maipú número 71, el día 31 del corriente, a las 15 horas, para tratar y resolver la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas escrutadores para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea (Artículos XXII y XXV, título séptimo de los Estatutos).

2.° Memoria del Directorio, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de las utilidades, todo correspondiente al ejercicio 6.° cerrado el 30 de septiembre de 1935.

3.° Fijación del número de directores para el ejercicio 7.° y elección de los mismos por un año, en reemplazo de los señores Esteban Barón, Adolfo Calzetta, Carlos J. Pagliera Núñez, José Gamba, J. Antonio Calcagnino, E. Pablo Bordenave y Juan Aráoz, que terminan su mandato y del señor Eduardo Grané, que renunció.

4.° Elección de un síndico titular y de un síndico suplente por un año; en reemplazo de los señores Rufino Hernández y Jorge Finino, que terminan su mandato.

Nota: Para tener acceso a la Asamblea, es necesario depositar en la caja de la Sociedad las acciones o los certificados de depósitos correspondientes con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma.

En caso de no efectuarse la Asamblea en primera convocatoria, por falta de número, se llevará a cabo en segunda convocatoria con cualquier número de acciones concurrentes, el día 17 de febrero de 1936.

Buenos Aires, Enero 10 de 1936.

El Directorio

e.10 ene.-N.° 19.091-v.27 ene.

RAFFO ROSSO S. A.
Comercial, Inmobiliaria y de Mandatos

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 29 de enero corriente, a las 18 horas, en el local social, Avda. de Mayo 1035, 4.° piso, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° Elección de Directores y Síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas, de acuerdo al artículo 29 de los Estatutos, que para asistir a la Asamblea, deben depositar en la Caja social sus respectivas acciones, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria.

Buenos Aires, Enero 11 de 1936. — El Directorio

e.13 ene.-N.° 19.119-v.29 ene.

B. WINSTONE E HIJOS LIMITADA
Sociedad Anónima Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 27 de Enero 1936 a las 16,30 horas, en el local Bmé. Mitre 559, Escr. 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elegir Directorio y Síndicos.

4.° Designar dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.7 ene.-N.° 18.996-v.23 ene.

COMPAÑIA ARGENTINA DE INVERSIONES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 31 del corriente, a las 15.30 horas, en el local San Martín 66, escritorio 502, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elegir directorio y síndicos.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Convócase a Asamblea Extraordinaria a realizarse inmediatamente de la anterior para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reintegración de parte del capital y modificación a los Estatutos en la parte pertinente al capital de la Sociedad.

2.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Enero 13 de 1936.

El Directorio

e.15 ene.-N.° 19.140-v.31 ene.

ITALIA AMERICA
Sociedad Argentina de Empresas Marítimas

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que establece el artículo N.° 23 de los Estatutos Sociales, se invita a los señores accionistas de esta sociedad a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 29 de enero de 1936, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 680, 1er. piso, Buenos Aires, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Remuneración a los Síndicos por el ejercicio 1934|1935.

4.° Determinación del número y elección de Directores, elección de un Síndico titular y un Síndico suplente para el ejercicio 1935|1936. (De acuerdo con los artículos 10 y 19 de los Estatutos, los miembros del Directorio, Síndico titular y suplente pueden ser reelectos).

5.° Designación de dos señores Accionistas para que, conjuntamente con el Presidente de la Asamblea, firmen el acta de la misma. (Artículo 31 de los Estatutos).

Nota: Para tener derecho a concurrir a las Asambleas, los propietarios de acciones deberán depositar éstas en la Secretaría de la Sociedad dos días antes del señalado, otorgándosele un recibo que expresará el número de votos a que tiene derecho cada accionista, recibo que servirá de entrada a la Asamblea, pudiéndose substituir aquel depósito por un certificado que acredite que las acciones se han depositado en un Banco situado en la República, o en el extranjero, que el Directorio autorice. **(Artículo 27 de los Estatutos).**

El Presidente.

e.9 ene.-N.° 19.058-v.25 ene.

LA GRANJA
Soc. Agrícola, Ganadera y Comercial

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase por segunda vez a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 3 de febrero de 1936, a las 17 horas, en Bmé. Mitre 226, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA.

1.° Consideración de la memoria, balance general e inventario; cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, fondo de reserva legal e informe de los síndicos.

2.° Designación por el presidente, de un secretario y dos accionistas que harán de escrutadores.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

4.° Elección de dos directores y dos síndicos.

Nota: A los efectos consiguientes, se recuerda a los señores accionistas lo prescripto en el artículo 13 de los Estatutos.

El Presidente.

e.14 ene.-N.° 19.034-v.30 ene.

SOCIEDAD TUBOS MANNESMANN LIMITADA
Sociedad Anónima
Buenos Aires — 27.° Ejercicio
1.° de octubre de 1934 — 30 de septiembre de 1935

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas para el 28 de enero de 1936, a las 16 horas, en la sala de sesiones del Banco Alemán Transatlántico, calle Reconquista esq. Bmé. Mitre.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1935.

2.° Elección de un Director titular, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Enero 9 de 1936. — El Directorio.

e.10 ene.-N.° 19.075-v.27 ene.

BANCO ISRAELITA POLACO
Sociedad Anónima
Corrientes 2652 — U. T. 47 — Cuyo 8053

CONVOCATORIA

De acuerdo a las disposiciones de los artículos 15 y 20 de los Estatutos convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente mes a las 18 horas en el local del Banco, Corrientes 2652, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

2.° Memoria del Presidente.

3.° Balance, reparto de utilidades e informe del Síndico.

4.° Elecciones de Directores para llenar los siguientes cargos, Presidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Director, 2 Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Enero ... de 1936.

El Directorio.

e.15 ene.-N.° 19.039-v.31 ene.

LA FABRIL S. A.

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 24 de enero de 1936, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de Estatutos.

2.° Autorizar al señor Presidente o a quien lo sustituya para que acepte las modificaciones que el Poder Ejecutivo llegare a exigir a esta reforma, firmar las escrituras y escritos necesarios y llenar todos los requisitos exigidos por la ley.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.7 ene.-N.° 19.008-v.23 ene.

COMPAÑIA ARGENTINA, BOSQUES Y COLONIAS S. A.

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local social, 25 de Mayo 518, el 31 de enero de 1936, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de las reformas de los Estatutos sociales vigentes, proyectadas por el Directorio, modificando, los artículos 5.° (aumento de capital) y 14 (modificación del año económico), y suprimiendo el artículo 24.

2.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero de 1936.

El Directorio

e.13 ene.-N.° 19.113-v.29 ene.

CENTRO DE ALMACENEROS
Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 106 y 113 de los Estatutos sociales, y de acuerdo con las resoluciones de la Asamblea General Ordinaria del 17 de septiembre de 1935 y de la Comisión Directiva del 12 de diciembre ppdo., se convoca a los señores socios del Centro de Almaceneros, a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día martes 28 de enero corriente, a las 15,30 horas, en primera convocatoria, y a las 16,30 en segunda, en el local social calle Presidente Luis Sáenz Peña N.° 242, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de la Reglamentación de la Caja de Subsidios.

2.° Designación de dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Enero 20 de 1936.

Saludan a Ud. atte.: Manuel Entenza, presidente. — Benjamín Alvarez, secretario.

e.21 ene.-N.° 19.210-v.23 ene.

"BOSTON"
Compañía Argentina de Bienes Raíces

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio de la Sociedad, Avenida Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña 567, el día 6 de febrero de 1936, a las 16 horas, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al undécimo ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1935.

2.° Elección de un Director titular, por dos años, en reemplazo del señor W. F. Benkiser, quien ha renunciado; de dos Directores titulares, por tres años, en reemplazo de los señores G. A. Lanús y L. Wilcox, quienes terminan su mandato; de dos Directores suplentes y de un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Designación de los dos mayores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

R. Vincent, secretario.

e.21 ene.-N.° 19.216-v.6 feb.

CAMPO DEPORTIVO GENERAL BELGRANO
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el viernes 31 de enero, a las 16 horas, en el Banco Alemán Trasatlántico, Bartolomé Mitre 401, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de Memoria y Balance.

2.°) Elección del Directorio y Síndicos.

3.°) Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.9 ene.-N.° 19.056-v.25 ene.

NOEL & COMPAÑIA LIMITADA
Sociedad Argentina de Dulces y Conservas

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de enero de 1936 a las 11.30 horas, en el local de la Sociedad, Patricios 1750, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Examen y aprobación de la Memoria, Balance e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1935.

2.° Destino de la utilidades que arroja el Balance.

3.° Consideración de la adquisición de la Isla y Aserradero Mini.

4.° Elección de Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán inscribirse y depositar sus acciones o los certificados en la Caja de la Sociedad, Patricios 1750, hasta el día 27 de enero de 1936 a las 11.30 horas.

Buenos Aires, Enero 7 de 1936.

El Directorio.

e.8 ene.-N.° 18.948-v.28 ene.

S. A. LA INMOBILIARIA AGRICOLA GANADERA "MIGUEL MUGUETA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 1.° de febrero de 1936, a las 16 horas en el local de la Sociedad, Bolsa de Comercio, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1935.

2.° Confirmación en sus cargos de los Directores nombrados en la Asamblea Constitutiva.

3.° Fijación de la remuneración del Directorio y Síndico correspondiente al ejercicio fenecido.

4.° Elección de Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en la Secretaría de la Sociedad con anticipación de tres días del fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e.11 ene.-N.° 19.111-v.28 ene.

UNION MEDICA ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES
(En Liquidación)

CONVOCATORIA

El Liquidador convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General el día 3 de Febrero de 1936, a las 14 horas, en la calle Maipú N.° 995, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Rendición de cuentas aprobada por el Síndico.

2.° Resolver actitud a adoptarse en el juicio seguido contra la Sociedad por Sam H. Levi.

3.° Integración de la 4.ª cuota de las acciones.

4.° Nombramiento de nuevo Liquidador y Síndico.

5.° Fijar honorarios a los salientes.

Luis Ilbero, liquidador. Maipú 995.

Nota: Para concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán cumplir, en la calle Maipú N.° 995, con las determinaciones de los Arts. 10, 11, 12, y 13 de los Estatutos.

e.16 ene.-N.° 19.155-v.1.° feb.

Sociedad Anónima "CEREAL MACHINE C°. LTD."

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de enero de 1936, a las 16.30 horas, en el local social, Paseo Colón 1598, 1er. piso para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganacias y Pérdidas al 30 de septiembre de 1935.

2.° Elección de un Director Titular.

3.° Elección de tres Directores Suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente, y

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser presentados en el local social, Paseo Colón 1598, primer piso, Departamento Caja, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 11 de 1936.

El Presidente

e.13 ene.-N.° 19.115-v.31 ene.

Compañía Industrial y Mercantil Thyssen Ltda.
THYSSEN — LAMETAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 25 y 26 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la décima quinta Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local social de la calle Belgrano 752, el día 31 de Enero de 1936, a las 15. horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 15.° Ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1935.

2.° Nombramiento de cuatro a ocho Directores, de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos.

3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.14 ene.-N.° 19.037-v.30 ene.

THE TURKISH TOBACCO C°. COMPAÑIA DE TABACOS TURCOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de enero de 1936, a la hora 18, en el local calle Defensa 1220, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1935.

2.° Elección de: 2 Directores titulares por 2 años, 3 Directores suplentes por un año, 1 Síndico titular y 1 Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Establecimiento Bancario de esta Capital, en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa 1220, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea (Art. 25 de los Estatutos).

Buenos Aires, 10 de Enero de 1936.

El Directorio

e.13 ene.-N.° 19.120-v.31 ene.

ESTANCIAS & TIERRAS DEL PILAGA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de enero de 1936, a las 16 horas, en su local social, calle Cangallo 466 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancia y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al 8.° ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1935.

2.° Elección de dos Directores Titulares por tres años, y de dos Directores Suplentes por un año.

3.° Elección de un Director Titular para terminar el mandato del señor Genesio Perazzo, quien renunció.

4.° Elección de Síndicos Titular y Suplente por un año.

5.° Fiación de honorarios al Síndico por el ejercicio vencido.

6.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero de 1936.

El Directorio

e. 13 ene.-N.° 19.127-v.29 ene.

BANCO SIRIO LIBANES DEL RIO DE LA PLATA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatuto, el Directorio ha resuelto convocar a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 1.° de febrero de 1936, a las 16 horas, en el local de la Institución, calle Reconquista 335|39.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al undécimo ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1935. Informe del Síndico.

2.° Elección de Directores titulares de acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos y consideración de la vacante producida por terminación de mandato del Director señor Amado A. Zajur. Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, firmen el acta de la Asamblea.

Art. 17. — Todo accionista que tenga depositadas cualquier número de acciones o certificados nominativos a los efectos de la Asamblea, cuando menos tres días antes de la misma, podrá asistir a la sección, pero podrán votar solamente los poseedores de diez acciones como mínimo.

Los suscriptores de acciones votarán de acuerdo con el monto de las acciones suscriptas siempre que estén en sus cuotas al día.

Art. 21. — Para poder conseguir la boleta de asistencia a la Asamblea, los accionistas deberán entregar al Banco las acciones o un certificado expendido por un Banco, en que se declare estar depositadas las acciones a los efectos de la Asamblea misma, cuando menos tres días antes de la reunión.

e.13 ene.-N.° 19.118-v.29 ene.

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA

Cónvocase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de Enero de 1936, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico, ejercicio al 30 de septiembre de 1935.

2.° Elección de cuatro Directores, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.10 ene.-N.° 19.080-v.27 ene.

PRIMERA MALTERIA ARGENTINA CONCHITAS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, a la décimasexta Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 31 de Enero de 1936, a las 10.30 horas en el local Cangallo 667 a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al décimosexto ejercicio comercial terminado el 30 de Septiembre de 1935.

2.° Fijación de los honorarios del Síndico por el ejercicio vencido.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

4.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones con tres días por lo menos de anticipación y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1935.

El Directorio.

e.11 ene.-N.° 19.016-v.31 ene.

PRODUCTOS ALIMENTICIOS TORRIGIANI Y BAGLIANI
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 31 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria la que tendrá lugar el día 30 de enero 1936, a las 11 horas, en la sede social, calle San Martín 195, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, y cuenta de ganancias y pérdidas del tercer ejercicio cerrado al 30 de septiembre de 1935. Informe del síndico.

2.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta, en unión del presidente y del secretario.

3.° Elección de presidente por un año, para completar período; cinco directores titulares y cuatro directores suplentes. Elección de síndico titular y suplente.

Nota: De acuerdo al artículo 34 de los Estatutos, los señores accionistas para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, (con la constancia de su correspondiente numeración), por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, calle San Martín 195.

Buenos Aires, Enero 9 de 1936. — Ernesto Aguirre, presidente. — Felipe Bonoli, secretario.

e.11 ene.-N.° 19.015-v.28 ene.

Sociedad Anónima Representaciones de Seguros
LENG, ROBERTS & CIA. (SEGUROS) LIMITADA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de enero 1936, a las 15 horas, en la sede Reconquista 314.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance.

2.° Elección de Directorio y Sindicatura.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente.

e.9 ene.-N.° 19.067-v.25 ene.

Sociedad Anónima "MULAK AIKE" COMPAÑIA LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de enero de 1936, a las 15.30 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 427, escritorio N.° 26, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1935.

2) Distribución de las utilidades.

3) Elección de tres Directores y tres Suplentes.

4) Elección de Síndico y Suplente.

5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar, con tres días de anticipación por lo menos, en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas efectuado en un Banco aceptado por el Directorio.

El Directorio

e.10 ene.-N.° 19.077-v.27 ene.

Sociedad Anónima ESTANCIAS "LA COLMENA" COMPAÑIA LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 28 de enero de 1936, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 427, escritorio N.° 26, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1935.

2) Distribución de las utilidades.

3) Elección de tres Directores y dos Suplentes.

4) Elección de Síndico y Suplente.

5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar, con tres días de anticipación por lo menos, en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas efectuado en un Banco aceptado por el Directorio.

El Directorio

e.10 ene.-N.° 19.076-v.27 ene.

"LA ABASTECEDORA"
Sociedad Anónima de Comercio e Industria

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio en su reunión del 23 de Diciembre de 1935, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 25 de Enero de 1936 a las 18 horas en el local social Candelaria 80, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Hacer conocer a los señores accionistas el informe de la Inspección General de Justicia, sobre terminación de la existencia de la sociedad por vencimiento del tiempo de duración. Reducción del Capital Realizado y otras observaciones.

2.° Resolver si debe proseguir un nuevo período o transformarla en Sociedad de Responsabilidad Limitada. Destino futuro.

3.° Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio.

4.° Designación de dos accionistas para que redacten y aprueben el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 9 de 1936.

El Directorio.

e.10 ene.-N.° 19.087-v.25 ene.

YERBALES PARAGUAYOS "LA TRINIDAD"
Sociedad Anónima Argentina

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 6 de febrero de 1936, a las 17 horas, en nuestra sede social, calle Defensa número 152, para tratar y resolver la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad.

2.° En caso de aprobarse el temperamento indicado en el punto primero, designar la comisión liquidadora y sus facultades.

3.° Designación de dos señores accionistas presentes para que firmen el acta de la Asamblea.

e.18 ene.-N.° 19.199-v.4 feb.

SOCIEDAD CATOLICA DE SOCORROS MUTUOS DE LA PARROQUIA SAN JUAN EVANGELISTA
Olavarría 472 — Capital

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 72 de los Estatutos Sociales, se cita a los señores consocios a la Asamblea General Ordinaria que con cualquier número de socios que asistan, tendrá lugar en el local social, calle Olavarría 472, el Domingo 26 del corriente mes, a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Balance General.

2.° Memoria Administrativa del año 1935.

3.° Elección de la nueva Comisión Directiva para 1936.

4.° Nombramiento de dos socios para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

Angel López, presidente. — Pedro A. Poggi, secretario.

e.21 ene.-N.° 19.223-v.23 ene.

ASOCIACION PRO MAESTROS DE ESCUELA

No habiéndose realizado la Asamblea convocada para el día 20 del corriente mes por falta del número establecido en el Estatuto y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42, se convoca a los asociados en segunda citación, para el día 7 de Febrero próximo a las 18 horas, en el local Cangallo 2074, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio económico del año 1935.

2.° Remuneración de los Directores.

3.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 21 de 1936.

Dardo B. Jacomelli, presidente. — Alberto Zavalla Moreno, secretario.

e.21 ene.-N.° 19.220-v.6 feb.

ASOCIACION COSMOPOLITA DE LECHEROS UNIDOS

La Asociación Cosmopolita de Lecheros Unidos, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de enero corriente, en el local de la "Casa Suiza", Rodríguez Peña 254, a las 21 horas, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta anterior.

2.° Memoria y balance, ejercicio del año 1935.

3.° Aprobación por los asociados del préstamo efectuado por esta Asociación a la Sociedad Cooperativa de Lecheros Unidos de la Capital Ltda.

4.° Renovación de la mitad de los señores vocales de la Comisión Directiva, para los años 1936 y 1937 y tres revisadores de cuentas y un suplente.

5.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

6.° Asuntos varios.

Alejo García Vila, presidente. — Eduardo Torrado, secretario.

e.21 ene.-N.° 19.226-v.23 ene.

"EL FENIX SUDAMERICANO"
Compañía de Reaseguros
Reconquista 134

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1936, a las 14 1|2 horas, en el local social, calle Reconquista N.° 124, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Septiembre de 1935 e informe del Síndico;

2.° Elección de cuatro Directores Titulares y de un Director como Miembro del Consejo de Administración y designación del Presidente y Vicepresidente;

3.° Elección de dos Directores suplentes.

4.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Para poder asistir a la Asamblea, se previene a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario de las mismas hasta dos días antes del señalado para la Asamblea, en la Contaduría de la Sociedad para retirar el boleto de entrada.

Buenos Aires, Enero de 1936.

El Director-Gerente.

e.11 ene.-N.° 19.017-v.28 ene.

INDUSTRIAS QUIMICAS ARGENTINAS "DUPERIAL"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 5 de Febrero del año 1936, a las 11 horas, en el local de la Sociedad Avenida Roque Sáenz Peña 832, 8.° piso, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1935.

2.° Capitalización de utilidades.

3.° Elección de siete Directores titulares y fijación del término de su mandato.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente y fijación del término de su mandato.

5.° Elección de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

El Directorio.

e.18 ene.-N.° 19.261-v.4 feb.

Sociedad Anónima Ganadera "LA CONSTANCIA"

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 6 de febrero de 1936, a las 15 horas, en el local social calle Reconquista 336, piso 9.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los artículos 1, 2, 9, 11, 13, 14, 15, 18, 21, 23, 37 y 38 de los estatutos sociales y disposición transitoria.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: El texto de las reformas estará a disposición de los señores Accionistas, quince días antes de la fecha de la Asamblea, en las oficinas de la sociedad.

Para poder concurrir a la Asamblea, los Accionistas depositarán sus títulos o el certificado de depósito de un Banco, en la caja de la sociedad, con dos días de anticipación.

Buenos Aires, Enero 10 de 1936. — El Directorio.

e.11 ene.-N.° 19.100-v.30 ene.

CASA AMERICA LIMITADA
Sociedad Anónima
Avenida de Mayo 959|61 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Extraordinaria a los Accionistas de Casa América Ltda., S. A., para el día primero de Febrero del año 1936, a las diez y siete horas, a los efectos de darles a conocer el texto aprobado de los Estatutos reformados y tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de Director Titular y suplente que reemplazarán el actual Directorio.
2.° Nombramiento de Síndico titular y suplente para el período que falta del ejercicio iniciado.
3.° Fijar asignación mensual al Director actuante.
4.° Establecer el límite máximo de presupuesto de gastos para el resto del ejercicio iniciado.
5.° Resolver sobre el destino que se dará al capital líquido disponible y de los diversos rubros, reservas que no fueran exigidas por los nuevos Estatutos.
6.° Designar dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación sus acciones en la Gerencia de la Sociedad.

El Directorio.

e.14 ene.-N.° 19.026-v.30 ene.

S. E. D.
Sociedad Anónima de Espectáculos y Diversiones

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 31 de enero de 1936, a las 18 horas, en el local Galería Güemes, escritorio número 422, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio al 30 de septiembre de 1935.
2.° Fijar la remuneración de los directores y síndico.
3.° Elección de tres directores titulares y dos suplentes por terminación de mandato.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero de 1936.
El Directorio

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el respectivo certificado de depósito bancario de las mismas, en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la Asamblea.

e.15 ene.-N.° 19.044-v.31 ene

"GECO"
Compañía Industrial y Comercial
Sociedad Anónima
Balcarce N.° 615

ORDEN DEL DÍA:

Se convoca a los señores Accionistas, para celebrar la undécima Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de enero, a las 16 horas, en el local Reconquista 336, piso 11.°, Depto. X, y a fin de tratar la siguiente

CONVOCATORIA

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1935.
2.° Elección de un Director titular, por 3 años.
3.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente, por un año.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Enero 9 de 1936. — El Directorio.

e.9 ene.-N.° 19.066-v.25 ene.

COMPAÑIA NACIONAL DE TABACOS
Vigésima tercera Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de enero de 1936, a las 15 1|2 hs., en el estudio de los doctores Aldao, del Valle y Aldao, Av. Roque Sáenz Peña 530 (edificio Sud América), 7.° piso, a objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y resolución sobre la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1935.
2.° Elección de Síndico titu'ar y Síndico suplente, por el término de un año.
3.° Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.

Se hace saber a los señores Accionistas que, de acuerdo al Art. 36 de los estatutos, en el caso de que no puedan concurrir personalmente a esta Asamblea, podrán hacerse representar en la misma por otra persona, mediante una carta-poder.

Buenos Aires, Enero .. de 1936. — El Directorio.

e.10 ene.-N.° 19.072-v.27 ene.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial
JOSE PELUFFO & C° LTDA.

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y dando cumplimiento a lo que establece el artículo 10 de los estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 8 de febrero de 1936, a las 18 horas, en el local social, calle Anchorena 671, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1935.
2.° Elección de tres Directores titulares y tres Directores suplentes, por dos años, un Síndico titular y un Síndico suplente.
3.° Designación de dos señores Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad con tres días de anticipación (Art. 13) a la fecha arriba indicada.

Buenos Aires, Enero 9 de 1936.

José Peluffo, presidente. — Angel Peluffo, secretario.

e.10 ene.-N.° 19.078-v.27 ene.

BODEGAS Y VIÑEDOS "VALDIVIA"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de Enero de 1936 a las 15 horas en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 933, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al segundo ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1935.
2.° Elección de un Director titular por el término de tres años en reemplazo del que termina su mandato.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos, al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1935.
El Directorio.

e.10 ene.-N.° 19.090-v.27 ene.

COMPAÑIA FOSFORERA ARGENTINA
Vigésima octava Asamblea General Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de enero de 1936, a las 10 horas, en su domicilio legal, calle Rivadavia 659, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° Elección de dos Directores suplentes, por un año; elección de Síndico titular y Síndico suplente, para el ejercicio 1935|36.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

Para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en el domicilio legal de la sociedad, calle Rivadavia 659, con tres días de anticipación (Art. 28 de los estatutos).

Buenos Aires, Enero 4 de 1936. — El Directorio.

e.4 ene.-N.° 18.972-v.25 ene.

S. Anónima Carrocerías y Automóviles FORTUNATO FRANCONE LTDA.
(Antes Duni)

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por el artículo 14 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 25 de enero de 1936, a las 16 horas, en su local social de la calle Jorge Newbery N.° 1751, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al noveno ejercicio cerrado al 30 de septiembre de 1935 y considerar el informe del síndico.
2.° Elección de tres directores titulares y tres suplentes que terminan su mandato.
3.° Elección de síndico y síndico suplente (artículo 13 de los Estatutos).
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Artículo 18 de los Estatutos:

Para poder concurrir a la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones: o en las cajas de la Sociedad o en un Banco de la Capital, hasta dos días antes de la fecha fijada para la reunión.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1935. — **Fortunato Francone, presidente.**

e.7 ene.-N.° 19.002-v.23 ene.

BANCO ARGENTINO URUGUAYO
Av. Presidente Roque Sáenz Peña esq. San Martín

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de febrero de 1936, a las 16 horas, en el local del Banco para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe del Directorio sobre la operación realizada con el Instituto Movilizador de Inversiones Bancarias, con el objeto de cumplir las exigencias de la Ley de Bancos N.° 12.156, y su consideración.
2.° Reforma de los Estatutos.
3.° Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se advierte a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Enero ... de 1936.
El Directorio.

e.18 ene.-N.° 19.195-v.5 feb.

SINDICATO LACTONA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de enero 1936, a las 15 horas, en la calle Pavón 2100, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimo sexto ejercicio, terminado el 30 de septiembre de 1935.
2.° Informe del Síndico.
3.° Elección de Directores.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Emisión de nuevas acciones.
6.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, deben los señores Accionistas depositar sus acciones o certificados bancarios en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la Asamblea (Art. 16 de los estatutos).

Buenos Aires, Diciembre de 1935. — El Directorio.

e.14 ene.-N.° 19.029-v.30 ene.

COMPAÑIA ARGENTINA COMERCIAL DE NAVEGACION "COSTA SUD"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 12 de Febrero a las 15 horas en Lavalle 610 para tratar los siguientes puntos:

1.° Considerar los documentos que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio.
2.° Considerar las Cuentas de la Sociedad al 31 de Enero 1936.
3.° Disolución anticipada de la Sociedad; nombramiento de Liquidadores conforme a los Arts. 55 y 56 de los Estatutos y designación de dos accionistas para la aprobación y firma del acta.

El Presidente.

e.22 ene.-N.° 19.235-v.7 feb.

LICITACIONES

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Postérgase la licitación para la construcción del Instituto Mercedes de Lasala y Riglos y del Asilo Eduardo Pereda y Elena Oliver de Pereda, que debía realizarse el 22 del corriente mes de enero, para la fecha que oportunamente fijará la Sociedad de Beneficencia de la Capital.

La Comisión de Obras.

e.22 ene.-v.30 ene.

Llámase a licitación pública para el día 18 de febrero de 1936, a las 15 horas, para la provisión de camas de hierro, artículos de bazar y menaje, lana corta lavada para colchón y telas para vestuario, destinados a los pabellones "Mayora y Solari", que próximamente se inaugurarán en el Hospital Vicente López y Planes (General Rodríguez F. C. O.). — Informes, Sección Proveedurías, Reconquista 269. — Cap. Federal.

La Comisión.

e.22 ene.-v.30 ene.

Llámase a licitación pública, para el día 11 de febrero de 1936, a las 15 horas, para la provisión de artículos de escritorio, con destino a los distintos establecimientos dependientes de la Institución, durante el corriente año. — Para informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269.

La Comisión de Proveedurías

e.16 ene.-v.24 ene.

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Llámase a licitación pública para el día 18 de Febrero de 1936, a las 15 horas para la provisión de una máquina de contabilidad, cuyos pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Contaduría General de la Nación. Casa de Gobierno.

Los Secretarios.

e.16 ene.-v.24 ene.

ADMINISTRACION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Llámase a licitación pública para el día 10 de febrero de 1936, a las 15 horas, para la venta de envases vacíos que han contenido substancias desnaturalizantes, cuyos pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Administración General de Impuestos Internos, Rivadavia 413.

El Administrador General

e.16 ene.-v.24 ene.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados que el día 24 del corriente, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de febrero próximo de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1934, Ley 11.671, Serie "C", $ 594.400.— v|nominal;

Crédito Argentino Interno 1934, Ley 11.671, Serie "F", $ 587.300.— v|nominal.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el local de la Sección Crédito Público de este Banco, San Martín 216, hasta el día y horas señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de febrero entrante hasta el día 29 del mismo.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Enero 8 de 1936.

e.18 ene.-v.24 ene.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a partir del 18 de enero de 1936, para la adquisición de los artículos de uso y consumo indispensables durante el año 1936, en la cárcel local de Tierra del Fuego, que fueron declarados desiertos en la licitación pública efectuada el 2 de octubre de 1935.

El detalle de los artículos a proveer es como sigue:

Almacén y molino—

4.000 kilos azúcar tucumana, de 1.ª, molida.
8.500 kilos azúcar tucumana, de 2.ª, molida.
4.000 kilos grasa óleo margarina.
130 kilos hongos secos, de 1.ª.
20.000 tarros leche aséptica, en tarros.
1.500 tarros leche concentrada, en tarros.
2.000 kilos queso fresco (a remitir en partidas trimestrales).
25.000 kilos harina de trigo, 000.
50.000 kilos harina de trigo, 00.
1.500 kilos harina de maíz.
3.600 kilos maíz pisado, blanco.
4.500 kilos sémola, de 1.ª,
3.500 kilos trigo pisado.

Verduras—

1.000 kilos ajos (a remitir en partidas trimestrales).
2.000 kilos cebollas de cabeza, blancas, libres de brotes (a remitir en partidas trimestrales).
50 kilos orégano.
10.000 kilos papas, tipo francesa, libres de brotes, tamaño mínimo 80 gramos por pieza (a remitir en un solo envío).

Ropería y mercería—

5 metros acolchado, para hombreras.
400 metros forro, p|bolsillos y pretina.
3 metros franeleta gris, p|bolsillos.
10 metros entretela de lana.
10 metros entretela de hilo.
120 pantalones de paño kaki, sin vivo, talles 48 (20 unidades); 50 (30 unidades); 52 (40 unidades); 54 (30 unidades); ver muestra del paño en Victoria N.° 344.
10 metros percalina, para mangas.
30 metros tornasol, para forro de uniforme.
350 docenas botones de lata, para sacos, de 0.021.
300 docenas botones de lata, para pantalones, de 0.012.
6 docenas botones grandes, dorados, para uniforme.
3 docenas botones chicos, dorados, para uniforme.
265 docenas hilo de coser, Cadena o similar, Nos. 16, 40 y 50, negro y blanco.
36 carretéles hilo seda, para máquina, colar kaki y azul.
36 carreteles cordoné, para ojales.
50 docenas hebillas, para pantalones.
12 tafiletes de cuero, para gorra.
12 viceras de cuero, kaki.

Es indispensable presentar muestra de todos los renglones.

Materiales de calzado—

40 kilos cola, de zapatero.
20 kilos cemento, de aparar.
30 kilos cera virgen.
200 kilos clavos de bronce, de 15|8.
100 kilos clavos, para tacos, 7|8.
12 chairas de piedra, para zapatero.
48 cuchillas de zapatero (trinchetas).
12 cuchillas de zapatero (izquierdas).
12 desbordadores de zapatero.
24 escofinas de zapatero.
15 kilos ganchos negros, para botines.
2 surtidos hormas, media empanada, Nos. 38 al 45.
12 medias limas, para zapatero.
3 peladores, N.° 5.
30 metros presillas, de 30 mm.
12 pinzas, para zapatero.
200 kilos semillas, N.° 13.
5 kilos tachuelas, para borceguíes.
12 tenazas, para zapatero.

Materiales de construcción - Ferretería:

4 toneladas cal viva, de Córdoba.
25 toneladas cemento portland, aprobado, en bolsas de 50 kilos.
500 metros alambre tejido, malla gruesa (75 mm.), 2 mts. alto.
25 metros correa balata, de 12".
60 caballetes amoldables, de fibracemento Italit o similar, acanalados, color rojo, con sus correspondientes bulones y grampas para tirantes de madera.

Artículos de fotografía—

12 frascos pasta blanca para pegar copias fotográficas (frascos de 200 gramos).
5 gruesas papel bromuro, especial, 13 x 18.
5 gruesas papel bromuro, contraste, 13 x 18.
5 gruesas papel bromuro, normal, 13 x 18.

Máquinas de coser—

2 máquinas de coser, para sastre, buena clase.

Flete—

140 toneladas flete, por 140 toneladas, aproximadamente, para transporte de artículos de uso y consumo a la cárcel local de Tierra del Fuego (Ushuaia).

Farmacia—

40 litros aceite de hígado de bacalao.
20 litros aceite de ricino.
50 litros aceite de sésamo.
50 litros aceite esencial de trementina.
50 litros agua destilada.
50 litros agua oxigenada.
5 litros agua destilada de azahar.
1 litro agua destilada de anís.
1 litro agua destilada de canela.
1 litro agua destilada de ammamelis.
1 litro agua destilada de menta piperita.
1 litro agua destilada de tilo.
1 litro agua destilada meliza.
100 litros alcohol puro.
1 litro adrenalina, solución al 1 x 1000.
1|2 kilo acetona.
1|2 kilo ácido acético glacial.
10 kilos ácido cítrico.
1 kilo ácido clorhídrico, puro.
2 kilos ácido nítrico, puro.
5 kilos alcanfor campana.
50 ampollas adrenalina, solución al 1 x 1000.
10 ampollas amilo nitrito.
100 grs. alcanfor bromuro.
1|2 kilo acetato de amonio sal.
250 grs. amonio bromuro.
50 grs. amonio sulfato.
50 grs. amonio benzoato.
250 grs. antipirina.
1|2 kilo atophan Schering.
250 grs. bálsamo de Fioravanti, esencia.
1|2 kilo bálsamo del Perú.
250 grs. benjuí Sumatra.
250 grs. beleño, hojas polvo.
250 grs. belladona, hojas polvo.
1 kilo benzonaftol.
5 kilos boldo, en hojas.
100 grs. cafeína.
25 grs. cafeína benzoato.
1|2 kilo calcio cloruro, puro.
250 grs. calcio glícero fosfato.
250 grs. canela Ceyland, polvo.
250 grs. calcio hipofosfito.
1|2 kilo calcio fosfato ácido.
1|2 kilo calcio fosfato bibásico.
1|2 kilo calcio fosfato tribásico.
250 grs. calcio bromuro.
1|2 kilo caolín lavado.
250 grs. carbón vegetal.
1 kilo carbono sulfuro.
1|2 kilo cáscara sagrada, polvo.
1|2 kilo cobre sulfato, puro.
2 kilos coca, hojas.
10 grs. cocaína.
25 grs. codeína, pura.
1 litro colodión elástico.
100 grs. criogenina.
200 grs. digital, hojas polvo.
100 grs. digitalina, solución al 1 x 1000.
5 grs. escrina salicilato.
25 ampollas éter anestésico.
2 litros éter sulfúrico.
250 grs. ergotina Ivón.
250 grs. eucaliptol.
2 kilos eucaliptus, hojas.
100 grs. euquinina.
250 grs. exalgina.
1|2 kilo extracto flúido de bálsamo tranquilo.
25 grs. evonimina.
250 grs. fenacetina.
20 litros formol.
1|2 kilo formalina, pastillas.
250 grs. genciana, raíz.
1 kilo goma arábiga, en polvo.
250 grs. gomenol Prevet.
1|2 kilo guayacol, líquido.
25 grs. guayacol carbonato.
25 grs. guayacol cristalizado.
30 kilos glicerina.
100 grs. ictiol.
1|2 kilo glucosa pura, Anhidra.
1|2 kilo iodo metálico.
100 grs. iodoformo.
250 grs. jalapa, raíz, polvo.
250 grs. cola nuez, polvo.
100 grs. luminal.
3 kilos manteca de cacao.
3 kilos estearina.
25 grs. mercurio bicianuro.
1|2 kilo mercurio bicloruro.
250 grs. mercurio óxido amarillo.
250 grs. mercurio oxicianuro.
2 litros metilo salicilato.
10 grs. morfina clorhidrato.
100 grs. nitroglicerina, solución al 1 x 1000.
100 grs. nuez vómica, polvo.
250 grs. opio, polvo.
250 grs. piramidón.
10 kilos potasio, polvo clorato.
1 kilo potasio cloraton comprimidos.
1 kilo potasio permanganato.
100 grs. potasio glícero fosfato.
250 grs. potasio bromuro.
1|2 kilo potasa cáustica, pura.
1|2 kilo quina roja, en polvo.
500 grs. ruibardo, polvo.
10 kilos sodio borato.
2 kilos sodio cloruro, puro.
1 kilo sodio salicilato.
250 grs. sodio bromuro.
50 grs. sodio nitrito.
10 kilos sodio bicarbonato.
1|2 kilo soda cáustica, pura.
10 kilos talco, común.
2 litros extracto flúido bálsamo tolú.
50 grs. tanoformo.
250 grs. teobromina.
250 grs. terpinol.
2 kilos tilo flores.
100 grs. tintura de guayacol.
100 grs. turbit raíz, polvo.
2 kilos tiocol, sinónimo.
10 grs. uraño nitrito.
20 kilos vaselina blanca.
30 kilos vaselina líquida.
30 grs. veronal.
1|2 kilo xilol puro.
50 grs. yatrén 105.
1 kilo cinc, óxido.
1|2 kilo cinc, sulfato.
100 kilos algodón hidrófilo, paquetes 1|2 kilo, peso neto.
5 docenas agujas de níquel, para inyección intramuscular.
5 docenas ídem hipodérmicas.
6 bolsas para agua caliente, N.° 3.
6 bolsas para hielo, grandes.
24 carreteles tela adhesiva, x 3".
25 cajas cachets, cierre seco, Nos. 1, 2, 0 y 00.
20 tubos cat-gut esterilizado, N.° 00.
20 tubos ídem, N.° 0.
20 tubos ídem, N.° 1.
20 tubos ídem, N.° 2.
20 tubos ídem, N.° 3.
20 tubos ídem, N.° 4.
15 tubos seda para suturas, esterilizada, N.° 2.
25 tubos ídem, N.° 3.
25 tubos ídem, N.° 4.
25 tubos ídem N.° 5.
10 gruesas, cepillos para dientes.
10 cepillos de cerda, para uñas.
80 piezas gasa, en piezas de 40 metros cada una.
50 grs. novocaína.
5 docenas ventosas, grandes, comunes, de vidrio.
4 termómetros Pillischer.
8 termómetros Magnifecent.
5 mts. tela impermeable.
3 gruesas vendas Cambric, x 5 cm.
3 gruesas vendas, Cambric, x 10 centímetros.
1.000 corchos para frascos, N.° 2.
1.000 ídem, N.° 3.
1.000 ídem, N.° 4.
1.000 ídem, N.° 5.
1.000 ídem, N.° 6.
500 pipetas cuentagotas.
500 ampollas vacías, amarillas, x 1 centímetros cúbicos.
500 ídem, x 2 cc.
500 ídem, x 5 cc.
25 ampollas vacías, Sifón, por 250 gramos.
50 ídem, de 500 grs.
25 ídem, de 125 grs.
250 cajas de lata, de 100 grs.
250 ídem, de 60 grs.
500 ídem, de 30 grs.
500 ídem, de 15 grs.
250 hojas de papel filtro, N.° 33.
20 metros tubos de goma para drenaje, sin agujero.
3 kilos carbonato sódico, cristalizado.
2 kilos bisulfito sódico, cristalizado.
2 kilos acetato de cobre (neutro).

10 kilos sulfato de níquel amoniacal.
5 kilos ácido bórico, cristalizado.
2 kilos cloruro de sodio, puro.
2 kilos cloruro de níquel.
2 kilos carbonato de níquel, puro.
200 grs. nitrato amónico.
800 grs. nitrato de plomo.
6 chapas de níquel de 200 x 300, 5 mm. espesor.

Materiales de electricidad—
300 aisladores de porcelana, carrúcula N.° 2.
12 placas para acumuladores, 6 v.
670 metros cable subterráneo armado, 2 x 2, 5 mm².
355 metros cable subterráneo armado, 3 x 2, 5 mm².
16 botoneras, en caja de hierro, tipo fuerte.
8 campanillas, en caja de hierro, y campana de bronce, 130 mm. 6 v.
6 ídem, tipo liviano, con campana de bronce, 110 mm. y 6 v.
1 batería de 12 voltios y 15 amp|horas capacidad.
1 rectificador seco, para carga automática, 220 v. alternada.
Fusibles unipolares para tablero tipo bobina, con manijas de porcenala y conexiones por detrás para circuitos, hasta 700 volts.
2 de 200 amperes, cada uno.
10 de 100 amperes, cada uno.
2 de 60 amperes, cada uno.
1 watímetro registrado para 220 volts, corriente trifásica y carga 500 amperes.

Las propuestas deberán ser presentadas en las planillas respectivas y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se encuentra desde la fecha, a disposición de los señores interesados, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

El acto de la apertura de las propuestas, se efectuará el día 18 de febrero de 1936, a las catorce horas, en la Oficina de Suministros del Departamento mencionado, calle Victoria N.° 344, en presencia de los interesados que concurran al acto y del señor Escribano Mayor de Gobierno.

Buenos Aires, Enero 18 de 1936. — Luis Ricci, Director de Administración.
e.18 ene. v.23 ene.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta las quince horas del día 26 de febrero próximo, para la adquisición de artículos con destino al Taller de Reparaciones de la repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos: en Dirección Administrativa, Charcas 1670.

El Secretario General
e.16 ene.-v.24 ene.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta las 15 horas del día 20 de febrero próximo, para contratar las obras de defensa que requiere la Isla Sarmiento (Tigre), de propiedad del Consejo, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso.

El Secretario General.
e. 20 ene.-v.28 ene.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 27 de Febrero de 1936 a las 15 horas, por la provisión de artículos de vestuario y equipo, cajas de hierro, relojes de pared, heladeras eléctricas, prensa para enfardar y varios, necesarios al Ejército durante el año 1936.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la IVa. División de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital.

Pedro Sahores, Coronel Secretario.
e.17 ene.-v.25 ene.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 21 febrero 1936, por: útiles para laboratorio (pliego 3563) a las 14 horas; material de perforación (3564) 14 y 20 horas; material de perforación (3565) 14 y 40 horas; carpas y lonas (3566) 15 horas; material aislante (3567) 15 y 20 horas. Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.
e20 ene.-v28 ene.

Llámase a licitación pública para el 9 Marzo 1936 a las 14 horas, por: Construcción Usina Eléctrica (Pliego 3568). Retirarlo Paseo Colón 922. Oficina 41. Buenos Aires.
e.16 ene-v.24 ene.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de acceso a las Estaciones Bunge y Gondra. Camino entre Bunge y Gondra y de Bunge a Piedritas, $ 35.607.—

Hasta el día 12 de febrero en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 18 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.21 ene.-N.° 2596-v.24 ene.
e.14 feb.-N.° 2596-v.18 feb.

Licitación pública de la obra del puente sobre el Río Negro, en el camino de Jujuy a Bolivia por San Pedro y Ledesma, Jujuy, pesos 278.178.—

Hasta el día 12 de Febrero, en el Juzgado Federal de Jujuy, o para el día 18 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.21 ene.-N.° 2594-v.24 ene.
e.13 feb.-N.° 2594-v.17 feb.

Licitación pública de la obra del puente sobre el Río Quía, en el camino de Resistencia a Puerto Bermejo, Chaco, pesos 31.940.—

Hasta el día 12 de Febrero en el Juzgado Letrado del Chaco, o para el día 18 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.21 ene.-N.° 2592-v.24 ene.
e.13 feb.-N.° 2592-v.17 feb.

Licitación pública de las obras del camino de Malbrán a Argentina, pesos 58.408,—.

Hasta el día 12 de febrero, en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, o para el día 18 de febrero, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.21 ene.-N.° 2.602-v.24 ene.
e.14 feb.-N.° 2.602-v.18 feb.

Invítase a cotizar precios por separado o por la totalidad de las consignadas, para el día 24 de enero a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal o hasta el día 18 del mismo mes, en el Juzgado Letrado de Posadas, para adjudicar las siguientes obras:

Camino de Posadas, a Cataratas del Iguazú por el centro del territorio; sección Cerro Azul-Leandro N. Alem, pesos 63.419; tramo Oberá-Campo Grande, pesos 33.179.

Camino de Posadas a San Javier por Apóstoles; tramo Apóstoles-San Javier, pesos 80.077.

Camino a la estación Pindapoy y al pueblo San José, pesos 13.516.

Camino de Santa Ana a S. Javier por Bonpland y L. N. Alem, tramo Bonpland-San Javier, pesos 48.966.
e.21 ene.-N.° 2.531-v.24 ene.

Licitación pública de las obras de los caminos de acceso a la Estación Villa Regina. — De chacra 100 a 94 y de 87 a 13, $ 38.164.—

Hasta el día 12 de febrero, en el Juzgado Letrado Gral. Roca, o para el día 18 de febrero, a las 15 horas, en San Martín 871. Capital Federal.
e.21 ene.-N.° 2598-v.24 ene.
e.14 feb.-N.° 2598-v.18 feb.

Licitación pública de las siguientes obras: Camino de El Maitén a Santa Cruz por Esquel, Tecka, Gobernador Costa, Paso Schultz, Paso Río Mayo; tramo variante Apeleg, Gobernador Costa, Territorio del Chubut pesos 70.841. — y camino de El Maitén a Santa Cruz por Esquel, Tecka, Gobernador Costa, Paso Schultz, Paso Río Mayo: tramo Ramal Gobernador Costa a San Martín. Territorio del Chubut pesos 86.653.—

Hasta el día 11 de febrero, en el Juzgado Letrado de Esquel o para el día 17 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871. Capital Federal.
e.21 ene.-N.° 2588-v.24 ene.
e.12 feb.-N.° 2588-v.15 feb.

Licitación pública de las obras del camino de Catamarca a Santiago del Estero y Córdoba por Vilisman, tramo Catamarca a El Alto y Ancasti. — Sección Km. 6.500. — Km. 11.057,80, provincia de Catamarca, $ 272,295,00.

Hasta el día 12 de febrero en el Juzgado Federal de Catamarca, o para el día 18 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871. Capital.
e.21 ene.-N.° 2.664-v.24 ene.
e.13 feb.-N.° 2.664-v.17 feb.

Licitación pública de la obra del camino de acceso a la estación Gamay; de Gamay a Alpachiri. Territorio de La Pampa, $ 14.033,00.

Hasta el día 13 de febrero, en el Juzgado Letrado de Santa Rosa (La Pampa), o para el día 19 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871. Capital Federal.
e.21 ene.-N.° 2.600-v.24 ene.
e14 feb.-N.° 2.600-v18 feb.

Licitación pública de la obra del camino de Santiago del Estero a Santa Fe, por Ceres, tramo Argentina a Palo Negro, Santiago del Estero, pesos 82.605.

Hasta el día 12 de Febrero en el Juzgado Federal de Santiago del Estero o para el día 18 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.21 ene.-N.° 2590-v.24 ene.
e.13 feb.-N.° 2590-v.17 feb.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública N.° 409, para el día 14 de febrero a las 15 horas, para la provisión de materiales eléctricos.

Las planillas y especificaciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17 horas, previo pago de m$n. 5.—, en sellado nacional.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.
e.16 ene-v.24 ene.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 17 de febrero de 1936, a las 15 horas, para contratar la provisión y montaje del esqueleto metálico, a partir de la cota + 8.00 m., de la 3.ª Sección del edificio del Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia".

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 5.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (1er. piso), se entregarán planos y pliego de condiciones previo pago de veinte pesos moneda nacional.
e.16 ene-v.24 ene.

FERROCARRILES DEL ESTADO

O. C. 37|36

Llámase a licitación pública para la provisión de cubiertas y cámaras, de las características y en las cantidades que detalla el pliego N.° 37|36.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, el día 28 de febrero de 1936, a las 15 horas y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado en la mencionada Oficina y retirado de la Secretaría de la División Almacenes, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo pago de $ 2.— m|n. cada uno.

La Administración
e.21 ene.-v.29 ene.

Llámase a Licitación Pública para adjudicar la concesión de las operaciones de transbordo, carga y descarga, en intercambio de estación General Lorenzo Vintter del Ferrocarril de San Antonio con la línea económica de 0.75 m. de trocha al Valle de Río Negro.

La apertura de propuestas se realizara en la Oficina de Licitaciones, en Buenos Aires,, San José 180, 4.° piso, el día 20 de Febrero de 1936, a las 14 horas y en presencia de los concurrentes interesados.

El Pliego N.° 42|36 podrá ser consultado y retirado en la misma oficina los días hábiles de 11.30 a 17.30 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas como también en la Gerencia de estos Ferrocarriles en San Antonio Oeste.

La Administración.
e.17 ene.-v.25 ene.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

19 de Febrero de 1936: Bretes, (O. C. 10...).

20 de Febrero de 1936: Materiales para perforación y servicio de agua ,(O. C. 1958|35).

21 de Febrero de 1936: Relay, campanillas de alarma, cable bifilar, etc., (O. C. 2067|35).

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, a las 15 horas, de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada oficina y retirados de la Secretaría de la División Almacenes, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno.

La Administración.
e.15 ene.-v.23 ene.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Sucesión de **Florencio Melzi**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a

orden de la misma la suma de pesos 2.870,50 m|n., importe del cargo formalizado al afianzado, Calixto Melzi, y reposición de fojas actuadas.

Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (Causa Fiscal N.° 81|1935).

Los Secretarios.

e.22 ene.-N.° 6-s|p.p.-v.1.° feb

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Fermín Bustos**, ex administrador de la Aduana de Puerto Madryn, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o por apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución N.° 5973|35 y, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Los Secretarios.

e.22 ene.-N.° 4-s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por diez días a la Sucesión D. **Antonio Agudo Avila**, para que por sí o apoderado comparezca a responder de un cargo, valor de $ 114,65 m|n., que surge a su nombre de la C. F. N.° 84|1935; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Los Secretario.

e.22 ene.-N.° 5-s|p.p.-v.1.° feb.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Horacio Muñoz Maines**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma, la suma de pesos 151,76 o|s y $ 60 m|n., importe de los conceptos determinados en la resolución.

Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación.

Los Secretarios.

e.22 ene.-N.° 7-s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la **Sucesión de Ricardo Cuesta Acuña** y a don **Manuel Carrillo**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación, o giren a su orden al suma de 1.560.— o|s. y $ 70.— moneda nacional, importe de déficit dejado en el Consulado General en Lisboa, y reposición de sellos y publicación de edictos, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 40.—

e.15 ene.-N.° 1 s|pp.-v.25 ene.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la **Sucesión de don Jorge Jasidakis**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o por apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución número ......, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 30.—

e.15 ene.-N.° 2 s|pp.-v.25 ene.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Luis Ayala**, ex Jefe de la Oficina "San Carlos-(Salta)", de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de $ 1.300.74 moneda nacional, importe de la deuda que dejó en la citada repartición, reposición de fojas y gastos de edictos. — Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — (Causa Fiscal N.° 68|1935).

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 50.—

e.15 ene.-N.° 3 s|pp.-v.25 ene.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente edicto, se hace saber a la firma Fernández y Rubio y a todos los que se consideren con derecho a la mercadería embarcada por boleto N.° 32.976 en el vapor "Gracia", zarpado de este puerto el 21 de diciembre del año 1927, con destino a Liverpool, consistente en 75 fardos lana sucia de Buenos Aires y denunciado por expediente 7-E-1928 (diferencia en embarque), que el señor Administrador en fecha Enero 7 del corriente año, ha dictado resolución definitiva cuya parte dispositiva dice así: "Imponer a la firma Fernández y Rubio el pago de una multa igual al (10 o|o) diez por ciento del valor de la mercadería a beneficio de los denunciantes y sin perjuicio de lo que al fisco corresponda, conforme con los valores que se establecen a fs. 27 vta. Notifíquese por edictos etc. etc." Fdo.: Mota del Campillo.

Asesoría y Sumarios, Enero 16 de 1936. Jack Rodrigué, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

e.18 ene.-v.23 ene.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Enrique Mota del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1

Vapor Argentina; paquete 4330; fecha de entrada al Puerto, Abril 28 de 1935; marca O. T.; números 1|2; envase fardos; cantidad, 2;

Legajos de rezagos N.° 2

Vapor Groix; paquete 7973; fecha de entrada al Puerto, Diciembre 30 de 1933; marca L. L. T.; números 1612-1625; envase cajón; cantidad, 2.

Legajo de rezagos N.° 3

Vapor Campana; paquete 3598; fecha de entrada al Puerto, Abril 9 de 1935; marca L. W.; números 1-2; envase, cajón; cantidad, 2.

Legajo de rezagos N. 4

Vapor Western World; paquete 3392; fecha de entrada al Puerto, Abril 5 de 1935; marca T. S. A.; números 40; envase, cajón; cantidad, 1.

Legajo de rezagos N.° 5

Vapor Western Prince; paquete 5906; fecha de entrada al Puerto, Septiembre 25 de 1934; marca (N. I. C.); números 6176-63177; envase, cajón; cantidad 2.

Legajo de rezagos N.° 6

Vapor Giulio Césare; paquete 6167; fecha de entrada al Puerto, Octubre 7 de 1932; marca S. I. M.; números 1612; envase, cajón; cantidad 1.

Legajo de rezagos N.° 7

Vapor Avelona Star; paquete 2313; fecha de entrada al Puerto, Abril 21 de 1933; marca C. A. F. & C.; números 4220; envase, cajón; cantidad 1.

Legajo de rezagos N.° 8

Vapor Augustus; paquete 2966; fecha de entrada al Puerto, Mayo 23 de 1935; marca L. U. C. E.; números 3; envase, cajón; cantidad 1.

Legajo de rezagos N.° 9

Vapor Almeda Star; paquete 5983; fecha de entrada al Puerto, Septiembre 30 de 1932; marca P. C.; números 9; envase, cajón; cantidad 1.

Legajo de rezagos N.° 10

Vapor Alsina; paquete 3104; fecha de entrada al Puerto, Marzo 27 de 1935; marca L. R.; números 2; envase, cajón; cantidad 1.

Legajo de rezagos N.° 11

Vapor Alpherat; paquete 8161; fecha de entrada al Puerto, Diciembre 27 de 1934; marca L. C.; números 1036; envase, cajón; cantidad 1.

Legajo de rezagos N.° 12

Vapor Antonio Delfino; paquete 3706; fecha de entrada al Puerto, Abril 10 de 1935; marca K. K.; números 500; envase baúl; cantidad 1.

Legajo de rezagos N.° 13

Vapor Upvrey Grange; paquete 2690; fecha de entrada al Puerto, marzo 18 de 1935; marca H. A. T.; números 5106; envase, cajón; cantidad 1.

Legajo de rezagos N.° 14

Vapor Alchiba; paquete 3910; fecha de entrada al Puerto, Abril 16 de 1935; marca A. S. & C.; números 393; envase, cajón; cantidad 1.

Legajo de rezagos N.° 15

Vapor Alpherat; paquete 2925; fecha de entrada al Puerto, Marzo 21 de 1935; marca B. R.; números 24520|21; envase, cajón; cantidad 2.

Legajo de rezagos N.° 16

Vapor Avila Star; paquete 3771; fecha de entrada al Puerto, Abril 12 de 1935; marca (Ward); números, s|n.; envase, fardos; cantidad 4.

Legajo de rezagos N.° 17

Vapor Faloterbo; paquete 3734; fecha de entrada al Puerto, Abril 11 de 1935; marca S. A. F. E D. - I O S O I; números 1; envase, cajón, cantidad 1.

Legajo de rezagos N.° 18

Vapor General San Martín; paquete 5305; fecha de entrada al Puerto, Agosto 31 de 1934; marca S. C. B. A.; números 1106|07 -- 1110; envase, cajón; cantidad 3.

El Jefe.

e.18 ene. v.23 ene.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688 de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio José Moreno Bermúdez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1935. — El Secretario.

e.28 dic.-v.3 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero D. **Prudencio Santillán**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 13 de 1936.

El Secretario.

e.18 ene. v.21 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Maciej Jun**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 13 de 1936.

El Secretario.

e.18 ene. v.21 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero D. **Pedro Kowalczuk**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 13 de 1936.

El Secretario.

e.18 ene. v.21 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rafael Casassa**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 13 de 1936.

El Secretario.

e.18 ene. v.21 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Máximo Boico**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 13 de 1936.

El Secretario.

e.18 ene. v.21 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Remigio García**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 15 de 1936.

El Secretario.

e.18 ene. v.21 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pablo L. Homy**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 9 de 1936.

El Secretario.

e.18 ene. v.21 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Emanuel Merkt**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 2 de 1936. — El Secretario.

e.11 ene.-v.14 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Gregorio Venturini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 2 de 1936. — El Secretario.

e.11 ene.-v.14 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Fernández Ferreiro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 4 de 1936. — El Secretario.

e.11 ene.-v.14 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Carlos E. Trejo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1935.

El Secretario.

e.21 dic.-v.28 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero dón **Manuel Santos Casas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1935. — El Secretario.

e.28 dic.-v.3 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Lorenzo Sasso**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 2 de 1936. — El Secretario.

e.11 ene.-v.14 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Joaquín Romero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 2 de 1936. — El Secretario.

e.11 ene.-v.14 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Juan Acevedo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1935.

El Secretario.

e.21 dic.-v.28 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Gregorio Casco**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1935.

El Secretario.

e.21 dic.-v.28 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Anselmo Arqueta**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1935. — El Secretario.

e.28 dic. v.3 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Gregorio Blanco**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1935.

El Secretario.

e.21 dic.-v.28 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Gallardo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1935. — El Secretario.

e.28 dic. v.3 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la depedencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Pagano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1935.

El Secretario.

e.21 dic.-v.28 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Oviedo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 2 de 1936. — El Secretario.

e.11 ene.-v.14 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Manuel Luis Soto**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1935

El Secretario.

e.21 dic.-v.28 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Herminio Arturo López**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1935

El Secretario

e.21 dic.-v.28 ene.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Martínez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1935 — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.18 dic.-N.° 02.025-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Tufic Saddi**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.18 dic.-N.° 2.030 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Prieto**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento público, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.31 dic.-N 2131 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jacobo Benzaquen**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 15 de 1936. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.22 ene.-N° 59-s|p.p.-v.27 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Bruskin**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 3 de 1936. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.22 ene.-N.° 56-s|p.p.-v.27 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jaime Sirvent y Horacio Sánchez**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Enero 14 de 1936. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.22 ene.-N.° 57-s|p.p.-v.27 feb.

Por disposición del señor Juez doctor Eduardo Rojas, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **Baldomero Díaz**, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 25.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1935. — Emilio Parodi, secretario.

e.22 ene.-N.° 60-s|p.p.-v.27 feb.

Por disposición del Juez Civil doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de **Miguel Casimiro Alvarez**.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1935. — Horacio Wásserzug, secretario.

e.3 ene.-N.° 24 s|p.p.-v.11 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se cita, llama y emplaza por quince días al dueño o poseedor del terreno, Circunscripción 16 - Partida 16985, calle Nahuel Huapí - Lote 16 - Manzana 7, entre las calles Valdenegro y Miller, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto y multa que le reclama el Fisco Nacional, por autos N.° 2528, en la demanda promovida por Contribución Territorial, del año 1925, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1935. — Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.8 ene.-N.° 8 s|pp.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se cita, llama y emplaza por quince días, al dueño o poseedor del terreno, Circunscripción 16 - Partida 16986 - calle Nahuel Huapí - Lote 15 - Manzana 7, entre calles Valdenegro y Miller, para que dentro de dicho término, comparezca a abonar el impuesto y multa que le reclama el Fisco Nacional, por autos N.° 2527, en la demanda promovida por Contribución Territorial, del año 1925, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1935. — Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.8 ene.-N.° 9 spp-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Fara**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 9 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.18 dic.-N.° 02.024-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Oscar Cambre**, causa N.° 16.711, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.18 dic.-N.° 02.012-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Barberis, interinamente a cargo del Juzgado N.° 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Maximiliano Mayor**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 12 de 1935. — R. S. Naón (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.18 dic.-N.° 2.034 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se cita, llama y emplaza por quince días, al señor **Enrique M. Destrade**, para que dentro de dicho término, comparezca a abonar el impuesto y multa que le reclama el Fisco Nacional, por la tierra ubicada en el Territorio Nacional, Pampa (Victorica), Partida 951, Sección 23, fracción C, lote 9b., en la demanda promovida por Contribución Territorial, año 1925, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1935. — Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.8 ene.-N.° 17 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se cita, llama y emplaza por quince días al dueño o poseedor del terreno Circunscripción 16 - Partida 19526 - calle Lugones y Republiquetas - Lotes 1|5, comprendido en la manzana calles Lugones, Republiquetas, Núñez y Acha, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto y multa que le reclama el Fisco Nacional, por autos N.° 2526, en la demanda promovida por Contribución Territorial, del año 1925, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1935. — Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.8 ene.-N.° 10 s|pp.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez doctor Eduardo Rojas, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de **Petra Rodríguez**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 25.
Buenos Aires, Diciembre 7 de 1935. — Emilio Parodi, secretario.
e.18 dic.-N.° 2021 s|p.p.-v.24 ene

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Ramírez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 28 de 1935. — Narciso Emilio Osampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.
e.15 ene.-N.° 44 s|pp.-v.18 feb

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se cita, llama y emplaza por quince días, al señor **Manuel Olivera**, para que dentro de dicho término, comparezca a abonar el impuesto y multa que le reclama el Fisco Nacional, por la tierra ubicada en el Territorio Nacional, Pampa (Victorica), Partida 956, Sección 23, fracción C, lote 13 a., en la demanda promovida por Contribución Territorial, año 1925, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1935. — Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.8 ene.-N.° 16 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Teodoro Chodykinas**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.24 dic.-N.° 2.119 s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Cané**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.24 dic N.° 2.120 s|p.p.-v.30 ene.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de D. **Félix Ramos Muñoz**.
Buenos Aires, Noviembre 14 de 1935. — Luis A. Padilla, secretario.
e.18 dic.-N.° 2010 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Armando L. Castro Menini**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 30 de 1935. — Alfredo R. Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.15 ene.-N.° 46 s|pp.-v.18 feb.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Francisco D. Quesada, se cita, llama y emplaza a don **P. Bidondo**, propietario de la fracción de campo, Sec. 15, Frac. A, lote N.° 22, situada en el Territorio Nacional de La Pampa (Bernasconi), por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le tiene promovido el Fisco Nacional, por ante la Secretaría R. M. Senet, por cobro de contribución y multa de la referida fracción de campo, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término señalado se designará al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente en juicio.
Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935. — Rodolfo M. Senet, secretario.
e.15 ene.-N.° 55-s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Tomás Gregorio**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 30 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.15 ene.-N.° 45 s|pp.-v.18 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio M. Nazar**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 24 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.15 ene.-N.° 43 s|pp.-v.18 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **César Castañeira López**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.
e.15 ene.-N.° 47-s|p.p.-v.18 feb.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos o acreedores de D. **Manuel Ghiani o Gluani**.
Buenos Aires, Diciembre 5 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.
e.18 dic.-N.° 2.036-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Andrés Restivo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Enero 4 de 1936. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.15 ene.-N.° 49-s.p|p|-v.18 feb.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Francisco D. Quesada, se cita, llama y emplaza a don **José Mapiz**, propietario de la fracción de campo, Sec. 20, Frac. A, lote N.° 10, situada en el Territorio Nacional de La Pampa (Bernasconi), por el término de quince días, a contar desde la prima publicación del presente edicto para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le tiene promovido el Fisco Nacional, por ante la Secretaría R. M. Senet, por cobro de contribución y multa de la referida fracción de campo, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término señalado se designará al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente en juicio.
Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935. — Rodolfo M. Senet, secretario.
e.15 ene.-N.° 53-s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Francisco D. Quesada, se cita, llama y emplaza a **Ismael Cedrés**, propietario de la fracción de campo, Sec. 20, Frac. A, lote 7 A, situada en el Territorio Nacional de La Pampa (Bernasconi), por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le tiene promovido el Fisco Nacional, por ante la Secretaría R. M. Senet, por cobro de contribución y multa de la referida fracción de campo, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término señalado se designará al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente en juicio.
Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935. — Rodolfo M. Senet, secretario.
e.15 ene.-N.° 54-s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Barberis, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Hércules Castellanis**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 4 de 1936. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.15 ene.-N.° 48-s|p.p.-v.18 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Ernesto González Gowland, a cargo del Juzgado del doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Pascual Guizzi**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto y encubrimiento que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 16 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.24 dic.-N.° 2.122 s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aquiles Be vaqua**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1935. — Horacio Piñeiro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.8 ene.-N.° 26 s|p.p.-v.11 feb.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario de Santa Fe, doctor Pedro Morcillo Suárez, a pedido Fiscal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ermonga Cardoso**, para que comparezca dentro de de dicho plazo a prestar declaración indagatoria en el expediente N.° 2.416, por infracción al artículo 57 de la Ley de Correos, y a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.

Rosario, Diciembre 19 de 1935. — Pascual Sosa Yaniz, secretario.

e.8 ene.-N.° 27 s|p.p.-v.11 feb.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario de Santa Fe, doctor Pedro Morcillo Suárez, a pedido Fiscal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonia Trevisonno**, para que comparezca dentro de dicho plazo a prestar declaración indagatoria en el expediente N.° 2.358, por infracción al artículo 57 de la Ley de Correos, y a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.

Rosario, Diciembre 19 de 1935. — Pascual Sosa Yaniz, secretario.

e.8 ene.-N.° 28 s|p.p.-v.11 feb.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario de Santa Fe, doctor Pedro Morcillo Suárez, a pedido Fiscal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Francisco Cecinini, Jaime Elías Goldemberg, Pedro González y Moisés Kurdobrin**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a prestar declaración indagatoria en el expediente N.° 2.387, caratulado "Sumario por infracción a la Ley 8.871", y a estar a derecho bajo los apercibimientos de ley.

Rosario, Diciembre 19 de 1935. — Pascual Sosa Yaniz, secretario.

e.8 ene.-N.° 29 s|p.p.-v.11 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Francisco Acosta**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.

e.8 ene.-N.° 30 s|p.p.-v.11 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Teodoro Chodykinas**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.24 dic.-N.° 02.113-s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo interinamente del Juzgado N.° 7, del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Víctor Carlitta**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.8 ene.-N.° 39-s|p.p.-v.11 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Pedro Lloret**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.8 ene.-N.° 40-s|p.p.-v.11 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se cita, llama y emplaza por quince días, al dueño o poseedor del terreno, Circunscripción 16, Partida 18.026, calle Colodrero y Quesada, lote N.° 10, situado antes del N.° 3120 de Colodrero y antes del 5121 de Quesada, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto y multa que le reclama el Fisco Nacional, por autos N.° 2.401, en la demanda promovido por Contribución Territorial del año 1925, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1935. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.8 ene.-N.° 21 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al señor **Rafael Luchi**, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto y multa que le reclama el Fisco Nacional, por la tierra ubicada en el Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, Partida 265, Sección II. lote 7 b-c, en la demanda promovida por Contribución Territorial, año 1925, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1935. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.8 ene.-N.° 22 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se cita, llama y emplaza por quince días, a los señores **Adolfo y J. Baldasarre**, para que dentro de dicho término comparezcan a abonar el impuesto y multa que les reclama el Fisco Nacional, por la tierra ubicada en el Territorio Nacional Pampa (Victorica), Partida 967, Sección 23, Fracción C., lote 22b, en la demanda promovida por Contribución Territorial, año 1925, bajo apercibimiento de sustanciar el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1935. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.8 ene.-N.° 23 s|p.p.-v.24 ene.

El Juez en lo Civil, doctor Eduardo Rojas, cita durante treinta días a herederos o acreedores de **Juan García Matas o Mata**.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1935. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.31 dic.-N.° 2126 s|pp.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Cándido Vázquez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por aborto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.8 ene.-N.° 33-s|p.p.-v.11 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, a cargo del Juzgado N.° 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Esteban J. de Anchorena**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1935. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.8 ene.-N.° 34-s|p.p.-v.11 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Verguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e.8 ene.-N.° 35-s|p.p.-v.11 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miró Cristiani**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935. —Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.8 ene.-N.° 36-s|p.p.-v.11 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Francisco Orellana**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.8 ene.-N.° 37-s|p.p.-v.11 feb.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección Bahía Blanca, doctor Alfredo Pérez Varas, se cita, llma y emplaza a **Saturnino Zoilo Couette**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación al Estado en Puerto Belgrano, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Bahía Blanca, Diciembre 27 de 1935. — Julio Rivas Argüello, secretario.

e.8 ene.-N.° 38-s|p.p.-v.11 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José Poblet**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1935. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.8 ene.-N.° 41-s|p.p.-v.11 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Lorenzo Justiniano**, procesado por el delito de hurto. (Causa 9945), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.18 dic.-N.° 2017 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se cita, llama y emplaza por quince días, al señor **Ramón A. Liste**, para que dentro de dicho término, comparezca a abonar el impuesto y multa que le reclama el Fisco Nacional, por la tierra ubicada en el Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, Partida 307, Sección II, lote 31-a-b., en la demanda promovida por Contribución Territorial, año 1925, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1935. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.8 ene.-N.° 20 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Oscar Gleizer**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.8 ene.-N.° 31-s|p.p.-v.11 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan B. Milone**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.8 dic.-N.° 32-s|p.p.-v.11 feb.

El Juez Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Domingo Formichelli** y de doña **Micaela Santilli**.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1935. — Joaquín J. Darquier, secretario.

e.31 dic.-N.° 2.140 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, llama y emplaza por cinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Abraham Segal**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra pequeña, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.18 dic.-N.° 02.013-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Enrique Masnatta**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay.

e.31 dic.-N.° 2127 s|pp.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Francisco D. Quesada, se cita, llama y emplaza a doña **Delia Rigau de Achával**, propietario de la fracción de campo, Sec. 5 A, lote 4 N. O., Frac. A, situada en el Territorio Nacional de aL Pampa, (Bernasconi), por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le tiene promovido el Fisco Nacional, por ante la Secretaría R. M. Senet, por cobro de contribución y multa, de la referida fracción de campo, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término señalado se designará al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente en juicio.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.15 ene.-N.° 51-s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Francisco D. Quesada, se cita, llama y emplaza a don **Vicente Pesce**, propietario de la fracción de campo, Sec. 10, Frac. C, lote 20, situada en el Territorio Nacional de La Pampa (Bernasconi), por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le tiene promovido el Fisco Nacional, por ante la Secretaría R. M. Senet, por cobro de contribución y multa de la referida fracción de campo, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término señalado se designará al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente en juicio.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.15 ene.-N.° 52-s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Barberis, a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Severo Gentile**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 10 de 1936 — Rodolfo A. González, Juan Manuel Padró, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.15 ene.-N.° 50-s|p.p.-v.18 feb.

Por disposición del señor Juez Federal de la sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se cita, llama y emplaza a **Esteban Fork o Folk**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de la menor Isabel Assad, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera, será declarado rebelde.

La Plata, Diciembre 18 de 1935. — Francisco L. Menegazzi, secretario.

e.31 dic.-N.° 2.141 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Cichero**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de robo y lesiones, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.31 dic.-N.° 2.142 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Manuel Olveira**, procesado por el delito de violación de domicilio, causa N.° 10.037, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de al ley.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.31 dic.-N.° 2129 s|pp.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se cita, llama y emplaza a **Martiniano Lemus**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

La Plata, Diciembre 23 de 1935. — Francisco L. Menegazzi, secretario.

e.31 dic.-N.° 2150 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Redelico**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa y tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: tercer piso.

e.31 dic.-N.° 2128 s|pp.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Melnik**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción artículo 175, inciso 1.°, Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.18 dic.-N.° 2.035 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Felipa Saadi de Julián**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo y daño, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.18 dic.-N.° 2.033 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Julio Ricardo Ballatore**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.18 dic.-N.° 2.031 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Pedro Ramón Martínez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

e.11 dic.-N.° 01.982-s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Oscar Cambre**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.11 dic.-N.° 01.981-s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **Marcos Terebesnick**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 12.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935. — Héctor Madariaga, secretario.

e.18 dic.-N.° 2022 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del Juez Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de doña **Angela Bideau o Bideau de Delle Donne o Deladonne.**

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1935. —Horacio López Cabanillas, secretario.

e.18 dic.-N.° 2023 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Abraham Nicolás**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.18 dic.-N.° 2.026 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Almeida** y **Luis Sánchez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimien si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.24 dic.-N.° 2.121 s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Barberis, interinamente a cargo del Juzgado N.° 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José María López**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, Art. 84 C. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.18 dic.-N.° 2019 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Hugo Hauck**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1935. Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.18 dic.-N.° 2020 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Francisco Antonio Gordillo**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones graves, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.18 dic.-N.° 2.028 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Gómez, Manuel Araujo o Pavón, Juan Raggio y José Puci o Luis Antonio Firmano**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por tentativa de robo y abuso de armas, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1935. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.18 dic.-N.° 2.029 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Justo Zacarías Toledo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° sobre Lavalle, centro.

e.18 dic.-N.° 2.027 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jacinto A. Malbrán, interinamente a cargo del Juzgado del doctor González Oliver, se cita, llama y emplaza a **Fermín Rodríguez**, para que comparezca a estar en derecho en la causa que se le sigue por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — César S. Vásquez, secretario.

e.24 dic.-N.° 02.108-s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, número dos, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Filatro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1935. —Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.31 dic.-N.° 2130 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez, Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Armando Ortiz**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.31 dic.-N.° 02.147-s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Castillo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de defraudación y falsificación de documento, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.31 dic.-N.° 2134 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Cmiminal de la Capital de la República Argentina, doctor G. Gowland a|c. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José Perata**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a esta derecho en la causar comparezca a esta a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1935. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.31 dic.-N.° 2135 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Modesto Pombo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas y atentado con armas a la autoridad, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1935 — Gregorio Alberto Soldani, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.31 dic.-N.° 02.143-s|p.p.-v.5 feb

El Juez, en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **Pedro Acosta, Felisa Gelves de Acosta, Victorina Teodosia Acosta de Candelaria y Angel o Angel Eudosio Candelaria.**

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.31 dic.-N.° 2124 s|pp.-v.5 feb.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Adolfo Alonso**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1935. — Julio Paz (hijo), secretario.

e.31 dic.-N.° 2125 s|pp.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **José Zbysko**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de cheque y estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.31 dic.-N.° 2132 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.24 dic.-N.° 2.118 s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Pedro Panizza**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.24 dic.-N.° 02.116-s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adolfo Aguirre**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e.31 dic.-N.° 2133 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Fernández**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.24 dic.-N.° 02.115-s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Justo Zacarías Toledo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e.31 dic.-N.° 02.149-s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Vesler**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de cheque y estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.31 dic.-N.° 2.136 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Pedro Héctor Tatay**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.31 dic.-N.° 2.137 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Mussachio**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.31 dic.-N.° 2.138 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Horacio Severo Marquestau**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1935. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.31 dic.-N.° 2.139 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Daniel del Riccio**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1935 — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.31 dic.-N.° 02.145-s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Pequero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.24 dic.-N.° 02.109-s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Barberis, interinamente a cargo del Juzgado N.° 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Rafael Fresco**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.24 dic.-N.° 02.110-s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enemesio Villa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso, tercero.

e.24 dic.-N.° 02.111-s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Diego Cordero** y a **Antonio Rivas**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimientos si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.24 dic.-N.° 02.112-s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Osvaldo Fischer Quiroga**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarárarsele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.24 dic.-N.° 2.117 s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Caminos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1935. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.24 dic.-N. 2.123 s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Agustín José Aivardi (a) "Daddy"**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 3 de 1935. —Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.18 dic.-N.° 2014 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso Palacio, a cargo del Juzgado 21, se cita, llama y emplaza por quince días, al dueño o poseedor del terreno, Circunscripción 16, partida 17.662a., comprendido en la manzana calle Plaza, Iberá y vía F. C. C. A., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto y multa que le reclama el Fisco Nacional, por autos N.° 2525 en la demanda promovida por Contribución Territorial del año 1925, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1935. — Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.8 ene.-N.° 11 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Barberis, interinamente a cargo del Juzgado N.° 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Modesto Alonso**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 4 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.18 dic.-N.° 2016 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se cita, llama y emplaza por quince días, al señor **Hipólito Grego**, para que dentro de dicho término, comparezca a abonar el impuesto y multa que le reclama el Fisco Nacional, por la tierra ubicada en el Territorio Nacional, Pampa (Victorica), Partida 957, Sección 23, fracción C, lote 13b., en la demanda promovido por Contribución Territorial, año 1925, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1935. — Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.8 ene.-N.° 15 s|p.p.-v.24 ene.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Germán Pescia**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.
Buenos Aires, Noviembre 22 de 1935. — Rogelio A. Barreiro, secretario.
e.18 dic.-N.° 2011 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se cita, llama y emplaza por quince días, al señor **Luciano Destrade**, para que dentro de dicho término, comparezca a abonar el impuesto y multa que le reclama el Fisco Nacional, por la tierra ubicada en Territorio Nacional, Pampa (Victorica), Partida 950, Sección 23, fracción C., lote 9A., en la demanda promovida por Contribución Territorial, año 1925, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1935. — Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.8 ene.-N.° 18 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del Juez Civil doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de don **Domingo Valdez o Juan Domingo Valdez.**
Buenos Aires Noviembre 27 de 1935. — Horacio Wásserzug, secretario.
e.8 ene.-N.° 25 s|p.p.-v.11 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se cita, llama y emplaza por quince días, al señor **Carlos Buttuer**, para que dentro de dicho término, comparezca a abonar el impuesto y multa que le reclama el Fisco Nacional, por la tierra ubicada en el Territorio Nacional, Pampa (Victorica), Partida 949, Sección 23, fracción C., lote 8-c., en la demanda promovida por Contribución Territorial, año 1925, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1935. — Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.8 ene.-N.° 19 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Bernardo Alvarez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 3 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.18 dic.-N.° 2015 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se cita, llama y emplaza por quince días, al señor **Francisco Baldasarre**, para que dentro de dicho término, comparezca a abonar el impuesto y multa que le reclama el Fisco Nacional, por la tierra ubicada en el Territorio Nacional, Pampa (Victorica), Partida 966, Sección 23, fracción C., lote 22ª, en la demanda promovida por Contribución Territorial, año 1925, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1935. — Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.8 ene.-N.° 12 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se cita, llama y emplaza por quince días, al señor **Ramón Gómez**, para que dentro de dicho término, comparezca a abonar el impuesto y multa que le reclama el Fisco Nacional, por la tierra ubicada en el Territorio Nacional, Pampa (Victorica), Partida 959, Sección 23, fracción C, lote 13d., en la demanda promovida por Contribución Territorial, año 1925, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1935. — Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.8 ene.-N.° 13 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se cita, llama y emplaza por quince días, al señor **Antonio Rettes**, para que dentro de dicho término, comparezca a abonar el impuesto y multa que le reclama el Fisco Nacional, por la tierra ubicada en el Territorio Nacional, Pampa (Victorica), Partida 961, Sección 23, fracción C., lote 14c., en la demanda promovida por Contribución Territorial, año 1925, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1935. — Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.8 ene.-N.° 14 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Otranto**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 5 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.18 dic.-N.° 2018 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **María Celia Rodríguez**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 23 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.
e.31 dic.-N.° 02.146-s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Varela**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 11 de 1935. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.18 dic.-N.° 2.032 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Oscar Luis Viola**, procesado por el delito de defraudación, causa N.° 10.062, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.
e.24 dic.-N.° 02.114-s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Goméz, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo Tapia**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 24 de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.
e.31 dic.-N.° 02.148-s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Trepal**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 23 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.31 dic.-N.° 02.144-s|p.p.-v.5 feb.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"SURIJON"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el contrato de la Sociedad **"Surijón, Sociedad de Responsabilidad Limitada"**, el que dice así:

Primer Testimonio. — Escritura número mil doscientos sesenta y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y seis de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco, ante mí, Escribano Público y testigos que suscribirán, comparecieron los Señores Don David Sacca, Don Menahem Surijón, ambos casados y Don León Surijón, soltero, los dos últimos argentinos, el primero sirio, todos mayores de edad, domiciliados en la calle Larrea quinientos sesenta y seis, de mí conocidos, doy fe y dijeron: Que resuelven otorgar el siguiente contrato comercial: A) Desde la fecha, queda constituída, entre los tres, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con el objeto de explotar negocios de sastrería, bajo la denominación de "Surijón, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con asiento en esta Capital, calle Corrientes mil trescientos setenta y cinco. — B) El Capital Social consiste en Veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en veinte cuotas de un mil pesos moneda legal, de las cuales dieciocho son del Señor Sacca, y una de cada uno de los Señores Surijón. — De este Capital, la mitad ya fué aportado y la otra lo será a medida que el negocio lo requiera. — C) Las ganancias o pérdidas que resulten, se distribuirán por partes iguales, entre los socios. — D) La Gerencia Social, la tendrán los socios Señores León y Menahem Surijón, en conjunto, y el Señor Sacca, indistintamente, vale decir, que el Señor Sacca podrá actuar sólo, mientras que los otros dos socios deberán hacerlo conjuntamente. — C) Queda prohibido a los Señores Surijón, ocuparse en otros negocios fuera del social, no así al Señor Sacca. — F) La Sociedad durará seis años, pero con anticipación de seis meses al vencimiento de cada bienio, el socio Señor Sacca, podrá pedir la disolución. — G) Anualmente se practicará un Balance General, pasando las ganancias a aumentar el capital respectivo de los socios. — H) Podrán retirar mensualmente para sus gastos particulares, cuatrocientos pesos cada uno, los Señores Sacca y Menahem Surijón, y quinientos pesos el Señor León Surijón, retiros que se cargarán a gastos generales del negocio. — I) Cuando por cualquier motivo, déba liquidarse la Sociedad, se adjudicará su activo y pasivo al mejor postor entre los socios. — J) Para expresar la voluntad de los socios sobre puntos del artículo catorce de la ley respectiva, se llevará además de los libros comunes, uno de actas, que suscribirán los contratantes. — K) Toda duda o divergencia que se produjera durante la vigencia de este contrato o al liquidarla, se dirimirá por amigables componedores, nombrados uno por cada parte, con facultad de esos de designar un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Queda así formalizado este contrato obligándose las partes con arreglo a derecho. — Leída que les fué, ratificaron su contenido, firmando ante mí, con los testigos Don José B. García y Don Juan Carlos Calvete, vecinos, hábiles, de mí conocidos, doy fe. — David Sacca. — M. Surijón. — León Surijón. — Tgo.: José B. García. — Tgo.: J. C. Calvete. — Hay un sello. — Ante mí: José R. Saravia. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí, al folio trescientos ochenta y uno vuelto del Registro ciento noventa y tres a mi cargo. — Para la Sociedad "Surijón", expido el presente en dos sellos de un peso cincuenta centavos cada uno: Números: Un millón cuatrocientos noventa mil quinientos ocho y el presente que sello y firmo en Buenos Aires, a diez y ocho de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco. — José R. Saravia. — Hay un sello y una estampilla.
Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935. — Carlos Jorge Varangot, secretario.
e22 ene.-N.° 19.289-v27 ene.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

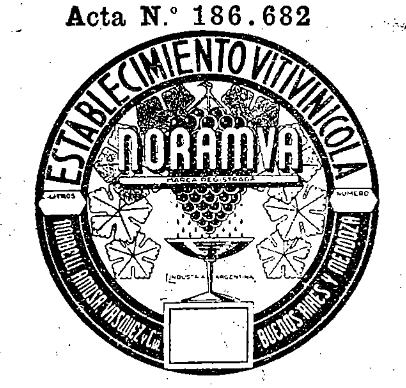
DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Leyes Nos. 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3975.

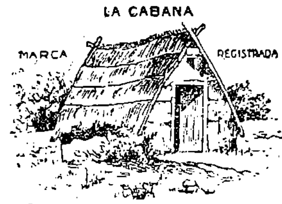
MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 186.682



Diciembre 27 de 1935. — Norbelli, Amosa, Vásquez & Cía. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N.° 28.571.
v-25 ene.

Acta N.° 186.683



Diciembre 27 de 1935.— Oriol Hnos. y Cía.—Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 94.372. — Aviso número 28.930.
v-25 ene.

Acta N.° 186.684

MICAFIL

Diciembre 27 de 1935. — Micafil S. A., de Zürich, (Suiza). — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar; máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 28.931.
v-25 ene.

Acta N.° 186.685

CIERVO

Diciembre 27 de 1935. — Morea & Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 94.589. — Aviso N.° 28.932.
v-25 ene.

Acta N.° 186.686

CIERVO

Diciembre 27 de 1935. — Morea & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 94.590. — Aviso N.° 28.933.
v-25 ene.

Acta N.° 186.688

CIERVO

Diciembre 27 de 1935. — Morea & Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases; productos de fundición, herrería y caldedería, de la clase 4. — Renovación de la número 94.592. — Aviso N.° 28.935. v.25 ene.

Acta N.° 186.687

CIERVO

Diciembre 27 de 1935. — Morea & Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 94.591. — Aviso N.° 28.934.
v-25 ene.

Acta N.° 186.689

CIERVO

Diciembre 27 de 1935. — Morea & Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar; máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 94.593. — Aviso N.° 28.936. v-25 ene.

Acta N.° 186.690

CIERVO

Diciembre 27 de 1935. — Morea & Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 94.594. — Aviso N.° 28.937.
v-25 ene.

Acta N.° 186.691

CIERVO

Diciembre 27 de 1935. — Morea & Cía. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la número 94.595. — Aviso N.° 28.938.
v-25 ene.

Acta N.° 186.692

CIERVO

Diciembre 27 de 1935. — Morea & Cía. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la número 94.596. — Aviso N.° 28.939.
v-25 ene.

Acta N.° 186.693

CIERVO

Diciembre 27 de 1935. — Morea & Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados, y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 94.597. — Aviso N.° 28.940.
v-25 ene.

Acta N.° 186.694

CIERVO

Diciembre 27 de 1935. — Morea & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje y de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 94.598. — Aviso N.° 28.941.
v-25 ene.

Acta N.° 186.695

CIERVO

Diciembre 27 de 1935. — Morea & Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la número 94.599. — Aviso número 28.942.
v-25 ene.

Acta N.° 186.696

CIERVO

Diciembre 27 de 1935. — Morea & Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 94.600. — Aviso número 28.943.
v-25 ene.

Acta N.° 186.697

CIERVO

Diciembre 27 de 1935. — Morea & Cía. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la número 94.601. — Aviso número 28.944.
v-25 ene.

Acta N.° 186.698

CIERVO

Diciembre 27 de 1935. — Morea & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14; menos almidón. — Renovación de la número 94.602. — Aviso número 28.945.
v-25 ene.

Acta N.° 186.699

CIERVO

Diciembre 27 de 1935. — Morea & Cía. — Para distinguir lonas y lonetas, de la clase 15. — Renovación de la número 94.603. — Aviso número 28.946.
v-25 ene.

Acta N.° 186.700

CIERVO

Diciembre 27 de 1935. — Morea & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 94.604. — Aviso número 28.947.
v-25 ene.

Acta N.° 186.701

CIERVO

Diciembre 27 de 1935. — Morea & Cía. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 94.605. — Aviso número 28.948.
v-25 ene.

Acta N.° 186.705

CIERVO

Diciembre 27 de 1935. — Morea & Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 94.609. — Aviso número 28.952. v.25 ene.

Acta N.° 186.703

CIERVO

Diciembre 27 de 1935. — Morea & Cía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la número 94.607. — Aviso número 28.950.
v-25 ene.

Acta N.° 186.702

CIERVO

Diciembre 27 de 1935. — Morea & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas de la clase 18. — Renovación de la número 94.606. — Aviso número 28.949.
v-25 ene.

Acta N.° 186.704

CIERVO

Diciembre 27 de 1935. — Morea & Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 94.608. — Aviso número 28.951.
v-25 ene.

Acta N.° 186.706

CIERVO

Diciembre 27 de 1935. — Morea & Cía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la número 94.610. — Aviso número 28.953.
v-25 ene.

Acta N.° 186.707

CIERVO

Diciembre 27 de 1935. — Morea & Cía. — Para distinguir trampas, ratoneras y aparatos para la captura o destrucción de animales, aparatos para destruir moscas, chapas esmaltadas para revestimientos; materiales odontológicos, dientes artificiales, preparaciones o productos especiales para la inflación, elasticidad, relleno o inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas en general; composición para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos; cabezas de sifones, cápsulas para gas, de la clase 25. — Renovación de la número 94.611. — Aviso número 28.954. v-25 ene.

Acta N.° 186.777

ACEITE de oliva genuino
Aníbal
de la Ribera del Ebro
UNICOS RECIBIDORES
Ramón López & Cía.
ROSARIO

Diciembre 28 de 1935. — Ramón López & Cía. — Para distinguir aceites comestibles en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 93.960. — Aviso N.° 28.738. v.25 ene.

Acta N.° 186.708

Tri-Ergon

Diciembre 27 de 1935. — Tri-Ergon, A. G., de Zürich, Suiza. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. —Renovación de la número 93.902. —Aviso número 28.825.
v-25 ene.

Acta N.° 186.709

KATHODOPHONE

Diciembre 27 de 1935. — Tri-Ergon, A. G., de Zürich, Suiza. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. —Renovación de la número 93.903. — Aviso N.° 28.926.
v-25 ene.

Acta N.° 186.710

STATOPHONE

Diciembre 27 de 1935. — Tri-Ergon, A. G., de Zürich, Suiza. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. —Renovación de la número 93.904. — Aviso número 28.827.

v-25 ene.

Acta N.° 186.712

STATOPHONE

Diciembre 27 de 1935. — Tri-Ergon, A. G., de Zürich, Suiza. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 94.890. — Aviso número 28.829.

v-25 ene.

Acta N.° 186.713

KATHODOPHONE

Diciembre 27 de 1935. — Tri-Ergon, A. G., de Zürich, Suiza. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 94.891. — Aviso número 28.830.

v-25 ene.

Acta N.° 186.714



Diciembre 27 de 1935. — S. A. Pour la Fabrication des Faiences Fines et Pro-Duits Ceramiques de Toute Espéce, de Maastricht, Holanda. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9, menos naipes, juegos, artículos y aparatos para juegos y sport. — Renovación de la número 95.262. — Aviso número 28.890.

v-25 ene.

Acta N.° 186.715

LEON

Diciembre 27 de 1935. — S. A. Pour la Fabrication des Faiences Fines et Pro-Duits Ceramiques de Toute Espéce, de Maastricht, Holanda. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9, menos naipes, juegos, artículos y aparatos para juegos y sport. — Renovación de alnúmero 95.263. — Aviso número 28.891.

v-25 ene.

Acta N.° 186.392

PLAZA HOTEL

Diciembre 13 de 1935. — Cía. Gral. de Comercio e Industria. S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc. de la clase 10. — Renovación de la N.° 94.487. — Aviso N.° 28.504.

v-25 ene.

Acta N.° 186.716



Diciembre 27 de 1935. — S. A. Pour la Fabrication des Faiences Fines et Pro-Duits Ceramiques de Toute Espéce, de Maastricht, Holanda. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9, menos naipes, juegos, artículos y aparatos para juegos y sport. — Renovación de la número 95.264. — Aviso número 28.892.

v-25 ene.

Acta N.° 186.717



Diciembre 27 de 1935. — S. A. Pour la Fabrication des Faiences Fines et Produits Ceramiques de Toute Espèce, de Maastricht, Holanda. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14, menos jabones, bórax, pomadas, polvos y líquidos para limpiar metales, ropas, maderas, cueros, cristal de soda, azul de lavar, preparados para lustrar y encerar pisos, sacamanchas. — Renovación de la número 95.266. —Aviso número 28.893.

v-25 ene.

Acta N.° 186.719

LACTAFLOR

Diciembre 27 de 1935. — La Química "Bayer", S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 28.898.

v-25 ene.

Acta N.° 186.720

PREPON

Diciembre 27 de 1935. — La Química "Bayer", S. A. —Para distinguir cabezas de sifones para aguas gaseosas, cápsulas metálicas que contienen gases comprimidos, trampas, ratoneras y aparatos análogos para la captura de animales de cualquier especie, máquinas y aparatos en general para destruir animales, chapas esmaltadas para revestimientos, artículos de odontología y dientes artificiales, preparaciones para la inflación, relleno o reparación de recipientes, neumáticos en general para rodados u otros usos, composiciones especiales, para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso número 28.899.

v-25 ene.

Acta N.° 186.718

ANTAGOSAN

Diciembre 27 de 1935. — La Química "Bayer", S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 28.897.

v-25 ene.

Acta N.° 186.390

PLAZA HOTEL

Diciembre 13 de 1935. — Cía. Gral. de Comercio e Industria S. A. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la N.° 94.485. — Aviso N.° 28.502.

v-25 ene.

Acta N.° 186.391

PLAZA HOTEL

Diciembre 13 de 1935. — Cía. Gral. de Comercio e Industria. S. A. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. —Renovación de la N.° 94.486. — Aviso número 28.503.

v 25 ene.

Acta N.° 186.395

PLAZA

Diciembre 13 de 1935. — Cía. Gral. de Comercio e Industria. S. A. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música, y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la N.° 94.490. — Aviso N.° 28.507.

v-25 ene.

Acta N.° 186.397

PLAZA

Diciembre 13 de 1935. — Cía. Gral. de Comercio e Industria. S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc. de la clase 10. — Renovación de la N.° 94.492. — Aviso N.° 28.509.

v-25 ene.

Acta N.° 186.398

PLAZA

Diciembre 13 de 1935. — Cía. Gral. de Comercio e Industria. S. A. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la N.° 94.493. — Aviso N.° 28.510.

v-25 ene.

Acta N.° 186.711

Tri-Ergon

Diciembre 27 de 1935. — Tri-Ergon, A. G., de Zürich, Suiza. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20, menos acumuladores eléctricos. — Renovación de la número 94.889. — Aviso número 28.828.

v-25 ene.

Acta N.° 186.722

EDITORIAL POLITECNICA

INDUSTRIA ARGENTINA

MARCA REGISTRADA

Diciembre 27 de 1935. — Manuel Rey. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio [illegible] trolar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 28.877

v-25 ene.

Acta N.° 186.723



EL CARACOL

INDUSTRIA ARGENTINA

MARCA REGISTRADA

Diciembre 27 de 1935. — Miguel Angel Aráuz. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte, en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 28.878.

v-25 ene.

Acta N.° 186.725



Diciebre 27 de 1935. — M. S. Bagley & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir galletitas, de la clase 22. — Aviso 28.879

v-25 ene.

Acta N.° 186.726

"RASETTI"

Diciebre 27 de 1935. — F. C. Rasetti. & Cía. — Para distinguir ferretería cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 95.752. — Aviso número 28.880.

v-25 ene.

Acta N.° 186.727

"RASETTI"

Diciebre 27 de 1935. — F. C. Rasetti. & Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la número 95.753. — Aviso N.° 28.881.

v-25 ene.

Acta N.° 186.728

SUPER

Diciebre 27 de 1935. — F. C. Rasetti. & Cía. — Para distinguir ferretería cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 96.319. — Aviso número 28.882.

v-25 ene.

Acta N.° 186.729

FLUSSOMETER

Diciembre 27 de 1935. — Válvulas Flussometer Sociedad en Comandita, Francisco Espinosa Paz & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 94.207. — Aviso número 28.883.

v-25 ene.

Acta N.° 186.730

SUPERLASTIC

Diciembre 27 de 1935. — Mirelman Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 28.884

v-25 enc.

Acta N.° 186.731



Diciembre 27 de 1935. — Espasa-Calpe S. A. — Para distinguir impresiones, publicaciones y reproducciones, de la clase 18. — Aviso número 28.885

v-25 enc.

Acta N.° 186.732

LABORATORIO BIO-QUIMICO

"Claris"

Diciembre 27 de 1935. — José Andreu Miralles y Juan Andreu Miralles, de Barcelona, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 28.886

v-25 enc.

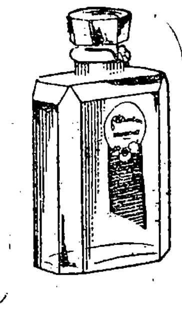
Acta N.° 186.733

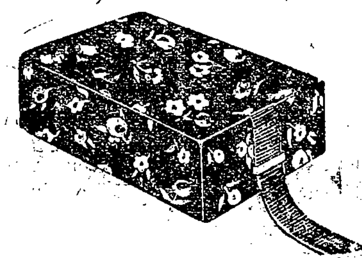
DUNA

Diciembre 27 de 1935. — Les Laboratories Bruneau et Cie., Société a Responsabilité Ltd., de París, Francia. 2- M. Jean Lucien Regnier, de París, Francia. 3- Fabriques de Produits de Chimie Organique de Laire S. A., de Seine, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 28.887

v-25 enc.

Acta N.° 186.734





Diciembre 27 de 1935. — Parfumerie Houbigant S. A. de París, Francia. — Para distinguir productos de perfumería tocador y de belleza, de la clase 16, (envase). — Aviso número 28.888

v-25 enc.

Acta N.° 186.735



Diciembre 27 de 1935. — Dunlop Rubber Company Ltd., de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 28.889.

v-25 enc.

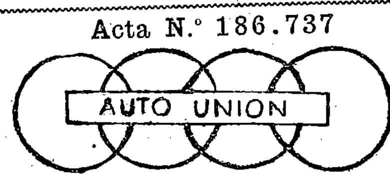
Acta N.° 186.736



Diciembre 27 de 1935. — Juan Espinosa. — Para distinguir boínas, de la clase 16. — Aviso N.° 28.903.

v-25 enc.

Acta N.° 186.737



Diciembre 27 de 1935. — Francisco Bongiovanni. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 28.902.

v-25 enc.

Acta N.° 186.738

TOSANTIL

Diciembre 27 de 1935. — S. A. Laboratorios Suarry. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 93.840. — Aviso N.° 28.015.

v-25 enc.

Acta N.° 186.739

QUITOL

Diciembre 27 de 1935. — S. A. Laboratorios Suarry. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 94.012. — Aviso N.° 28.868.

v-25 enc.

Acta N.° 186.742

MIMOSA

Diciembre 27 de 1935. — Córdova Hermanos y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 28.864.

v-25 enc.

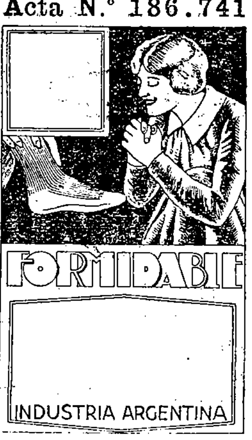
Acta N.° 186.743

LA EMILIA

Diciembre 27 de 1935. — Córdova Hermanos y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 96.370. — Aviso N.° 28.865.

v-25 enc.

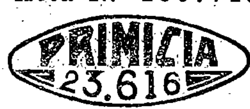
Acta N.° 186.741



Diciembre 27 de 1935. — Perfecto González y Cía., Sociedad de Responsabilidad Ltda., Capital 160.000.— Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 28.863.

v-25 enc.

Acta N.° 186.740



Diciembre 27 de 1935. — Perfecto González y Cía. Sociedad de Responsabilidad Ltda., Capital $ 160.000.— Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 94.326. — Aviso N.° 28.862.

v-25 enc.

Acta N.° 186.744

ALSACIANA
MARCA REGISTRADA
INDUSTRIA ARGENTINA

Diciembre 27 de 1935. — Córdova Hermanos y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 28.866.

v-25 enc.

Acta N.° 186.745

CASTELLANA

Diciembre 27 de 1935. — Córdova Hermanos y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 28.867.

v-25 enc.

Acta N.° 186.746

ORAY

Diciembre 27 de 1935. — José Piccardo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 28.872.

v-25 enc.

Acta N.° 186.747

ADAN

Diciembre 27 de 1935. — M. Rey y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 28.850.

v-25 enc.

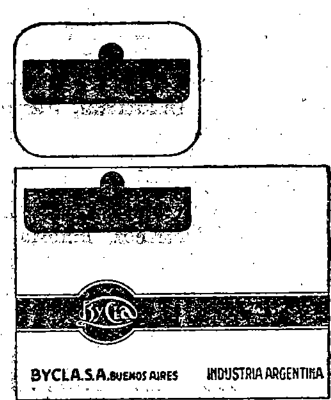
Acta N.° 186.757

YODATOGEN

Diciembre 27 de 1935. — Dr. L. Zambeletti S. A. de Milán, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 94.387. — Aviso N.° 23.928.

v-25 enc.

Acta N.° 186.748



Diciembre 27 de 1935. — Bycla S. A. Comercial, Industrial y Financiera. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 28.848.

v-25 enc.

Acta N.° 186.749



Diciembre 27 de 1935. — Hijos de Antonio Bisutti, Sociedad en Comandita. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 28.852.

v-25 enc.

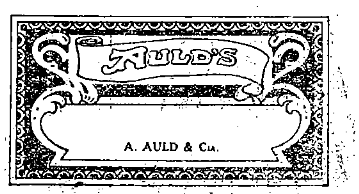
Acta N.° 186.750



Diciembre 27 de 1935. — Hijos de Antonio Bisutti, Sociedad en Comandita. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 28.853.

v-25 enc.

Acta N.° 186.751



Diciembre 27 de 1935. — A. Auld & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 28.843.

v-25 enc.

Acta N.° 186.752

BLAKE

Diciembre 27 de 1935. — Sociedad Comercial e Industrial, Justo Hnos. & Cía. Ltda. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases; productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 95.130. — Aviso N.° 28.922.

v-25 enc.

Acta N.° 186.753

BLAKE

Diciembre 27 de 1935. — Sociedad Comercial e Industrial, Justo Hnos. & Cía. Ltda. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 95.131. — Aviso N.° 28.923.

v-25 ene.

Acta N.° 186.754

BLAKE

Diciembre 27 de 1935. — Sociedad Comercial e Industrial, Justo Hnos. & Cía. Ltda. — Para distinguir trampas en general para cazar toda clase de animales, de la clase 25. — Renovación de la N.° 95.132. — Aviso N.° 28.924.

v-25 ene.

Acta N.° 186.755

OVOCANFOL

Diciembre 27 de 1935. — Dr. L. Zambeletti S. A. de Milán, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 94.337. — Aviso N.° 28.926.

v-25 ene.

Acta N.° 186.756

BISPHOL

Diciembre 27 de 1935. — Dr. L. Zambeletti S. A. de Milán, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 94.338. — Aviso N.° 28.927.

v-25 ene.

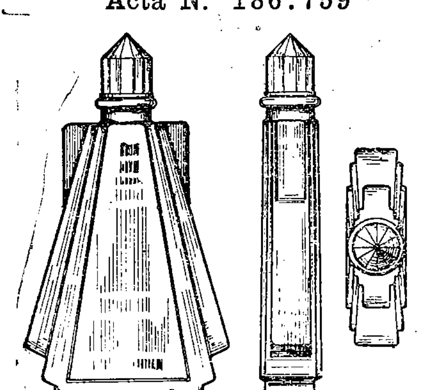
Acta N.° 186.758

"DOTT. L° ZAMBELETTI"

Diciembre 27 de 1935. — Dr. L. Zambeletti S. A. de Milán, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 95.379. — Aviso N.° 28.929.

v-25 ene.

Acta N.° 186.759



Diciembre 27 de 1935. — Casasco Hnos. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — (Envase). — Aviso N.° 28.925.

v-25 ene.

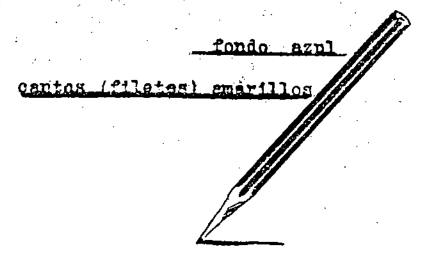
Acta N.° 186.776

LACTISVACUNA

Diciembre 28 de 1935. — Oscar E. Llusa. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 28.602.

v-25 ene.

Acta N.° 186.767



Diciembre 27 de 1935. — Schwan Bleitstift Fabrik A. G., de Nüremberg, Alemania. — Para distinguir lápices en general de la clase 18. — Aviso número 28.919.

v-25 ene.

Acta N.° 186.762

HIJO MIO

Diciembre 27 de 1935. — Arturo León López. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 28.834.

v-25 ene.

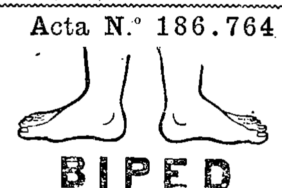
Acta N.° 186.763

ROYAL

Diciembre 27 de 1935. — United States Rubber Company, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación, y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 28.917.

v-25 ene.

Acta N.° 186.764

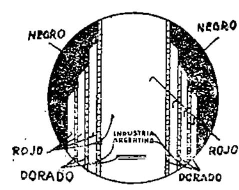


BIPED

Diciembre 27 de 1935. — A. & F. Parkes & Co. Ltd. de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 95.775. — Aviso N.° 28.918.

v-25 ene.

Acta N.° 186.765



Diciembre 27 de 1935. — Cía. Odol, Sociedad de Responsabilidad Ltda., Capital $ 230.000. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paraguería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 28.915.

v-25 ene.

Acta N.° 186.766



Diciembre 27 de 1935. — José Grinfeld. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, clase 23. — Renovación de la número 94.424. — Aviso número 28.916.

v-25 ene.

Acta N.° 186.761



Diciembre 27 de 1935. — Cristalerías Papini S. A. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, en general, de la clase 16. (Envase). — Aviso N.° 28.921.

v-25 ene.

Acta N.° 186.768

RENDIJA

Diciembre 27 de 1935. — Virginio F. Grego. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 28.822.

v-25 ene.

Acta N.° 186.769

RENDIJA

Diciembre 27 de 1935. — Virginio F. Grego. — Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 28.823.

v-25 ene.

Acta N.° 186.770

OTARD

OTARD DUPUY & C°
COGNAC

OTARD V O

Diciembre 28 de 1935. — Société Anonyme Maison Otard Dupuy, de Cognac, Francia. — Para distinguir cognac, de la clase 23. — Aviso N.° 28.824.

v-25 ene.

Acta N.° 186.772

LETHANE

Diciembre 28 de 1935. — Röhm & Haas Company, de Philadelphia, Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 28.739.

v-25 ene.

Acta N.° 186.775

Daneri

MARCA REGISTRADA

Diciembre 28 de 1935. — Emilio Pablo Daneri. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 28.959.

v-25 ene.

Acta N.° 186.760



Diciembre 27 de 1935. — Cristalerías Papini S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. Envase. — Aviso N.° 28.920.

v-25 ene.

Acta N.° 186.774

RADICALES

Diciembre 28 de 1935. — Sola Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 28.736.

v-25 ene.

Acta N.° 186.773

PASAMOS

Diciembre 28 de 1935. — Sola Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 28.737.

v-25 ene.

Acta N.° 186.721



Diciembre 27 de 1935. — "Yerma" Sociedad de Responsabilidad Ltda., Capital $ 50.000.—. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 28.876.

v-25 ene.

Acta N.° 186.782



Diciembre 28 de 1935. — Juan Matías Pastorini. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, fruricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 28.955.

v-25 ene.

Acta N.° 183.788

MYCALEX

Agosto 13 de 1935. — Mycalex (Parent) Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20, y radiotelefonía y televisión. — Corregida en diciembre 28 de 1935. — Aviso N.° 25.950.

v-25 ene.

Acta N.° 186.779

MICRO

Diciembre 28 de 1935. — Raúl M. Jons. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas. Renovación de la N.° 94.043. — Aviso N.° 28.601.

v-25 ene.

Acta N.° 186.784

GACETA DE PAZ

Diciembre 28 de 1935. — Sucesión Alfredo J. Roca. — Para distinguir impresiones, reproducciones y publicaciones en general, de la clase 18. —Aviso N.° 28.962.

v-25 ene.

Fdo.: **Javier Padilla**, Director (Comisario) de Patentes y Marcas
D. Ehuletche, Secretario